DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Octubre de 1968

TOMO 253 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17937

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución 1.518|968. — Se designa para ser expropiado un terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de octubre de 1968.

Visto la solicitud de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a fin de que se declare comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley No 4.273, de 21 de octubre de 1912, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 95.580, de propiedad de la señora Josefina C Salvo de Abal.

Considerando: I. Que se hace necesaria la expropiación del bien referenciado, dado que se destina a la ampliación de la Fábrica de Elementos Hormigón Armado de esa Administración.

II. Que se ha cumplido con el requisito que exige el artículo 190 de la Constitución de la República y que el Tribunal de Cuentas de la República, ha dictaminado de conformidad.

III. Que el Ministerio de Industria y Comercio ha dado su conformidad a la expropiación que se solicita.

Atento a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, a lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución de la República y por el inciso

K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

Los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado el terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 95.580, cuyos planos, deslindes y demás características figuran a fojas 24 y 38, con una superficie de 4.573 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados (cuatro mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados, de propiedad de la señora Josefina C. Salvo de Abal.

2.o Declárase urgente la posesión del inmueble designado de acuerdo con las disposiciones del artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

3.o Comuníquese y vuelva al Organismo de su procedencia, el cual deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que la propietaria no acepte la tasación efectuada y, de existir sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido por la Dirección General de Catastro Nacional.

FRANCISCO A. FORTEZA. — RAMON DIAZ.

2

Resolución 1.519|968. — Se incorpora a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda, a un funcionario de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1968.

Visto la gestión del funcionario de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura señor Juan José Lema Moreira, solicitando su incorporación a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda.

Resultando que el gestionante solicita se le asigne a la Oficina de Catastro de Paysandú, por encontrarse radicado en la ciudad de Young (Departamento de Río Negro).

Considerando lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a lo informado por la Dirección de Catastro, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, y lo dispuesto en el inciso d) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

Los Ministros de Hacienda y Ganadería y Agricultura en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVEN:

1.o) Incorpórase a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda (Programa 5.99) al funcionario de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Programa 7.99) Sr. Juan José Lema Moreira, Jefe de 3.a, Cód. Ab, Grado 10.

2.o) Asígnase a dicho funcionario a la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

3.o) Comuníquese, etc.

FRANCISCO A. FORTEZA. — CARLOS FRICK DAVIE.

3

Resolución 1.520|968. — Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes un cargo de Inspector de 3.a, Cat. II, Grado 5 y tres de Inspector de 4.a, Cat. II, Grado 13, en la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuesto a la Renta.

Resultando que dichos cargos han cumplido con el plazo de vacancia establecido por el artículo 356, de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, a lo establecido por el artículo 443 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Hacienda, en ejercicio de las tribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Efectúense las siguientes promociones en la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuesto a la Renta:

Escalafón Técnico Profesional - Clase A.

Para Inspector de 3.a, Grado 5, al actual Inspector de 4.a Sr. Batlle Barbato.

Escalafón especializado.

Para Inspectores de 4.a, Grado 13, a los actuales Inspectores de 5.a, Sra. Nelly Belén de Buendía, señor Herman Garat, Srta. Ana María Pittaluga y Sra. Gloria Vázquez de Parodi.

2.o) De acuerdo con el artículo 443 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los cargos de Inspectores 5.o de la Oficina de Impuesto a la Renta, serán sometidos oportunamente, a consideración de la Comisión creada por la mencionada disposición.

3o.) Comuníquese y pase a la Contaduría Central.

FRANCISCO A. FORTEZA.

4

Resolución 1.521|968. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la Décimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de octubre de 1968.

Visto la solicitud de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a fin de que se declare comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley N.o 4.273 de 21 de octubre de 1912, la expropiación de un predio ubicado en la Décimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 150.348, de propiedad de la Sra. Emma López de Sosa Barrera.

Considerando: I) Que se hace necesaria la expropiación del bien referenciado, dado que se destina a la instalación de una subestación de superficie en la zona adyacente a Simón Martínez y Tomkinson, a fin de mejorar la red de distribución de energía eléctrica de Paso de la Arena.

II) Que se ha cumplido con el requisito que exige el Art. 190 de la Constitución de la República y que el Tribunal de Cuentas de la República ha dictaminado de conformidad.

Atento a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, a lo dispuesto por el Art. 32 de la Constitución de la República, y por inciso K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

Los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio en ejercicios de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1o. Desígnase para ser expropiado, el predio ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 150.348, con una superficie de 50 ms. y 25 dm.2 (cincuenta metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados) de propiedad de la señora Emma López de Sosa Barrera, cuyos planos, deslindes y demás características figuran de Fs. 16 a Fs. 19 de estos obrados.

2.o Declárase urgente la posesión del inmueble designado, de acuerdo con las disposiciones del Art. 5.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

3.o Comuníquese y vuelva al Organismo de su procedencia, el cual deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que los propietarios no acepten la tasación efectuada, y de existir sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido por la Dirección General de Catastro.

FRANCISCO A. FORTEZA. — RAMON DIAZ.

5

Resolución 1.522|968. — Se incorpora a un Oficial 3.o de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos—, Planilla Interior, a la misma Oficina Planilla Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1968.

Visto la gestión del funcionario de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos— (Planilla Interior), Oficial 3.o Sr. Arístides María Arena Maggioli, solicitando ser incorporado a la Oficina de Impuestos Directos —(Planilla Capital);

Resultando con fecha 1.o de junio de 1961, dicho funcionario pasó a prestar servicios "en comisión" en la citada Oficina;

Considerando que la gestión está comprendida en lo dispuesto por el artículo 251 de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos—, Asesoría Jurídica y Contaduría Central del Ministerio de Hacienda y a lo dispuesto en el inciso d) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Hacienda en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Incorpórase al Sr. Arístides María Arena Maggioli, Oficial 3.o, Cód. Ab, Grado 6, de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos— (Planilla Interior), a la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos— (Planilla Capital), Programa 5.06, suprimiéndose dicho cargo de la (Planilla Interior).

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central.

FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 630|968. — Se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional, para que por intermedio de la Inspección General de la Fuerza Aérea, realice la operación de compra de dos aviones de transporte livianos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de octubre de 1968.

Visto la necesidad imperiosa de la Fuerza Aérea Militar de adquirir dos aviones de transporte liviano a los efectos de llenar sus necesidades más urgentes, tales como transporte de personal, misiones de fotografía aérea, sanitarias, transportes en general, etc.

Resultando: 1.o) Que el material disponible actualmente por la Fuerza Aérea Militar para cumplir las misiones indicadas precedentemente ha llegado a los límites operacionales y se hace sumamente costoso su mantenimiento e irregular su operación.

2.o) Que los aviones a adquirir cumplirán misiones de una especialidad tal —carga, sanitarias, fotografía aérea, etc.—, que contribuirán a asegurar el progreso y desarrollo nacional.

Considerando: 1.o) La necesidad de disponer de un medio de transporte eficiente, seguro y rápido para transportar Autoridades y atender emergencias en el ámbito del territorio nacional.

2.o) El informe producido por la Inspección General de la Fuerza Aérea, fundando la impostergable necesidad de reemplazar el material de vuelo a que se refiere el visto del presente decreto.

3.o) Las motivaciones y fundamentos de la selección del avión Beechcraft A-65 "Queen Air", propuesto por la Inspección General de la Fuerza Aérea en base al exhaustivo estudio realizado por la Comisión Técnica que analizó el problema y consideró las condiciones, precios y características de 11 (once) modelos correspondientes a 5 (cinco) diferentes fábricas.

4.o) Que la presente adquisición se encuentra comprendida en el apartado i) del artículo 29 del Proyecto de ley sobre contabilidad y administración financiera aplicado de acuerdo al decreto N.o 104 del 6 de febrero de 1968.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para que por intermedio de la Inspección General de la Fuerza Aérea realice la operación de compra de 2 (dos) aviones de transporte livianos Beechcraft A-65 "Queen Air", de acuerdo al Contrato que se extenderá a los efectos con Beech Aircraft Corporation de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América.

Art. 2.o Autorízase al Ministerio de Hacienda para que por intermedio de:

A) La Tesorería General de la Nación, se entregue a la Inspección General de la Fuerza Aérea la cantidad de U$S 32.000 (treinta y dos mil dólares) americanos o su equivalencia en moneda nacional como primera cuota de acuerdo al convenio a suscribir y para atender gastos de transporte, seguro e imprevistos, con cargo a los rubros que se indican y en las proporciones siguientes:

Inciso 3 — Programa 3.04 Fuerza Aérea Rubro 1. Servicios no personales, $ 3:750.000.00.

Inciso 3 — Programa 3.04 Fuerza Aérea Rubro 3. Maquinarias, equipos y mobiliarios, $ 4:250.000.00.

A tales efectos y de conformidad con el artículo 482 de la ley N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967, se refuerzan en las sumas indicadas los rubros mencionados y se expedirá la orden de entrega correspondiente.

B) La Dirección de Crédito Público, proceda a documentar los pagos correspondientes en Letras de Tesorería en dólares americanos y al portador por los importes siguientes, cuya imputación deberá gestionarse con anterioridad al pago de la primera Letra:

a) Entrega al Banco de la República Oriental del Uruguay en el momento de la firma de la Orden de Compra de los aviones, de U$S 68.134 (sesenta y ocho mil ciento treinta y cuatro dólares) en una Letra de Tesorería al portador con vencimiento a los noventa días a partir de la fecha de emitida, correspondiente a la totalización del 20 o|o del costo de la operación, sin interés.

b) Entrega al Banco de la República Oriental del Uruguay en el momento de la firma de la Orden de Compra de los aviones, de ocho Letras de Tesorería de acuerdo al siguiente detalle:

—con vencimiento a los 9 (nueve) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 40.800 (cuarenta mil ochocientos dólares).
—con vencimiento a los 15 (quince) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 39.684.38 (treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro dólares, con treinta y ocho centavos).
—con vencimiento a los 21 (veintiún) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 38.568.75 (treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares, con setenta y cinco centavos).
—con vencimiento a los 27 (veintisiete) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 37.453.13 (treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con trece centavos).
—con vencimiento a los 33 (treinta y tres) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 36.337.50 (treinta y seis mil trescientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos).
—con vencimiento a los 39 (treinta y nueve) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 35.221.88 (treinta y cinco mil doscientos veintiún dólares, con ochenta y ocho centavos).
—con vencimiento a los 45 (cuarenta y cinco) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 34.106.25 (treinta y cuatro mil ciento seis dólares, con veinticinco centavos).
—con vencimiento a los 51 (cincuenta y un) meses de la firma del contrato por la cantidad de U$S 32.990.63 (treinta y dos mil novecientos noventa dólares, con sesenta y tres centavos).

Estas Letras no devengarán interés por cuanto el mismo está calculado en el monto de la operación.

Art. 3.o Previo cumplimiento de las condiciones antedichas, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá extender ante la firma vendedora el aval de la operación a que se hace referencia en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 4.o Los gastos, comisiones, intereses, etc., que pueda devengar la operación de referencia, serán imputados a los rubros que atienden la obligación principal, a cuyos efectos se gestionará el refuerzo de los mismos, para el caso de resultar insuficientes, de acuerdo con lo previsto por el artículo 482 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto 631|968. — Se fijan detracciones para la exportación de harina de girasol, expellers de maní y harina de maní.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1968

Visto el artículo 6.o de la ley N.o 12.670, de 27 de diciembre de 1959 y demás disposiciones legales modificativas y concordantes;

Resultando se han dado las condiciones necesarias para que el Poder Ejecutivo modifique el monto de detracciones de acuerdo a lo establecido por dicha disposición legal;

Oído el Banco Central del Uruguay;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, por cada 1.000 (un mil) quilogramos exportados, las detracciones que se detallan para los siguientes productos:

a) Harina de girasol $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos);
b) Expellers de maní $ 2.00 (dos pesos);
c) Harina de maní $ 1.75 (un peso con setenta y cinco centésimos).

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — RAMON DIAZ. — CESAR CHARLONE. — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Resolución 1.514|968. — Se otorga una nueva prórroga a la Empresa CORA (Cooperativa de Obreros Ruta Azul), para la iniciación de sus servicios.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de octubre de 1968

Visto la solicitud formulada por la empresa CORA (Cooperativa de Obreros Ruta Azul) para que se le conceda una prórroga de 180 días del plazo acordado por resolución del Poder Ejecutivo del 4 de abril de 1968, en lo que se relaciona con la iniciación de sus servicios;

Resultando: I) A la referida empresa se le adjudicó por resolución de 14 de diciembre de 1967 un permiso para el transporte de pasajeros entre Montevideo y Artigas por las rutas 5 y 30, acordándosele un plazo de 120 días para el comienzo de sus actividades;

II) En mérito a las dificultades que se le plantearon, relacionadas con la adquisición e importación de las unidades requeridas, por resolución de 4 de abril de 1968 se le concedió una prórroga de otros 120 días, que venció el 14 de agosto próximo pasado;

III) Destaca la citada empresa que le originaron demoras los trámites en el Banco de la República, ya que éste condicionó la actualización del aval, a la exportación de productos no tradicionales por el doble del valor total de lo que importará, así como las negociaciones para la compra de las unidades;

Considerando: I) Que como medio de dar una nueva oportunidad a la empresa gestionante, porque de otro modo se produciría la caducidad del permiso, se le concederá un nuevo y último plazo de 120 días para iniciar sus actividades, a partir del 14 de agosto próximo pasado, dado que mientras tanto ningún otro interesado puede solicitar esa línea, cuya implantación se reputa de gran interés para unir las ciudades de Montevideo y Artigas por la Ruta Central de la República;

II) El informe favorable de la Dirección Nacional de Transporte;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Otórgase a la empresa CORA (Cooperativa de Obreros Ruta Azul), una nueva prórroga por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 14 de agosto de 1968, con carácter de definitiva, para la iniciación de las actividades autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre de 1967.

2.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

Resolución 1.515|968. — Se revoca la resolución por la que se proveyó el cargo de Subdirector Nacional de Turismo, en el Programa 9.09.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de octubre de 1968

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1968 que proveyó en el Programa 9.09, el cargo de Subdirector Nacional de Turismo (Cód. Ab, Cat. Extra);

Resultando: I) Dicho cargo fue provisto por designación directa, invocándose como fundamento de la misma lo dispuesto por los artículos 441 y 540 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

II) El artículo 441 invocado prevé la hipótesis de los funcionarios incluídos en lista de disponibilidad a efectos de ser redistribuídos en oficinas distintas a aquellas a las que pertenecen. El funcionario designado no se encontraba en esta hipótesis;

Considerando: I) El artículo 445 de la ley N.o 13.640, dispone que los cargos creados deberán proveerse por promoción con los funcionarios del Item o Sub Item correspondientes al Programa dentro del cual existe la creación, y que igual criterio se seguirá cuando uno o varios Programas coincidan con un Item o Sub Item que les hayan dado origen;

II) El cargo de Subdirector Nacional de Turismo fue creado por la ley N.o 13.640 en el Programa 9.09 (Dirección Nacional de Turismo). Este programa, conjuntamente con el 9.10, Administración de Turismo-

tienen su origen en el ex Item 9.02, Oficina Nacional de Turismo, del Presupuesto anterior. Por lo tanto, las creaciones del Programa 9.09, debieron ser provistas por ascenso, con funcionarios provenientes del ex Item 9.02;

III) Los cargos de Director y Subdirector Nacionales de Turismo, vienen a sustituir en el nuevo presupuesto, al organismo que en el sistema legal anterior era el jerarca de la Oficina Nacional de Turismo, es decir, la Comisión Nacional de Turismo. Los cargos de la Comisión Nacional de Turismo, no figuraban dentro del ex Item 9.02, por tratarse de un organismo colegiado, cuya provisión debía hacerse en forma directa, sin pertenecer a los cargos de carrera. Al sustituirse a la Comisión por cargos jerárquicos unipersonales, que no fueron declarados de particular confianza, es indudable que la provisión de éstos debió hacerse por vía de promoción, por la aplicación del mencionado artículo 445 y de las normas que regulan el derecho de ascenso y que consagran la carrera administrativa para los funcionarios presupuestados de la Administración Central;

IV) En consecuencia, la designación directa que motiva la presente resolución, debe considerarse errónea y violatoria de lo dispuesto en la norma legal ya citada y en el artículo 540 de la misma ley, que si bien prevé que los cargos creados en el presupuesto podrán hacerse con funcionarios en comisión, en disponibilidad o contratados al 31 de octubre de 1967, condiciona las designaciones a que las mismas no constituyan lesión de derecho. Si se reconoce que la vacante debió ser provista por ascenso, la designación directa constituye lesión de derecho y por lo tanto está viciada de ilegalidad;

V) En este caso, la Administración, de oficio, puede y debe, cuando constata la ilegalidad, revocar por propia iniciativa los actos ilegales (Cfr. Sayagués Laso, Tratado, T. I. p. 521);

VI) La revocación por ilegalidad de un acto administrativo, produce efectos hacia el pasado y repone la situación jurídica al estado en que se encontraba en el momento de dictarse el acto revocado. (Cfr. Sayagués Laso, OP: Cit. p. 524), En el presente caso, pues, el titular del cargo cuya provisión se revoca, readquiere la titularidad del cargo de que estaba investido antes de su designación. Este cargo, Director de Departamento (Código Ab, Grado 14) del Programa 5.06, Recaudación de Tributos, que por imperio del artículo 540 de la ley N.o 13.640, debió suprimirse al pasar su titular a ocupar el nuevo cargo, debe ahora rehabilitarse como consecuencia del efecto retroactivo de la revocación por ilegalidad, quedando el funcionario nuevamente investido de las condiciones presupuestales que poseía anteriormente. Esta consecuencia no provoca lesión de derecho de ningún funcionario del Programa 5.06, puesto que el cargo debió suprimirse y, por lo tanto, nadie adquirió derecho a ser promovido al mismo;

Atento a las razones que anteceden y a lo dispuesto por los artículos 445 y 540 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1968, por la cual se proveyó el cargo de Subdirector Nacional de Turismo en el Programa 9.09 (Código Ab, Categoría Extra, sueldo básico $ 23.200.00 mensuales), Dirección Nacional de Turismo.

2.o) El titular del cargo cuya provisión se revoca, volverá a ocupar su cargo anterior en el Programa 5.06, "Recaudación de Tributos", Director de Departamento (Código Ab, Grado 14).

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos. — **PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.**

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dipuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Bermasal", acta N.o 68.138, solicitada por Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc antes llamada Societé Nouvelle Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, como cesionaria de Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, para distinguir productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos: emplastos, material para vendaje; materiales para emplomar los dientes y para impresiones dentales; desinffectantes; preparados para destruir las malas hierbas y los animales nocivos de la clase 9.

"Viscolín", acta N.o 91.466, solicitada por Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

"Fagomicetín", acta N.o 89.962, solicitada por la firma Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Aurora", (etiqueta), acta N.o 89.932, solicitada por la firma Aurora Plastic Corporation, de Estados Unidos de América para distinguir "Equipos para armar modelos de juguetes de "barcas, vehículos, muñecos, figuras, etc., hechos de plástico, de madera o de material similar", de la clase 23.

"Mistral", (Denominativa y emblemática), acta N.o 95.011, solicitada por la firma Arcole S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Fizzies", acta N.o 89.967, solicitada por la firma Warner Lambert Pharmaceutical Company, de Estados Unidos de América para distinguir únicamente "bebidas sin alcohol y preparaciones para hacer bebidas sin alcohol" de la clase 2.

"Vermobion", acta N.o 94.942, solicitada por la firma Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones de Buenos Aires (R. A.), para distinguir "Producto veterinario destinado al tratamiento de la verminosis de las aves", de la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de marcas que se determinan

Acta. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República. El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Copromar", acta N.o 89.949, formulada por la firma Copromar, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 y "fertilizantes de todas clases y naturaleza y elementos simples y|o combinados y|o elaborados para la nutrición en general" de la clase 9.

"Indio" (Denominativa y emblemática), acta N.o 89.965, formulada por Luis H. Ravizza, de Montevideo, para distinguir "yerba mate" de la clase 1.

"Kleenex", acta N.o 89.336, formulada por la firma Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Franja Verde", acta N.o 89.704, formulada por la firma "SAIM" Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

"Franja Roja", acta N.o 89.703, formulada por la firma "SAIM" Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

"Corralito", acta N.o 89.693, formulada por la firma J. F. Errandónea S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Columbia Palace Hotel", acta número 89.659, formulada por la firma S. A. "Colón Palace Hotel", de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en las clases 2 y 3.

"Pinky", acta N.o 94.452, formulada por la firma Tanger S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Viscolan", acta N.o 91.465, formulada por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"El Navío", acta N.o 94.689, formulada por Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Penasin", acta N.o 67.681, solicitada por la firma Kuhmer Vollebregt y Company, de Montevideo.

"Vaxa", (Etiqueta), acta N.o 57.059, solicitada por el doctor Pierre Boucard, de Francia.

"Veratrite", acta N.o 69.176 solicitada por la firma Irwin Neisler y Company, de Estados Unidos de América.

"Acme Quality", (Etiqueta) acta número 57.063, solicitada por la firma Acme Quality Paints Inc., de Estados Unidos de América como cesionaria de Acme White Lead and Color Works, del mismo país.

"Banco de Productores Apícolas del Uruguay", acta N.o 82.716, solicitada por la firma Dino Lapi, de Montevideo.

"Sir", acta N.o 87.111 solicitada por la firma Leopoldo Gross e Hijo S.A., de Montevideo.

"Tricel", acta N.o 87.440, solicitada por la firma Buitish Celanese Limited, de Inglaterra.

"Arzene", acta N.o 86.619, solicitada por la firma American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

"Isard", acta N.o 89.352, solicitada por la firma Fernando Sannicola, de Montevideo.

"Polygripan", acta N.o 85.583, solicitada por la firma Chemie Grünenthal G. m.b.h., de Alemania.

"Vit-Ave-Dalton", acta No 87.373, solicitada por el señor Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo

"Panu", acta N.o 87.363, solicitada por la firma Orlando González y Cía., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribucioness delegadas:

Resuelve:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Saint Cyr", acta N.o 88.036, solicitada por la firma Ruvertoni Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2 y 3.

"Levoglucón", acta N.o 90.226, solicitada por Laboratorios Dispert Sociedad

Anónima de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Cralinc", acta N.o 90.284, solicitada por la firma Mayón Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 5, excepto "preparaciones antisépticas orales", 10, excepto "todos los productos de perfumería, de belleza, tinturas de toda clase, lociones higiénicas perfumadas, polvos dentífricos, jabones y otros accesorios de tocador", 16.

"Vulcatex", acta N.o 89.989, solicitada por la firma Moisés Silberman de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 19.

"Deb", acta N.o 88.156, solicitada por la firma J. y E. Atkinson Limitada, S.A.U.I. y Compañía, de Montevideo. para distinguir únicamente los artículos de la clase 3.

"Decoramate Granitol", (etiqueta), acta N.o 93.787, solicitada por la firma Ramón Barreira e Hijos de Montevideo, para distinguir pinturas, de la clase 7.

"La Casa del Artículo de Propaganda", acta N.o 90.312, solicitada por la firma A. G. Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 3, 15, 18 y 23.

"Lorna", acta N.o 90.221, solicitada por la firma Clotilde Di Russo, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 11 (máquinas de coser, máquinas para la industria y la agricultura).

"La Bello", acta N.o 90.202, solicitada por la firma Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Rubicón", acta N.o 90.192, solicitada por la firma Amoroso y Pozzi Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

"Luzaflex", acta N.o 90.180, solicitada por la firma Martín Holtz de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos. en las clases 9 y 10.

"Antártida", acta N.o 89.513, solicitada por la firma Realtex Sociedad Anónima de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Valle de Oro", acta N.o 88.957, solicitada por la firma Vulcania Sociedad Anónima de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, con excepción de "dátiles".

"Nitrofurin", acta N.o 89.318, solicitada por Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Adroyd", acta N.o 88.371, solicitada por la firma Park Davis y Company, de Estados Unidos de América, para distinguir "un agente anabólico" de la clase 9.

"Cuprodalt", acta N.o 88.546, solicitada por la firma Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, para distinguir únicamente "insecticidas, fungicidas, germicidas, raticidas, herbicidas y productos análogos" comprendidos en la clase 9.

"Ciclo Legnano", (denominativa y emblemática) acta N.o 88.572 solicitada por la firma S. p A. Emilio Bozzi de Italia, para distinguir "bicicletas y velocípedos en general" de la clase 24.

"Acquanyl", acta N.o 88.775, solicitada por la firma Corbatex Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4, con excepción de lonas y lonetas y todos los artículos de la clase 5.

"Viking", acta N.o 88.722, solicitada por la firma Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14.

"Robin Hood", acta N.o 88.830, solicitada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5.

"Robin Hood", (Etiqueta) acta número 88.405, solicitada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Flex", acta N.o 88.157, solicitada por J. y E. Atkinson S.A. U.I. y C., de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 1.

"Ivette", acta N.o 88.774, solicitada por el señor Werner Winterhoff, de Montevideo ,para distinguir los artículos de la clase 10, menos "jabones y jabones en barra para la barba, cremas y preparaciones faciales".

"Noguran", acta N.o 88.773, formulada por la firma Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Alemania, para distinguir los artículos de la clase 9, cuyo detalle figura en el sellado de $ 1.00 Serie B, N.o 4797418, que luce a folios 1 del respectivo expedientillo.

"Gaviotín", acta N.o 88.674, solicitada por la firma José Castiglioni (h) S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15.

"Unico", acta No 88.755, solicitada por la firma José Sanmamed, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 13.

"Coral", acta N.o 88.526, solicitada por la señorita Alba V. Sabia, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 18.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento, a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"900-Dietalista", acta N.o 91.406, solicitada por la firma The Bordem Company, de Estados Unidos de América.

"Lucas", acta N.o 94.809, solicitada por la firma Manuel Couto, de Montevideo.

"Vynilit", acta N.o 94.749, solicitada por la firma Eden S. A., de Montevideo.

"Unibath", (Etiqueta) acta N.o 88.937, solicitada por la firma Cormac Chemical Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Acolestol", acta N.o 94.782, solicitada por la firma Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Barra Dur", acta N.o 90.625, solicitada por la firma Pablo Schewelzer, de Buenos Aires (R.A.).

"Pebri", acta N.o 90.553 solicitada por la firma Julio César Britos Hernández y Abel Humberto Pérez Ferreira, de Montevideo.

"Guizzo", acta N.o 89.683, solicitada por la firma Carvital S.A., de Montevideo.

"Mr. Cola", acta N.o 89.317, solicitada por la firma The Grapette Company, Inc., de Estados Unidos de América.

"Emulsine", acta N.o 89.713, solicitada por la firma Societé Monsavon-L'Oreal S.A., de Francia.

"Planta", acta N.o 88.985, solicitada por la firma J. y E. Atkinson Ltda., SAUI y C de Montevideo.

"Glicetón", acta N.o 65.416, solicitada por la firma E.R. Squibb y Sons, Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria de Olin Mathieson Chemical Corporation, de aquel país.

"Anoide", acta N.o 61.387, solicitada por la firma Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo

"Bue Star Products", (Productos Estrella Azul) (etiqueta), acta N.o 89.390, solicitada por la firma Carlos Mario Vignolo Barús, de Montevideo.

"Super Azul", acta N.o 89.469, solicitada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo.

"Franja Cielo", acta N.o 89.700, solicitada por la firma "S.I.A.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo.

"Reactivan", acta N.o 89.495, solicitada por la firma Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, de Alemania.

"Demm" (Rueda dentada), acta número 89.617, solicitada por la firma La Comercial Técnica, S.A. Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo.

"Envase" (Descripto y facsimilado a fs. 1), acta N.o 89.974, solicitada por la firma Abraham Dulman, de Montevideo.

"Min-Lon", acta N.o 89.986, solicitada por la firma Abraham Dulman, de Montevideo.

"Shantulin", acta N.o 91.467, solicitada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo.

"Bocasán", acta N.o 89.705, solicitada por "SAIM" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Luján", acta N.o 90.055, solicitada por la firma Maya Sociedad en Comandita por Acciones de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5, menos "guantes de todas clases".

"Veto Azul", acta N.o 68.971, solicitada por la firma Strauch y Compañía S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13.

"Citroflavoide", acta N.o 78.245, solicitada por la firma Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Metroplast", acta N.o 87.155, solicitada por la firma Belfort S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 6 y 23.

"Northelectric", acta N.o 86.768, solicitada por la firma Hugo Baruch, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 6.

"San Isidro", acta N.o 87.552, solicitada por la firma San Isidro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3, con excepción de "pasas de uva, orejones de duraznos y ciruelas" de la clase 1.

"Gevatol", acta N.o 85.853, solicitada por la firma Gevaert Agfa N. V., de Amberes (Bélgica), como cesionaria de Ricardo Garrido de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 25 cuyo detalle figura en el sellado de $ 1.00 Serie B, N.o 3779051 que luce a fs. 14 del respectivo expedientillo.

"Casion Wash And Vear", acta número 89.384, solicitada por la firma Direx S. A., de Montevideo, como cesionaria de Aron y Elías Apoj (Casa Londres), de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. La marca de que se trata se concede por el conjunto de los vocablos que la integra, y sin derechos privativos en lo que se refiere al significado a nuestro idioma de las palabras "Wash and Wear".

"Bitamate", acta N.o 89.331, solicitada por la firma Rozemblum y Rath, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Indio", acta N.o 89.318, solicitada por el señor Albino Musante, de Montevideo, para distinguir jabón común de la clase 13.

"Rinoseptin", acta N.o 84.719, solicitada por la firma Laboratorios Millet S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Karina Sport", acta N.o 87.640, solicitada por el señor Alberto Ovidio Pedetti, de Montevideo, para distinguir confecciones de señora y artículos de tienda y mercería de la clase 4.

"Diurazida", acta N.o 90.606, solicitada por la firma Laboratorio Athena Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Pechovit", acta N.o 90.659, solicitada por la firma Osvaldo Francisco Mudano de Buenos Aires (R. A.), para distinguir los artículos substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico clase 9.

"Princeton", acta N.o 90.762, solicitada por la firma Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 5.

"Saint Honore", acta N.o 89.555, solicitada por la firma Germán Feldman Groszman, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 5.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan:

Acta. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Prudiderm", acta N.o 91.272, formulada por Diego R. Ostroski, de Montevideo.

"Talcin", acta N.o 89.005, formulada por la firma "Olin Mathieson Chemical Corporation", de Estados Unidos de América.

"Wahli", acta N.o 88.372, formulada por la firma (COMUT) "Costruzione Macchine Utensili e Macchine Magliera Sociedad per Az", de Milán, (Italia).

"Selecciones Gi - Gi", acta N.o 86.071, formulada por la firma "Nelson Jabib y Alberto Israel", de Montevideo.

"Etiqueta Pavo Real", acta N.o 84.154, formulada por la firma "Tylex" (Tovarny krajek a tylu, narodni podnik), de Checoeslovaquia.

"Tucson", (Etiqueta), acta N.o 91.468, formulada por el señor León Zytner, de Montevideo.

"Marcianita", acta N.o 89.413, formulada por la firma "Compañía Bao Sociedad Anónima", de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan:

Acta. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Barros Blancos", acta N.o 88.831, solicitada por la firma "Juan Cardelino" (hijo), de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

"JKF Koyo" (Etiqueta), acta número 88.896, solicitada por la firma "Walter Hugo", de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 11, menos "aceite y grasas minerales para engrasar cueros, aceites y grasas minerales en general, máquinas para impresiones gráficas y máquinas textiles".

"Televisiam", acta N.o 88.449, solicitada por la firma "SIAM, Sociedad Industrial Americana Maquinarias, Torcuato Di Tella Sociedad Anónima", de Montevideo.

"Maggi", (Etiqueta Envase), descripta y facsimilada a Fs. 1 del respectivo expedientillo, acta N.o 94.880, solicitada por la firma "Produits Alimentaires Sociedad Anónima", de Suiza, como cesionaria de "Select Foods Inc.", de Estados Unidos de América para distinguir los artículos de la clase 1.

"Energas-Uruguaya". (Etiqueta), acta N.o 91.113, solicitada por la firma "Ruben Cabezas Aradas", de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9, 15 y 20, con excepción de "antimanchas, harinas, productos químicos para la limpieza, papel higiénico y nafta".

"Hotel Crillón", acta N.o 81.589, solicitada por la firma "Almacenes Comerciales, Alejandro Juan Cammarota", de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

"Daisytas", acta N.o 94.982, solicitada por el señor Wáshington Irigaray, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14.

"Epilina", acta N.o 91.072, solicitada por la firma "Laboratorios Curie Limitada", de Montevideo, como cesionaria de "Antuña Yarza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 10.

"Triate", acta N.o 91.020, solicitada por la firma "Uracé Sociedad Anónima", de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6.

"Mc Shelton", acta N.o 89.925, en favor de la firma "Dolce Sociedad Anónima" de Montevideo, como cesionaria de "Alejandro Juli Sociedad Anónima", quien a su vez lo fue de "Raymaw Limitada", habiendo cambiado, posteriormente su denominación por "Lozán Sociedad Anónima" de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 5.

"Flying Man", acta N.o 89.919, solicitada por la firma "REISA" de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 11.

"Romeos", acta N.o 89.921, solicitada por la firma Francisco Alonso Adami Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Montecarlo TV Canal 4" (etiqueta especial), acta N.o 94.958, solicitada por la señora María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, para distinguir únicamente los artículos de la clase 15.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 793|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de Marcas que a continuación se detallan:

"Clorión", acta N.o 92.186, formulada por el señor Felipe Osta, de Trinidad, Flores (Uruguay).

"Libex", acta N.o 94.948, formulada por Carlos Patiño Suárez, de Montevideo.

"Babourlet", acta N.o 88.864, formulada por Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo.

"El Pantalón de la Juventud", acta N.o 94.920, formulada por Halegua y Compañía, de Montevideo.

"Diseño", (Descripto y facsimilado a fs. 1 del respectivo expedientillo), acta N.o 90.678, formulada por The Hoover Company, de EE. UU. de América.

"Norton", acta N.o 88.258, formulada por Norton S.A., de Montevideo.

"Tialgin", acta N.o 87.921, formulada por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. de Montevideo.

"Recuperol", acta N.o 94.866, formulada por Nélida Susana Salice, de Buenos Aires (R.A.).

"Weskan", (Etiqueta), acta N.o 91.084, formulada por la firma Laurieute Hnos., de Buenos Aires (R.A.).

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de octubre de 1968.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Acta N.o 15.976 Jone Marcelo Pérez. — Acta N.o 71.835 "Vascolet". — N.o 78.001 "Etiqueta". — N.o 91.156 "Visón Color". — Acta número 93.124 "Veritas". — N.o 96.360 "Protestina". — Acta N.o 98.296 "L.D.". — N.o 98.566 "Cuerigom". — Número 99.082 "Audio Master". — Acta número 99.629 "Superpollo". — Acta N.o 101.381 "Pomelo y Salud son Sinónimos". — Acta N.o 106.066 "La Ponderosa". — Acta N.o 106.076 "Olcohepat". — Acta número 106.500 "Super Camión". — Acta número 106.717 "Unifol". — Acta número 107.540 "Suplex Plasticuero". — Acta N.o 107.628 "Mustang". — Acta número 107.747 "Ho La La". — Acta N.o 107.961 "Tonosol". — Acta N.o 108.048 "Frit". — Acta N.o 108.185 "Leblón". — Acta N.o 108.209 "Saint Pere". — Acta número 108.223 "Fildora". — Acta N.o 108.315 "Trikín". — Acta N.o 108.316 "Kin". — Acta N.o 108.318 "Bikin". — Acta N.o 108.322 "Chez Colette". — Acta número 108.363 "Citroil". — Acta número 108.378 "Arroz Doble Carolina". — Acta N.o 108.380 "Arroz Carolina". — Acta N.o 108.400 "Tritúnica Halson". — Acta N.o 108.571 "Epsom". — Acta número 108.691 "Búfalo". — Acta N.o 108.748 "El Grillo". — Acta N.o 108.770 "Selecta". — Acta N.o 108.796 "100.000 Chemises". — Acta N.o 108.861 "Celofóm". — Acta N.o 108.899 "Molly". — Acta N.o 108.967 "Marisa". — Acta número 108.969 "Sharade". — Acta N.o 108.889 "Rian". — Acta N.o 109.001 "Ernte 23". — Acta N.o 109.043 "Torre Maggiore". — Acta N.o 109.140 "Gramax". — Acta N.o 109.148 "Estrel". — Acta N.o 109.212 "Rectoplexil". — Acta N.o 109.218 "Vontade". — Acta N.o 109.255 "Artylansa". — Acta N.o 109.399 "Bonny Bell". — Acta N.o 109.462 "Lisafood". — Acta N.o 109.472 "Bolipen". — Acta número 109.583 "Swaner". — Acta N.o 109.822 "Tatín". — Acta N.o 109.824 "Tatín". — Acta N.o 110.372 "Piquito".

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarías	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.648	1.805	1.649	1.481	1.837	1.120	999	916	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	934	787	602	589
Privilegios y Marcas	3.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	3.687	2.568	2.718	3.703
Estatutos	679	998	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.856	3.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	3.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.982	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	688	518	501	616
Licitaciones Públicas	3.265	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.699	3.783	3.870	6.881	6.008	6.126	11.065	8.681
Balances Reparticiones del Estado	60	39	88	44	88	36	—	—	57	65
Juicios Ejecutivos	2.243	1.962	1.795	3.842	1.433	1.294	2.057	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	118	349
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	143	27	111	103	100	93	105	777
Propiedad Literaria	233	256	305	359	455	406	411	681	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	615
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	84	113	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	6	—	8	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.718	43.972	45.286	45.905	48.913	48.065	47.409	44.421	48.268	46.848

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE AGOSTO DE 1968

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Rocha

3.a Sección —

Humberto José Graña Jaureguizar, 23 años, soltero, empleado público, oriental, y María Dalel Eluén Marón, 20 años, soltera, oriental.

Yahir Ricardo Silvera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Veneralda Enilda Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Atilio Lloret, 46 años, divorciado, tareas rurales, oriental y María Nelis de los Santos, 31 años, soltera, oriental.

Wilson Idalino Campos, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Adela Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alem Víctor Cardoso, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Ramona Corbo, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Pereyra, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Viojo, 16 años, soltera, oriental.

Sabino González, 66 años, soltero, jubilado, oriental y Blanca Pura Fernández, 57 años, soltera, oriental.

José Gualberto Cruz Méndez, 45 años, soltero, empleado, oriental y Nair Elba Acosta, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Ambrossi, 31 años, soltero, empleado, oriental e Inelda Baldancia Martínez, 45 años, divorciada, oriental.

Antonio Ruben Correa, 24 años, soltero, comercio, oriental y Marta Sánchez, 28 años, soltera, brasileña.

7.a Sección —

Feliciano Domínguez Mora, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Martínez Carriso, 26 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección —

Néstor Miguel Pintos Seguessa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Amaral Correa, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

10.a Sección —

Saver Alredo Moreira Carrasco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Suchuste de Barros, 36 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección —

Jorge Rivero, 26 años, soltero, militar, oriental y Dora Renée Guimaraens, 30 años, divorciada, oriental.

César Marcelino Balbuena, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Teresa Cavani, 20 años, soltera, modista, oriental.

Luis Alberto Ignacio, 19 años, soltero, empleado, oriental y Amabilia Baneda, 23 años, soltera, oriental.

Lidio Nelson Santo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Anastasia Nelly Díaz, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl López Brasil, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Leonor Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Elbio Trindade, 45 años, soltero, empleado, oriental y Baleciana Alvez, 39 años, soltera, oriental.

Omar Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Gómez, 33 años, divorciada, oriental.

Miguel Ancánjel Arburúas, 26 años, soltero, comercio, oriental y Elena María Fletches, 22 años, soltera, oriental.

Américo Anselmo Caudin, 39 años, soltero, empleado, oriental y Aureliana Midón, 41 años, soltera, oriental.

Domiños Fraga, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

Mauricio Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Olivera, 40 años, soltera, oriental.

Leonel Texeira, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Esther Cóceres, 40 años, soltera, oriental.

Albino Piedad, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Aída Albertoni, 31 años, divorciada, oriental.

Juan Bautista Viera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosita Fleitas, 19 años, soltera, oriental.

Roque Ramón Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lilibeh Mattoni, 19 años, soltera, oriental.

Tulio Dornelles, 50 años, divorciado, rentista, oriental y Arinda Apa, 58 años, divorciada, oriental.

Domingo Montero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gloria Píriz, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Mena, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth González, 18 años, soltera, oriental.

Ildefonso Meirelles, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Salgado, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Teresa Sánchez, 14 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Peraca, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Erotilde Dutria, 47 años, soltera, oriental.

Bautista Zapirain Correa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Peraca Dutria, 19 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Juan José Rostek, 23 años, soltero, empleado, oriental y Milca Daysi Bentancor, 17 años, soltera, oriental.

Walter Deluca, 37 años, soltero, comercio, oriental y Virginia Mabel Cáceres, 29 años, nurse, oriental.

Oscar Aníbal Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Rivero, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Walter Pérez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alba Mabel Bértola, 26 años, soltera, oriental.

Bismarck Jesús Cabrera, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Delia Teresa Vilagrán, 23 años, soltera, oriental.

Adolfo Casavieja, 28 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Ambis Alvarez, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Antonio Olivio Cilutti, 43 años, soltero, viticultor, oriental y Macaria Casilda Negrín, 48 años, soltera, oriental.

José Pena, 66 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), y Claudia Díaz, 62 años, divorciada, jubilada, oriental.

Lisandro Flores, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Aguirre, 18 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Gutiérrez, 24 años, divorciado, jornalero, oriental y María Renée Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Helder Wilson Acosta, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Negrín, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pablo María Díaz, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Leandra Barceló, 47 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Antonio César Pérez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Catalina Medina, 26 años, soltera, oriental.

Herman Pedro Morales, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa María Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Pablo Ismael Pérez, 49 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Turquesa Irigoytía, 31 años, divorciada, oriental.

Wilson María Osorio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Alicia Montes de Oca, 19 años, soltera, oriental.

Julio María Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Wilma Nora Giménez, 18 años, soltera, oriental.

Salvador Hernández, 49 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Amado, 37 años, viuda, oriental.

6.a Sección —

Sergio Enrique Ortelli, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Evidelia Pistón, 32 años, soltera, oriental.

Adelqui Antonio Melián, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Susana Goyeni, 25 años, soltera, oriental.

Américo de Armas, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Maciel, 56 años, soltera, oriental.

Luis Roberto Clavijo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana García, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Tomás Taño, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Vilma Antonia Saavedra, 17 años, soltera, oriental.

Gabriel Acevedo Terra, 37 años, soltero, comercio, oriental y Martha Schneider, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Dobrini, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Arnold, 20 años, soltera, oriental.

Nelsio Omar Carballo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Marina Fontes, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fla, 20 años, soltero, electrotécnico, oriental y Raquel Ramona Barretto, 20 años, soltera, oriental.
Victorino Manuel Pérez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Estela Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Alberto Braggio, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Margot Lasa, 32 años, soltera, oriental.
Enrique Emperador Barretto, 24 años, soltero, comercio, oriental y Myriam Rosa Silva, 19 años, soltera, oriental.
Clis Alejo Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Erlinda Sellanes, 24 años, soltera, oriental.
Esteban Gustavo Torres, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Leonor Centurión, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Antonio Basilio Borges, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Margot Grigon, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Adolfo Tambeyro, 26 años, soltero, militar, oriental y Alba Margot Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Omar Sena, 22 años, soltero, panadero, oriental y María Orfila Pedernera, 18 años, soltera, oriental.
Nelson René Gatto, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Herrera, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Angel M.a Gerlhón, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Herrera, 16 años, soltera, oriental.
José Mario Rosso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Mabel Bentancour, 17 años, soltera, oriental.
Luis Jorge Echart, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Martha Araceli González, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Sebastián Miguel Cuenca, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Mabel Nievas, 21 años, soltera, oriental.
Gregorio Valentín Ramírez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Graciana Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Telmo Flores, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Eduviges Florentina Céspedes, 68 años, soltera, oriental.
Néstor Ariel Mirandette, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Fascendini, 31 años, soltera, oriental.
Julio Mario Brun, 22 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Judith Camp, 24 años, soltera, oriental.
Máximo Justino Maciel, 26 años, soltero, militar, oriental y Clara Margarita Sedréz, 25 años, soltera, oriental.
Wilfredo Horacio Vázquez, 21 años, soltero, zapatero, oriental y Nilda Elsa Zalein, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Torres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Irina Bouchatón, 20 años, soltera, oriental.
Juan María Marrero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Carmen Cabal, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Horacio Bernardino García, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Judith Galeano, 17 años, soltera, oriental.
Pablo Rafael Ymas, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Mildred Heddis Torres, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón José Viera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Algia Dorby Bouchatón, 23 años, soltera, oriental.
Agustín Daniel Rosso, 36 años, soltero, tapicero, oriental y Gladys Teresa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martínez, 44 años, soltero, comercio, oriental y Alba Inés Díaz, 25 años, soltera, oriental.

Pablo Anselmo Sarabi, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Griselda Godoy, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Edilberto Ariel López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Clelia Magdalena Espinosa, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ramón Luis Morales, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia María Bertulo, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Modesto Calero, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Mari Nova, 26 años, soltera, oriental.
José Emilio Maneiro, 59 años, divorciado, jornalero, oriental y Julia Rocha, 36 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5.a Sección —

Francisco José García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gilaneri Leites, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Carlos Alvez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Severo, 48 años, soltera, oriental.
Juan Evangelista López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Iris Rodríguez, 29 años, divorciada, oriental.
Pedro Heber Robledo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Amoza, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Enrique Mario Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Luic Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Walter César Sanguinett, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gladys Dollanart, 21 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

9.a Sección —

Isidro del Pino, 63 años, soltero, ganadero, oriental y Orfilia Chimoncia Pereira, 47 años, divorciada, oriental.
Pío Sosa, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Tomasa Olivera, 64 años, soltera, oriental.
Domingo Barreto, 62 años, viudo, empleado, oriental y Enerina Birriel, 64 años, soltera, oriental.
Hítalo Ribeiro Clodomiro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Amada Catalina Soria, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Carlos Ariel Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Argentina Martínez, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Celestino Da Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana Enoema Monzón, 24 años, soltera, oriental.
Santos García, 55 años, soltero, empleado (U.T.E.), oriental y Modesta Silveira, 32 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Juan Fulgencio Gutiérrez, 29 años, soltero, albañil, oriental y Eva Margot Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Mario Barreto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Correa, 30 años, soltera, oriental.
Walter Etelfredo Riaño, 34 años, soltero, empelado, oriental y Lyda Yris Egurea, 39 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Méndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Isabel González, 15 años, soltera oriental.
Manuel Ernesto Morosini 21 años, soltero, empleado, oriental y María Angemira Sierig, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Alejo Alvarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Antúnez, 34 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Méndez, 21 años, soltero, maestro, oriental y Mabel Estela Salvarrey, 24 años, soltera, oriental.
Inocencio Cardozo, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Almerinda Melo, 25 años, soltera, oriental.
José Pedro Gutiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Hernández, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Gilberto Paredes Brum, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Iris Silva Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Prodelino Deodertano Machado, 66 años, soltero, jubilado, oriental y Balbina Alvarez, 50 años, soltero, oriental.

7.a Sección —

Elbio Nelson García, 42 años, soltero, chofer, oriental y Enilda Nahir Fernández, 32 años, divorciada, oriental.
Enrique Marichal Gómez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirta Vicentino, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Rafael Pereira, 55 años, soltero, jornalero oriental y Roda Isabel Orona, 28 años, soltera, oriental.

TOMO 264 SETIEMBRE 25 y 26 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.937



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

59ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DOCTOR JORGE PEIRANO FACIO Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DOCTOR JULIO C. ESPINOLA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de setiembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 25, a la hora 16, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 890. Reps. 262 y 301).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el doctor **Abdala** y los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fabini, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lepro, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Grauert, Luisi y Podestá Carnelli.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 125.)

Léase la solicitud de sesión.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 18 de 1968.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día miércoles 25, a la hora 16, a fin de continuar la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Alfredo Lepro, Luis Hierro Gambardella, Carlos M. Fleitas, Eduardo Paz Aguirre, Augusto Legnani, Juan E. Fabini, Santiago de Brum Carbajal."

—Se va a votar si se desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

4

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: deseo que la Mesa me informe cuál es el procedimiento para continuar la interpelación de anoche. La experiencia que tengo de la Cámara de Diputados, según el Reglamento que rige aquel Cuerpo, es que cuando una interpelación queda sin número en la primera oportunidad que se realiza, para continuarla, basta la solicitud del legislador.

Considero que el Senado debe pronunciarse sobre tan importante asunto. No pretendo llamar a Sala al señor Ministro en el día de hoy. Creo que, si los señores senadores tienen necesidad de aprobar este proyecto, voy a contribuir a ello, ya que soy el senador número 16 que ha permitido declarar abierta esta sesión; pero creo que el Senado tiene, naturalmente, que tomar resolución sobre el otro asunto.

Repito, pues, que desearía que la Mesa me informase cuál es el procedimiento indicado a ese efecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Según me informa la Secretaría, de acuerdo con el Reglamento, hay que votar nuevamente.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, señor Presidente, el régimen es diferente al de la Cámara de Representantes. Como en este momento —me perdonará el señor Presidente— veo que no hay el número necesario para votarla en su oportunidad lo plantearé nuevamente.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señora senador; todavía no se dio cuenta de los asuntos entrados.

SEÑORA ROBALLO. — Es para ocuparme del mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero dejar constancia de que voy a acompañar al señor senador Michelini, porque

en una sesión tan importante, histórica, diría yo, en la que todos los señores senadores tendrían que dejar, aunque más no fuera, elementales consideraciones o expresiones de su posición personal, no hubo tiempo de hacerlo. Todos estaban esperando para hablar cuando se produjo el hecho, realmente veloz, del levantamiento de la sesión. Por consiguiente, acompañaré al señor senador en su pedido de una nueva interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Como se podrá suponer que la Mesa actuó con apresuramiento en el levantamiento de la sesión, quiero señalar que ello ocurrió luego de un segundo llamado a Sala, habiendo 14 señores senadores en Sala. Además, cuando se levantó la sesión, el último orador inscripto era el que estaba en el uso de la palabra, y había anunciado que se iba a inscribir un nuevo orador, que era el señor senador Rodríguez Camusso.

5

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 4to. de la Inspección General de Marina. (Carp. 907).

Marinero de la Receptoría de Colonia de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 909).

Y funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 908).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por el señor senador Pereyra, relativo a las cantidades apostadas en los Casinos del Estado, durante las temporadas 1967 y 1968. (Carp. 85).
A disposición del señor senador Pereyra.

El Poder Ejecutivo formula la iniciativa correspondiente para la modificación de algunas disposiciones del Proyecto de Ley de Recursos a estudio del Senado.
A sus antecedentes.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para un asunto de orden interno tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: quiero acotar una cosa de orden administrativo que me está sorprendiendo. Estamos hoy a miércoles y todavía no se ha repartido el boletín de la parte anterior de esta discusión que fue realizada, justamente, el miércoles de la semana pasada.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa debe informar que todavía la imprenta no ha enviado ese trabajo, porque han demorado las correcciones de los señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No hago ninguna crítica a los mecanismos administrativos porque, efectivamente, hay un recargo realmente excesivo debido a que la Asamblea General se reúne todos los días, así como también la Comisión de Presupuesto; pero hubiera deseado hacer algunas confrontaciones que me interesan y, en algún momento, si llega a aparecer el señor Ministro del Interior, las voy a hacer, sobre algunas expresiones vertidas en Sala, que luego fueron retiradas de la versión taquigráfica por el señor Ministro del Interior.

7

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.

Puede proseguir en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en la reunión anterior yo había dicho que quería tratar de ubicar una discusión que yo califiqué como extraña, en el sentido de un proceso sobresaltado, inusitado.

En realidad, esa primera parte que dividí en siete u ocho capítulos, iba destinada, sin desarrollar los temas tan hondos que contiene este proyecto de ley, en cierto modo, a auscultar en el plano del plenario del Senado, lo que, por razones que expliqué entonces, había sido imposible ubicar durante el trayecto de este proyecto en la Comisión y durante las discusiones preliminares que se habían realizado.

Recordarán los señores senadores que en algún momento hice hincapié en una cosa, aparentemente pequeña, como era una declaración del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la prensa, en la que manifestaba que había decidido postergar todo estudio sobre legislación de carácter sindical, a la espera de que se levantaran las Medidas Prontas de Seguridad y se discutiera y aprobara el proyecto de Productividad, Precios e Ingresos.

Con ese optimismo inveterado que me caracteriza, interpreté, también, por otra frase de un connotado senador del sector que ha apoyado en general toda esta legislación —e hice hincapié, asimismo, en su frase— que habían venido a este debate a discutir el proyecto de Productividad, Precios e Ingresos, y que cuando llegara lo otro, veríamos qué se hacía. Esa es una traducción libre de la frase, que estaba bastante mejor construída.

Mi optimismo quedó desechado ante una frase, no digo altanera, pero sí vacía, sin contenido, displicente, del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien parece que le importa un rábano, para decirlo con términos drásticos, todo este tema de la reglamentación sindical y sus consecuencias. Dijo que no, que yo estaba equivocado y que simplemente había hablado de que mientras continuaran las Medidas Prontas de Seguridad iba a dejar de estudiar algunos temas que tienen que ver con la legislación laboral.

Quiero precisar esto, ahora, porque fue una incidencia muy confusa, de la cual un senador, que ha tenido gran preocupación por este tema y que realizó una intervención muy fundada desde su punto de vista, no compartido por mí, sobre la reglamentación sindical, pretendió —y así lo expresó— interpretar que yo estaba en contradicción al requerirle una aclaración al señor Ministro de Trabajo y Seguridad sobre algo que me parecía muy grave, como era el hecho de que se detuviera el estudio de todo lo que tiene que ver con los derechos individuales de los trabajadores a lo cual, en definitiva, parece que se estaba refiriendo el doctor Espínola, por el hecho de que existieran Medidas Prontas de Seguridad.

Eso me parecía una atrocidad, confirmatoria, por otra parte, de lo que estamos presenciando bajo el imperio de las Medidas Prontas de Seguridad, cuando se gobierna con la obsesión represiva —que en la noche de ayer rayó a alturas inenarrables— con que vive día y noche este gobierno, en el sentido de que está bajo grupos de presión, bajo guerrillas, bajo comandos que estratégicamente sitian al Parlamento y a la Universidad y construyen ba-

rricadas absolutamente insalvables por fuerzas de represión tan disminuídas que se encuentran en una proporción de cien a uno o de uno a cien. Parecería que esa obsesión represiva, regresiva y reaccionaria también estaba operando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a tal punto que paladinamente el señor Ministro dice que no estudia más problemas de derechos sociales, individuales del trabajador, hasta que no se levanten las Medidas Prontas de Seguridad.

Por otra parte, hay Ministros más o menos irritados, que pierden la paciencia, que no usan en el Parlamento y ante él, la paciencia que utilizan en sus negocios y en sus bufetes de compañías extranjeras y que dicen que habrá Medidas Prontas de Seguridad por cincuenta días más en vista de algunas de las respuestas que ha habido contra ellas y de las que seguirá habiendo, salvo que degüellen definitivamente el movimiento sindical, tal como es el objetivo de todas estas medidas, más allá de las sonrisas, los diálogos y las frases empalagosas que han usado algunos Ministros y que, desgraciadamente, han creído algunos senadores cuya buena voluntad no sé qué límites va a tener a esta altura.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERRANDIS. — Quisiera que me aclarara cuáles son los Ministros que tienen empresas, que tienen implicancias, porque eso es inconcebible.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tengo tan alta opinión del señor senador Ferrandís, en el poco tiempo que lo conozco, quizá más que nada porque tengo referencias que, a mi juicio, lo enaltecen en cuanto a actitudes relacionadas con problemas sociales que para mí son muy caros —como los relacionados con la tierra y el latifundio— en ocasiones en que se desempeñaba como Intendente en el Departamento de Artigas, que creo que esta pregunta que me formula no me la hace porque ignore lo que voy a decir, sino para que conste en actas, dicho por mí, lo que presumiblemente él (es lo que debo pensar) o algún otro señor senador quisieran decir.

No sé si ello va a descentrar un poco una intervención que tengo más o menos preparada, para decir con cierto orden...

SEÑOR FERRANDIS. — En la oportunidad en que el señor senador considere conveniente, quisiera conocer esas cosas del gobierno, porque estamos en un grupo que lo está apoyando, en cierto sentido, y no me he desligado de él, aunque tengo discrepancias, y me interesa conocer cuáles son esos Ministros. En general entiendo que esos Ministros no representan al Partido Colorado sino a una minoría; pero quisiera conocer en detalle las otras cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Podría hacer una serie de reflexiones que me llevarían muy lejos, sobre esta, no digo insólita, pero sí amable invitación al vals que me hace el señor senador Ferrandís. Una de las reflexiones que podría hacer sería acerca de la extraña situación existente en el partido de gobierno en el cual, para saber ciertas cosas los senadores de los grupos que se supone que más férreamente apoyan al gobierno, tienen que venir al seno del Senado de la República a preguntar a un senador de la oposición cómo está compuesto el Gabinete ministerial.

No tengo inconveniente en realizar algunas precisiones, de carácter general, a vuelo de pájaro. No creo que eso contribuya al buen orden de la discusión, aunque no tengo un amor excesivo por él, ya que entiendo que el mejor orden se lograría archivando este proyecto y discutiendo, cuando se levantaran las Medidas Prontas de Seguridad, en serio, con tranquilidad, temas tan graves como el de la reglamentación sindical, más allá de que ciertos señores senadores podrán opinar si están o no maduras las decisiones para discutir la primera parte del proyecto, relativa a los temas de Productividad, Precios e Ingresos.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador, desde la otra sesión en que se trató el tema, ha manifestado, repetidamente, que en este proyecto hay disposiciones de reglamentación sindical.

En este proyecto los sindicatos no se reglamentan para nada; lo que se organiza es el derecho de huelga y su ejercicio, tema que es absolutamente independiente del problema de la reglamentación sindical.

Entiendo por reglamentación sindical, la que se dirige, directamente, a reglamentar los sindicatos y eso en este proyecto, no existe absolutamente para nada. Aquí no se habla de la integración de los sindicatos, de cómo tienen que estar compuestos, de quién los dirige, de quién administra sus fondos, de todo lo que constituye una auténtica reglamentación sindical. Aquí, de lo que se trata es simplemente, de reglamentar, de acuerdo con el mandato constitucional, el derecho de huelga. Se podrá discrepar o no, pero me parece que aclarar este punto, es conveniente.

Pido que se cite una sola disposición en que se habla de sindicatos y reglamentos. No hay ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Comprenderá el señor Presidente, que no es por culpa mía —lo voy dejando precisado, porque el señor senador Caputi que es un gran Presidente, tanto en la Comisión, como en el Senado, puede tener alguna reminiscencia de ciertas incidencias que a veces ocurren en el Parlamento...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — De ninguna manera.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...y en un momento determinado puede hacerme la observación de que estoy monopolizando el uso de la palabra, dispersando la discusión, o poniéndome fuera del tema. Como me parece que lo cortés no quita lo valiente, le hago esta acotación al señor Presidente.

Aquí tenemos dos problemas.

Aprovecho que esté presente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para decirle que no me ha conformado en absoluto y me parece —hay que hablar claro con los hombres de gobierno— insuficiente y ligera la respuesta que dio a la parte final de mi intervención en la reunión anterior, cuando yo le dije que consideraba muy grave que él hubiera hecho afirmaciones en la prensa acerca de que suspendía todo estudio de problemas laborales que tienen que ver con los derechos individuales de los trabajadores, hasta que se aprobara esta ley y se levantaran las Medidas Prontas de Seguridad. Considero que en esta afirmación, hay dos cosas graves.

La primera es que no creo que porque exista un clima o una disposición represiva contra los trabajadores, represiva del derecho de huelga, del derecho de reunión, del derecho de expresión, del derecho de exponer sus puntos de vista, como ayer lo hemos visto en un monumento a la manía de persecución de los comandos y de las guerrillas urbanas, que nos expuso el señor Ministro del Interior, no creo, repito, que aún en ese clima, un doctor en leyes como es el doctor Espínola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y no Ministro del Interior, afirme que hasta que no se levanten las Medidas Prontas de Seguridad no va a proseguir el estudio de los derechos individuales que él consideraba importantes para los trabajadores del país.

Anoto, en segundo lugar, que esto sigue la misma línea de tres hechos que ya señalamos en el largo recorrido de esta ley, de cierto espíritu chantajista con que el Poder Ejecutivo actuó ante el Parlamento, porque, en definitiva, nadie sabe cuándo se van a levantar las Me-

didas Prontas de Seguridad, ni si se van a levantar alguna vez. Por lo que hemos oído ayer por parte de algún jerarca desorbitado, no sabemos, cuando se levanten las Medidas Prontas de Seguridad, qué es lo que vendrá. No soy de los que tema estas amenazas; me parece que son amenazas vacías, de gente que se siente débil y que el pueblo no les teme y no les temerá y les va a contestar, de todas maneras. Pero, vale la pena decirlo igual que se compagina el criterio del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de no estudiar más los problemas de los derechos individuales de los trabajadores, mientras duren las Medidas Prontas de Seguridad, con ciertas amenazas irresponsables realizadas y que fueron muy bien contestadas y que, por otra parte, hicieron dar marcha atrás a quienes las habían efectuado, con respecto a qué desenlace podrían tener estas cosas, de las cuales se habló ayer y que están en el trasfondo de las medidas que estamos discutiendo acá.

Reitero, entonces, mi desconformidad con respecto a las respuestas dadas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Deseo, también, dejar definitivamente establecido —después voy a contestar a la pregunta que formuló el señor senador Ferrandis— que no se puede hacer un parangón de contradicción entre esto que yo había dicho que ni aún bajo Medidas Prontas de Seguridad el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe dejar de serlo, con lo que yo había afirmado, que un señor senador, muy preocupado y muy bien intencionado en esa interrupción que me pidió, pero mal orientado, manifestó que era contradictorio que dijera que en este clima de Medidas Prontas de Seguridad, se estuviera estudiando la reglamentación sindical, o si quiere, el señor senador Fleitas, la reglamentación del derecho de huelga, que creo que es peor, porque reglamentación sindical, en este país, no hace falta. El que se ponga a reglamentar los sindicatos acá, va a encontrarse con todo hecho, porque los sindicatos sin el gobierno y contra él, han auto-reglamentado su vida, de una manera mucho más democrática que todo lo que pueda hacer cualquier gobierno capitalista.

Entonces, yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor senador Fleitas, pero esto no amengua la gravedad de lo que estaba diciendo, sino que lo que hace es confirmar algo muy grave, porque lo que se reglamenta acá es el derecho de huelga, de sindicatos muy bien constituídos muy bien auto-reglamentados por sí mismos y que no necesitan. ni han pedido nunca, reglamentación de afuera.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — De lo que se trata, en este caso, y el señor senador lo tendrá que reconocer, es de que la Constitución ordena al legislador reglamentar el derecho de huelga. Lo que tenemos que ver, es si la reglamentación es adecuada, justa, racional y si los textos cumplen el fin que el legislador quiso darles. Admitirá el señor senador que el mandato constitucional existe y que él está sentado aquí por una Constitución que sé que respeta. Admitirá, entonces, el derecho de los legisladores, como tal, de cumplir con un mandato constitucional. De cómo lo cumplan, eso, será, pues, el texto que se ponga a consideración y la aplicación que está teniendo en la vida real.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sé que el señor senador Fleitas es muy atento, pero sé bien que no estaba prestando la debida atención a mi discurso, y no lo culpo porque yo también a veces me distraigo.

SEÑOR FLEITAS. — Dijo que los sindicatos se habían auto-reglamentado por sí mismos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No se puede dialogar. Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es una observación al señor senador Fleitas, que sé que él tendrá en cuenta.

Yo estaba diciendo otra cosa, señor Presidente. Yo estaba contestando a un señor senador que había querido encontrar una contradicción —tengo que reiterarlo nuevamente, no tengo deseos de prolongar mi discurso...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Quisiera contestar al señor senador Fleitas quien se refirió al mandato constitucional. Es evidente que lo que dice expresamente, es que debe ser la reglamentación del derecho de huelga. Pero el constitucionalista es terminante. Para hacer efectivo el derecho de huelga, lo dice literalmente. En eso, precisamente, es que entendemos que no ha cumplido su objetivo constitucional el proyecto que discutimos, porque es el mejor modo de hacerlo, no destruírlo en sus propias raíces.

SEÑOR FLEITAS. — No, señora senador. El error consiste en que el país cree que reglamentar un derecho, como corresponde, es hacerlo inefectivo. Yo creo que es el modo de hacerlo efectivo. Pretendo demostrarlo en Sala. El señor senador Ferreira Aldunate se adelantó, usando un razonamiento mío, manifestando que este proyecto es más liberal que todo el régimen existente en esta materia. Lo que yo siento es que con respecto a algunos argumentos que se hacen, vale más el tono emocional que la lógica que se pueda aplicar. El señor senador Penadés no va a votar este proyecto, porque cree que va en contra de disposiciones...

SEÑOR PENADES. — ¿Qué artículo?

SEÑOR FLEITAS. — El que se refiere a la reglamentación del derecho de huelga.

SEÑOR PENADES. — Lo voy a votar con salvedades.

SEÑOR FLEITAS. — Con salvedades con respecto a cuál es el derecho vigente.

SEÑOR PENADES. — Creo, que para los funcionarios, no hay derecho vigente.

SEÑOR FLEITAS. — Exactamente. El señor senador Penadés cree que el régimen que propiciamos es más liberal que el existente y que no corresponde que se le aplique a los funcionarios. Quiere decir, entonces, que este texto encuentra, inclusive, resistencia por su liberalidad con respecto a ciertos aspectos del mismo. De modo, que el derecho es lo que se tiene que examinar; si se reglamenta de manera lícita. En todo el mundo la efectividad es la puesta en práctica de un derecho y lo que se tiene que discutir es si las medidas que se adoptan por el texto, lo hacen o no efectivo; no ninguna otra cosa.

En cuanto al problema de la oportunidad, sí, admito la discrepancia, porque se trata de algo de concepto en cuanto a cuándo el Parlamento puede entrar a legislar. Me parece que el Parlamento está capacitado aunque otros legisladores puedan entender que el momento no es oportuno. Pero ese es un problema de conciencia de cada uno.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — En seguida, señor senador.

Me da la impresión, en una interpretación libre, que el señor senador Fleitas dice que usted va a atacar el proyecto no desde la izquierda sino desde la derecha, y para que aclare si es así, le voy a conceder la interrupción.

SEÑOR PENADES. — En este mundo ya no hay ni izquierdas ni derechas, pues si se trata de aplicar la justicia social todos estamos de acuerdo, salvo matices.

Lo que yo sostengo es que la legislación actual respecto a los funcionarios públicos es volver a repetir lo que hemos dicho muchas veces. Tanto en materia nacional como municipal, como en los Entes Autónomos, no se ha admitido el derecho de huelga. Tan es así que le-

gislativamente se le llama abandono colectivo de funciones y cuando son más de 5 los funcionarios que dejan su lugar y se van, se les aplican sanciones.

Ya demostré yo en la sesión pasada que el Estatuto del Funcionario Nacional, y podría agregar, ahora, de todos los Entes Autónomos, reprime, haciéndoles perder los derechos que les confieren esos estatutos a los funcionarios que hacen abandono voluntario de sus funciones.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en este tren vamos a volver a lo que sucedió el otro día. Quisiera, de todas maneras, vertebrar un poco mi intervención.

Hay una aclaración que deseo formular, y perdónenme porque no deseo reiterar conceptos ni hacer perder tiempo, pero no he podido aclarar todavía y esto a mí me interesa mucho porque es una discusión de carácter histórico donde las posiciones que se tomen van a ser analizadas por generaciones enteras de dirigentes sindicales, de obreros, de trabajadores y de estudiantes, que son los que me interesan, preocupados por los problemas sociales, al mismo nivel que me interesan las reacciones que puedan tener los colegas senadores.

Aquí se dijo —ahora quisiera terminar este concepto para no volver sobre él— de que había contradicción entre la crítica que yo hacía al Ministro de Trabajo y Seguridad Social por haber suspendido el estudio de los derechos individuales y laborales porque había Medidas Prontas de Seguridad, lo que yo consideraba un desatino y una cosa impensada, con el hecho que expresaba, que este momento, cuando estaban rigiendo las Medidas Prontas de Seguridad no era ni oportuno ni existía el clima natural, formal y hasta diría, que no sé si constitucionalmente, para reglamentar los sindicatos.

Eso es lo que le contesto al señor senador Fleitas, si es que me está escuchando.

SEÑOR FLEITAS. — Sí, lo escucho.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le contesto que el tema que se discute acá no es el de si la Constitución dice que hay que reglamentar determinados derechos. Justamente, lo que estoy atacando es el momento o la oportunidad. No se debe abandonar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el estudio de los temas laborales menores porque haya Medidas Prontas de Seguridad, pero no se puede discutir bajo Medidas Prontas de Seguridad la reglamentación sindical.

Este es un problema de fondo, un problema de concepto, porque, ¿cómo podemos nosotros aceptar la tesis que está implícita en todo esto? Nadie lo confiesa, porque, además, hay una aptitud para el silencio de los señores Ministros que asombra, frente a cosas que se dicen. Pero en la práctica la tesis es esta: hay que sacar la reglamentación sindical, ahora, bajo Medidas Prontas de Seguridad, porque si no, no sale más. Esto es evidente, y yo quisiera que el propio senador Ubillos, tan defensor de este proyecto de reglamentación sindical, y el señor senador Penadés, que ha expresado que incluso, le parece tibio este proyecto...

SEÑOR PENADES. — No he dicho eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto que usted no ha dicho eso. Eso es lo malo, que no se dice; pero, tampoco se demuestra lo contrario.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Déjeme terminar el concepto porque si no va a pasar como con lo otro, que me contestan en la mitad de lo que yo pienso.

Es un minuto y le concedo con mucho gusto la interrupción.

Yo sostengo que en la filosofía oculta, no expuesta, de este proyecto, está el siguiente pensamiento: o la reglamentación del derecho de huelga —para ser preciso, le doy la razón al señor senador Fleitas— se saca ahora, bajo Medidas Prontas de Seguridad o no se saca, y por eso hay que sacarla ahora. Eso es lo que yo objeto.

Pregunto a los que auspician este proyecto y a los que lo han defendido en el gobierno y en la oposición del Partido Nacional, si es ese el pensamiento que ellos tienen. Lo pregunto y ojalá alguien me responda. No espero que lo haga el señor Ministro Peirano Facio ni el señor Ministro Espínola, que tienen un olímpico desprecio para los senadores que no tengan algunos atributos o que nunca han contestado una requisitoria nuestra; pero creo que por lo menos la gente que está en la oposición y que se está comprometiendo como partido de la oposición con una medida draconiana y peligrosa del gobierno, tendría la obligación de contestar a esto que yo digo.

Le concedo con mucho gusto la interrupción al señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — El señor senador parece que se las toma conmigo.

En realidad, mi posición no es original ni particular; es la de todo el Partido Nacional o por lo menos la de la gran mayoría. Hasta ahora yo no sé que se haya sostenido públicamente, por algún órgano partidario, el que los funcionarios públicos tienen derecho de huelga.

De manera que esa es una posición que ha adoptado todo el Partido Nacional con contadas discrepancias y gran parte del Partido Colorado.

En la realidad de los hechos siempre que han habido huelgas de funcionarios públicos han habido represiones...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo digo otra cosa.

SEÑOR PENADES. — Después vamos a esta otra parte.

...o han habido actitudes del Poder Ejecutivo que tomaron por la calle del medio para regularizar los servicios. Me refiero expresamente al período de gobierno del señor Luis Batlle, donde entró la tropa, como es notorio, en los frigoríficos, en el Puerto, etc.

En lo que se refiere a su pregunta concreta, le hago notar al señor senador —eso lo va a contestar por su lado el señor senador Ubillos— que yo no he indicado posición de ninguna naturaleza y que, en definitiva, éste es un proyecto de emergencia, va a durar 6 meses, y mi deseo, lo dije en Comisión en forma expresa, es que la reglamentación del derecho de huelga, que evidentemente es obligatorio y necesario, se haga en concierto con los representantes de los trabajadores y de las empresas, las partes afectadas, directamente por ellos, y con la representación del Estado que puede llevar allí la voz de la parte más importante en todo este magno asunto que es la del usuario del servicio público, que, generalmente, lo olvidamos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me ha contestado señor senador.

SEÑOR PENADES. — Le he contestado y muy concretamente. Ahora, la otra parte, la va a contestar el señor senador Ubillos, si usted le concede una interrupción.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Permítame. Quiero dejar antes una aclaración porque es una situación muy importante.

Quiero dejar constancia que el señor senador Penadés a lo que yo pregunté, no contestó. Por supuesto que no tengo derecho a exigirle que me conteste.

El es abogado, un estadista veterano, ha actuado en muchas oportunidades y para mí, sin que tenga derecho a hacer ninguna clase de requisitoria, aunque acepto todas las que a mí se me quieran hacer en esta materia, creo que en esta discusión tienen que quedar claras las posiciones. El señor senador Penadés no contestó a la pre-

gunta que yo formulé, que era, si le parecía bien, normal, lógico, democrático, y todo lo que quiera —agregue los adjetivos de ese tipo que desee— que una reglamentación del derecho de huelga se realice en las condiciones y bajo unas Medidas de Seguridad draconianas, como las que están en aplicación.

Me parece importante la definición y, por supuesto, que el señor senador Penadés tiene derecho a contestar o no.

SEÑOR PENADES. — Es una reglamentación absolutamente temporal y simple.

Lo cierto es que este tema está en la orden del día desde hace 34 años y siempre se ha alegado el recurso de la inoportunidad para evitar que el Parlamento entrara en su consideración.

La verdad de las cosas es ésa.

Por otra parte, con el criterio del señor senador y generalizando, el Parlamento no podría tratar ningún proyecto de ley porque estamos bajo el régimen de las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: que quede constancia. Para el señor senador Penadés —contestando amablemente una pregunta que no tenía la obligación de contestar— ha quedado claro.

El también considera que la única manera de implantar la reglamentación del derecho de huelga en el país, es hacerlo bajo Medidas draconianas Prontas de Seguridad, cuando los trabajadores son perseguidos, encarcelados y sus mujeres y familias hambreadas y cuando los tiros están matando a la juventud de nuestro país.

Esta es una constatación que hago y que la voy a seguir haciendo a lo largo de mi discurso, con cada señor senador que afirme eso.

SEÑOR PENADES. — Yo pongo el material; la salsa la agrega el señor senador, y corre por su cuenta. Yo no he dicho nada de lo que ha expresado el señor senador. Estoy dispuesto a tratar este proyecto, ahora, como lo estuve 30 años atrás, así como cuando voté el Estatuto del Funcionario Municipal, sobre la prohibición del abandono colectivo de las tareas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo no he puesto ninguna salsa.

No soy abogado, y estoy rodeado por ellos, y es lógico que a un humilde senador, que no es abogado, cuando tan grandes doctores tienen la Ley, la Iglesia y el Estado, le interese saber si no existe una situación excepcional y si es lógico, diría, hasta si es humano, imponer la reglamentación del derecho de huelga bajo tan drásticas medidas.

El señor senador Penadés, en su contestación —experiencia no le falta— ha dicho que hace 35 años que se discute y siempre se plantea el problema de la oportunidad.

Parece que en el Partido tradicional al que pertenece el señor senador, no son tan unánimes las opiniones, porque he oído discursos muy encendidos y valiosos, en defensa del derecho de huelga, incluso, por parte de personas con mayor militancia política que el señor senador.

El señor senador, al decir que siempre se alega el sentido de la oportunidad, reconoce, implícitamente, que la única manera, a su entender, de imponer la reglamentación del derecho de huelga, es hacerlo bajo las Medidas Prontas de Seguridad. En un régimen de discusión franca, en el cara a cara con los dirigentes sindicales, discutiendo con ellos la experiencia —que ciertos doctores multimillonarios no conocen, porque nunca han trabajado, porque solamente han sabido guardar riquezas en sus cajas de caudales—, en una discusión franca con los trabajadores, digo, que han construído la legislación social de este país, que la han defendido ante gobiernos reaccionarios y frente a las dictaduras, se reconoce que es imposible y son incapaces de imponer esta reglamentación sindical, ¿qué quiere decir, señor Presidente? Quiere decir que estamos ante una democracia recortada, ante una democracia facistizada que quiere imponer la reglamentación sindical.

8

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Había planteado la necesidad —le agradezco a la señora senador Roballo su apoyo— de que la interpelación del día de ayer, que quedó trunca por falta de quórum, continuase. La Mesa me aclaró que, a diferencia de la Cámara de Representantes, no se fijaba de oficio una sesión, sino que debía votarse nuevamente la interpelación.

Mociono, señor Presidente, para que sea llamado nuevamente a Sala el señor Ministro del Interior, a los efectos de continuar la interpelación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 24. **Afirmativa.**

La Mesa concertará con el señor Ministro la fecha de la interpelación.

SEÑOR MICHELINI. — En modo alguno pretendo que venga hoy, ya que hay muchos señores senadores que están interesados en que se siga tratando el proyecto en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa quisiera señalar que la Rendición de Cuentas debe quedar aprobada, a más tardar, el día 3 a media noche.

Es propósito de la Comisión terminar con el estudio de ese proyecto, el día viernes.

De esa manera dispondremos de los días martes, miércoles y jueves para tratar la Rendición de Cuentas en este Cuerpo.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Al votar la propuesta formulada por el señor senador Michelini, señor Presidente, lamentándolo mucho, dejo constancia de mi profundo desagrado por la forma en que se levantó la sesión en la noche de ayer.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por la circunstancia de que anoche, en forma accidental, habiendo senadores en la Casa, el Senado quedó sin número obliga a que esta interpelación continúe lo más pronto posible. Creo que no hay en el país, en este momento, tema más impor-

tante a resolver, que la situación planteada en la noche de ayer con el señor Ministro del Interior.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sin perjuicio de que la formulación en cuanto a fecha debe hacerse de acuerdo con las normas tradicionales y legales, es de interés que esta interpelación continúe, si es posible, en el día de mañana.

Pediría que antes de levantar la sesión de hoy, la Mesa nos informara en el sentido de si el señor Ministro se aviene a nuestra solicitud, concurriendo a Sala.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — La expresión del señor senador Gil, al señalar su profundo desagrado por la forma como se levantó la sesión de anoche, implica una crítica a la Mesa o a las personas que no estaban presentes. Creo que es lógico —esto no hace diferencias— que se trate de ubicar a las personas que estaban presentes y ausentes en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa tiene la obligación de ratificar, nuevamente, que se llamó a Sala, luego de pasados varios minutos y se volvió a reiterar el llamado. Además, no había en el momento en que se levantó la sesión ningún orador inscripto. Había solicitado el señor senador Rodríguez Camusso —es justo decirlo— que se le inscribiera, en caso de que la sesión continuase.

Esta es la realidad de los hechos y sobre los cuales la Mesa no tiene ninguna responsabilidad; lo único que ha hecho es cumplir con el Reglamento, como lo hará siempre.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

El señor Presidente en ejercicio insistió reiteradamente, que no había ningún orador inscripto, pero yo estaba en uso de la palabra y, de acuerdo con mis apuntes, tenía para 15 o 20 minutos más, si no hubiera habido interrupciones. En consecuencia, el Senado estaba sesionando. Yo noté que había poco número y lo atribuyo a cierta alergia que algunos señores senadores sienten con respecto a algunos discursos que yo hago.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Lo que sucede, señor senador, es que en Sala se dijo que había oradores inscriptos, pero la Mesa debe informar que, salvo la excepción del señor senador Rodríguez Camusso, no había oradores inscriptos.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Quiero dejar constancia que si no había ningún orador inscripto era por algún error de la Mesa, no imputable al señor senador Caputi. Yo solicité al Presidente en ejercicio, en ese momento, el doctor Abdala, que me anotara. Seguramente, por algún error, por algún traspapelamiento, no se advirtió que estaba anotado después del señor senador Rodríguez.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite?

A mí me parece que es totalmente ociosa esa referencia.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Digo que me parece ociosa la referencia de si había oradores inscriptos o no. La sesión no se levantó porque no hubiera oradores; se levantó porque quedó sin número. De modo que lo demás huelga.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — El señor Presidente no podría haber hecho nada aunque estuvieran inscriptos 50 oradores, ya que había sólo 14 señores senadores en Sala.

Insisto, señor Presidente, en que es ociosa esa referencia.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — He vuelto a votar el pedido de interpelación solicitado por el señor senador Michelini, como lo hice ayer.

Quiero dejar constancia concreta de que no me encontraba en Sala cuando se levantó la sesión, en la noche de ayer, por circunstancias casuales. No se puede imputar de ninguna manera ese hecho a una actitud deliberada del senador que habla. No es mi hábito hacerlo, pero como se hace referencia soslayada de que hay que mirar la lista de las personas ausentes, aclaro que me ausenté por razones circunstanciales.

El hecho de que haya votado anoche la moción del señor senador Michelini, y que he vuelto a votar hoy, supone mi interés por tratar este tema.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo adherí a las manifestaciones del señor senador Lepro y, también, acompaño lo que acaba de expresar el señor senador Hierro Gambardella.

En esta materia, lo que interesa, es si en el momento en que se levantó la sesión había número o no. Nosotros hemos visto levantarse sesiones, cuya orden del día estaba integrada por este asunto, cuando sólo habían pasado de la hora de citación 3 o 4 minutos, habiendo senadores en la Casa que venían hacia la Sala.

Ayer me encontraba alejado de Sala por razones circunstanciales, pero el procedimiento de la Mesa no ha sido, de ninguna manera, novedoso.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — A mí me sorprendió mucho que anoche se levantara la sesión. No había visto a ningún señor senador con el propósito de dejar sin quórum al Senado.

Con respecto a lo que manifestó el señor senador Gil, de que se sintió un poco fastidiado, quiero señalar que lo que queda desplazado y fuera de lugar, es la molestia del señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Me parece, señor Presidente, que el país está demasiado complicado y con muchos problemas como para agregar otro más. Me he limitado a dejar una constancia y expresar la sensación que me embargaba en el momento de retirarme, ayer, de esta Casa. No estoy dispuesto a provocar un debate. Si quieren tenerlo, lo tendremos. Pero esa no ha sido mi intención.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Déjeme terminar de precisar el concepto sobre la intervención del señor senador Penadés.

SEÑOR UBILLOS. — El señor senador ha hecho un llamado, para que se le conteste.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hay tiempo. Es un proyecto bastante importante como para que todos nos serenemos.

SEÑOR UBILLOS. — Estoy muy sereno, señor senador, sobre todo en esta materia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esta precisión la voy a hacer, porque el señor senador Ubillos —a lo mejor prejuzgo—...

SEÑOR UBILLOS. — Déjeme hablar, señor senador y después veremos. Jamás le he negado una intervención en toda mi vida parlamentaria.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se la estoy negando, señor senador. Simplemente, quiero terminar de contestar la intervención del señor senador Penadés.

¡El señor senador Ubillos es tan canchero para otras cosas!

Además, quiero, de antemano, despejar toda idea de que con esta manera de ir precisando las cosas, estoy haciendo lo que algún senador ha hecho con mucha utilidad, es decir, juego de retención.

Lo que he dicho —y pido que los señores senadores lo tomen en serio— es que esta discusión, para mí, es muy importante. Otras también lo son. Pero por razones que los señores senadores comprenden, esta lo es más, primero, por mi actitud ante los que me votaron, por la trascendencia social que le adjudico a las medidas que se piensan tomar con esta ley, por las repercusiones que va a tener en la vida y en el rostro del país por mucho tiempo y, en consecuencia, estas precisiones que hago y esta molestia que ocasiono a colegas con los cuales tengo un trato cordial, es porque a mí me parece que esto tiene que quedar claro.

No es ahora que me interesa saber por qué causa, muy conocida por otra parte, el señor senador Penadés tiene esas ideas sobre la limitación del derecho de huelga en los servicios públicos. Ideas conocidas de antiguo. El rasgo que me interesa —hago esta precisión para que sobre esto me conteste el señor senador Ubillos, si cree que debe contestarme y no sobre lo que él piense sobre el derecho de huelga, que lo conozco y lo he tenido que respetar, no compartiéndolo—, es si es correcto, si es obligado, si es fatal, como indica esa invocación a los 35 años que ha hecho el señor senador Penadés (todo eso me resulta una cosa iluminante con respecto a cierto fatalismo que hay sobre este problema), es decir, si es fatal y si es normal, además, que la reglamentación del derecho de huelga, justamente, se realice cuando los trabajadores están maniatados por las pesadas cadenas de las Medidas de Seguridad. Si es a eso que me va a contestar, le concedo con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — La pregunta la hace en otra forma porque el señor senador Rodríguez no preguntó sino que afirmó que únicamente bajo el régimen de Medidas de Seguridad se puede sacar esa ley. A eso es a lo que le voy a contestar.

No es así la cosa, porque el régimen de Medidas de Seguridad no tiene vigencia para el Parlamento. Estoy actuando con independencia y como quienes vamos a votar las leyes somos los legisladores, la voy a votar con absoluta independencia. No estoy bajo el régimen de Medidas de Seguridad; ni me competen para votar o no esta ley.

En cuanto a la libertad de opinión de los trabajadores, para discutirla en otro ámbito que no sea el estrictamente parlamentario, pero para hacer llegar sus opiniones, sabe muy bien el señor senador Rodríguez que cuando este asunto se planteó en Comisión, por iniciativa del senador que habla, que expresó que siendo Ministro de Industria y Trabajo había tenido experiencia en esta materia en un régimen parecido de medidas extraordinarias, se solicitó del Ministerio del Interior y del Poder Ejecutivo, que a estos efectos se diera libertad a los gremios para que pudieran reunirse, deliberar y opinar. Se dio un plazo de varios días de absoluta libertad y todos los gremios opinaron e hicieron llegar su pensamiento a la Comisión. Pero, además, se recibió a la C.N.T., como una de las organizaciones más representativas gremiales.

Hemos tenido contacto, además, con otras delegaciones de los gremios.

Pero, a pesar de todo eso y de creer que en cualquier momento el Parlamento es absolutamente libre para votar cualquier ley, en este momento adhiero a las manifestaciones del señor senador Penadés en el sentido de que, entonces no podríamos votar ninguna ley porque estamos bajo medidas extraordinarias. Se puede votar esta o cualquiera otra ley. Esta es una oportunidad.

Pero, a pesar de todo eso, para que no se sospechara de que se trataba de evitar la opinión gremial o la convulsión que podría traer aparejado este tema, se le dio 180 días en que instamos al Poder Ejecutivo a que envíe un proyecto completo. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que asistió a las deliberaciones de la Comisión, en plena sesión de la misma se comprometió a que dará la más amplia difusión a la discusión en el futuro proyecto que el Poder Ejecutivo enviará al Parlamento.

Digo algo más y esto para otros sectores que veo que están en ebullición frente a esta ley y que nos acusan de retrógrados, de que estamos abusando de las Medidas de Seguridad. Esto tiene una historia más reciente. Prácticamente el único sector libre, en el Senado, es el del señor senador Vasconcellos. Esto fue extensamente considerado en la Comisión de Reforma Constitucional que elaboró el proyecto de Constitución que nos rige actualmente. Allí, el sector del señor senador Michelini estaba representado por el doctor Lanza; el de la señora senador Roballo también estaba representado; igualmente lo estaba el sector de la lista 51; y todos los sectores colorados y nacionalistas, menos el del señor senador Vasconcellos, porque no era reformista.

Este tema fue ampliamente debatido y hubieron propuestas para establecer en la nueva Constitución que el derecho de huelga de los empleados públicos debía ser reconocido. Hubo opiniones en el sentido de que había que poner, explícitamente, que no tenían derecho y, por último, se llegó a la conclusión, en opinión general de todos los sectores que ahora se sienten tan en ebullición frente a este problema, y se resolvió poner lo que se puso, es decir, que la huelga es un derecho, pero que había que reglamentarlo.

SEÑOR MICHELINI. — Era dejar lo que ya venía de otras Constituciones anteriores.

SEÑOR UBILLOS. — Pero al final no se atrevieron a decirlo; no se atrevieron a ponerlo. Tuvieron la oportunidad de hacerlo y, además, discutieron, opinaron —no un solo día sino varios— extensamente, porque este artículo fue uno de los más debatido. Dos artículos fueron debatidos en ese momento y la Constitución nueva estuvo a punto de naufragar, por esos artículos. Es bueno que eso se diga aquí. El otro artículo era el propuesto por el doctor Lanza para que se eliminara esta disposición de las Medidas de Seguridad. Le hago justicia al doctor Lanza, en ese sentido, en cuanto a su avancismo gremial.

SEÑOR MICHELINI. — A la lista 99.

SEÑOR UBILLOS. — Soy veraz en lo que digo. No me aparto un ápice de la verdad.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR MICHELINI. — El doctor Lanza no hablaba en nombre propio.

SEÑOR UBILLOS. — El doctor Lanza propuso que se eliminara de la Constitución, radicalmente, el artículo de las Medidas de Seguridad, y dijo claramente que las Medidas de Seguridad, en este país, no se habían aplicado para otra cosa más que para perseguir a los sindicatos y a los gremios. Propuso eso, pero no tuvo ambiente porque todos los demás sectores colorados pensaron que se debía mantener como una medida para guardar el orden interno y para ser usada en caso de ataque exterior.

El otro artículo fue este, relativo a la huelga, pero hubo una coincidencia general. ¿De qué se asustan ahora? ¿Por qué no lo establecieron en la Constitución que se iba a plebiscitar? ¿Por qué no le dijeron al pueblo: señores, ahí tienen lo que ustedes quieren? Ahora, señor Presidente, en la Asamblea General se dice: una medida de este tipo habría que plebiscitarla. ¿Por qué no la plebiscitaron con la Reforma Naranja? Tenían la mayoría absoluta para hacerlo. ¿Por qué no le dijeron a la ciudadanía: vamos a poner este artículo aclarando que el derecho de huelga existe o no existe en tales y tales condiciones? No lo quisieron hacer. Le tuvieron miedo a la ciudadanía. Y ahora resulta que como no lo quisieron hacer, tampoco lo dejan hacer en esta oportunidad. En cambio, dejaron las puertas más abiertas de lo que piensa.

Voy a hacer otra afirmación que no podrá ser desmentida. Dijeron: el derecho de huelga deberá ser reglamentado rápidamente. Estamos a dos años del plebiscito y ahora resulta que nunca es oportuna la reglamentación. Todo esto se discutió, de manera que no es cosa nueva; es un tema ampliamente debatido. Casi no tendrían que reunirse los gremios para saber lo que piensan ni tendríamos necesidad de reunirnos nosotros para saber lo que pensamos porque tenemos juicio formado hace más de 20 años. De manera que todo esto tiene un matiz esencialmente político. Cada cual tiene su criterio y su juicio. De manera que, no se por qué se dice que solamente ahora, estando en régimen de Medidas Prontas de Seguridad es posible votar esta ley. No; yo estoy votando aquí con absoluta libertad y el día que no tenga libertad para seguir sentado en esta banca, renunciaré al cargo o sabría el camino a tomar. Todos actuamos con la más absoluta independencia y el señor senador, también. Creo que los 31 senadores estamos sentados aquí con la más absoluta independencia para votar la ley que nos parezca más adecuada para el progreso de las instituciones del país. De manera que yo no estoy atado a nada; a mí no me obliga nada; ninguna medida extraordinaria me ata. Pero eso sí no vengamos aquí de puritanos porque en la Constitución establecieron lo que establecieron y no sólo lo hicieron sino que expresaron que iban a reglamentar el derecho de huelga. Bueno, ahora tienen la oportunidad. ¿Por qué no lo hacen? ¿De qué se asustan? ¿Por qué no se animaron a establecer lo que querían cuando sometieron la Constitución al juicio de la ciudadanía? ¿Por qué no dijeron que la huelga era un derecho liso y llano y que no se podía reglamentar? ¿Por qué no dijeron que los funcionarios públicos tenían derecho a la huelga? Eso se propuso en la Comisión. ¿Por qué no lo aceptaron? Eso se discutió ahora, hace poco, no hace ni 20 ni 30 años.

SEÑOR MICHELINI. — ¿A quién le habla el señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — A todos los sectores que aquí se sienten alarmados de que se quiera reglamentar la huelga.

SEÑOR MICHELINI. — Al mío, no.

SEÑOR UBILLOS. — El doctor Lanza votó esto, aceptó este temperamente y por algo votaron esta Constitución.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, porque he sido aludido?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Ubillos lo que hace es reconocer, precisamente, lo que es algo totalmente difundido en el país: que este artículo es de tal naturaleza polémica, que en la medida en que se tomase resolución para un lado u otro, quizás peligraba el proyecto de Reforma Constitucional. Es cierto; pero, ¿niega, acaso que hubo sectores que quisieron reconocer explícitamente en la Constitución de la República el derecho de los funcionarios públicos a la huelga? No, porque el sector que representaba, por ejemplo, la doctora Roballo, y el sector que nos representaba querían que en la Constitución se estableciera claramente que la huelga era un derecho también de los funcionarios públicos. Así que el señor senador Ubillos no puede decir que yo me alarmo de algo.

SEÑOR PENADES. — ¿Por qué querían que se reconociera?

SEÑOR MICHELINI. — Porque había sido motivo de polémica permanente no sólo en el ámbito político, sino en el profesoral, el tema de si correspondía o no a los funcionarios públicos el derecho de huelga. Y hubo muchos sectores —el señor senador Ubillos lo reconoce— que querían, para evitar toda discusión, incluso la de los catedráticos que tienen opiniones encontradas sobre este tema, aclarar este punto. Junto con el doctor Segovia, hicimos una interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública, Pons Etcheverry, sobre la huelga de los maestros y redactamos un alegato excepcional tomando como base los argumentos de los doctores Barbagelata y De Ferrari. El doctor Plá Rodríguez habló varias veces en Cámara, y los tres eran catedráticos de Derecho Laboral. No pretendo que se siga la opinión de ellos. No; porque en la parte opuesta, hombres con tanto prestigio, con tanto derecho y tanta capacidad, sostenían una posición diferente.

SEÑOR PENADES. — ¿Y la judicial?

SEÑOR MICHELINI. — Bueno, la opinión judicial era otra: que no era permitida la huelga a los funcionarios públicos.

SEÑOR PENADES. — Que es la que vale.

SEÑOR MICHELINI. — Si este es un tema tan polémico que no se pudo resolver en una Comisión...

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Estoy en uso de una interrupción. No puedo concedérsela.

Hubo dos posiciones encontradas, no personales, sino de sectores: la de los que entendían que tenía que establecerse, categóricamente, que no era lícita la huelga de los funcionarios públicos —por algo lo querían establecer y contesto con las mismas palabras que el señor senador Penadés que es tan inteligente y gusta tanto de la lógica— y, por otro lado, la de los que querían establecerla, claramente. Como de lo que se trataba era de aprobar un proyecto que pudiese concitar la opinión unánime de la voluntad ciudadana, se resolvió dejar el mismo artículo que ya venía en las Constituciones anteriores.

En cuanto a la necesidad de reglamentar el derecho de huelga, yo no tengo inconveniente en que se haga. No me asustan las palabras; pero, evidentemente, se va a discrepar mucho. Y lo que no se estableció en la Constitución, es que tenía que reglamentarse bajo Medidas Prontas de Seguridad.

Pero respecto de las Medidas Prontas de Seguridad en sí misma, el pensamiento de la Lista 99 era distinto al que expresa el señor senador Ubillos. Porque aparecería mi sector político en una posición un tanto débil si se dijese que las Medidas Prontas de Seguridad querían eliminarse de cualquier manera. No, señor Presidente; lo que queríamos, era afinar el texto de tal modo que —tal como lo dijo el doctor Lanza o el doctor Batalla en representación de nuestro sector— no jugase únicamente (como ha sucedido en la historia del país) para combatir movimientos de trabajadores. Y lo más que conseguimos —porque se buscaba la posibilidad del habeas corpus— fue que aquellos trabajadores o estudiantes que fuesen detenidos mediante Medidas Pron-

tas de Seguridad, fuesen alojados en locales donde no existieran delincuentes comunes. Pero cuando se discutió en la Asamblea General —y si tiene interés el señor senador Ubillos le puedo leer la versión taquigráfica— el punto, yo defendí las Medidas Prontas de Seguridad como un arma que tenía el Estado para hacer frente a contingencias inesperadas que pusiesen en grave peligro su situación o estabilidad. Porque no vamos a confundir: yo amparo, permanentemente, la huelga, pero discrepo cuando se trata de la huelga revolucionaria porque ésta, a juicio del gobernante —es otro tema a discutir— cuando pone en peligro las bases de las sociedades de esta democracia representativa, tiene que ser combatida. Lo que pasa es que no se trata de hechos totalmente objetivos que permitan hacer la apreciación o la calificación del acto en función de una manera de ver que concite unanimidades, sino que siempre, en última instancia, están los elementos subjetivos.

No había posibilidad de plebiscitar dos reformas con dos artículos. El señor senador Ubillos hace un argumento engañoso, porque dice: le tuvieron miedo a la ciudadanía, no se animaron a pedir el plebiscito. Lo que sucede es que había que presentar un solo proyecto, y para quienes estaban redactando la Constitución y haciendo jugar elementos políticos, en el orden de prioridades naturales de un gobernante, era más importante establecer otras cosas en la Constitución que la dilucidación de este problema. Esta es la historia.

Termino ratificando un concepto que expresé anteriormente y que no tiene nada de personal. En esas reuniones a las que asistieron hombres que colaboraron con inmensa buena fe y adonde concurrió al principio el señor senador Ubillos —después su grupo político se desinteresó de la reforma en el uso de un derecho legítimo que nadie puede cuestionar pero estaba interesado en la reforma aunque sobre otras bases, a diferencia del grupo del senador Vasconcellos que se mantuvo en la defensa del colegiado y no admitía dicha reforma constitucional— los hombres que actuaron no lo hicieron a título personal; actuaron llevando posiciones de sector. Entonces, yo le he hecho una observación al señor senador Ubillos porque en la medida en que se citara la opinión de un hombre sin referenciarla a un grupo político y, más aún en este caso, dados los sucesos de notoriedad, podría haber confusión. Por suerte, el señor senador Ubillos y el señor senador Penadés aclararon ésto de inmediato.

Esta es la historia, señor Presidente. Nosotros no hacemos, en Sala, sino ratificar conceptos que expusimos a lo largo de mucho tiempo.

En cuanto a la reglamentación sindical establecida en este proyecto, ya fijaremos nuestra opinión en su oportunidad. Cuando desaparezcan las Medidas Prontas de Seguridad nos avendremos a estudiar el proyecto de reglamentación sindical.

Se sonríe el señor senador Penadés. Sí; posiblemente discrepemos en la manera de reglamentar; pero no nos negamos, de ninguna manera, a cumplir con el precepto constitucional. Pero, entonces sí: libertad de opinión pública para opinar y libertad de opinión a los legisladores que es lo que olvida el señor senador Ubillos cuando dice que todos tenemos libertad. Sería un agravio muy grande al Parlamento, por supuesto, pensar que alguien aquí no tiene libertad. Pero le recuerdo al señor senador Ubillos lo que ha sucedido. Si el señor senador solicita autorización para realizar un acto junto con los señores legisladores Michelini, Rodríguez, Giorello Abelenda, Batalla, Arismendi o Enrique Rodríguez, o con algún otro legislador, en el Palacio Peñarol, congregando a las multitudes o a los pocos que puedan ir a escucharnos y, seguramente en el Ministerio del Interior le van a decir, por sexta vez —ya por cinco veces dijo que no— que no se puede realizar ese acto.

El legislador tiene dos obligaciones. Una de ellas es expresar su opinión aquí y la otra, como representantes del pueblo que somos, es informar adecuadamente de los problemas, en contacto directo con la ciudadanía.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Cosa que a algunos señores senadores no les interesa.

SEÑOR MICHELINI. — Eso último nos está vedado a los que nos oponemos al gobierno, y a los que combatimos este proyecto, mientras que les está permitido a los que los apoyan. El domingo pasado, de noche, a la hora 21 y 15 minutos, por Radio Clarín, para vergüenza de este país, un señor cuyo apellido no conozco, hizo uso de la palabra para denigrar, con el visto bueno del Ministerio del Interior, a los legisladores. Y digo con el visto bueno, porque no conozco, a cuatro días del hecho, que se haya tomado ninguna sanción por denigrar, en defensa de las Medidas Prontas de Seguridad y de este proyecto, a quienes se oponen a él.

(Apoyados)

—A nosotros nos está vedada la respuesta. Nos dicen: "No; vayan al Senado; díganlo en el Senado", como si fuese una facultad que nos estuviesen reconociendo.

Este es otro tema, por supuesto, que tendríamos que haber discutido en la Asamblea General. Pero quiero contestarle al señor senador Ubillos que no dice toda la verdad cuando expresa que él tiene libertad absoluta. No; él la tendrá porque defiende este proyecto, y le dejarán realizar en el Estadio Praga de Mercedes, o en cualquier otro lado una asamblea.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El sí la tiene, pero nosotros no.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR MICHELINI. — Pero una su voz a la mía, reclamando para mí lo que yo reclamo para usted: el derecho a disentir y a expresarse libremente. Sepa que hay senadores aquí que pueden discutir y discrepar con usted en este recinto, que es nuestro porque somos los dueños de esta Casa, pero, fuera de aquí, usted habla y yo callo, porque al gobierno se le ha antojado.

SEÑOR UBILLOS. — No creo que ningún senador, no tenga la libertad de opinar.

SEÑOR MICHELINI. — Le digo a usted, señor senador, que me fue impedido, varias veces, y que en la mañana de hoy, al ir a hacer uso de la palabra el señor representante Batalla en una audición radial, expresamente se le pidió, por parte de la emisora amiga donde tenemos nuestro espacio radial...

(Intervención del señor senador Ubillos, que no se oye)

—No se desentienda, señor senador.

Yo me doy cuenta de que usted quiere rehuir ésto, por conocerlo temperamentalmente, y que está protestando ya. Pero usted tiene que reclamar para mí el derecho a expresarme, y debió haberlo reclamado cuando se les impidió, a los senadores que quisieron hacer uso de la palabra en el Palacio Peñarol, que se refirieran a este proyecto, y sin que ellos tuvieran intención de referirse a las Medidas Prontas de Seguridad.

Mire, señor senador Ubillos: lo peor de todo es que algunos no se dan cuenta de que lo que en estos momentos se prohibe a determinados senadores, mañana se les puede prohibir a ellos.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El día que ellos discrepen con el gobierno, también se lo van a prohibir.

SEÑOR MICHELINI. — Y lo que estamos defendiendo, en última instancia, es el derecho de todos a expresarse libremente.

Yo creo en la necesidad —hago referencia a ésto, aunque más tarde plantearé el tema— de que la Presidencia de la Asamblea General ponga a disposición de los señores se-

nadores la prensa argentina, a la que no se deja entrar al país desde hace algunos días y, además, que se haga llegar a la Mesa de la Presidencia los artículos censurados en los diarios. En ese sentido, más tarde voy a formular una moción concreta.

Yo creo que el Poder Legislativo tiene que tener a disposición de los señores legisladores, la información de cuales son los artículos censurados en algunos diarios, y por qué se censuran, así como debe ponerse, también, a su disposición, los diarios extranjeros que contienen artículos en contra del gobierno.

(Apoyados)

—Ese es un problema aparte, pero que también tiene que ver con la libertad y con el derecho de informarnos y de informar a la opinión pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra, el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido al señor Presidente, que tiene una paciencia franciscana, que no me compute a mí, sino a los señores senadores que han hecho uso de interrupciones, el tiempo que han consumido en ellas.

SEÑOR FLEITAS. — Son las cosas que usted dice las que provocan interrupciones.

(Campana de orden)

—¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador Fleitas, por favor. Yo sé como se manejan estas cosas, y sé que hay gente por ahí que ha dicho —me lo han expresado personas muy respetables que no me pueden haber mentido— que no se va a permitir obstrucción. Entonces, si yo aparezco en la versión taquigráfica hablando desde que se inició la sesión hasta las 23 horas, y en ese lapso solamente he podido hacer una exposición de 45 minutos, puesto que en el resto del tiempo se han sacado el gusto los señores senadores de traer todos los temas habidos y por haber, que no se crea que he sido yo el obstruccionista.

Todavía no he podido expresar mi opinión sobre el proyecto, porque toda la primera parte de mi intervención tuvo por objeto buscar —en cierto modo, ocultando opiniones en el Senado— la posibilidad de que este proyecto fuera sacado de esta discusión para llevarlo a un ámbito donde se pueda estudiar en un clima sereno y tranquilo, propio de lo que ustedes afirman que es una democracia representativa, para poder opinar en este tema tan grave del cercenamiento de huelga de los trabajadores. Este es el problema.

Yo puedo repetir algo de lo que ha dicho el señor senador Michelini con respecto a las libertades de que dice goza el señor senador Ubillos. Pero, claro! El señor senador sabe el inmenso respeto que le tengo en lo personal y, sobre todo, por haberlo visto combatiendo lo que yo creía eran ideas regresivas que circulaban en nuestro país. Así que no puede creer que yo tenga una particular intención de molestarlo.

¿Cómo no va a tener libertad el señor senador Ubillos, habiendo realizado la operación que llevó a cabo, junto con otros señores senadores, de hacer posible que se reglamentara el derecho de huelga, de la única manera que eso pudo hacerse posible? Pero si estoy seguro que la televisión debe estar reclamando su presencia cada tres minutos!

Todos los que están en favor de este proyecto tienen posibilidad de hablar, y a mí, expresamente, se me prohibe manifestar mi opinión sobre este problema. Expresamente, bajo clausura de los órganos de difusión que utilizo...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No sólo a usted, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...y los diarios salen censurados en los espacios en que se habla de este problema.

SEÑORA ROBALLO. — Y son confiscados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador dice: yo no preciso que nadie me presione porque tengo mis ideas fijas. Sí; pero el señor senador Ubillos sabe bien que este Senado es un Cuerpo político y que no se trata sólo de la conciencia individual de cada senador. Si el señor senador Ubillos, en lugar de tener los votos donde los tiene —si quiere le digo hasta la zona geográfica donde los tiene porque conozco muy bien a grandes amigos que lo votan con toda el alma y con toda la gente que los sigue— los tuviera en El Pantanoso, en La Teja, en Maroñas, o en las barriadas obreras, lo considero tan sensible (le hago este elogio) que no creo pensara lo mismo que opina ahora sobre este cercenamiento del derecho de huelga. Porque si vota este proyecto, en su electorado no le pasa nada, por el lugar donde reúne sus votos fundamentalmente. Entonces, ¿en qué consiste la libertad? ¿El señor senador Ubillos se maneja solamente por el hecho que donde él tiene su electorado, no le pasa nada, o mira la catástrofe social que amenaza este país por quererle imponer con Medidas Prontas de Seguridad, este cercenamiento del derecho de huelga?

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador? Usted está haciendo el más grande agravio que se puede hacer a un senador...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no agravio a nadie, pero si usted se siente agraviado, no tengo más remedio que concederle la interrupción. Mi intención no es agraviarlo...

(Campana de orden)

—Yo estoy haciendo una radiografía que puede ser errónea, del Senado de la República, en función de las clases sociales que promueven a los señores senadores en el Senado, y me parece que eso no es agravio para nadie.

Lo que yo sostengo es que, si el señor senador tuviera los votos en las barriadas obreras de Montevideo, dudo que fuera tan insensible para hablar con tanta frescura política del cercenamiento del derecho de huelga de los trabajadores.

Le concedo la interrupción, con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Me parece un agravio para un senador que se le acuse de votar un proyecto en función de los votos que pueda tener en determinadas zonas geográficas de la República.

Yo voto en función de lo que me parece es adecuado para el bienestar de todo el país y me parece que este es un proyecto bueno en este aspecto, justamente de la reglamentación de la huelga. Los otros aspectos los podremos discutir y yo ya dejé las constancias mías en el informe, que conoce el señor senador Rodríguez, así como en mi actuación en la Comisión.

Yo no puedo hacer al señor senador Rodríguez el agravio de decirle que está legislando en función del Pantanoso. ¿O supone que yo nunca he ido al Pantanoso? ¿O supone que no tengo la sensibilidad de saber lo que son los obreros de un frigorífico o de una fábrica, habiéndolas visitado tanto durante los tres años en que fui Ministro? Yo siento el mayor respeto y consideración por todas ellas. ¿Piensa el señor senador que en Soriano, que es mi departamento, no tengo fábricas y obreros, también? ¿O supone que mis votos están solamente en ese lugarcito de determinada zona de Soriano y nada más? Creo que tengo votos en otros lugares del país. Creo que tengo votos en algunas fábricas de Paysandú, de Soriano, y en otros lugares de la República. ¿Cómo no los voy a tener?

SEÑORA ROBALLO. — Los va a perder.

SEÑOR UBILLOS. — Cómo no los voy a tener! Como senador de la República he recorrido el país muchas veces!

¿Quién le ha dicho, además, que no debo tener ningún voto en Montevideo y que, políticamente, estoy proscripto en este departamento? ¿Cómo le va a hacer un agravio de esa naturaleza a un senador de la República? Quiere decir, entonces, señor senador Rodríguez, que a mí me pusieron en la lista de legisladores porque tengo algunos votos

en cierta zona del departamento de Soriano, y nada más que por eso y que, en consecuencia, todo mi criterio político, mi sensibilidad espiritual, todo lo que pueda hacer en función del país, está circunscripto a determinados votos que tengo en el departamento de Soriano.

El señor senador está totalmente equivocado.

Cree posible que, a través de 17 años de experiencia política —actuando en las Comisiones de las Cámaras de Representantes y de Senadores y en los Ministerios— no me he asomado a la ventana del país para saber lo que éste es. Este es un país muy chico, señor senador y tenga la seguridad que lo he recorrido, quizás, mucho más que usted, calle por calle, carretera por carretera, camino por camino, en forma tal que no me ha quedado un pueblo de la República sin conocer o auscultar.

¿Por qué me dice, entonces, que yo apruebo este proyecto de ley en función de determinados votitos que tengo en algún lugar geográfico del departamento de Soriano?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no dije eso.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cómo no va a significar eso un agravio? ¿No lo sería, acaso, el que yo le dijera al señor senador que él vota en función de lo que piensa el Pantanoso? ¿Es que, tal vez, el país se gobierna y determina por lo que ocurre en tal o cual lugar solamente, como si no fuera una unidad?

¿Piensa, tal vez, que los frigoríficos del Cerro trabajarían, si no hubiera ganado? ¿Estima, incluso, que si no existieran los hacendados y productores que están todo el año atrás de la oveja, trabajarían los obreros de la lana? ¿Supone el señor senador que nuestras grandes fábricas tendrían aceite, harina o pan, si no estuvieran los productores de oleaginosos y de trigo trabajando en la campaña?

¿Por qué despreciamos así el interior de la República? ¿Por qué tenemos que gobernar, ahora, en función del Pantanoso y del Cerro? Para mí todo es una sola cosa, un solo país y todos, señor senador, me merecen la misma consideración.

Creo que con este artículo del proyecto de ley que el señor senador critica no cercenamos el derecho de huelga ni ningún otro, ya que, repito, constituye una tímida reglamentación hecha en cumplimiento de disposiciones constitucionales que, reitero, han sido recientemente plebiscitadas y apoyadas, —según el orgullo de quienes las plebiscitaron— por el mayor número de votos que se conoce en la República.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tengo que contestarle al señor senador Ubillos que yo no dije que apoyaba este proyecto de ley, porque sus votos los tiene en Soriano. Ni siquiera mencioné al departamento de Soriano.

Lo que dije —e insisto en este planteamiento porque implica, por lo menos, algo más profundo que el problema de los votos— es que el señor senador había expresado que era libre y que nadie lo presionaba. Esto es verdad jurídica y políticamente.

Pero le señalé al señor senador Ubillos, —con la sensibilidad que le conozco— que si su electorado, (las personas con las cuales tiene compromiso político fundamental), estuviera constituído por los trabajadores organizados sindicalmente, que comprenden la gravedad de este proyecto, él, estoy seguro, pensaría bastante parecido a mí, más allá de que, a pesar de todo, votara la reglamentación sindical.

¿A qué me refiero?

A que es un agravio para los trabajadores organizados, a sus 45 años de movimiento sindical, a sus sanas convicciones democráticas, a su patriotismo —del que han dado prueba mucho más fehacientemente que toda la oligarquía de nuestro país junta—, y a todas estas tradiciones que constituyen, en América Latina, un verdadero orgullo para nuestro país, implantar esta reglamentación del derecho de huelga bajo tales draconianas Medidas de Seguridad.

Estoy seguro que esto es lo que le harían sentir los obreros de las secciones fabriles de Montevideo, si el señor senador Ubillos los consultara.

Y esto, ¿tiene que ver o no con la libertad?

La libertad no es una cosa abstracta. Muchas de las cosas que están en la Constitución no han sido plebiscitadas y yo pregunto quién sacaría votos en las regiones obreras de Montevideo si dijera que el primer punto de los postulados a alcanzar es la reglamentación del derecho de huelga y la militarización de los que luchan. ¿Quién iba a sacar votos?

Esta es una realidad concreta y la democracia representativa lo es, naturalmente, pero sujeta a limitaciones. Y esto es lo que quería decir y no hay en ello ningún agravio para nadie.

Otro aspecto es el siguiente.

No hay por qué oponer el campo a la ciudad.

Digo: si se reglamenta el derecho de huelga de los trabajadores, ¿por qué no se hace lo mismo con el de los ganaderos, de los latifundistas, de los grandes explotadores de peones del interior del país, para que no puedan hacer lo que se les antoja con la lana, ocultándola durante cuatro años, perjudicando a la República y robándole divisas, contrabandeando en forma minuciosa, con la complicidad de políticos del gobierno, año tras año? ¿Por qué no se reglamenta eso, que sería mucho más fácil, ya que se trataría de llegar a siete u ocho personas, cuyo paradero se conoce.

No se nos venga aquí, con que todos somos libres.

Yo soy libre de decir esto aquí, en este momento; pero no puedo manifestarlo en un acto público, porque se me prohibe.

Esta es una realidad qué el señor senador Ubillos no conoce, por el hecho de que es libre de escuchar al gobierno, del mismo modo que yo lo soy para criticarlo, por lo cual mi libertad se termina y la de él resplandece.

Me está solicitando una interrupción el señor senador Rodríguez Camusso.

Se la concedo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Había solicitado una interrupción, hace algún rato al señor senador Enrique Rodríguez y, naturalmente, el curso del debate hizo que los temas derivaran a otro campo. Sin perjuicio de que, en su momento, dentro de la discusión general y, posteriormente, en la particular de este proyecto de ley, fijemos nuestros puntos de vista sobre los elementos contenidos en el mismo, el planteamiento de algunos temas, a lo largo de ciertas interrupciones formuladas, me fuerzan a hacer, ahora, precisiones que estimo oportunas.

En primer lugar hay un elemento que resulta singularmente valioso —por lo menos para mí— sin olvidar el grado de consideración que le pueda merecer a los demás señores senadores.

Por supuesto que cada uno de nosotros es absolutamente libre de expresarse y de asumir actitudes sobre éste o cualquier otro problema, dentro del Senado, sin más limitaciones que las que el Reglamento nos determina; pero, señor Presidente, yo aspiro a que la consideración de puntos que, con soluciones adecuadas o no, afectan la vida económica y social del país, se haga en un marco de estricta igualdad para la emisión de todas las opiniones. No sólo aquí, sino, también, fuera, se discuten los temas, se examinan y se lanzan, acerca de ellos, iniciativas u opiniones.

Y esto, señor Presidente, no se puede hacer hoy; está prohibido.

Un día, el señor senador Caputi y yo íbamos a discutir problemas económicos del país —el tema concreto era el Decreto de Congelación, que derivó después hacia este pro-

yecto— por televisión y se nos impidió hacerlo. No se nos ha permitido, posteriormente, a quienes discrepamos con el gobierno, emitir opinión.

Además, existe un sistema tal de abusos de funciones y de aplicación indebida de las Medidas Prontas de Seguridad por parte del Poder Ejecutivo, que hay un verdadero terrorismo en radios, canales de televisión y medios de información.

Hace dos días, un funcionario de una emisora, me pidió que grabara una declaración sobre estos temas.

Expuse tales declaraciones con objetividad, sin ningún calificativo que hiriera a nadie, solamente marcando una rotunda discrepancia con el gobierno. Al rato me llamó el director de la radio pidiéndome excusas porque no podía trasmitir esa grabación.

En el día de ayer hemos advertido cómo un gobierno que tiene el monopolio de la información, que deja hablar a aquellos que le conviene que lo hagan y que silencia a aquellos que no le conviene que hablen; hemos advertido, digo, cómo se miente al país y luego las rectificaciones son tardías y muy modestamente difundidas. Hemos advertido como a "BP Color", por ejemplo, se le censura, "BP Color" acata la censura y sale con espacios en blanco, pero cuando se censura a "Extra", no se le permite salir con los espacios en blanco, porque vivimos bajo un régimen de arbitrariedad y de prepotencia.

No se le permitió a "Extra" salir siquiera con los espacios en blanco, porque no se quiso que llegara a la calle y, entonces, naturalmente, yo tengo el derecho a decir que estas son cosas que importan, que es necesario señalar, porque los proyectos valen en sí, por lo que contienen; pero valen, también, por el marco que los rodea y por la oportunidad de su aplicación.

Aquí se han hecho afirmaciones de contenido histórico sobre lo que los partidos opinan acerca de los temas que en este recinto se han planteado. Se afirma, por ejemplo, que casi todo el Partido Nacional está de acuerdo con esta clase de soluciones y gran parte del Partido Colorado también lo está; pero al mismo tiempo se reconoce que han pasado 35 años sin que se legisle al respecto y, entonces, es porque no hay tanta unanimidad de pareceres y que, por tanto, se han opuesto resistencias que también importan.

Por lo demás, cuando se trae a colación programas o declaraciones, esquemas que incluyen propósitos de gobierno con los cuales un partido o una agrupación recoge el voto de la ciudadanía o incluso, una vez obtenido éste, anuncia los fines con los cuales se propone gobernar, ellos incluyen un conjunto. Un gobernante puede, por ejemplo, llegar al poder afirmando que está dispuesto a dar la tierra en propiedad a quien efectivamente la trabaje; que está dispuesto a reorganizar la Banca privada para ponerla al servicio del país y no de algunos intereses particulares; que está dispuesto a permitir el libre o igual acceso de todos los sectores sociales a la enseñanza; que está dispuesto a reglamentar el ejercicio de huelga en la actividad sindical; que está dispuesto a terminar con el agio; puede anunciar un conjunto de cosas dentro de su grupo político, discutirse todas ellas y llegarse a transacciones recíprocas donde algunos más inclinados a unas soluciones, aceptan otras que no les gusten tanto, en función de un conjunto que le resulta adecuado a la vida del país; pero si después se toma una aislada y se dejan de lado las otras; si cuando simultáneamente se quiso reformar las estructuras agrarias, las estructuras bancarias y la manifestación del derecho de huelga, se toma sólo esta última y se abandonan las demás, se tiene derecho, entonces, a señalar que se está modificando el criterio programático y que no se le puede invocar, porque se toma de él, solamente, aquello que perjudica a un sector de la sociedad, en beneficio de los otros.

Pero, además, cuando se proponen disposiciones de vigencia limitada en el tiempo, cuando se propician normas como las que incluye este proyecto, —tal cual va a ser demostrado en la discusión general por quienes están de acuerdo con la reglamentación sindical y por quienes no lo están—, que evidentemente asignan al Poder Ejecutivo, fundamentalmente a algunos de sus jerarcas máximos, un cúmulo de posibilidades y de facultades realmente muy pocas veces otorgadas en la historia del país, se tiene derecho, digo, a examinarlo detenidamente, en función de la opinión concreta que ese gobierno y ese gobernante nos merecen y, naturalmente, este es un factor que nos importa mucho considerar.

Tengo un gran respeto personal por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con cuyas soluciones concretas, con cuyas ideas referidas a esto discrepo, pero lo respeto en la seriedad de su trabajo, y porque sé que es un hombre que actúa como ciudadano, despojado de toda otra clase de intereses; pero cuando se manejan fórmulas que van a determinar la forma de relación entre patronos y asalariados, tengo la obligación de examinar muy detenidamente la filosofía social y económica y el grado de implicación de los ejecutores fundamentales de esta medida, y cuando advierto que esencialmente se llega al ejercicio de los cargos del poder, en el plano de la vida económica del país, en función de ser integrante de la más rica oligarquía nacional, tengo derecho a cuidar muy minuciosamente lo que hago, porque también tengo derecho a dudar de que la representación del Poder Ejecutivo sea efectivamente equidistante entre los patronos y los asalariados. Es muy difícil ser patrono toda la vida, es muy difícil ser inmensamente rico, dueño de fortunas que pueden seguramente contarse por miles de millones en estos momentos y ser, a la vez, parte del sufrimiento, de la postración, de la postergación y de la desesperanza de nuestro pueblo.

Cuando se habla aquí de votos y de respaldos de tales o cuales sectores del país, digo, al igual que lo expresó —en este aspecto concuerdo con él— el señor senador Ubillos, que esto no importa. Tenemos conciencia de que lo fácil es halagar a aquellos sectores que tienen posibilidades importantes de organizarse y defender sus puntos de vista.

Yo también he recorrido todo el país, lo he recorrido pueblo a pueblo y caserío a caserío, y cuántas veces he podido advertir que el modo fácil, en determinados sectores, de obtener apoyo y respaldo político es, precisamente, favoreciendo a aquellos económicamente más poderosos, que tienen la banca, la radio, los diarios, la organización, los centros sociales y que controlan hasta los centros deportivos.

Creo que en esto es menester andar con cuidado y definirse con precisión. Creo, además, —con esto termino, señor Presidente, mi interrupción— que es menester manejarnos muy cuidadosamente cuando hablamos de tradiciones partidarias. Yo este tema no lo hubiera tocado. Me siento militante como el que más, de un partido tradicional, cada día más hondamente consustanciado con sus raíces históricas y con su significación nacional. Por eso esto no lo hubiera mencionado, si no lo hubiera sido antes; pero los partidos se tienen que manifestar frente a la emergencia concreta y, los partidos tradicionales como tales, hoy no existen. Nadie se anima en este momento a consultar en el partido en que milito, nadie se anima a constituir autoridades para que se definan, ni sobre éste ni sobre ningún problema. Cada uno de los sectores del partido que integro ha elegido libremente sus representantes para constituir autoridades; nadie se anima a llamarlas, nadie se anima a constituirlas, nadie se anima a discutir libremente éste ni otro problema con la gente elegida por la voluntad partidaria y, entonces, no le acepto derecho a nadie a invocar tradiciones ni definiciones, elaboradas en otras circunstancias y frente a otros hombres y a otros regímenes.

Aquí cada uno se maneja con sus concepciones individuales, con su definición concreta. Eso ocurre hoy, aquí y ahora. Y yo que no le tengo confianza a este gobierno, que discrepo radicalmente con su orientación económica, que creo que este es un gobierno puesto al servicio de los intereses más totalmente conservadores de un sector poderosamente enriquecido antes, en la corriente de la inflación y que quiere ahora, con la deflación, hacer víctimas otra vez a quienes ya lo fueron, proyecto sobre esta iniciativa esta concepción y esta desconfianza. Además, recuerdo que el Parlamento está estudiando, por ejemplo, algo tan trascendental como la Rendición de Cuentas, y allí el Partido

Colorado asume su responsabilidad como tal y hace las transacciones internas que tiene que hacer, trayéndonos un proyecto de Rendición del cual ese partido es responsable; actúo, entonces, como integrante de la oposición, sobre la base de examinar los artículos uno por uno y acompañar aquellos que me parecen satisfactorios, formulando las observaciones cuando estimo que no corresponden a los intereses del país o no dan solución adecuada a los temas que se plantean.

Pero aquí, no; aquí existe algo de otra naturaleza; hay una solución impuesta por un conjunto de hombres que están en el gobierno, que no representan a un partido político y, entonces, naturalmente, tengo que mirarla con un especial cuidado, porque tengo conciencia de que votar este proyecto, más allá de la concepción que se posea sobre los temas económicos en él incluidos, sobre las facultades que se le dan al Poder Ejecutivo, sobre las soluciones concretas a conceder al ejercicio del derecho de huelga, tiene que estar jugando, de modo primario e inequívoco, el grado de confianza, de respaldo y de solidaridad que este gobierno me merezca.

Votar este proyecto es solidarizarse con el gobierno, con la orientación económica y social de hombres como el Ministro de Industria y Comercio, que representa al gobierno. Como no estoy con eso, no lo he estado dentro de mi partido ni lo estoy fuera de él, naturalmente que miro este proyecto como un esfuerzo desesperado y tenaz de las fuerzas más rotundamente oligárquicas del país para encaminarlo por rutas que no son, por cierto, ni las de la liberación ni las del mejoramiento de los niveles de su masa trabajadora.

Es muy posible que vastos sectores de esa masa trabajadora no lo sepan; es muy posible que no lo hayan advertido aún. Lo advertirán después, o no, pero lo advertimos nosotros y es suficiente. Ganemos o perdamos votos no nos importa. Sabemos que los que discrepan con nosotros pueden hablar y mentir hasta el hartazgo, mientras que a nosotros no se nos deja hablar. Pero no importa, esto no será siempre así, y aunque lo fuera, sentimos un mandato ineludible de nuestra conciencia que nos hace decirle que no, que es un proyecto, además, cuyo proceso y elaboración han sido realizados en un marco muy especial al que nos vamos a referir cuando hagamos uso de la palabra, más adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — La doctora Roballo me había solicitado una interrupción, pero si cree que ha pasado el momento, se la concedo con mucho gusto al señor senador Ferrandis, que tiene unas intervenciones muy picantes.

SEÑOR FERRANDIS. — La verdad es que escuchando a los señores senadores me sentí un poco inhibido de hablar, dada la escasez de mis votos, pero puedo haber rendido al país en otra forma, de acuerdo con lo limitado de mi departamento. Le formulé al señor senador una pregunta, y le solicitaría, por favor, que me contestara.

Yo sabía que los Ministros de este gobierno, en su mayoría, no representaban a ningún sector político, lo que considero una agresión a los partidos tradicionales y a los batllistas que integran el gobierno; pero no sabía que estuvieran implicados con empresas particulares. Eso es lo que yo quiero saber, y lo que deseo, también, que conozca la opinión pública.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tengo aquí anotados esos datos para ubicarlos en el momento que considere oportuno, y como la doctora Roballo hace rato que me ha solicitado una interrupción y estoy seguro que dirá cosas muy interesantes, se la concedo con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Gracias, señor senador, pero no voy a decir nada interesante. Además, si tengo una virtud, es la de ser inmensamente breve.

Lamento que no se encuentre en Sala el señor senador Ubillos.

Dijo con gran énfasis, "si no fuera libre no me quedaba un minuto en esta banca". Desgraciadamente, aunque no seamos libres, nos quedaremos en esta banca hasta que la hora dramática diga que nuestras fuerzas no dan más.

La verdad es que no nos sentimos libres.

Creo que un tema de esta naturaleza, dado el estilo del batllismo que siempre estudió las grandes leyes sociales, las de la edad de oro del Batllismo, en la Convención, en grandes asambleas populares, en la manifestación a través del mensaje de aquel diario glorioso que fue "El Día" en el comienzo de la primera época del Batllismo, debió estudiarse en otra forma.

Nosotros, humildemente, siempre tuvimos aquel mismo estilo. Jamás, en nuestra tarea, por más oscura y rutinaria que fuera, dejamos de llevar al seno de las asambleas populares el debate conmovido de todos los temas relacionados con nuestra labor política.

Por primera vez, ahora, sentimos que esa tarea no la podemos realizar, que ese inmenso electorado —porque fue inmenso— que apoyó al ex-Frente Colorado, para lograr la victoria y obtener el regreso del Partido Colorado al gobierno, que fue el que encumbró a los hombres que conducen a la República, que sumó sólo en Montevideo 73 mil sufragios, está definitivamente ausente de esta discusión. El clima de lo que es el régimen de estas tremendas Medidas de Seguridad y el mandato muy claro de no realizar asambleas populares, nos han inhibido de esa costumbre tan emocionante y tan cara a nuestro estilo de combatientes, de salir noche a noche a dialogar con nuestro electorado, con el pueblo, no para conservar los votos sino como un mandato de moral política que nos impone preguntarles si estamos cumpliendo con aquello que le prometimos cuando le arrancamos los votos. Cuando tomamos contacto con esa masa, tan atormentada en estos instantes, más pobre que nunca, sentimos un inmenso rubor, porque de algún modo y aun directamente, nos preguntan qué hemos hecho con sus votos.

Seguimos pensando que en esta hora hubiera sido muy importante que se hubiera producido esa comunicación total del que representa al pueblo con el pueblo mismo, para saber, en la comunión total del pensamiento de uno y otro, dónde está el supremo interés popular.

Por primera vez estoy aquí sola con mi conciencia, sin saber si ese electorado, que representa a lo más entrañable del Batllismo, está realmente defendido o si sufre, en estos momentos, una inmensa traición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

Esta incidencia, me parece que ha sido muy ilustrativa. En mi opinión quedará entre las buenas páginas de este Parlamento porque, al fin, se van escuchando definiciones sobre temas de principios y no sobre problemas aledaños, que no pocas veces nos llevan horas enteras de discusión, cuya versión no vale la pena leer. En cambio, entiendo que lo manifestado en esta discusión va a ser leído por mucha gente.

Observo una cosa. Hemos visto aquí, que dos miembros del Partido Nacional se han pronunciado, implícitamente, —aunque han dicho que no, que no es porque hayan Medidas Prontas de Seguridad— reconociendo, en la práctica, una realidad: que éste es un momento bueno para aprobar la reglamentación del derecho de huelga, porque hay Medidas Prontas de Seguridad.

Treinta y cinco años más no podemos esperar porque, algunos señores senadores ya tienen opinión formada y no tienen quién los presione y, en consecuencia, es un buen momento y tanto dá que la gente se pueda reunir o no, que los lleven presos, que los tengan en las bases aéreas, que los rapten. No importa; discutimos la reglamentación sindical. Es lo mismo. Somos libres. Es libre de sentarse ahí el señor senador; felicito a quien dijo eso. Algún día, puede ser que nos tengamos que ver en algún lugar común, producto de estos vientos que pi-

den medidas represivas, y producto de estos vientos que ayer hizo soplar un Ministro irresponsable, diciendo cosas que alarmaron, justamente, al Senado de la República. Que no se hagan ilusiones.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a decir algo que si me lo contesta el señor senador, sentiré una gran alegría, lo mismo que si me lo contesta el señor senador Fleitas. Por ahora, son dos señores senadores del Partido Nacional los que han dicho eso, y otro señor senador del Partido Nacional, como el señor senador Rodríguez Camusso, ha expresado, exactamente, todo lo contrario, en una intervención que yo valoro como una expresión de auténtica política, como la que debiera hacerse en este país, en este caso. Pero hay acá un miembro informante, que es el señor senador Fleitas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

Deseo hacer una breve interrupción. No he intervenido para nada en la discusión y no pienso hacerlo más adelante.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Pero está anotado?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, señor senador, no estoy anotado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿El señor senador no va a defender este proyecto? Solamente, nos hemos anotado los que estamos en contra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si considero que más adelante es necesario anotarme, lo haré, por supuesto. Además, en este asunto ha intervenido el señor senador Fleitas, quien lo ha hecho con mucha eficacia; está plenamente interiorizado de este problema, por lo que me parece perfectamente lógico que sea él quien intervenga. Yo no lo he hecho hasta ahora, tal vez no lo haga más adelante porque las explicaciones que ha dado el señor senador Fleitas para mí han sido totalmente claras.

Quiero referirme, muy brevemente, solamente a este punto. El señor senador Rodríguez se espanta de la posibilidad de que a los sindicatos, a los gremios, para recurrir a medidas de huelga tengan que moverse sobre la base de cierta reglamentación del ejercicio del derecho de huelga. Expresa que eso es poco menos que un atentado contra la libertad. El señor senador Rodríguez pertenece al Partido Comunista.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A mucha honra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A mucha honra para él, según lo dice. Por lo tanto, tengo que pensar que está identificado, política e ideológicamente, con el movimiento comunista internacional o, por lo menos, con el de la Unión Soviética.

Tengo ante mi vista un artículo perteneciente al Código Criminal de la Unión Soviética, un agregado que se hizo a la sección "Crímenes contra el Orden Administrativo", muy reciente, del 16 de setiembre de 1966.

Se refiere, justamente, a la interrupción de los servicios públicos. Este artículo 190, dice: "La organización de actividades de grupo, tanto como la participación activa, que en general disturbe el orden público con desobediencia manifiesta de las demandas legales de las autoridades, o que incluyan la interrupción del funcionamiento de las instituciones o empresas públicas, estatales o de transporte, se pena hasta con tres años de confinamiento, con un año de trabajo correctivo, o con una multa de hasta cien rublos".

En cuanto al derecho de expresarse, el artículo 190 también agregado a la sección "Crímenes contra el Orden Administrativo", por el Soviet Supremo, dice: "La propaganda sistemática en forma oral de fabricaciones reconocidamente falsas que difaman el Estado soviético y el orden social, como la preparación o discusión por escrito, impreso u otra forma de obras que contengan tales cosas, se penan hasta con tres años de confinamiento, hasta con un año de trabajo correctivo o con una multa de hasta cien rublos".

Yo le pregunto al señor senador si a él este régimen, en coincidencia con su ideología, le parece más conveniente que el que impera en el Uruguay.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: como vé, las ilusiones del señor senador Fleitas de llevar a cabo la discusión de este problema en dos días en el Senado y sacarlo chiflando, como gota de agua en plancha caliente, tiene más implicancias que las que el señor senador Fleitas pensaba. Yo sabía que este problema se iba a plantear.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo le hago una pregunta nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La voy a contestar. Ya tuvimos una incidencia de carácter internacional hace pocos días, donde algunos señores senadores pensaban que iban a llevarse el mundo por delante y en cambio, tuvieron que empezar a discutir conmigo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que se llevaron por delante, fue a Checoslovaquia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a anotar también a Checoslovaquia; había anotado ya a la Unión Soviética. Tengo acá toda una carpeta para hablar sobre Checoslovaquia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Los que no pueden hablar, son los checos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: cuando oigo a personas que nunca se interesan por los problemas internacionales, ocuparse de lo que le pasa al comunismo internacional, en la Urss. o en Checoslovaquia, es porque aquí con seguridad, están tramando algún atentado contra los trabajadores y contra las libertades. Solamente se acuerdan de las libertades en los países socialistas, cuando le están dando duro a las libertades en nuestro país. Estoy curado de espanto; tengo algunos años de parlamentario y sé de qué se trata.

Tengo anotada la pregunta del señor senador Paz Aguirre, pero quiero hacer hablar un poco sobre este proyecto. También tengo anotada la pregunta del señor senador Ferrandis acerca de cuántos banqueros hay en el Consejo de Ministros, cuántos latifundistas. Estoy tratando de conseguir los millones que tienen, dato que todavía está buscando mi secretaria. Pero para eso tenemos tiempo, todavía.

El problema es este. Yo decía que algunos señores senadores del Partido Nacional, con una honestidad política que es evidentemente remarcable, definieron su posición con respecto a que hay pocas posibilidades de sacar la reglamentación del derecho de huelga si no es con las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR PENADES. — Nadie dijo eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Más o menos, yo dije que implícitamente estaba reconocido. El señor senador recordó treinta y cinco años de discusión.

SEÑOR PENADES. — Me refería a la oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esa parte de la discusión fue clara. El señor senador expresó sinceramente su pensamiento, el que, además, es muy conocido.

SEÑOR PENADES. — Sobre todo, interpretado por usted.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo otras entenderas que las que Dios me ha dado.

SEÑOR PENADES. — ¿El señor senador cree en Dios?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esta pregunta debería ser contestada por el Partido Colorado, por el partido de gobierno.

SEÑOR PENADES. — El señor senador se la hizo al Partido Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador que debe jugar a la carambola...

SEÑOR PENADES. — Hace muchos años.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...sabe que se puede jugar a dos y tres bandas.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No se puede dialogar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador me hace preguntas como si estuviéramos en una mesa de café, por lo que me siento tentado a contestarle de igual forma, ya que soy muy amigo del diálogo, no soy como el gobierno, y entonces, me pongo a dialogar con los señores senadores.

SEÑOR PENADES. — Usted fue el que tomó la iniciativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: seriamente, antes de contestar sobre la Urss y Checoslovaquia al señor senador Paz Aguirre, digo que esta pregunta que yo hice debiera ser contestada por algún Ministro o el señor miembro informante, porque es una pregunta absolutamente pertinente.

Es pertinente discutir cuándo se va a vender la cosecha del trigo, no cuando todavía no se ha empezado ni a plantar; pero cuando se sabe que las sementeras están creciendo y que en dos meses eso puede suceder, hay que discutir qué va a pasar con el precio del trigo. Hay cierto sentido de oportunidad en cosas, más allá de lo que se pueda legislar. El otro día legislamos aquí sobre el espacio cósmico. No creo que tuviéramos gran apuro en legislar sobre eso.

Señor Presidente: la pregunta que hice desearía que fuera respondida.

¿Es imprescindible que la reglamentación del derecho de huelga se realice bajo Medidas Prontas de Seguridad? ¿El Poder Ejecutivo y el señor senador Fleitas que lo representó, gallardamente, en la Comisión consideran que únicamente bajo Medidas Prontas de Seguridad y todo lo que eso significa es que se pueda reglamentar el derecho de huelga? La pregunta es absolutamente pertinente. Si la respuesta del señor senador Fleitas, que le pido la medite, porque él a veces es muy ligero para contestar, de tan dialéctico que es, y después, puede no responder a la opinión del Poder Ejecutivo —ya no hablo del Ministro Espínola que no interviene en este asunto, reglamentación sindical no va con él, él está en otras cosas, por lo visto— es que considera que este proyecto únicamente puede ser impuesto bajo Medidas Prontas de Seguridad, tenemos que discutir otro problema.

Tenemos que discutir otros problemas y los vamos a discutir aunque nos quedemos aquí sin voz. Pero si se dice que es por casualidad que la reglamentación sindical cae junto con las Medidas Prontas de Seguridad, entonces, tendrán que aclarar por qué. ¿Cómo se ha dado esa casualidad?

Puede ser una cosa casual, pero si no es casual, si el Poder Ejecutivo sostiene que únicamente bajo Medidas Prontas de Seguridad se puede implantar la reglamentación de un derecho constitucional, vamos a discutir hasta que las velas no ardan, y yo reclamo un pronunciamiento del Poder Ejecutivo y del Miembro informante sobre este problema que para mí es previo.

Señor Presidente: no hay Poder Ejecutivo en esta Sala y no hay Miembro informante, tampoco. El Miembro informante no tiene nada que decir, no le interesa este problema.

SEÑOR FLEITAS. — Le voy a contestar, pero si me da la interrupción.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo estoy mirando para que me conteste.

SEÑOR FLEITAS. — Pero no es mirando que se dan las interrupciones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR FLEITAS. — Yo, señor senador, preferiría que usted hiciera su discurso en forma ordenada para que no le pase lo que usted teme y a las once los que ya hemos hablado con motivo de sus invitaciones a hablar, seamos los senadores que no podamos hacer el discurso.

Lo sensato sería que usted hiciera su exposición y yo le pudiera contestar. Iba a anotar sus preguntas con mucho gusto para que usted tenga el orden que corresponde a sus necesidades dialécticas y no lo tengamos que interrumpir continuamente con temas laterales.

No le he contestado nunca a usted con un tema distinto al del proyecto.

Ahora, lo que noto, es que el señor senador, cuando se me contesta una cosa, después, la resume y dice otra. Voy a ver si no tengo esa mala suerte en este caso. La versión taquigráfica dará cuenta de si soy exacto o no.

Creo que el señor senador lo que tiene que decir, realmente, es lo que manifiesta continuamente en buena parte de sus discursos. El señor senador no está dispuesto a votar esta reglamentación sindical, no le gusta. Me parece bien; es un derecho que él tiene.

No es el problema de la oportunidad, porque constantemente, cuando el señor senador se escapa de ese problema entra al fondo del asunto y dice que es una reglamentación que cercena el derecho de los trabajadores.

Es una opinión respetable. Yo no pienso así, pero esa es la razón de fondo.

Entiendo que todos los senadores que no votan esto por razones de oportunidad, no lo votarían tampoco si no hubiera esta oportunidad. Estoy completamente seguro de ello, no porque lo piense yo, sino, por lo que dicen en Sala. Ellos critican el texto y eso me parece bien, es sensato. No le puedo decir al señor senador que piense como yo o como los senadores que van a acompañar el texto.

Con respecto a nuestra conducta en lo que tiene que ver a los textos que hablan de la reglamentación del derecho de huelga, me parece que las leyes hay que votarlas si uno siente que son eficaces para el convivir colectivo.

Es decir, me parece que si el Parlamento no está coaccionado, tiene libertad de opinión, pueden decir los señores legisladores lo que deseen discutir, y aunar mayorías alrededor de los textos, en función de los fueros parlamentarios, su deber es cumplir con su obligación de legislar.

Con respecto al hecho público de si los trabajadores han sido o no tenidos en cuenta en su opinión en estas cosas, saben los señores senadores que han sido tenidos en cuenta en el trabajo de la Comisión. Yo no me hago responsable del Poder Ejecutivo porque no lo integro, y tampoco lo integra el señor senador. Somos senadores. Es otra cosa. De tal manera no lo integro que las discrepancias mías con el Poder Ejecutivo en este proyecto, y de los legisladores que trabajaban en él, están dadas por los textos sucesivos que se han puesto a consideración del Senado.

Los senadores que trabajamos en este proyecto no lo hicimos pensando que era necesario que hubiera Medidas de Seguridad para sacarlo. No es necesario. Ahora, el proyecto, como señala el señor senador Penadés, en este momento, nos parece oportuno que obtenga el pronunciamiento del Senado, porque este Cuerpo tiene competencia y además, el proyecto es una garantía para los trabajadores, según mi opinión.

Esta es la discrepancia que tengo con el señor senador Rodríguez.

El señor senador lo ve como un cercenamiento; yo, como una garantía. Si no lo viera así, no lo votaba, y no porque tenga ninguna tradición en esta materia de tener los votos en el Pantanoso, en Salto o en ningún lado. Soy un hombre que por primera vez integra el trabajo parlamentario después de muchos años de vida política. Nadie me ha visto embarcado en preocupaciones de este orden, y como todavía conservo lo que la Universidad me dio, que es una cierta voluntad primaria para pensar si los textos que están a consideración mía responden a una necesidad auténtica de los que van a sentir el cumplimiento de la ley; como creo que tengo todavía una buena vocación para hacer las cosas sin otro criterio que las reglas de la sana crítica, como se decía antes en materia de derecho, no he usado ni siquiera la tribuna pública para referirme al proyecto, no porque no me hayan invitado, sino un poco por propio respeto a mis compañeros de sector y a los senadores del Partido Colorado que mantienen discrepancias con este proyecto. No he querido ser un factor de perturbación en la opinión usando un derecho que pueden no tener los señores senadores en virtud de disposiciones legales vigentes, como son las Medidas Prontas de Seguridad y me he limitado al ámbito del Senado para hacer oir mi opinión.

No creo que este proyecto tenga que discutirse con Medidas de Seguridad. Tampoco me parece que, porque haya Medidas de Seguridad, no se pueda discutir. No veo ninguna relación entre una cosa y otra. Creo que los que relacionan una cosa con la otra lo hacen tácticamente porque no están dispuestos a votar el proyecto.

Le quiero señalar al señor senador Rodríguez una cosa importante que a mí me da la impresión que, continuamente, la olvida.

El artículo 10 del proyecto a estudio, elaborado por los señores senadores, establece que al régimen vinculado a lo que se llama reglamentación del derecho de huelga, prácticamente, tendrá una duración de 180 días, si el Poder Ejecutivo cumple con la obligación, que debe cumplir en mi concepto, de enviar un proyecto, dentro de ese plazo, para su consideración por parte del Poder Legislativo. Si no lo cumple el Poder Ejecutivo estará con la responsabilidad política que le corresponda. Entonces, los sindicatos, el propio señor senador y todos los hombres del país que piensen distinto a lo que dice el proyecto, podrán movilizarse con todo derecho, exigiendo el envío de esas normas, que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha declarado que será discutido con total libertad con todas las organizaciones sindicales del país.

Estamos, entonces, dando, simplemente, una solución de transición hacia un régimen definitivo construido seriamente con las condiciones y garantías reclamadas por toda la opinión pública del país. No solamente por el señor senador sino por todos los que pensamos que un proyecto de esta magnitud, en la medida que sea una solución de fondo, tiene que ser una ley discutida con toda amplitud con todos aquellos a quienes va a afectar.

No creo que este proyecto reclame Medidas de Seguridad para ser sancionado por el Senado, pero me parece que esto no tiene nada que ver con el proyecto. Estoy seguro que el señor senador Rodríguez este proyecto no lo votaría si no hubieran Medidas de Seguridad tampoco, y lo respeto porque esa es su opinión; pero vamos a no decir tácticamente una cosa y prácticamente estemos en otra.

Hay señores senadores que no votan esto porque no lo sienten y están en su derecho como legisladores así como en su deber. Yo ésta, como solución transitoria la siento. No, como solución definitiva. Por eso, y los señores senadores que participaron con nosotros en esta tarea lo saben, tuvimos la prudencia de señalarle a los trabajadores y al país, que a nuestro criterio, la solución que dice relación con la regulación de la materia vinculada al derecho de huelga, dentro de este régimen, no debe tener una duración más allá de los 180 días y dentro de ellos debe haber en el Parlamento, un proyecto libremente discutido, con las bases sindicales y con todos los intereses del país que lo regule de una manera clara y definitiva, para que cada uno, dentro de la Constitución y de la ley sepa a qué atenerse cuando tiene que conflictualizar sus intereses con el Estado.

Nada más.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Suscribo como miembro co-informante las observaciones formuladas por el señor senador Fleitas. Quiero agregar que sería imposible desconocer la relación histórica y política que hay entre la situación actual del país y este proyecto. No hay que caer en hipocresía.

Este proyecto que, aparte de otras materias, introduce algunos elementos de orden y de garantía en el funcionamiento de los gremios, aparece históricamente en el país con motivo de una grave conmoción social.

De modo que la relación entre esto y la historia actual no se refiere precisamente a las Medidas de Seguridad, sino a las circunstancias que desembocaron en las medidas, que es una cosa distinta. El Estado, el gobierno, los partidos, en la verdad o en el error, procuran introducir elementos jurídicos en nuestra legislación, que conciben como elementos de ordenación de la vida sindical. No limitar la actividad de los gremios; no prohibir el derecho de huelga, no perseguir, sino ordenar democráticamente la vida sindical del país.

Por otra parte, he oído decir con insistencia que una ley así, no debe votarse bajo Medidas Prontas de Seguridad o viviendo el país en Medidas Prontas de Seguridad.

Digamos, en primer lugar, que lo deseable sería que nunca hubiera Medidas Prontas de Seguridad en el país.

Me tocó expresar este concepto hace algunos años, como Ministro del Interior; esto es, que dentro del sistema democrático el régimen de Medidas Prontas de Seguridad constituye una compañía poco grata para un gobernante. Que un gobernante demócrata debe procurar desembarazarse, tan pronto como pueda, de esa indeseable compañía. Pero hay indeseables compañías en la vida privada y pública, que a veces son impuestas por los hechos, más allá de la voluntad de las personas, de las ideas, de los designios de los hombres públicos y privados.

Digo más todavía. Las leyes se elaboran, obviamente, en el Parlamento. Se discuten en las Cámaras; pero esa función, que es el acto material de ejecución legislativa, tiene un marco natural, que es la discusión pública, que es la prensa, las asambleas populares, las reuniones sindicales, la voz de todos los medios de difusión del pensamiento. Todo ese conjunto de elementos, dan el ambiente natural a las leyes en una democracia.

Sería deseable, entonces, que esta ley, como todas, se votara en una atmósfera tal cual la describo; pero no es cuestión de llevar este razonamiento a extremos excesivos, porque de llevarlo a consecuencias demasiado alejadas de la realidad, podría conducir a conclusiones paradojales.

Al pie de un grabado, escribió Goya, señor Presidente, una frase que nunca olvido: "El sueño de la razón engendra monstruos". Si este razonamiento fuese llevado hasta sus últimas consecuencias, habría que concluir que en Medidas Prontas de Seguridad no se puede legislar, no se puede dictar leyes. ¿Hay alguien que se anime a sugerir semejante afirmación? En Medidas Prontas de Seguridad, ahora, y en otros momentos de la vida del país, se han dictado leyes que han tocado enormes intereses. Sin ir más lejos, se está votando la Rendición de Cuentas; se ha votado una Ley de Arrendamientos y Desalojos Urbanos y se han votado leyes creando impuestos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La primera ajustada a plazo.

SEÑOR GIL. — Además, una Ley que toca intereses muy importantes, como es la de Contribución a la Caja de

Trabajadores Rurales. Vale decir que hay conciencia general, —por otra parte obvia— de que las Medidas Prontas de Seguridad no inhiben la labor legislativa.

Sería deseable, repito, que esas medidas no existieran pero por el solo hecho de su presencia, la labor del Parlamento no puede detenerse.

Ya que he hecho uso de la palabra —creo que por primera vez a lo largo de este debate— quiero hacer otras consideraciones como aporte a la historia de esta ley, por suscribir, sin reservas, lo que reiteradamente ha dicho el señor senador Rodríguez: esta es una ley histórica. No en balde han pasado más de 30 años sin que el Parlamento reglamente el derecho de huelga, derecho consagrado en la Constitución desde el año 1934.

Se ha dicho que esta es una ley liberticida; que introducir la reglamentación al derecho de huelga y a la actividad sindical, ataca derechos esenciales. Si he entendido bien, la tesis sería que todo lo que puede hacer el Parlamento es dejar el texto constitucional tal cual está sin introducir elementos reglamentarios en ese precepto. Se ha dicho, también, que pudieron aprovecharse otras oportunidades para enmendar ese texto que todavía está vigente, y tales lo fueron varias reformas constitucionales; pero que, vigente el precepto, elementos reglamentarios o limitativos de ese derecho de huelga, vulneran derechos fundamentales de la ciudadanía y de los gremios. Al respecto, se han mencionado textos legales y reglamentarios.

Creo que es útil —a efectos de ilustrar algo más la historia de esta ley— hacer referencia a un documento internacional que conceptúo importante.

En el año 1948, se sancionó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este año, se cumplen dos décadas de ese documento fundamental en la vida política de la humanidad.

A partir del año 1948, se iniciaron intensas y extensas negociaciones en las Naciones Unidas, a fin de complementar con instrumentos adecuados aquella declaración, y la culminación de ese trabajo, son los documentos suscriptos en aquel organismo, a fines de 1966.

Tuvieron que pasar 18 años para que todos los países del mundo pudieran llegar a un acuerdo en esa materia.

Para que el Senado comprenda cuál ha sido el margen de transacción en esa interminable negociación internacional, los documentos suscritos en las Naciones Unidas en el año 1966, no mencionan el derecho de propiedad, que está eliminado; pero está, sí, reconocido el derecho de huelga y el derecho de libre sindicalización.

El artículo 8, dice: "Los Estados Partes en el presente Pacto, se comprometen a garantizar:

a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrán imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;

b) El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas;

c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público o para la protección de los derechos y libertades ajenos;

d) El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.

El presente artículo no impedirá someter a restricciones legales el ejercicio de tales derechos por los miembros de las fuerzas armadas, de la policía o de la administración del Estado.

Nada de lo dispuesto en este artículo autorizará a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación a adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías previstas en dicho Convenio o a aplicar la ley en forma que menoscabe dichas garantías."

Quiere decir que este texto, señor Presidente, permite a las legislaciones nacionales la exclusión o el establecimiento de preceptos especiales para el derecho de huelga en las fuerzas armadas, en la policía o en la administración del Estado, sin distinguir entre los servicios públicos esenciales y aquellos que no lo son.

Basta con que se trate de servicios pertenecientes a la Administración del Estado.

Este documento fue suscrito por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas y creo —no sé si habrá algún internacionalista por aquí— que una resolución con tan ilimitado respaldo no tiene precedentes. Es la primera vez que se vota por unanimidad un texto de esta importancia en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Me he preocupado por indagar los antecedentes de este artículo 8º y no está de más recordar que en la Comisión especial, cuando se estudió este artículo, firma la siguiente constancia: "A petición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se procedió a votación nominal sobre el artículo 8º en su totalidad tal como había quedado enmendado. El artículo fue aprobado por 37 votos contra ninguno y 32 abstenciones. La votación fue la siguiente: Votos a favor: Albania, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Ceilán, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Irak, Israel, Italia, Líbano, Luxemburgo, Marruecos, México, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Siria, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia."

Después viene la lista de las abstenciones.

Quiere decir, señor Presidente, que aún los países socialistas reconocen, por la vía de sus representantes en un foro internacional, que el derecho de huelga, como todos los derechos, no puede ser un derecho irrestricto.

Yo no quiero extenderme en más consideraciones; pero quiero recordar a los colegas del Senado que derechos como, por ejemplo, la patria potestad, el derecho que tienen los padres a educar a los hijos, a orientarlos, a tenerlos a su lado, derecho de los más sagrados de cuantos puedan ejercitar un hombre y una mujer, está limitado por el Código Civil de la época de Tristán Narvaja y continúa vigente todo un capítulo sobre la pérdida de la patria potestad.

Si aún para esos derechos consagrados en las viejas legislaciones, en los más antiguos textos, se concibieron fuertes limitaciones, por razones de interés general, ¿cómo es posible que en un estado democrático —tal cual lo reconoce la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por voto unánime— la actuación de los gremios puede desarrollarse sin traba alguna, cuando tantos intereses están comprometidos?

Me parece que esta mención y este recuerdo pueden ser interesantes a los efectos de ilustrar, como digo, la historia de la sanción de esta ley.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador. Usted es un hombre de tierra adentro.

SEÑOR ZABALZA. — Tengo que insistir sobre un aspecto de este problema, ya que se está haciendo incursiones sobre la historia nacional.

Me opongo a esta ley en conjunto, porque la engarzo y la considero viable en cuanto esté creada por un ambiente de paz, de serenidad, que permita al legislador proyectarse profundamente hacia el porvenir y no colocarse en la tesitura de estar reaccionando frente al hecho inmediato, a la urgencia de hoy, legislando para la hora.

Se vuelve a hablar de otro plazo breve, de otra ley de emergencia. No quiero volver a tocar los temas que adelanté oportunamente al encabezar mi posición sobre esta ley. Pero debo decir que por algo ese era el espíritu. Me voy al panorama histórico y me creo un simple eslabón en una cadena sin fin. No pienso en lo que pensé, en lo que dije, en los votos que tuve o en la actitud que adopté, sino que la orientación la dicta ese panorama donde hay grandes cumbres en mi partido. Escalo esas cumbres y veo con claridad. Se presentaron en una época tan sangrante como ésta, de huelgas, choques, etc. Cité un período histórico evocado por Eduardo Acevedo en sus "Anales Históricos", tan sangriento entonces, que en la propia Estación Reducto los batallones descargaban sus fusiles sobre los huelguistas, sobre los integrantes de una huelga que, según Eduardo Acevedo, tenía más de 11 mil adheridos.

Luis Alberto de Herrera, Quintana, Roxlo, Ponce de León y otros legisladores, ¿de qué hablaron? Primero: una declaración expresa de que la huelga era un derecho indiscutible. Segundo: la creación de sindicatos de resistencia que podrían organizar los obreros en defensa de sus intereses económicos y de los intereses del país. La creación de etapas de conciliación. La atención debía enfocarse, en aquellas huelgas, en los servicios públicos, etc., etc.

No podemos ir al panorama internacional. No podemos someternos a lo presente. Como ellos, que contestaban a un período de sangre, álgido y más apasionado.

Generalmente tenemos un error de enfoque, de creer que estamos viviendo las etapas históricas. No lo hemos probado. Pero si estamos viviendo las etapas, tenemos que proyectarlas, prolongar nuestra alma para tratar de evitar a las generaciones futuras que crean que hemos entregado el país al caos y no tengamos soluciones permanentes.

Por eso siempre digo que las considero en un panorama de soluciones económicas donde haya propuestas para solucionar los problemas básicos o estructurales y no que se detengan sólo en proyectos como éste, que son de emergencia, para las medidas de propagación de la inflación.

Quiero reiterar, en esta etapa de la deliberación, expresiones que manifesté en mi exposición.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — El Poder Ejecutivo tiene, como es natural, la firme intención de contestar todas las objeciones que se formulen a este proyecto, como lo hizo en el seno de la Comisión y como lo hará, también, en el Senado. Pero reclama el derecho de elegir la oportunidad que le parezca más conveniente para hacerlo. Por razones que se comprenderán muy fácilmente, no tenemos el menor interés en complicar el debate con discusiones laterales que lo alarguen indefinidamente. De manera que, tan pronto el señor senador termine con su exposición, el Poder Ejecutivo contestará.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El que debe darle las gracias al señor Ministro soy yo, porque el laconismo oficial es proverbial en este gobierno, salvo cuando se trata de amenazar, como lo voy a demostrar después, leyendo algunos discursos de los gobernantes y, entonces, ya estoy acostumbrado a no recibir ninguna sorpresa. Que me perdone el señor Ministro; pero, honradamente, creo que se había promovido un tema de igual entidad y parece que se va a contestar lo que yo promoví, entonces.

Antes de entrar a las curiosidades, —voy a esperar a que esté en Sala el señor senador Paz Aguirre— de carácter internacional, de la Urss y Checoslovaquia, quiero decir que en esta larga serie de interrupciones, especialmente por la del señor senador Fleitas, a la cual coadyuvó la del señor senador Gil, surge que las dos versiones no son coincidentes y esto me parece que vale la pena tenerlo en cuenta. No son coincidentes porque el señor senador Fleitas, en una táctica que conviene a sus puntos de vista, plantea el problema así, muy sencillamente: ¿para qué estamos planteando estos problemas, cuando los que están ahora, contra este proyecto, igual lo estarían aunque no hubiera Medidas de Seguridad y aunque existieran todas las posibilidades de diálogo?

Bueno, primero que esto es una presunción y, segundo, que no es lo mismo. No es lo mismo si una cosa se hace como corresponde o se hace coaccionando a los que tienen interés en decir algo y no pueden expresarse. Además, es negar la virtud del diálogo del cual hablan cuando les conviene. No es este el caso del señor senador Fleitas sino de ciertos gobernantes que cuando les conviene hablan de diálogo y a los 15 minutos decretan Medidas Prontas de Seguridad, como lo voy a demostrar contestándole al señor senador Gil. Esto es negar las virtudes de la discusión; porque ¿de dónde saca el señor senador Fleitas que yo he dicho que el problema de cómo funcionan los sindicatos, de cómo deben hacerse las huelgas no puede ser ni siquiera mencionado y que yo tengo una alergia a todo esto?

Yo no puedo darle lecciones al señor senador Fleitas, pero a muchos gobernantes que ahora están en los Ministerios estoy seguro que sí puedo dárselas, porque son lecciones de la vida, que surgen por haber estado docenas de años entre huelgas y conflictos y haber conocido a la oligarquía de este país tratando siempre de cercenar el derecho de huelga.

Ah! claro; ¿por qué no se trae aquí la nómina? ¿No le interesa al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social? Se puede traer la nómina que figura en las Actas del Ministerio que yo conozco, de los miles de trabajadores que han sido represaliados y expulsados de sus cargos solamente por ser delegados de la obra, en la construcción, o por ser delegados de un taller. ¿Quién venció eso? ¿La buena voluntad de algún señor senador que dice que no le importa dónde tiene los votos? No; eso se logró con mártires. Así como ahora ya hay mártires, sangre joven regando las calles de Montevideo para defender la autonomía de la Universidad, ha habido una buena docena de mártires obreros, y, si se desea, puedo dar la nómina de los Ministros cuyas manos están teñidas en sangre, que los hicieron asesinar por defender l derecho de huelga. Y puedo dar, además, cuenta de las vidas que costó la Ley de Consejo de Salarios. Puedo citar cuántas vidas costó ese beneficio social que ahora se le quiere arrebatar a los trabajadores de la carne, en el Cerro. Y puedo hablar de las amenazas que hubo en el sentido de traer camisas verdes del interior del país para arrasar con el Cerro porque estaba en huelga luchando por los beneficios sociales.

Ah! eso no interesa cuando se está considerando una ley como esta. Aquí hay que redactar textos internacionales y nacionales y hacer una polenta con todo eso diciendo: esto hace 35 años que lo estamos discutiendo; lo sacamos ahora o nunca.

No; si se discute se discute en paz, dentro de lo relativo que es la paz en un régimen capitalista, se discute con la mínima libertad, con dirigentes sindicales que no sean fieras acorraladas por la policía que los anda buscando mientras otros les hacen guiñaditas desde el Consejo de Ministros. Lo único que faltaría averiguar es si no hay combinación entre la sonrisa y la prisión.

Eso se puede discutir y es posible que se saque una experiencia. Se puede decir lo mismo con respecto al problema de los precios. Yo no entré todavía al tema. Pero,

¿qué le van a enseñar a la clase obrera estos economistas a la "violeta" que hablan de precios y salarios con una olímpica indiferencia sobre el tema social, que no saben nada de economía política, que son charlatanes internacionales, que ganan dólares en los foros internacionales hablando de precios y salarios sin haber visto nunca funcionar una fábrica. Sobre todo eso hay que discutir y discutir en serio, no como se ha hecho en esta Comisión. ¿Qué se discutió en la Comisión sobre precios, salarios e ingresos? No se supo definir lo que es el ingreso. Los únicos que hablaron en serio de todo eso fueron los delegados obreros y, a continuación, uno de ellos cayó preso.

Esta es la historia que estamos viviendo; no estemos haciéndonos trampas al solitario. Entonces, ¿es o no verdad lo que dijo el señor senador Fleitas, que ni ahora ni con libertad nosotros votaríamos esto porque somos unos tipos alérgicos y porque no tenemos educación para la reglamentación?

SEÑOR FLEITAS. — Yo no dije eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero yo saco consecuencias.

SEÑOR FLEITAS. — No es lo mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es lo mismo.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Yo tengo la costumbre de escuchar al señor senador y tomar sus palabras como las dice. Pero decir que uno no es educado para ciertas cosas o que tiene alergia, no está de acuerdo con lo que yo dije. Me parece que el señor senador debe respetar las cosas que digo, por lo menos como yo respeto las que él dice. Si el señor senador, cada vez que yo le pido una interrupción —lo hago con mucho gusto, no sólo porque es mi obligación sino porque siempre que puedo contestarle al señor senador lo hago y ahora, como miembro informante estoy obligado a ello— interpreta mal mis palabras, yo me veré obligado a hacer la aclaración correspondiente. Creo que es necesario que se respete lo que decimos. De lo contrario, yo me veo obligado a corregir la versión que da el señor senador porque no quiero que entienda una cosa que no dije. Pensaba que como no la dije, no la iba a entender; pero parece que la entendió igual. Yo, no la dije.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De todas maneras, el sentido de lo que yo quise decir es lo siguiente. No hay más que escuchar el discurso del señor Ministro del Interior. Es algo asombroso. Cuando se discuta este informe se verá que es asombroso lo que aquí se ha dicho sobre los derechos de la gente a protestar. Hay ciudadanos tan apegados a la intangibilidad de lo que existe actualmente y a la idea de que esto no se puede cambiar, que creen que los revolucionarios, —la gente que piensa que a esta sociedad hay que transformarla de arriba a abajo porque es injusta y se está cayendo a pedazos— somos contrarios a toda forma de reglamentación. Y así, después, vamos a ver al señor senador Paz Aguirre cuando tenga que contestar lo que yo le voy a decir sobre la pregunta que me formuló acerca de la Urss y de Checoslovaquia y de los países que han liquidado la propiedad privada, el latifundio, la Banca privada y donde todo se ha colectivizado. Vamos a ver qué me va a contestar. Después vamos a hablar sobre eso. Si se quiere hablar largo, hablaremos largo, porque no crean los señores senadores que con citas proclamadas 20 millones de miles de veces por las agencias internacionales y por la lectura de textos fríos, fuera de las circunstancias históricas y concretas en que esos hechos se dan, nos van a avasallar desde el punto de vista ideológico. No; no nos van a avasallar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ni siquiera desde el punto de vista ideológico.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Desde el punto de vista ideológico, sí. El señor senador quiere hacerme pasar a mí como un demócrata aquí y como un totalitario en otro lado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es una incongruencia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vamos a ver quién es incongruente. Yo, por ahora, estoy contestando al señor senador Fleitas, diciéndole que eso no es así, que nosotros podemos —como lo hemos hecho toda la vida, como yo lo he hecho durante 25 años siendo dirigente sindical y durante otros 20 años como legislador— discutir toda clase de temas en materia laboral y que lo que aquí se ha construido no es patrimonio de los partidos tradicionales. Muchas de las cosas que se han sacado, se han sacado contra la opinión de esos partidos. Lo ha sacado la clase obrera, luchando a brazo partido, con mártires, habiendo, en un momento o en otro, en ambos partidos tradicionales, personas de comprensión que han facilitado algo que irrumpía en la realidad de este país.

Esta es la única verdad. El que niegue el aporte fundamental, principal, mucho mayor que el de los partidos tradicionales, de la clase obrera organizada, en la legislación social de este país, no conoce al país y no conoce la legislación social.

Esto lo podríamos haber discutido en la Comisión si hubiera habido una discusión en serio, si hubiera habido un Ministro preocupado por este problema. Además, si no había tiempo, si la ley tenía que salir cada 3 ó 4 días. Ahora también tiene que salir. Leo en la prensa de la tarde que el Presidente de la República no quiere ningún diálogo con Partelli ni con cuatro ex-decanos ni con ninguna personalidad nacional. Dice que no precisa ningún diálogo y que el señor Ministro del Interior que ayer nos amenazó con rayos y centellas, al que organice una lucha contra este gobierno democrático, le expresará que este no es el momento de dialogar sino de gobernar. Está ahí la frase. Estoy seguro que va a venir a decir que el periodista se equivocó; pero entre lo que dice el diario y lo que dijo ayer, esto queda corto.

Entonces, señor Presidente, yo digo que no es así y observo la contradicción con lo que dijo el señor senador Gil. Este, con más precisión, seguramente con menos entusiasmo por esta ley, por lo que yo deduzco, dijo que no se puede desvincular este proyecto de ley de las condicionantes sociales, del minuto en que salió.

Pero el señor senador dice una cosa que no sé si podrá probar: que este proyecto de ley no salió tanto y sólo por las Medidas Prontas de Seguridad o en función de ellas, sino por las circunstancias previas a las medidas y que siguieron produciéndose mientras éstas estaban vigentes. Yo digo que al señor senador le va a costar un esfuerzo dialéctico increíble demostrar esto.

No es cierto que cuando se trae el proyecto de Productividad, Precios e Ingresos y reglamentación del derecho de huelga, con militarización por parte del Poder Ejecutivo, existía un estado de conmoción social en el país. No es verdad. No se ha podido demostrar ni ante la delegación de la C.N.T. en la Comisión, ni lo pudo demostrar acá el Ministro ninguna de las veces que se le preguntó.

Para dar una idea gráfica de la forma grotesca en que se están manejando los problemas de carácter jurídico en este país, acoto que un Ministro dijo cierta vez a la delegación de la C.N.T. esperen 15 minutos que me llama el Presidente. Estaban elaborando todo un plan de legislación laboral y 15 minutos más tarde el Ministro vino y les dijo que había Medidas Prontas de Seguridad. Tuvo la honestidad de informárselo y tres pudieron disparar, pero uno cayó preso.

¿Qué conmoción social es esa, cuando se están cambiando ideas con los dirigentes sindicales en una sala del Ministerio? Además, puedo leer aquí el Decreto del Poder Ejecutivo mediante el cual implanta las Medidas Prontas de Seguridad, en el que no habla para nada de conmoción social. Se refiere a los disturbios estudiantiles de 18 de Julio. Todavía no había aprendido el lenguaje de la Cia el señor Ministro del Interior, por lo que aún no hablaba de comandos ni de guerrillas urbanas. Eso parece que lo aprendió después y que lo está aprendiendo muy bien en estos días.

Pero, ¿dónde hay guerrilla urbana? Una piedra que cae en un casco de acero de un coracero es lo mismo que una perdigonada que le mete siete balas a una muchacha indefensa que va con una camisa blanca, pidiendo paz para levantar al muchacho herido, que muere más tarde. ¿Eso es lo mismo? Guerrilla urbana!!

Este es el clima, no el de la conmoción social obrera. Que me desmientan los señores Ministros aquí presentes y que digan si es verdad o no que cuando la Guardia Metropolitana, con todos sus aparatos de represión, rodeó el Palacio Peñarol, estaba en la mesa una moción de suspender el conflicto para solucionarlo en julio, con los presupuestos.

Señor Presidente: me puedo cansar —y mire que tengo voz fuerte, casi como la del señor Presidente cuando se enoja— preguntando eso, y nadie va a contestar nada. ¿Pero cómo no se puede contestar eso?

Aquí hay estadistas y ex-miembros del Consejo Nacional de Gobierno, que podrán haber cometido errores, que les hemos criticado, pero que estoy seguro que podrían dar contestación a una pregunta de estas. Sin embargo, acá no se contesta nada y, además, a nadie le importa lo que se diga.

¿Dónde está la conmoción social de que nos hablaba el señor senador Gil? Comprendan que el argumento falla por su base. El señor senador Fleitas dice que se puede hacer porque la ley es buena y que los que están en contra igual votarían negativamente, aunque hubiera un clima de paz. Y el señor senador Gil dice: "No hay que ser hipócrita —creo que utilizó la palabra "hipocrecía"; no sé si la versión taquigráfica me traicionará— y hay que reconocer que las Medidas Prontas de Seguridad están condicionadas con el ambiente circundante de conmoción social. Yo afirmo que no y lo desafío a que lo pruebe. ¿Dónde estaba la conmoción social cuando se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad?

Esto es mucho más importante que la anécdota y la miscelánea de lo que pasó en el Palacio Peñarol, porque si no fue por ese motivo, ¿por qué se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad? ¿Hay alguien que pueda contestar a esto?

El señor senador Gil, en una frase muy feliz, dijo que las Medidas Prontas de Seguridad no son una cosa deseable para un gobierno que se estime democrático. Yo comprendo perfectamente su punto de vista. Pero le vamos a preguntar a este gobierno, —al que parece le gusta bailar siempre con la indeseable, con la más fea, porque le agrada siempre andar con Medidas Prontas de Seguridad,— qué explicación se dio para decretar las Medidas Prontas de Seguridad en el mes de octubre, cuando saltaron 3 ó 4 Ministros. ¿Acaso alguna vez se explicó bien el por qué de esas medidas? No; aquí se dijeron cosas gravísimas. Se dieron nombre de Ministros que habían conversado en Estados Unidos sobre la necesidad de cambiar el gabinete porque había que imponer otra política internacional y monetaria, y se dijo que las Medidas Prontas de Seguridad fueron el pretexto para hacer saltar al Ministro que, seguramente, no podría quedarse, como no se quedaron otros Ministros que también tenían la clara comprensión de que el diálogo podía salvar al país. Ellos saltaron y los tenemos hoy en el Senado.

¿Por qué bailar con la indeseable y echarle la culpa a los trabajadores, tratándolos de delincuentes, llevándolos presos y ultrajando a sus mujeres? ¿Por qué llevarlos a los cuarteles? Eso no es una cosa desdeñosa; el militar tiene que estar en el cuartel, pero el civil no tiene porqué estar en él, porque lo rige otra ley, tiene otra modalidad y otra vida y porque no lo quiso. ¿Por qué bailar con la indeseable cada vez que se le ocurra al gobierno, sin dar explicaciones?

Hubo la oportunidad de explicar esto en Comisión, pero nadie quiere explicar nada. Traen el discurso aprendidito, lo repiten y no contestan una sola pregunta. El laconismo oficial en esta materia es increíble.

Yo veo, señor Presidente, una contradicción entre la posición del señor senador Fleitas y la del señor senador Gil. Encuentro más lógica la de este último, con una falla: que él creyó —estoy segurísimo que de buena fe, y lo digo con toda sinceridad— que efectivamente la situación social era incontrolable y que solamente se podría manejar con Medidas Prontas de Seguridad.

Luego vino la otra historia, porque las Medidas Prontas de Seguridad se encadenan con ese famoso Decreto de 28 de junio, con la deflación que está devorando ahora el país desde el otro costado. Con la inflación tienen lugar grandes negocios de los Bancos y con la deflación también, y a los latifundistas no les pasará nada con las detracciones, o no les pasará nada porque habrá devaluación. Pero el pueblo está sufriendo lo indecible.

¿Qué pasa ahora? Hay que salir de este asunto, hay que hacer la Ley de Productividad, Precios e Ingresos, que nadie sabe bien qué es. Muy bien; hay que hacer productividad, precios e ingresos. Pero, ¿qué tiene que hacer aquí la reglamentación sindical? ¿Por qué no lo explica el señor Ministro? ¿Qué tiene que hacer la reglamentación del derecho de huelga?

Yo voy a hacer el análisis que hace la oligarquía de este país. Y digo con toda sinceridad que no involucro en esto el pensamiento del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Pero la oligarquía de este país, los grandes Bancos, los grandes latifundistas, los grandes comerciantes, los grandes intermediarios, los grandes industriales se hacen un cálculo natural: cuando el gobierno descongele algunas cosas, cuando se le dé libertad a los sindicatos y la gente pueda reunirse alegremente bajo la bandera de su sindicato, ¿qué pasará? Esas banderas tienen mártires detrás y hay fotos de todas las directivas que han regido sus destinos desde hace 30 años. Es un ambiente que le haría falta conocer a más de cuatro oligarcas que nunca pisaron un sindicato obrero y que les tienen alergia. Cuando esa gente se reúna para discutir, va a decir: "Aumentó el costo de la vida y nos congelaron a diciembre de 1967: ¿Qué pasa? ¿Qué hacemos?"

Contesten, señores oligarcas y señores banqueros: ¿qué hace el obrero si ya no entra el dinero necesario en su casa y no alcanza lo que gana? Si tiene un sindicato, ¿qué hace? No dice: vamos a pensar en el pobre gobierno, que está muy ocupado en viajar a todo el mundo, que se siente fuerte porque tiene las oficinas Gallup que le dicen que cuenta con un gran respaldo popular. Pero las cifras están cantando, desde diciembre de 1967, y estamos ya a fines de 1968, y la carestía de la vida está presente.

Se puede decir que el gobierno pensó y, por primera vez, pensó bien. No sé cómo hizo, pero pensó bien.

Un día vino un proyecto, que no llegó a la Mesa, porque entre la Agrupacin Colorada de Gobierno y ella, hubo una mano negra que cortó con las Medidas Prontas de Seguridad. Fue una iniciativa que daba cierto cauce a esta inflación tremenda, —que no se arregla, naturalmente, con esa medida únicamente,— determinando la uniformación de los salarios, cada 6 meses, para impedir las distorsiones que sus aumentos, que se realizaban sucesivamente en el correr del año, promovían en el proceso productivo y en el de sus artículos, y que, como se sabe, en una línea incontrolada (no puede ser de otra manera en un régimen capitalista) va originando la incorporación, no solamente de los valores salariales, sino un poco más que, al final de cuentas, en el curso anual, es algo sin posibilidades de contralor.

Se trataba de una cosa sensata; la verdad es que no sé a quién se le ocurrió. Era una cosa racional que daba la idea de que había alguien que, con cierta cabeza, pensaba en cómo se podía arreglar el asunto.

(Interrupción del señor senador Michelini.)

—No sé, señor senador.

No quiero dar nombres, porque no deseo meter en el baile a quien no quiere bailar.

Me pareció que este proyecto era sensato, aunque, lógicamente, con él solo no alcanzaba.

Existe la copia fotostática, al alcance de todos los señores senadores que deseen molestarse en leerla, del acuerdo de 7 puntos —ese famoso de los 15 minutos anteriores— logrado y discutido entre los trabajadores y dirigentes principales del gobierno. Me han dicho, —no lo puedo creer— que hasta tuvo lugar la felicitación del señor Presidente de la República.

Fue un acuerdo para ir resolviendo este problema y otros.

Ahí, sí, por primera vez se habló un poco de política de ingresos; el único lugar en el cual intervienen los obreros es donde se habla con cierta claridad de este problema. Cuando hablan los tecnócratas, —los que andan por todo el mundo menos en el Uruguay,— nadie entiende nada de política de ingresos.

En eso, señor Presidente, se habla de cosas muy graves para la clase obrera, como es el hacer ciertos recortes en los ingresos superiores, llevando a la práctica una política que hay que verla, previamente, porque no se puede aceptar, tampoco, así nomás, por razones de tecnología, de necesidad de cuadros técnicos, en función de la gente que emigra del país.

Yo supongo que la cabeza de los dirigentes obreros que aceptaron eso, se aplicó al correspondiente análisis; yo, en mis tiempos, —cuando era dirigente sindical— no lo hubiera admitido. Pero, los tiempos han cambiado y puede haber una realidad distinta, producto de la inflación que lo aconseje.

Ahí están los puntos y los vamos a leer, cuando realmente empiece mi intervención.

Esa es una cosa seria, conversada a nivel. Y, señor Presidente, el Decreto de Medidas Prontas de Seguridad encuentra su motivación en que había peligro en los disturbios de la Avda. 18 de Julio y en la huelga de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos.

Eso es una risa, señor Presidente, no porque me burle de una organización chica, sino porque la cuarta parte del decreto se basa en la situación de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos, de la cual nunca más nadie oyó hablar, porque no existe. Se pueden inventar cosas así en un papel y en un escritorio, pero no se puede negar la realidad.

Es lo mismo que esas organizaciones que se le han presentado al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en número que se dice ahora de 85. Son 85 sellos, señor Presidente; lo único que falta es el de la gerencia de la empresa. Se trata de cuatro o cinco personas de buena voluntad de la firma, que le quieran mostrar al gobierno que puede haber un sindicalismo amarillo, sujeto, patronal, capaz de aceptar todo lo que se le diga, a costa de algunas prebendas.

Y ahí están esos carteles que, por la calle, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, están sacando, con un sellito en murales, el nombre del delegado obrero que usted mandó a no sé qué reunión internacional, equiparándolo con el Sunca, que tiene, apenitas, cincuenta años de tradición y que debe haber conquistado todo lo que ha ganado el proletariado de la construcción en este país.

Con estas equiparaciones, con esa forma de actuar, con estos sindicatos amarillos apestosos, como el que quiere formar Pereyra Rebervell en la Ute, ¿qué se puede esperar? No sabemos cómo alguien, a nombre de la clase obrera —pensamos al leer ese periódico— puede escribir eso contra los dirigentes que están siendo perseguidos y torturados y que ya han sido destituidos. ¿Este es el sindicalismo que quieren formar con esta reglamentación?

Yo sé que el señor senador Gil ni piensa en esto; sépalo, señor senador, que esto es sindicalismo amarillo, postrado, patronal, al servicio del gobierno, para lo que guste mandar. Esto es lo que quiere formar con esa reglamentación sindical.

Y el señor senador Fleitas nos dice que esto es a cuenta de mayor cantidad, ya que, dentro de 180 días, van a remitir otra iniciativa más completa. Más completa, ¿en qué? Esto es provisorio. ¿Por qué lo es? Porque la clase obrera no tenía aumentos de salarios, cuando revienta por todos los costados con este mamarracho de la congelación de precios? Lo que tendrá que discutir el gobierno es si es justo o no el reclamo. Y siempre encontrará buena voluntad —como la ha hallado permanentemente— en la clase obrera, para no llevar a extremos insolubles los reclamos.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Déjeme terminar, señor senador.

Mientras pasa esto, señor Presidente, no estamos todos iguales.

Aquí no sé si voy a empezar a rozar algo de lo que le interesa al señor senador Ferrandis —no se por qué— en cuanto a si todos sufrimos por igual esta situación.

Mientras a la clase obrera le pasa esto, la alta Banca, ¿está mejor o peor? Está mejor. El gran latifundio, ¿está mejor o peor? Está mejor.

SEÑOR FERRANDIS. — Prolifera.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Algún senador amigo me ha dicho lo que hacen, en estos momentos, grandes latifundistas para quedarse con el último pedacito de tierra que le resta a un pequeño ganadero. Le molesta tenerlo cerca y le sobra tanta plata, que no saben qué hacer con ella. Es como Estados Unidos a quien le sobran tantos dólares, que los aplican a comprar Ministro del Interior, como el señor Arguedas, de Bolivia.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador?

Fui yo quien le manifesté eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La discreción mía está relacionada con que no tenemos ningún derecho a poner en la violencia a los señores senadores por las cosas que nos dicen.

Si esto lo expresa un señor senador que vive en el Departamento de Artigas y que tiene 7 u 8 mil votos, y que debe conocer a los pobres del barrio Aldea y esa miseria horrorosa que existe en esos pueblitos de ratas que se ven cuando se viaja en avión desde Artigas hasta Salto —en esas inmensas latitudes, de grandes latifundistas, que son los que pregonan la democracia, transformándose en sus líderes en Montevideo, acompañando al señor Presidente de la República en su séquito que va a Chile— esta injusticia social, evidentemente, existe, y el gobierno no es capaz de afrontarla.

Si no es capaz de afrontarla, que llame al pueblo, pero para eso, no para darle garrote. Ese pueblo le dice que hay latifundios, que hay Banca concentrada, que hay deuda externa para hacer moratoria y que si se enoja Estados Unidos, no se preocupe, porque lo va a respaldar. Y si le dice que se enojan los latifundistas, mejor, ya que un gobierno auténticamente democrático, si es apoyado por ellos es porque anda mal y, en cambio, si es criticado por los mismos, es porque las cosas marchan bien.

A algún Ministro de Ganadería y Agricultura de este país, comencé a juzgarlo bien cuando lo empezaron a criticar los latifundistas.

De ahí que, señor Presidente, que la gente diga que si los Estados Unidos critican a Cuba y a Fidel, por algo será; y que si hacen lo mismo respecto a Uruguay, será porque todavía algo bueno debe haber.

Cuando estas fuerzas que viven para la regresión, (porque no tienen otro objeto que la explotación de los pueblos a nivel internacional y, en cada lugar, a nivel nacional), están contra, es porque ese pueblo anda bien.

Si el gobierno no se siente capaz de hacer eso, que venga acá, al Parlamento y lo diga; pero que no venga el Ministro Charlone a engañarnos todos los días, diciendo que en tal viaje trae la financiación. Viene, está cuatro días, hace un discurso para que se lo publique la prensa internacional —aquí nadie los lee, ni los cree, porque no tienen nada que

ver con la realidad del país— a toda página y, enseguida, otro viaje. No sé si ya salió, pero creo que ya no está en el país. No le hemos visto la nariz por el Senado, a pesar de que se está considerando una Rendición de Cuentas.

¿Vamos a vivir de mentiras económicas, a creer que atados al Fondo Monetario, a la deuda externa que nos asfixia, lograremos algo? Vamos a hacer algunas preguntas sobre los temas económicos del país en el correr de la discusión particular.

Señor Presidente: lo que quiero decir es que esta ley que va a embozalar al movimiento sindical, que no le va a permitir hacer más huelgas que las que quiere el gobierno y cuando él lo quiera, esta ley que va a darle al Poder Ejecutivo la posibilidad de determinar cuáles son los servicios públicos esenciales, sin decirlo en la ley expresamente, es inconveniente; pero estoy seguro de que, con lo que estamos viendo, con lo que escuchamos ayer aquí a algunos Ministros, tanto el de Defensa Nacional como el del Interior, hemos de ver un decreto, si se aprobara esta ley, que dirá: "En función de que hay en viaje una delegación que está haciendo la refinanciación en Estados Unidos, en este instante no conviene establecer aumentos salariales, porque si nó no se firma la carta de intención". ¿Quién puede creer que esto no va a ser así? Además, los barraqueros, los grandes terratenientes, esos que guardan 4 y 5 zafras en los galpones, cuando vengan los reclamos salariales van a decir: "Señores, no se puede exportar, no habrá divisas, hay que declarar este asunto esencial", y se acabó la reclamación obrero. ¿Quién ganó? Cuatro latifundistas, cuatro barraqueros. Estos son los que se están acercando al gobierno, a decirle que está bien. Me enteré el otro día que el señor Gari se acercó al gobierno a decirle que está muy bien, a aplaudirlo, a decirle que siga para adelante en su lucha contra el comunismo y contra toda esta morralla. Juan José Gari, personaje económico de este país cuya historia habrá que escribir junto con la de otros que se está investigando. ¿Qué quiere decir esto? El privilegio necesita esta ley, los banqueros la precisan.

Tengo aquí una circular de la Asociación de Bancos donde se establecen las sanciones a los trabajadores bancarios que hacen huelgas: expropiación del salario ganado. Esto lo han resuelto y escrito abogados que, a la vez que son presidentes de Bancos, son Ministros. ¡Expropiando el salario ganado, el salario trabajado! Si esto se hace ahora, ¿qué va a pasar si le damos esta ley a este gobierno? ¿Este es el problema que puede evitar este planteo? Creo que no se puede evitar y que, diferente a lo que aquí se ha dicho, no habría clima de conmoción, y que las Medidas Prontas de Seguridad fueron implantadas para realizar un violento viraje hacia la derecha en el terreno económico, para facilitar las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y para aplicar la política de la gran oligarquía de nuestro país. Pretextos no faltan. Se estaba terminando la asamblea bancaria, pero le sacaron el jugo: 5 minutos antes la clausuraron, antes que levantaran la huelga, para establecer las Medidas Prontas de Seguridad. De cómo hicieron saltar al otro grupo de Ministros, ya no me acuerdo cual fue el pretexto; deben haber sido los bancarios, también.

Medidas Prontas de Seguridad, artículo 168, inciso 17: conmoción interna, agresión externa, infortunio público, cosas graves e imprevistas. ¿Dónde hay algo de esto en la narración que aquí se ha hecho? ¿Que los estudiantes están inquietos? ¿No tiene sociólogos este gobierno para estudiar por qué están inquietos los jóvenes? Y a los que les gusta hablar del problema internacional, ¿por qué no estudian por qué está inquieta la juventud de Francia, de México, de Colombia, de Chile, de Brasil, y la de todos aquellos países, incluso socialistas? Ah! Entonces, la barricada. ¿Qué es una barricada? ¿Algún señor senador sabe qué es una barricada? Al final de cuentas, estamos en la era del cosmos. Estados Unidos mata medio millón de personas con una sola bomba de napalm y, entonces, las barricadas parecen una cosa de museo, porque se usaron —algún historiador podrá ayudarme— en la época de la Revolución Francesa; se llegaron a usar en la Revolución Rusa en 1905. Engels teorizaba de que con el aumento de la técnica militar podrían caducar en cualquier momento las barricadas, pero la historia lo ha desmentido, porque han servido, por lo menos, para tomar estas Medidas Prontas de Seguridad, para poner al gobierno sacando pecho, en la posibilidad de decir: "Aquí no hay diálogo, aquí hay que gobernar, ya los tenemos, vamos a aplastarlos", que es lo que se dice. ¿A quién van a aplastar? ¿A los obreros? ¿Al Partido Comunista? ¿Al Frente Izquierda solamente? ¿Van a barrer con todo?

Son preguntas que me hago con toda honestidad. ¿Van a barrer con todo lo que no esté de acuerdo con el superior gobierno? ¿En nombre de qué superior gobierno?, ¿de qué justicia social? ¿de qué plan de desarrollo? De nada, en nombre de pagar las deudas al exterior, en nombre de arreglar el asunto con una devaluación o con rebajas de detracciones y no de levantar las medidas sin una ley como ésta, para que haya turismo. En nombre de eso, todo esto está pasando en nuestro país, que ayer hizo desfilar el señor senador Michelini en su interpelación al señor Ministro del Interior.

Señor Presidente: ¡cómo no vamos a protestar, cómo no vamos a reclamar una discusión exhaustiva de todo este problema!

Digo que la oligarquía de nuestro país piensa esto y por eso exige las Medidas Prontas de Seguridad, legalizadas a través de esta ley; que haya sólo huelgas que no la molesten; que se dejen correr las huelguitas en las empresas chicas, para que se fundan, que no interesan. Los grandes teóricos —los escuché hoy a medio día a la una y cuarto— los tecnócratas, los émulos de este famoso ex-Director de Planeamiento, Vegh Villegas, dice que prácticamente no hay que ocuparse mucho de los problemas de acá, que hay que luchar por la integración, con el inmenso mercado del sur del Brasil, el inmenso mercado del Paraguay, los millones a invertir, túneles, subterráneos, la integración económica del sur de América permitida por el imperialismo norteamericano para que nos liberemos y no seamos una colonia de ellos. Ni al que puso a freír el hielo se le ocurre que los monopolios norteamericanos de acá, del Paraguay, del Brasil y de la Argentina van a permitir que nos integremos para liberarnos de Estados Unidos y de los monopolios norteamericanos.

Señor Presidente: los grandes negocios de los grandes consorcios que operan en la cuenca del Plata, en el sur del continente, están comprando empresas enteras en nuestro país y las van a seguir comprando cuando venga otra devaluación; las van a llevar para hacerlas argentinas, paraguayas, brasileñas o norteamericanas por menos de nada, con lo que vale nuestro peso.

Eso es lo que nosotros tenemos entre manos. ¿Tienen la culpa los obreros? ¿Quién se atreve a decir eso? Aquí hay señores senadores que, sinceramente, se espantan porque una carga de lana no salió del puerto, porque algún disturbio hubo en el Banco y algún campesino, efectivamente, fue a la sucursal y le dijeron que había paro. Comprendo la situación de ese campesino, comprendo la angustia de ese ganadero, pero yo les digo a ellos que no es el obrero bancario el que tiene la culpa, no es el trabajador organizado; les digo que es una estructura económica bancaria que está al servicio del monopolio, y que, mucho más que por ese bancario que ese día le cerró la ventanilla porque estaba de paro, porque si no, no puede defender su convenio, es la Banca privada que se está chupando al país entero. Cuando venga el momento vamos a dar las cifras y veremos cómo la alta Banca se está chupando al país entero, en este mismo momento en que se reclaman medidas duras contra la clase obrera.

Esta es una realidad, este es el marco en el cual se implantan las Medidas Prontas de Seguridad, y no la conmoción pública que pone en peligro la estabilidad institucional. Nunca podrán explicar con guerrillas urbanas y con comandos que avanzaban a paso de carga, desde 3 direcciones de la capital hacia el Parlamento, la implantación de estas medidas, porque la gente viene hacia aquí, porque ya no tiene donde ir, porque por lo menos aquí, en el Parlamento, habla con el Presidente, con los senadores o con los diputados, y les dice lo que está pasando.

Pero para el señor Ministro, para los servicios de la Cide e Inteligencia y Enlace, que lo asesoran, en San José y Yi, estos eran comandos organizados. Fíjense, señores senadores, qué comandos peligrosos. Estudiantes absolutamente aviesos,

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Jueves 24 de Octubre de 1968 — Núm. 17937

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	"	10.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1930	"	"	150.00
1946	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	156.00
1965		"	211.00
1966		"	480.00
1967		"	1.622.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1957	"	200.00
1965	"	287.00
1960	"	620.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la [illegible] de realizarse el servicio de Correos. [illegible] demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesión

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS FERRARI SAVARESSI o SAVARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20156 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONCALVEZ o GONCALVEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20159 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS MAZZEO o ANGEL T. MAZZEO o ANGEL TOMAS MAZZEO GOZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20161 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FAJARDO o FAJARDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20200 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o ERMELINA PAULINA GIANNONI de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20202 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ó MANUEL JOSE ASTIGARRAGA o ASTIGARRAGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19673 Oct.16v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LAURENZANO MIGONE o MIGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19475 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DANERI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BAZZANO o BAZZANO CASTILIA o CASTIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19511 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRANCISCO AVELLEYRA o AVELLEYRA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CAPPUCCINI MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19508 Oct.25-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLOM o COLOM LANDABURU de ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19506 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIA de CLAVARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19341 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOSTORTO FOCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19342 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERTIZ, (libro 53, folio 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20224 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO SILVERA, (ficha E. 880|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20173 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GENTA de GIANELLI, (ficha E 992|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20225 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANA BARREIRO de FERNANDEZ, (Ficha E. 903 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19476 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE MUCCIO (Ficha E.920|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19321 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MASETTI de COSTA (Ficha E.936|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19322 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RIVERO DORTA (Ficha E.847|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19323 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SALAS de SOLE (Ficha E.824|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19324 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TEODORA TACHINO o TACCHINO de ORTIZ (Ficha E. 963|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19325 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAZARO CAMPORA (Ficha E 527|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19202 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELINO o ANDREA MELINO o ANDRES MELINO SOVDAT, (Ficha

324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17287 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MILAN, (Ficha 334-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20294 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MARIA MIRABALLES, (Ficha 316 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20037 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ ALBA PINTOS TRAVIESO de CARLEVARO, (Ficha 358 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20043 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FOJO de CASTIÑEIRA, (Ficha 342 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20045 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA ADAMI, (Ficha 310 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20046 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO CHALELA ARAMUNI, (ficha 134|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 19582 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ARACELLI de PASCUA de GARELLI o de PASCUA ROJAS de GARELLI, (Ficha 344 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19522 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LEGRIS MARTINEZ (Ficha 340 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19521 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CERREDELO o JULIA CERREDELO PEREZ de CERREDELO (Ficha 312|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19372 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GONZALEZ (Ficha 346|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19343 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MATTURRO de RINALDI (Ficha 250|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19346 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ASTILLANO VILLARREAL (Ficha 314|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19345 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DA LAMA o MANUEL ANTONIO FERNANDEZ LAMA (Ficha 86|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19351 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAMON AGUERRE BOLLA (Ficha 280|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19350 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARGARITA GONGALEZ FERRANDO (Ficha 282|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19348 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO VITA (Ficha 284|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19347 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORONI RICCI, (262|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20178 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JUAN CERRUTI FOGLIASO o FOGLIAZO, (458|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 14 de febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20227 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA YRALOUR o LUISA YRALOUR YTHURBISQUY, (298|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20229 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOISES JACOBO JAKTER o JACTER o JACTEN o JAKTEN, (316|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20009 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se saber la aeptrura de la sucesión de ANTONIO MARTINI PATRIELO o ANTONIO MARTINI PATRIELLO (170|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20010 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUISA SILVA de DIEGUEZ, (186|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19654 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UGARTEMENDIA, (332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19656 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CRISTOBAL RAMON o ELIAS CARDO AGULLO, (302|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19683 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BDIL, (268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19687 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA FRASCHINI VIOLA, (310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19691 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MATEO BLANCO (506|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIO o VICTALIO CRISTOBAL PEREYRA CUADRADO (312|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19337 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON PELUFFO (294|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19362 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ RODRIGUEZ, (290|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19207 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ALAMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20184 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20190 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO BASETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20038 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WENCESLAO RASGADO GRIMAU o JOSE R. GRIMAU, (F. C. 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19641 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA VILA de D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20000 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL MIGUEZ ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19477 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLJIS GUZMAN o GUZMAN HERNANDEZ MENDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19326 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o FILOMENA AURELIA MARIA SCHIAVO de LAPORTA (F. C. 418|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19365 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CRISTOBO GONZALEZ de GIAMPEDRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19371 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA CARMEN TEOFILA CAZON o CAZON SOÑORA de BARDIER INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO PEDRO ARIAS BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19372 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ILTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19213 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO U

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOAQUINA BALAGUER de PEDUZZI, (S 572|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20196 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DENTONE o DENTONE CORTES, (S 568|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20197 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BERTON (S 550|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19649 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IRIGARAY GAMBOA o GAMBA, (S. 554 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19529 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ de RODRIGUEZ (S.542|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEVICENZI o DEVICENCI o DEVINCENZI o DEVINCENSI ZUNINO, (S 514|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19221 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO (S.348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17857 Set.26-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BICHLER MAJER, (L.o 59, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20372 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO TECHERA LOPEZ, (L.o 60, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20040 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANTONIO SEOANE CASAS, (L.o 59, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20041 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACKEVICIUS MACIEDSK o MACEIWSKA 58|155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19995 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY CENOZ, (L.o 53, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19520 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFANO LAVIA NICOLETTI, (Ficha A. 356 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19518 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTOR ELOLA LUCERO, (Ficha A. 362 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBOSIO BANCHERO, (Ficha A.520|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19357 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORALES de CARLI (Ficha A.186|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CRESPO de CASTRO, (Ficha A|260|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19080 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI o MARIO HUGO JUAN FORTI MEUCCI, (ficha A 326|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 18563 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — P[illegible] disposición del señor Juez Letrado de Pri[illegible]ra Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI CIOTTI, (53|317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18215 Oct.1.o-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA BORDONI DE ABELENDA (F.596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19994 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MAXIMO SEELING (F.548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 19991 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MASOLLER (F.220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20001 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANELO DE MARTORI (F.558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LORENZO DEL RE FOCCE, ELENA DEL RE y JULIA PAIS, (ficha 802), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19584 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REPETTO de BADAN, (ficha 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19643 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO PAOLINO AMOROSO o PAULINO AMOROSO, (ficha 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19647 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL RADAELLI CORRAL, (ficha 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19646 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MORI, (ficha 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19645 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TORRES GONZALEZ, (ficha 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19668 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TABORDA DUFFARD, (ficha 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19675 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO BRUSSAIN METHOL, (ficha 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19693 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALBERTINA GRAZIOSA SCARPAZZA MASSONE de TEJADA o JOSEFINA SCARPAZZA MASSONE de TEJADA (ficha 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19694 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LIMA de GROLERO, (F.o 758), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19226 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BENADERET BONOMO, (A 476|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20232 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOSZKO ZELMAN RACZYNIER, (A 278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20257 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CORES ARANDA, (A.204|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20013 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE LEON UDOY, (A 224|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 19695 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TARDUGNO, (A 184|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 19704 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA SOSA de GONZALEZ, (A 254|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19703 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TAUBER YAGUER, (A 116|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19706 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA ZELMIRA ALFONZO GUTIERREZ, (A 180|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19234 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A.1602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DOMINGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20155 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINO ENES RAMOS o RAMOS MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 20157 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LINKE HURTIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20158 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MALLO PEREZ de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 201160 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PAZOS de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20175 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEÑA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 20176 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20199 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA o GARCIA PALMIER o GARCIA ALVAREZ, (ficha 185|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19629 Oct 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALVEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19642 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GIUDICE o GIUDICE ARCIERO de VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19674 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PIRIZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAGARIÑOS MATUREL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19512 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MONTAÑA o MONTAÑA OLIVERA o MONTANA de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19513 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTERO JORGE o GORGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19339 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTALLA, (Ficha E 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20389 Oct.23-v nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZANONE, (Ficha E 724), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20390 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LACANAU de FECCO, (libro 61, folio 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20226 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREITA TORREIRA, (Ficha E. 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20079 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLOFERNE o ISABELINO IBARBIA FERREIRA, (Ficha E. 767 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20080 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRALLO, (ficha E|1435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19597 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OAINO, (ficha E|728), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19680 Oct.16 v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTIN ALANIZ o ALANIE, (Ficha 183|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS EIRAS o EIRAS ALBUIN (Ficha 245|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19349 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE GROSSO o MARIO GROSSO o MARIO GROSSO NEGRI, (461|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20312 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA GONZALEZ de MEDINA, (409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20140 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MALAN de BONJOUR, (85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20162 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAZQUEZ PATIÑO, (237|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20163 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ o GONZALEZ SOUZA, (129|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20228 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o LINA BERKE de ZRINSKY, (447 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20104 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALO COSENTINO, (405 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20081 Oct.21 v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FARIA DO SANTOS o JUAN FARIAS DO SANTOS o JUAN FARIA DOS SANTOS, (245 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20036 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO DEOMAR ZUBILLAGA, (261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19856 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO COITIÑO, (377|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19653 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA ALDAZ FRECCERO o FRECERO o FRESERO de FERREIRA, (259|67 bis.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19655 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIETRAFESA LASCANO, (359|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19671 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PAULINA FLEITA de RODRIGUEZ y de FROILAN PLACIDO RODRIGUEZ, (437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19666 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA YOLANDA ARIANO de CARDONA, ((247|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19684 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO MENDIOLA ECHEVARRIA, (297 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE CLARE BUELA (387|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19208 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (339|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17822 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA BLANCA GIACOSA de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20231 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA BRENDA ALTEZ, o ISIDORA ALTEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19999 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO ABDON BERENGUER o ABDON ILDEBRANDO BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19998 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA IGARZABAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20008 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS COSME LIGUORI GALLINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20011 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se h... saber la apertura de la sucesión de J... ...FINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20027 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSA OREALIS REINALDO o NELSA ORIALIZ REINALDO MACIAS, (F. C 667|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10,pub. 19640 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOTZ de DI GENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19692 Oct 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA DOMINGUEZ GERPE de RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19364 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO VISTA (F.C.561|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Oct. 14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA GARCIA (F. C. 57|159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de seeenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19379 Oct.14-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA FRANCIS DRAKE de LYFORDPIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19167 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GENTA SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19209 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de CABALEIRO, (S 691|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20293 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SASSI, (S. 623'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20192 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ ALDAO, (S 607|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19650 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMELIA o AMELIA EMILIA NOCETO o NOCETTO de SIUTTO, (S 655|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19651 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VILLANUEVA, (62|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19652 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONZALEZ, (Ficha S 631|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19217 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO BASELLI REINOSO o REINOSA, (2|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19218 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMON PETANZO, (S 671'68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19219 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ, (S 535|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19220 Oct.11v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MACHO de GIORDANO, (S 309|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19222 Oct.11v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEONCIO BARREIX o BAUCI o BANCI RAVAZZANI, (S 613 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19223 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS BURLAC BURLAC (S 457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19224 Oct 11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO COHEN SAPOSNIE o SAPOCNIE o SAPOCHNIEC o SAPOSNICH, (Ficha A 457 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20373 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ CASTRO, (L.o 58, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20374 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERGLES, (L.o 59, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20375 Oct.23-v nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ...RBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO BENTANCUR SALABERRY o SALAVERRY ó SALABERRI, (Ficha A. 167 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20042 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ORDOÑEZ BLANCO o JOSE ORDOÑEZ, (Ficha A. 771 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20039 Oct.21.v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA HUNTER de DE ABREU, (Ficha A. 717 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19450 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUENA MASTALLI, (Ficha A. 739 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19519 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTANA CROSA, (Ficha A. 669 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19517 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LASSERRE SARCIAT, (Ficha A. 599 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19518 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN PARODI FERRANDO, (Ficha A 543|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CORREA MAGLIO de ECHAVE (Ficha A 25|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19344 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A 627|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19352 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GIACCHELLO de PIÑEIRO, (Ficha A 667|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 19353 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LANZARO de VEGLIENZONE, (Ficha A 533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO MALAQUIO CAMOIRANO o FRANCISCO MALAQUIO, (Ficha A 595|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KRUSKY de COVO (S.661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCARID o MARGARITA MELKESETIAN o MELKSETIAN o MESIKIA o MELKSETRAN o AMPARSUMIAN y de ANTRANIK o ANTRONIK o ANTRANIQUI o ANTONIO CHIBELEQUIA o CHUBALAKIAN o YEVELIKIAN, (Ficha A 285|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19359 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA o FELIPA HERMINDA RODRIGUEZ TABERNE o ERMINDA RODRIGUEZ de LOPEZ FIGUERIDO, (Ficha A 625|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19708 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, (Ficha A|453|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17495 Set.20.-v.oct.2. Oct.24.-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CIFALU de GILLARDO, (ficha 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20181 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA EVA TARABOCHIA, (ficha 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20180 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARRONE de BERARDI, (ficha 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20179 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO de RODRIGUEZ, (ficha 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20182 Oct 22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ISOLA o WASHINGTON ISOLA DUPONT o WASHINGTON OSCAR ISOLA (F.581), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1. ode octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19993 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANIBAL ARIAS BELLENI, (F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIRINO de RIZZO, (F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20005 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMANDO o ARMANDO MITTA, (F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20006 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ RIOS o JOSE GOMEZ DEL RIO, (F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20007 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ RIVAS, (F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20018 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAIRABU, (F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20019 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDER SUESSKIND o SUHSKIND, (F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19641 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH LOEWENBERG ELSBACH, (F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19648 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AGRELO, (F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19669 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERTA, (F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19676 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PAPAIANI o PAPAIANNI, (F. 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19478 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANANIA GENTILE, (F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19225 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA GOMEZ o EMILIANA PRAXEDES GOMEZ de MEDINA, (A. 217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20391 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CRANCHI, (A. 213|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20014 Oct.22.-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA PEREZ, (A. 353|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20141 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA PEREZ de TRAVERSO, (A. 15|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20142 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACHIRA AMEIJENDA, (A. 261 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $ 750.00 10|pub. 20082 Oct.21.v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO CATTELANI o SATURNO CATELANI o SATURNINO CATTELANI, (A. 425 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20083 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA BALETA de MUSTO, (A. 200|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20012 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GRISOLIA, (A. 373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20015 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA HAYDEE NEGRIN de MOREIRA, (A. 377|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20016 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO TECHERA, (A. 455|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20017 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ENRIQUE GUGGIARI GUGGIARI, (A 345|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19745 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ESCALADA de OLIVERI, (A. 421|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19699 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMA GAHAN o GAHN o GAN de GAHAN, (A 367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19700 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA OTERO de GONZALEZ, (A 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19701 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA CATALINA PERRONE de OTTON o de OTON, (A. 279 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA, (A. 319 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19473 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO

DEMARCO o PEDRO DEMARCO o PEDRO FRANCISCO DEMARCO DEPOLITO, (A 263-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19693 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PROSPERO PODESTA EROSA, de EUGENIO SALVADOR PODESTA y RAUL EUSEBIO PODESTA EROSA (A. 275 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19482 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZZARINO BOSSIO o JUAN BAUTISTA LAZZARINO, (A. 331 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19480 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HILARION DUQUE EYTOR, (A 397|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19327 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ, (A 409'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 19328 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o PAULINA ADELAIDA SCHINCA de FERRO, (A 389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19329 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GUIXE CAZES, (A 264|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19214 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PELUFFO TASANO, (A 257|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17630 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMAQUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DE ESPADA de DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Escribano Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19824 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RIBERO de TONA o TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 5 de junio de 1968. — Escribano Juan M. Sarasola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19864 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARNELLI LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 20185 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20186 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO o ANTONIO PAGANO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20187 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PHOYU NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20188 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO BIANCHI LERCARI o MERCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20189 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GANDINI FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19602 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CESAR CALERO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19603 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DOTTA CARBALLO de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19604 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROBAINA SANCHEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19605 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RAMON PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19606 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS de la FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19608 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO YATTONI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19607 Oct.16-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA AMELIA RODRIGUEZ RAMIREZ de GUIDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19689 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ, (L.o 4, F.o 154, N.o 1.047), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que esta gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Pando, setiembre 26 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32428 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ DE CRUZ, (Ficha 241, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20322 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARCELIANA BLANCA GONZALEZ de CONZALEZ, (Ficha 263, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20323 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PIZZORNO SANTOS, (Ficha 262, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20324 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEPH M C ATASNEY BAKER, (Ficha 282, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20325 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ, (Ficha 81, Letra V, Año 1957), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARBELO de DELMONTE o DALMONTE o DEL MONTE o Del MONTE o DAL MONTE, (Ficha 239, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19840 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA NAZARIA CLAVIJO BORGES de AGUIAR, (Ficha 254, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19573 Oct 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ o GONZALEZ QUINTERO, (Ficha 273, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19575 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORREANI, (Ficha 224, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19576 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CARMELO o SEGUNDO RAMOS o RAMOS DUQUE o SEGUNDO CARMEN o SEGUNDO DEL CARMEN RAMOS DUQUE, (Ficha 272, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19571 Oct 16-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI, (Letra V, libro 4, folio 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
3) $ 2.250.00 30|pub. 17440 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CEFERINO SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1968. — Mario V. Venzmiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19129 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAXIMA PEREIRA o MARIANA PEREIRA y ANDRES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 3 de 1968. — Doctor Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. don Atilio O. Erignolo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don JOSE FERRARI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, setiembre 6 de 1919. — R. Barbot, Escribano.
1) $ 750.00 10|pub. 20332 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RICCA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20063 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO CAMPUGIANI POMIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20064 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19397 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19393 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ONETO GARIBALDI de YANNUZZI, (Ficha 278 C|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20295 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIGNOLO RAYMUNDO o JUAN MIROLO REIMUNDO, (Ficha 270 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19731 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o DOMINGO SANTIAGO SANGUINETTI o SANGUINETI BIANCHI, (Ficha 215-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ROCHON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20297 Oct.23-v nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MOREIRA HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 20298 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO BAEZ o JOSE RUFINO GERVASIO BAEZ PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20299 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA ABREU de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 20300 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BELLO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20301 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TOMASA REY de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20302 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA METALLO de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20062 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINIANO de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20061 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM SCHEPPARD o SHEPPARD OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19415 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BARTOLO ROBATTO FERRARO y JOSEFA FILIPPINI RODONS de ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19414 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELARMINO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19276 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALARCON CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19277 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19278 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de julio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19279 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19280 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA CURBELO de CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19281 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN TUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19282 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO FUMERO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19599 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORAN REYES o ANTONIO MORAN DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de octubre de 1968. — Jorge Cristóbal Ceroz, Actuario Ad Hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 19210 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CUENCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20304 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORADEFLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20305 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCISCA o ISABEL F. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20306 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIGAZZINI DERDUQUE o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20307 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20308 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA JUANA TORRES de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20309 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA FLEITAS de BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19934 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COLOMBO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19935 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADORACION COLOMBO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19936 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUILLERMO GOMEZ FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber a apertura de la sucesión de GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION DEL CARMEN LOPEZ de BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19939 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO UBERFIL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19940 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o RAMON RUETALO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19243 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 19842 Oct.18-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE CARLO MOLLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19244 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO ALVAREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19246 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN GUERRERO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19247 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA APARICIO de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19248 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA VAZ de LUCENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19219 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19252 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BALERIANO o BRAULIO VALERIO o BRAULIO VALERIANO o BRAULIO FALERO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 24 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19245 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DONATO o ALBERTO o CAYETANO ROJAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19251 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAIME o CAIME de ABISAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19250 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de BONILLA CORBO o JUANA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20331 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISAAC RODRIGUEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20345 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME JOSE MEROLA DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20284 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBO o CORBO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19872 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANCIA UMPIERREZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19873 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OLID BRINGA o BRINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19874 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GARCIA de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19875 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PABLO MADEIRO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19876 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GONZALEZ de LUCERO o PAULINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19877 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19878 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CABRERA AGUIRRE o LEOPOLDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19879 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL BARBOSA o GREGORIO LEONEL BARBOSA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19880 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SENOION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19881 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA REYES de FACAL o NATALIA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19882 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FOSSATTI o FOSSATTI BERTOLOTTI de ARIAS o MARIA L. FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19883 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO HERNANDEZ o ATANASIO HERNANDEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19884 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRETO de AMARANTE o MARGARITA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19885 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

OCTAVIO COELHO u OCTAVIO CUELHO ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19812 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MAGEIKO MAGEIKO o VICTOR MOYEIKO o MEGEIKO o VICTOR MAGEIKO YAGELOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19819 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL LARREA o MIGUEL LARREA CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19825 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MOREIRA SILVA o COSME ELSEARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELESTE BERRONDO de LEZCANO y de SUDAMER LEZCANO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19832 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PUIG de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19833 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIA GARCIA o ELIDIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19834 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDALIA LARROSA de CORREA o LADISLADA MARIA LARROSA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19858 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALONSO PEREZ, (materno: COSTA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19968 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON NUÑEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA FELISBERTA o FELIBERTA FEBRERA ZUNIN NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19157 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PEREIRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19156 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS DELGADO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19155 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARIA FERNANDEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19154 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CORREA PEREZ de ORCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19153 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA SOFIA MEDINA TEJERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19152 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOIDA ZABALETA CORREA de FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Thenfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19151 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CUADRADO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19149 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VITERBO PLATA, (materno: POSADA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19150 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAFIO o MAFIO PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19148 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19147 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COLISTRO AMANTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19146 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO APOLINARIO SOSA, (materno: FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN MACHADO (materno PEREIRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18622 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18005 Set.30-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18006 Set.30-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1968. — Oscar Casás Hartmann. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20273 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PAULI, (L.o 26, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20272 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIMENEZ, (L.o 26, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20271 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RIVAS, (L.o 25, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20270 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALBERTO CESAR FRASCHINI CARZOLIO o CARZOGLIO, (L.o 26, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don SOCORRO TORRES, (L.o 26, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO TOLOSA, (L.o 26, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS, (L.o 26, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968 — Escribana María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GILDA BOMBICINI de CASTELLINI y de don SANTIAGO CASTELLINI DE AGUSTINI o DEAGUSTINI, (L.o 2, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACE EDMUND u HORACIO EDMUNDO GRIFFIN, (L.o 26, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO EXEQUIEL DOMINGUEZ, (L.o 26, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19467 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA o MARIA ANA NOBILE de BENEVENTANO, (L.o 26, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19468 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO FELIX VEROCAI, (L.o 26, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19469 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVAREN, (L.o 26, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18022 Set.30-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI GULIAK de KIRSCHNER, (L.o 15, F.o 657), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20274 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA CLEMENTINA MEDINA de GALUSSO y de JUAN CARLOS GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20273 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LIBORIA MACHUCA de DUARTE y de TOMAS DUARTE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19830 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CAMEJO TAVASI de INDA, (L.o 15, F.o 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA AGUSTINA CUNEO ALFONZO de MAZZARA, (L.o 15, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA QUINTANA BURGOS, (L.o 15, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20355 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FEDERICO o FEDERICO RIVERO, LINA CRUZ de RIVERO y ADELA RAMONA RIVERO CRUZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 25 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20357 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUPPA o RUPA TARRAGONA de ALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20359 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS MONTANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20361 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA JALAY o JALAI o GALAY de SPARKOV o SPARKO o SPARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 16 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20366 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA BORDOLI ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 25 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20024 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GARCEN OLAZAPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20025 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IREGUI de ETCHEVERRY o ECHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 27 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20026 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO COCCO LABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EMILIO SILVA SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SERGEIN KARIAKIN o KAREAINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 2 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19395 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19396 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH EULALIA PEDROZO de COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20260 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO MODESTO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19623 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19624 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GRASSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20261 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE PABLO CARDOZO y HECTOR CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19325 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA REYES de VELLOZO o VELLOSO, cítese por edictos a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término legal. — P. Nuevo, octubre 4 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 20259 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HIPOLITO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible]056 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO NOSINFORO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20057 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CARDOZO o CARDOSO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19732 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19733 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LEONCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUDOXIA OLIVERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 8 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO JUAN OLID AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1940[illegible] Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RIGAMONTI BETTOLI y JUANA PAULA PEZZOLO de RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19405 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROCH de MARTINEZ o CARMEN ROCH MAXTZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19406 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FRUCTUOSA GOMEZ de DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19407 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CATALINA BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19408 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20136 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20135 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIMIANO o MARTINIANO LUNA y MARGARITA RIOS de LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19895 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENOVIO ZAS o SINOVIO o SINOVY o ZENOVIO o ZINOVIO ZAZ o SAZ o SAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19896 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreed[illegible] y demás interesados para que compar[illegible] dentro de treinta días a deducir en [illegible] derechos ante este Juzgado. — S[illegible] setiembre de 1968. — Escribano J[illegible] enda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 [illegible]pub. 19837 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUSTISTA IRIBARNE ETCHART o BA[illegible]TISTA IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

zcan sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19423 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA BARRETTO de BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19180 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20133 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 20 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20134 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIAS COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19894 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RAMONA TAMBUCHO de PEDUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19836 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MERCEDES MACHADO de BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19181 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON PABLO o PABLO LEON SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19741 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA BACCINO o BASSINO de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19742 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19743 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO ARGUINARENA IRUNGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19792 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LEON ELEUTERIO TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19793 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENTANCOR y de FLORA AGAPITA o AGAPITA FLORA CALERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19794 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANTONIO BONILLA y EUGENIA o MARIA EUGENIA PEREIRA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19796 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FALERO FLORES de VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MARQUEZ o JUAN FELIX MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19798 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA o LEOPOLDA FRECHERO o FRICHERO o RODRIGUEZ de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19686 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LECHINI o LECCHINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Erlinda Lechini o Lecchini Martínez de Pellegrino y|o sus descendientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en estos procedimientos aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en los de partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 18436 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA ADELAIDA o VALENTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ambrosio o Ambrocio y Justo Rodríguez Martínez y|o sus descendientes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en este juicio, aceptando la herencia a beneficio de inventario y en la partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 18437 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOLORES COLON o COLON de ABREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Herencia Yacente (gestión fiscal). — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) (Gest. Jud.) 20|pub. 32140 Set.18.-v.oct.1° Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ELISA KELLY de KELLY, citándose y empazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19746 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16352 Oct.17-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA FONTANA de FERREYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19423 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LAMAISON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19424 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JUSTINO BERMUDEZ ALFONSIN y de JULIA o JULIA CELIA ALFONSIN de BERMUDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19425 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO DURRON o PEDRO DURRON o DOURRON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, junio 23 de 1966. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19257 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZARAUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19258 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JULIO CAFFAREL ARMAND UGON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19259 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID VOLA RICCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 1.o de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19260 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FRONTAN o FONTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19261 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MODESTO VELAZCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19262 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZIMERMANN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 16 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19263 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA INES SARACHU de VALENTIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19264 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA CASTILLO de CABALLERO o SANDALIA LADISLADA CASTILLO o CASTILLO de CABALLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 24 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCELINO AROCENA TROCHE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 24 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19266 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19268 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GARCIA de CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 17 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19265 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1968. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MARIA ANTONIA MELLOGNIO o MELOGNIO o MELLOGNO GRASSI de LANZZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19967 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MUTUVERRIA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19966 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19550 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATILIANO COITO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO o SOILO MOYANO y de JUANA BENITEZ o BENITES o VENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19383 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEFANIA ROSA MIER y don JULIO VILLAR o BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20392 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20393 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANO LOPEZ y RAMONA ARRABITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose otorgado auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Govenola, Actuario.
1) R.20|4|53 10,pub. 32394 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19978 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDO FAUSTINO MARQUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19979 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MODESTO RAMIREZ o MODESTO CELESTINO o MODESTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19980 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19981 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19982 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19983 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA EUSTAQUIA MARIÑO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19984 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CLOTILDE ALZA de MALDONADO o CLOTILDE o MATILDE o CLOTILDE CLEMENTINA ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19985 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BRAULIO BECERRA ZULUAGA o DIEGO B. BECERRA o DIEGO BRAULIO BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MITRE SUBURU GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19401 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LACCO o BERNARDO CASIO LACCO o BERNARDO LACO o FERNANDO CASIO LACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19402 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO ISIDORO COLASSO, (L.o 9, F.o 662, N.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos. — Enrique Lacurcia. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19988 Oct.18-v.oct.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Artículo 1.o, ley 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los inmuebles sitos en la 7.a Sección Judicial de Canelones, a saber:

Balneario Villa Argentina: Norma Vignola y Rodolfo Iglesias, solar 1, manzana 27. Juan José Sanguinetti y Adolfo Capo Talavera, solar 12, manzana 25.

Barrio Estación Atlántida: Juan Francisco Gorge, solar 27. Celestino Gutiérrez, solar 25. Francisco Mauricio Mendieta, solar 28.

Barrio Español Atlántida: Juan Ferreira, solar 34, manzana F. Alberto A. Pereira, solar 4, manzana F.
2) $2.400.00 15|pub. 18465 Oct.7-v.oct.25.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Adolfo y Miguel Nogueira González, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 16 de la manzana 90, Balneario Pinamar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 2.400.00 15|pub. 19056 Oct.10.v.oct.30.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de FRANCISCO PEROSSIO o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar, por más de 4 años, las cuotas del solar uno, padrón m|á. 91, plano Agr. Ildefonso Estévez, superficie 620 m.62, Primera Sección de Tacuarembó, venta del 14 de enero de 1957; la misma caducará, conforme lo dispuesto Art. 10 ley 9099, vencidos quince días última publicación. Vendedores: Esperanza G. de Menéndez, Susana, Olga y Juan J. Menéndez.
2) $ 1.800.00 15|pub. 19449 Oct.15-v.nov.4.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9099.

Solar 51, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Héctor Rubens Falchi Leggia.

Solar 129, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Wáshington Augusto Blanco Coromino.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso quedarán caducas dichas fichas.
2) $2.400.00 15|pub. 19818 Oct.17-v.nov.6.

AMELIA RENE IBRAZABAL DE RODRIGUEZ

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, y transcurridos los términos previstos sin procederse el pago correspondiente, comunico la caducidad pertinente a promitentes compradores que menciono a continuación o a sus sucesores a cualquier título, de los solares ubicados en la primera sección de Lavalleja, empadronados con el N.o 81, mayor área:

Carlos Miguel Santandreu, solar 4, manzana "A".

Luján Enrique Barrera Espinosa, solar 17, manzana "D". — Minas, octubre 7 de 1968.
2) $ 1.800.00 15|pub. 19836 Oct.18-v.nov.7.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya" S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1968, a las 11 horas en el local de la sede social Soriano 791, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967; 2) Designación de Directorio y Síndico; 3) Designación de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $4200.00 15|pub. 18737 Oct.7-v.oct.28.

IZETA-LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día jueves 31 de octubre pvdo., que se realizará a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cuñapirú N.o 2264 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1968; 2) Aumento de capital accionario a la suma de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones), artículo 4 de los estatutos sociales; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, (artículo 24 de los estatutos vigentes). — Montevideo, octubre 15 de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 20077 Oct.21-v.oct.25.

TRIMA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Trima S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1968, a las 11 horas y 30 minutos en nuestro local, calle Zabala 1542, piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que poseen o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.050.00 3|pub. 20149 Oct.22-v.oct.24.

AVENIDA S. A.
(Paysandú)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 1.o de noviembre de 1968, a las 18 horas, en el local social, Montevideo 983 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al decimoséptimo ejercicio económico de la Sociedad; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de un Síndico titular y su respectivo suplente, por un año 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Montevideo 983, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados, expedidos por la Institución Bancaria en que se encuentre depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 20279 Oct.22-v.oct.24.

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de noviembre de 1968, a las 19 horas, en el local de Avda. Artigas 151 de la ciudad de Colonia, Departamento Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1965, 31|12|1966 y 31|12|1967; 2.o) Elección de Directorio y Síndico.

Para asistir a la asamblea, deberán inscribirse las acciones depositándolas dos días antes del acto en la Secretaría, sita en Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 201, de conformidad con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 20215 Oct.22-v.oct.28.

AVENIDA S. A.
(Paysandú)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 1.o de noviembre de 1968, a las 20 horas, en el local social, Montevideo 983, de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o entregar el recibo del depósito bancario de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la reunión, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta poder simple.

Se hace constar que para constituir la presente asamblea extraordinaria, se requiere que estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes de las acciones integradas. — Paysandú, octubre 7 de 1968.
3) $ 900.00 3|pub. 20278 Oct.22-v.oct.24.

ESTANCIA CHAMIZO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de octubre a las 15.30 horas, en su local social, calle Treinta y Tres 1512, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance

general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1968; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Distribución de utilidades.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día:
Disolución y liquidación de la Sociedad.
Esta asamblea se convoca para las 16.30 horas, en el mismo local social. — A. L. Lucas Calcraft, Director.
3) $ 750.00 3|pub. 20153 Oct.22-v.oct.24.

ESTANCIA LA VICTORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de octubre a las 15.00 horas, en su local social, calle Treinta y Tres 1512, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1968; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Distribución de utilidades.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día:
Disolución y liquidación de la Sociedad.
Esta asamblea se convoca para el 30 de octubre a las 16 horas, en el mismo local social. — A. L. Lucas Calcraft, Director.
3) $ 750.00 3|pub. 20154 Oct.22-v.oct.24.

LIMETAS Cía. COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 6|pub. 20267 Oct 22-v.oct.29.

LABORATORIOS GAUTIER — J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Gautier — J. Jiménez Cabrera S. A., a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Juan D. Jackson 1301, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1968; 2.o) Destino a darse a las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, a efectos de poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o depósitos bancarios que acrediten el depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con no menos de setenta y dos horas de anticipación a la fijada para la reunión.
Otra. — Se transcribe para conocimiento de los señores accionistas, el artículo 24 de los estatutos sociales:
"Artículo 24. — Las asambleas ordinarias sesionarán válidamente con un número de accionistas que represente no menos de la mitad del capital integrado.
"Las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley o el estatuto requieran mayorías especiales. Si transcurrida media hora de aquella señalada para la reunión, no se hubiera formado "quórum" mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen, debiendo prevenirse esta circunstancia en la convocatoria". — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 20172 Oct.22-v.oct.24.

LA MADRILEÑA SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "La Madrileña Sociedad Anónima", convoca a los tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria, el día 15 de noviembre de 1968, a las 10 horas, (18 de Julio 1038), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1968; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una institución bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cuarenta y ocho horas de fijada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $1.050.00 3|pub. 20386 Oct.23-v.oct.25.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA

Según lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 6 de noviembre a la hora 18, en la calle Sarandí 690, piso 2.o, escritorio 208, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968 (artículo 30); 2. Elección de Directorio; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, se deberán presentar las acciones, o certificados bancarios de depósitos, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio citado (artículo 32). — Sarandí 690, escritorio 208, teléfono 8.68.10. — El Directorio.
3) $1.500.00 5|pub. 20371 Oct.23-v.oct.29.

EURAM SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 9|11|68, a las 9.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $600.00 3|pub. 20353 Oct.23-v.oct.25.

RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 9|11|68, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|68; 2.o) Elección de Directorio; Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $600.00 3|pub. 20354 Oct.23 v.oct.25.

SILVA Y ROCCA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo 8 de noviembre de 1968, en nuestra sede social de la calle Cerro Largo 897, Montevideo, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar los votos y las elecciones; 2) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1968; 3) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del mismo ejercicio; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, se deberá depositar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) $700.00 2|pub. 20347 Oct.23-v.oct.24.

REGRAIN SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 22, se convoca a los señores accionistas de "Regrain Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la calle Soriano 791, piso 2, el día 30 de octubre de 1968, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31|12|67; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $750.00 5|pub. 20346 Oct.23-v.oct.29.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Coppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rollert, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-330, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20218 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 334, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DANTE EDISON SANCHEZ y MIREYA ELVIRA LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19375 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D. 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1968. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20pub. 20084 Oct.21-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA TERESA CARMEN DAGUERRE y CELSO CARLOS SALVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 19486 Oct.15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha

junio 4 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ BORGHETTI y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, (D 537), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17495 Set.20-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D.40|968), se hacer saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO SECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20290 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 60, F.o 529), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA IRMA MACHADO BORGES y ALBERTO MARIO NESTOR TISNES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 316), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RENE LUSSICH y VIOLETA BLANCA ROLANDO SUAREZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18094 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 5073 de fecha 22 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 968 de fecha 6 de febrero de 1968. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERNESTO ROSNER y HEDVIGA ROSNER TABAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18090 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO CESAR FONTAN y ANA MABEL ALLO, (Ficha 204, V. 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18089 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON JUAN TRAVERSO y MIRIAN MARTHA LOPEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A_4 386 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19381 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 692|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19989 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PEREZ GARMENDIA, MAURICIO DARDO y SAMBUCETTI GOMEZ, ELVIRA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-518|968) se hace saber que con fecha agosto 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Dardo Pérez Garmendia y Elvira Mercedes Sambucetti Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 19531 Oct.15.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL AROCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E.296|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20223 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 297, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SUGASTI, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20220 Oct.22-nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha.V, 339, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20184 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V, 435, año 1968), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges JORGE LUIS VACCANEO y DORILA JUANA GUTIERREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 405, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU LUZARDO SIERRA y MARIA HERMINIA RAMIREZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19332 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V|47, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN y MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 19240 Oct.11-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|373 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL LUIS MOYA y GLADYS ELIDA PORCAL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 18466 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT VIGNI y DANTE FRANCISCO DESCALZI, (Ficha D. 551), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18947 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha setiembre 26 de 1967, se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICENTE SALVADOR CATALA y EUGENIA BARRIOS BUSTABAD, (Ficha D 996), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18364 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (ficha D|371|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMER ABRAHAM APUD y NILDA CESIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 19530 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (D. 229 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RUIZ DELGADO Y ELVIRA MARCHESE, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18731 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ARNO SELTMANN y GLADYS TERESA IBARBURU, (Ficha 103, V. 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19334 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de agosto de 1936, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DELFINO SILVA MACHADO e INOCENCIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19368 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA MUÑOZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-89|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS PAULINO de LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20221 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ y BLANCA TERESA SOUTO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-711|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19679 Oct.18-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE CESAR GALLERO y MARIA JULIA QUADROS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C-855-68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18093 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLINIO PARADEDA RODRIGUEZ y MABEL GAMBOA QUINTANA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 283-68); dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18596 Oct.4-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por JULIO IRRAZABAL y MARIA ANTONIA BONILLA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. 273-68), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18597 Oct.4-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Baltayán, Edouard contra GUTIERREZ PRIOR, ROSALINA FRANCIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 283-968), se hace saber que con fecha mayo 15 de 1968, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edouard Baltayán y Rosalina Francia Gutiérrez Prior.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18739 Oct.7-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PINELA, RENEE ROSA contra ELICHIRIGOITY, ARMANDO DOMINGO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 573|968), se hace saber que con fecha agosto 22 de 1968, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Renée Rosa Pinela y Armando Domingo Elichirigoity.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18309 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NACHMANN BRZOSTOWIECKI y MARIA DELIA OLIVERA (Ficha E|339|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 18461 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANZ ANTONIO HUGHES y AMALIA MARIA RUSIÑOL, (Ficha E. 437-968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18114 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo, (ficha 422|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA EDELMIRA VASCONCELLOS y APARICIO DE SOUZA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19865 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre YONE DORNELLES y MAURO FERNANDEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19431 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 333), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña TOMASA FERNANDEZ de TOMAS y don TIRADENTES TOMAS, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 18860 Oct.8-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES y doña ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (F. C. 352|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19601 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ATANASILDO ROMERO y doña MARIA ELENA GALLO, (Ficha Civil N.o 504|68), citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1968.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18823 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VERONICA EAYEE VON BULOW y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRODER, (ficha número 315-68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos legales de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Unilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18649 Oct.7-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, (F. C. 512), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE CARLOS CALVETTI y BLANCA SANCHEZ de CALVETTI, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo

apercibimiento. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Canelones, 17 de setiembre de 1968. — Emma N. Barcelc de Quagliata. Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18119 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 de mayo de 1968. Dictada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "LOPEZ DE LUCA ANIBAL y DORA MOROY SUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 154), se decreto la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Aníbal López De Luca y Dora Moroy Sueta, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18423 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por resolución de fecha 12 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALBERTO GONZALEZ y MARCELINA RODRIGUEZ, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 21 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 18424 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: (Ficha V, N.o 212|968), se hace saber que con fecha 13 de junio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre LUISA RODRIGUEZ de GARCIA e HIPOLITO GARCIA, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 26 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 18425 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO EDUARDO ANASTASI contra NYLIA GLADIS DIEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 307), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre las mencionadas partes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18977 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: CANALE, ROMULO LEONEL y BLANCA NELL QUINELLI, (F. O. N.o 427 , 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. Colonia, setiembre 18 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 18764 Oct.7-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|8|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADALBERTO MOLINA NEGRIN y MARIA LUISA CASTRO CANELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18969 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAIRU FLORES RODRIGUEZ contra JOAQUIN YUVAL FORD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 93 - 68), se hace saber al público que con fecha 20 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mairú Flores Rodríguez y Joaquín Yuval Ford, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 25 de 1968. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19283 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 14 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre: MARIA CELESTE, RANDOLFO y RAMON FERNANDO DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 14 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18491 Oct.4-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "CHOCHO PEREZ de SEGOVIA, MARILU contra SEGOVIA QUINTANA, CARLOS. Disolución de la Sociedad Conyugal, (ficha N.o 669|968)", se hace saber: que por resolución de fecha 25 de julio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carlos Segovia Quintana y Marilú Chocho, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 19161 Oct.11-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber que en fecha 3|IX|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUGENIO NUÑEZ y LILIRAY R. CORBO, (ficha 794 - 968), y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18635 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO de TABAREZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 26, Fo. 19, N.o 388), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25. Fo. 648, N.o 105), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NORMA POGGI de ELOLA contra JOAQUIN M. ELOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 658, N.o 636), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Joaquín María Elola Masena y Norma Poggi.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18028 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ISABEL BOBENRIETH de BRATSCHI y ENRIQUE NELSON BRATSCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 645, N.o 586), se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Enrique Nelson Bratschi y doña Isabel Bobenrieth.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18027 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELBA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes ,(ficha C. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, mayo 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OYAMA ARCANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 48 Folio 478), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 20262 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSALINO MORA ESCOTTO y MARIA ANGELICA ESPINOSA VALERIO, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o ley 10.783). — Rivera, 26 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19627 Oct 16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTORO NELSON DOMINGO con NELIDA AMALIA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 23, F.o 216), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Nelson Domingo Santoro y Nélida Amalia De Los Santos y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18326 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: MARY DOMINGUEZ de MIRANDA contra LUIS ALBERTO MIRANDA. Disolución

y liquidación de sociedad conyugal, (ficha número 405), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 19747 Oct.17_v.nov.13.

EDICTO. — En los autos: MARCELINO SOTO y FLORENTINA GALAGORRI de SOTO. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha número 434), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio del corriente año se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19270 Oct.14_v.nov.8.

EDICTO. — En autos: JOSE O. VAZQUEZ contra SELVA MABEL BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (ficha N.o 508), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 22 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18713 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

El 4 de setiembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA AZUCENA RIPA PIEDRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000 20|pub. 19403 Oct.15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por resolución del 30 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Constancio Antonio o Andrés Constancio Torme con CIRIACA CUADRADO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17969 Set.27-v.oct.24.

6-Disoluciones de Sociedades

QUINTANA Y LOITEY

Sociedad comercial "Quintana y Loitey", disuelta a partir del 1.o de enero del año corriente.
Acreedores presentarse a Victor Angel Quintana, encargado de pago y cobro de cuentas, en Rodó, Dpto. de Soriano, domicilio de la sociedad, ley 26|IX|1904 Art. 192 C. de C. — Rodó, setiembre 16 de 1968. — VICTOR ANGEL QUINTANA. — HUGO DARWIN LOITEY.
6) $1.600.00 20|pub. 18706 Oct.7-v.nov.1.o.

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.".
Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.
6) $ 1.600.00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Silverio Souza Rey contra ELBA JOSEFINA BENITEZ. Divorcio por causal, (Ficha D. 329, año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Elba Josefina Benitez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adj. junta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 18574 Oct.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a YENY LOPEZ de SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (ficha A| 452|1968), le ha iniciado SOLANO SILVA SILVA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 17512 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A|464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIOS RODRIGUEZ MANUEL contra RODRIGUEZ LACUESTA MARIBEL, (ficha E|124|1968)". Se cita, llama y emplaza a la demandada Maribel Rodríguez Lacuesta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 19199 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Divorcio, (Ficha B 19|68), y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 32201 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA de OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA. Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACEVEDO ROMER, LILA BLANCA, contra JESUS GREGORIO PONCE. Divorcio. F. O. N.o 394|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gregorio Ponce, para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirá la causa. — Colonia, 28 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Ocriozola, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 17005 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Maronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión al divorcio, (Ficha N.o 20 - 968), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin, se hace saber que este Juzgado con fecha 16 de setiembre de 1968, dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:
Fallo: decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpo dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguese los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse recaudos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Alvaro Calzada. Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERY A. MORALES contra MIRTA BINCE o WINCE de MORALES. Divorcio por causal". (libro 25, folio 688, N.o 263), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Bince o Wince, por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso que no compareciese. — Paysandú, julio 22 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $750.00 10|pub. 19470 Oct.15_v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: año 1968. Emma Rosa Airala de Giménes contra CIRIACO ELOY GIMENEZ. Divorcio por su sola voluntad. (Ficha C N.o 195), se cita, llama y emplaza a Ciriaco Eloy Giménez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17648 Set.24.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.
Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144, año 1967).
Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande do Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su voluntad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y

Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 2|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo:

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómez y Antonio Fonseca Moniles por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos: Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese. Hugo Castagnet Paiva. Juez Letrado. Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: (SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. "Divorcio sola voluntad", (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ribeiro Walter Apolinario contra MARIA CANDIDA MIERES de RIBEIRO. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Cándida Mieres de Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1968. — Ma. G. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|53) 10|pub. 32353 Oct.16-v.oct.29.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción y reparación de veredas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 25 de setiembre de 1968, se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de predios frentistas a calles pavimentadas y|o acordonadas de las plantas urbanas, de las ciudades de Maldonado y Punta del Este, para que procedan dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar de la fecha de esta publicación a la realización de las obras de construcción, reposición, y|o reparación de sus veredas.

En los casos de construcción y reconstrucción, la Dirección de Vialidad y Obras, dará, si son necesarios, los niveles respectivos.

El pavimento de las veredas se harán con baldosas de portland, del color tipo y calidad, según lo dispuesto en las reglamentaciones respectivas.

Vencido el término de este emplazamiento, la Intendencia Municipal procederá a realizar las obras por el régimen de contratación y|o administración directa, con sujeción a las disposiciones legales aplicables por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que deberán abonar el importe de las mismas. — Maldonado, 5 de octubre de 1968.

8) (C. C.) 10|pub. 32350 Oct.16.-v.oct.29.

Construcción y reparación de veredas en la ciudad de Pan de Azúcar

De acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 25 de setiembre de 1968, se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de predios frentistas a calles de la planta urbana de la ciudad de Pan de Azúcar, para que procedan dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar de la fecha de esta publicación a la realización de las obras de construcción, reposición y|o reparación de sus veredas.

En todos los casos se solicitarán a las Juntas Locales los niveles y alineaciones respectivas, que deberán ajustarse a las obras de pavimentación a realizarse próximamente.

El pavimento de las veredas se hará con baldosas de portland del color tipo y calidad, según lo dispuesto en las reglamentaciones respectivas.

Vencido el término de estos emplazamientos la Intendencia Municipal procederá a realizar las obras por el régimen de contratación y|o administración directa, con sujeción a las disposiciones legales aplicables por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas los que deberán abonar el importe de las mismas. — Maldonado, 5 de octubre de 1968.

8) (C. C.) 10|pub. 32351 Oct.16.-v.oct.29.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Se emplaza al funcionario señor ROMEO ANTONELLO, Credencial Cívica N.E.B. 9465, por el término de noventa días, para que comparezca ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, calle Paysandú 941, tercer piso, a efectos de prestar declaración en el expediente de sumario que se le instruye. — Contador Debray Martínez, Inspector General de Impuestos.

8) $1.500.00 30|pub. 17460 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROCHA GIL JUAN CARLOS contra NELLY TERESA ANDRADE, (Ficha D. 202 - 68), se cita, llama y emplaza a la demandada Nelly Teresa Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

8) $ 2.250.00 30|pub. 20052 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jane Marthe Jouet de Lefroid y otros contra RAQUEL GHOUZLAN. Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

8) $3.000.00 30|pub. 16338 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D. 199 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DUFOUR, MARIA TERESA contra ANAGNOSTI, ANGEL (sucesión de:). Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia. (ficha N.o 629 C)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 17393 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sander contra LAURO SEVERO PORTO (A 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 17946 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Pereyra Isabel Alicia c. SUCESORES DE AURELIA PAULINA PEREYRA y FELICIA PEREYRA. Posesión Notoria de Estado Civil (21|557), se cita y llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereira y Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio en su caso. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 17688 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 93 metros 50 centímetros con el padrón 296; al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza) — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna. Juez de Paz.
8) R.20|4|55 30|pub. 32303 Oct.10.v.nov.20.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.313, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar con destino a: 1 trazado de la Autopista, La Paz, Galicia y Avda. Italia, y prolongación de la calle Ejido, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.263. — Propietario: Suc. de Josefa Cohelo de Suárez. — Sup. Aprox. 128 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 2 de 1968
9) (C.O.) 8|pub. 32371 Oct.17-v.oct.28.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28|III|9:2 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247, del 15|X|942, se hace haber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande. — Departamento: Florida. Décima Sección Judicial. — Propietario: Suc Norberto Martínez. — Padrón: 1.379. — Area: 517 metros cuadrados 15.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones. — Departamento: Canelones Primera Sección Judicial. — Propietario: Suc Francisco Valla. — Padrón: 4.572. — Area 5.339 metros cuadrados 20.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Alberto Oddone. — Padrón 3.078. — Area: 2 Hás., 8.215 metros cuadrados

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Mollee - Paso de los Toros. — Departamento: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial. — Propietario: Alicia Juana Olveira de Olveira. — Padrón 7.948. — Area: 1 Há. 2.462 metros cuadrados 75.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Mollee - Paso de los Toros. — Departamento: Durazno, Decimoprimera Sección Judicial. — Propietario: Haroldo Ma. Póa. — Padrón 7.948. — Area: 6.265 metros cuadrados 14.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Alberto Oddone. — Padrón: 3.944. — Area: 5 Hás., 6.485 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Oscar y Justo Fernández. — Padrón: .050. — Area: 2 Hás., 5.633 metros cuadrados 80.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Nicolasa Bennike de Parietti. — Padrón: 2.820. — Area: 4.606 metros cuadrados 00.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Raúl Brasil Píes. — Padrón: 3.099. — Area: 991 metros cuadrados 00.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Beneventano Hnos. (sociedad civil). — Padrón 28. — Area: 1 Há. 6.040 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Beneventano Hnos. (sociedad civil). — Padrón: 6. — Area: 1 Há., 3.359 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, octubre de 1968. — Yolanda G. de Loustau. Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 32369 Oct.17-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por ley 13.682 de 11 de setiembre de 1968, se declaró de utilidad pública la expropiación y ocupación inmediata de todos los bienes que integraban el activo patrimonial de Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A. (TIOSA), al 1.o de marzo de 1965, por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, la que se encuentra ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 T. 1.200 mts.2, empadronada con el N.o 4071, lindando según plano respectivo con Vía Férrea, Calle N.o 116 y Arroyo Sandú, de propiedad de los señores Abraham Klecki y David y Salomón Gotlieb.

Con arreglo a lo dispuesto por Art. 15 (inciso 13) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y Art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, se cita a los propietarios mencionados, a los anteriores, doctores Juan Andrés Carril y José Cuadros, e Ingenieros Guido Limeto y Jorge Bermúdez, o a sus reales, sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso.

A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría General de la Intendencia de Tacuarembó, donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Chiesa, Intendente. — Saúl Posada, Secretario General.
9) $ 2.000.00 8|pub. 20286 Oct.22-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30. Tramo: Arroyo Rubio-Masoller. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 6358. Propiedad de Alberto Arocena Uriarte. Padrón N.o 754 (Parte). Area: 28 hás.7687 mcs.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 19 de octubre de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 32412 Oct.22-v.oct.31.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28|3|912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebes que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pascual Orrico.
Padrón: 19.072.
Area: 5.600 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: José y Julio Orrico.
Padrón: 20.856.
Area: 8.600 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: Alberto y Héctor Bacdno Strata.
Padrón: 22.127.
Area: 8.400 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Horacio Raimundo Gianneto.
Padrón: 20.769.
Area: 728 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Agustín Pérez.
Padrón: 22.136.
Area: 827 m. c. 04.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: Lilia E. Pastorino Rocca y M. Pastorino Coppo.
Padrón: 23.556.
Area: 248 m. c. 70.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a
Propietarios: Lilia E. Pastorino Rocca y M. Pastorino Coppo.
Padrón: 29.400.
Area: 251 m. c. 97.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D O D E, Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, octubre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (O.C.) 8|pub. 32402 Oct.21-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón N.o 44.254. Expropiación del inmueble padrón N.o 44.254, (Ficha A. 3 - 968) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ya indicado, (44 254), ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo con 11 metros 16 centímetros de frente al N. O. a la calle Magalona, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 27 de junio de 1968. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario.
9) (C.O.) 10|pub. 32405 Oct.21-v.nov.1.o.

10-Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ALICE E. FULLER. Incapacidad. (F. A. Nº 628, año 1966), se hace saber al público que por decreto de fecha 4 de setiembre de 1967, se declaró en estado de incapacidad a doña Alice Esperanza Helena Fuller Viscay, designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Esperanza Viscay de Fuller. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 19677 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JOSE CARLOS BORRAZAS CRUZ, incapaz. (ficha N.o 915|66), se hace saber que por decreto de fecha noviembre 17 de 1967, se declaró a José Carlos Borrazás, en estado de incapacidad, designándose curadora, a su madre natural Teresa Basilia Cruz Gómez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55 10|pub. 32334 Oct.14.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RODRIGUEZ BAETA, CONSTANTINO". Incapacidad. (Ficha Nº 143, letra V-968). y por resolución de fecha julio 25 del corriente año, se designó Curadora interina del presunto incapaz. Constantino Rodríguez Baeta, a su esposa. Alicia Yolanda Pérez de Rodríguez. — Pando octubre 11 de 1968. — Celina P. de Maceira Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 19577 Oct.16.-v.oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA, AMELIO RAMON; FIGUEREDO, ALADINO. Incapacidad" (Ficha N.o 152|968), se hace saber que con fecha 4 de junio de 1968 se declaró en estado de incapacidad provisoria a Amelio Ramón Bonilla y Aladino Figueredo, designándoseles curadora de ambos a Dantia Bonilla de Guadalupe, a quien por la misma resolución se le discernió el cargo. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
10) 750.00 10|pub. 19159 Oct.11.-v.oct 24 $

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece los testimonios de Jorge Machado y Eduardo Llambí quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Juan C. García Arrieta. — José María Speranza, Escribano. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20216 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: SAUL STOPEK ENGELMAN, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis., apartamento 5, al señor Juez digo: 1) Que vengo a optar al título de procurador; 2) Acompaño certificado de la Facultad de Derecho y partida de nacimiento; 3) Solicito que a los efectos de información de vida y costumbres, se cite a los señores Pablo Elhan, con domicilio en Enrique Brito 1772 y Oscar Klecki, domiciliado en Avenida Brasil 3029, para que comparezca a declarar como testigos al tenor del interrogatorio que en sobre cerrado adjunto, entregándose las cédulas citatorias al compareciente, a quien, una vez cumplido los trámites de estilo se le entregará el correspondiente testimonio. — Saúl Stopek Engelman. — Doctor Bernardo Weitzman, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $1.750.00 10|pub. 19868 Oct.18_v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, domiciliado en la finca de la Avenida Doctor A. Ricaldoni N.o 2904, con cédula de identidad N.o 1.050.802, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Ituzaingó 1485, escritorios 5 y 6, al señor Juez digo: Que en mi carácter de estudiante de Abogacía he sido aprobado en las materias requeridas para obtener el título de Procurador. Por tanto, y a fin de obtener que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales me expida el título referido, vengo a producir la información de vida y costumbres. Para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Escribano Andrés Sagrada y señor Hugo Raimusso, con domicilio en la calle Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6, los cuales presentaré a declarar y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al que lo presenta a declarar y, en caso afirmativo, desde cuando; 3.o) Diga que concepto le merece la vida y costumbres de Jorge Larralde Morelli; 4.o) Dé razón de su dichos. Por tanto, del señor Juez solicito se sirva: Recibir la información ofrecida, y en oportunidad, expedirme el testimonio certificado que solicité, el cual podrá ser entregado indistintamente al compareciente o al señor Hugo Raimusso. — Jorge Larralde Morelli. — Andrés Sagrada, Escribano. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $2.650.00 10|pub. 19360 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — EDGAR HUGO LANZA REHERMANN, domiciliado en Yí 1168, dice: que optando al título de Procurador, ofrece la deposición de Hugo Barrios y Luis Leites. — Edgar Hugo Lanza. — Américo Abad, Abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20072 Oct.21-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,: JOSE ANTONIO IBARRA GARCIA, constituyendo domicilio en Fernández 732, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de Héctor Benoit y Hugo Riva, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — José Antonio Ibarra. — Alcides Dos Santos Merello. — Hay un sello que dice: Alcides Dos Santos Merello. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 19253 Oct.14_v.oct.25.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION

Licitación N.o 48|67|1

Sistemas necesarios para el registro de todo el personal del organismo.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1968, hora 10. Precio del pliego de condiciones: pesos 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42.

12) (C.C.) 10|pub. 32404 Oct.21-v.nov.1.o

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION

Licitación N.o 736|62|1|1

Herramientas para carpinteros y albañiles.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1968, hora 9. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32103 Oct.21-v.nov.1.o

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 28.598

Compras y licitaciones: del Banco de Previsión Social; Caja de Industria y Comercio.

Apertura: 29|10|68, hora 15.

Adquisición: 150.000 (ciento cincuenta mil) fórmulas N.o 1562.

Hojas papel Ramiler Fanfold.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1351, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicada, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32345 Oct.15_v.oct.28

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 86|68. — Adq. de avena laminada.

Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 87|68. — Adq. de Pan Dulce.

Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 88|68. — Adq. de Frutas abrillantadas.

Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 925, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32420 Oct.23_v.nov.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 521

Tercer Llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de menage, con destino a los economatos dependientes.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, el día 8|11|68 a la hora 17, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos. — La Proveeduría General y Ventas.

LLAMADO PUBLICO A PRECIOS

Tercer Llamado

Se convoca públicamente a precios para la venta de materiales usados o sin utilización dentro de sus servicios mecánicos: pistones bielas, carcazas, amortiguadores, bloques, tapas de cilindros, volcadoras americanas, hidráulicas, "Haell H. Hoist", para cuatro metros, etc., según detalles y condiciones que se entregarán a los interesados en Proveeduría General y Ventas, (25 de Mayo 518).

Los materiales que se subastarán pueden ser inspeccionados en el garage central, Ellauri 350.

Apertura: día 8 de noviembre de 1968, a la hora 16. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 32436 Oct.23-v.nov.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Programa de Construcciones a corto plazo de acuerdo al convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del plan de la Alianza para el Progreso.

LICITACION N.o 136

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras "Conjunto de Viviendas J-4", a realizarse en la localidad de Young, Departamento de Río Negro, que comprenden un total de 44 viviendas, incluyendo obras de urbanización.

Dicha obra se realiza con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, tercer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Obras del INVE, Avenida Agraciada 1409, cuarto piso, y en la Junta Municipal Local de Young, Departamento de Río Negro, en las horas hábiles de oficina.

Las consultas se formularán en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones), del INVE.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, se fija en la suma de pesos 346.000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 32346 Oct.15_v.oct.24.

LICITACION N.o 137

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras "Conjunto de Viviendas M3", a realizarse en la ciudad de San José de Mayo, Departamento de San José, que comprenden un total de 67 viviendas, incluyendo obras de urbanización.

Dichas obras se realizan con la cooperación de los fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de noviembre próximo, a las 17 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, (Avenida Agraciada 1409, tercer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Obras del INVE, Avenida Agraciada 1409, cuarto piso, y en la Intendencia Municipal de San José, en las horas hábiles de oficina.

Las consultas se formularán en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones), del INVE.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, se fija en la suma de pesos 537.000.00 (quinientos treinta y siete mil pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 32347 Oct.15_v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y|o explotación de dos paradores municipales de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que podrán adquirirse en la Dirección de Secretaría Municipal en los horarios de oficina.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría el día 29 de octubre a las 14 horas y se procederá a su apertura cualquier sea el número de proponentes que asistan al acto, por tratarse de un segundo llamado. — Maldonado, 18 de octubre de 1968. — La Dirección de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32434 Oct.23 v.oct.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ECONOMIA AGRARIA
Licitación Pública N.o 4
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la impresión del Censo Agropecuario del año 1966.

Apertura de las propuestas: el día 12 de noviembre de 1968, a las 15 horas en el local de la Dirección de Economía Agraria, calle Rincón 422, tercer piso donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondiente de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32433 Oct.23 v.oct.25.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 513|968
Primer llamado

Objeto: Venta de semilla de Rye Grass destinada a explotación.

Apertura: 4 de noviembre de 1968. Hora 16.00.

Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se efectuará un segundo llamado el día 6 de noviembre de 1968 a las 16 horas.

Valor del Pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 375.00 5|pub. 20114 Oct.21-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.700.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32431 Oct.23-v.oct.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 732
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de Cabos de Fibra Sintética, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 500.00, (quinientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 27 (veintisiete) de noviembre de 1968 a las 16 (diez y seis) horas en la sala de licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes, mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 (veintinueve) de noviembre de 1969 a las 16 (diez y seis) horas en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32430 Oct.23 v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación Liceo N.o 9, Eduardo Acevedo, Colón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.200.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32368 Oct.17-v.oct.30.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación del edificio Escuela Industrial del Cerro, calle Portugal entre Japón y C. M. Ramírez, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 1.350.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32367 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 43
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — La Dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 32339 Oct.15.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Doctor Manuel Quintela"

SECCION COMPRAS

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

HC N.o 1.189 — Termómetros axilares, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 8.
Segundo llamado: Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.190 — Potes y cajas de plástico, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 9 y 30.

HC N.o 1.191 — Pescado, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 10 y 30.

HC N.o 1.192 — Verduras varias, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 9 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 11.

HC N.o 1.193 — Papas, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 12.

HC N.o 1.194 — Frutas varias, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 10 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 28 de noviembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.195 — Manzanas, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 11.
Segundo llamado: Apertura: 28 de noviembre de 1968, hora 9.

HC N.o 1.196 — Azúcar, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 11 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 28 de noviembre de 1968, hora 10.

HC N.o 1.197 — Aceite comestible, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 12.
Segundo llamado: Apertura: 28 de noviembre de 1968, hora 11.

HC N.o 1.198 — Arroz, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 8.
Segundo llamado: Apertura: 28 de noviembre de 1968, hora 12.

HC N.o 1.199 — Fideos secos (varios), Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 29 de noviembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.200 — Dulce de membrillo, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 29 de noviembre de 1968, hora 9.

HC N.o 1.201 — Acarreo de productos lácteos, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 9 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 29 de noviembre de 1968, hora 9 y 30.

HC N.o 1.202 — Café, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 29 de noviembre de 1968, hora 10.

HC N.o 1.203 — Té, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 10 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 29 de noviembre de 1968, hora 10 y 30.

HC N.o 1.204 — Galleta sin sal, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 11.
Segundo llamado: Apertura: 29 de noviembre de 1968, hora 11.

HC N.o 1.205 — Queso fresco y duro, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 11 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 2 de diciembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.206 — Huevos de chacra, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 12.
Segundo llamado: Apertura: 2 de diciembre de 1968, hora 8 y 30.

HC N.o 1.207 — Pan chico, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 8.
Segundo llamado: Apertura: 2 de diciembre de 1968, hora 9.

HC N.o 1.208 — Caseinato de calcio, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 2 de diciembre de 1968, hora 10 y 30.

HC N.o 1.209 — Leucoplasto, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 2 de diciembre de 1968, hora 11 y 30.

HC N.o 1.210 — Algodón hidrófilo, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 9 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 3 de diciembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.211 — Gasa hidrófila, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 3 de diciembre de 1968, hora 9.

HC N.o 1.212 — Tubos fluorescentes y lámparas eléctricas, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 10 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 3 de diciembre de 1968, hora 10 y 30.

HC N.o 1.213 — Hipoclorito de sodio, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 11.
Segundo llamado: Apertura: 3 de diciembre de 1968, hora 12.

HC N.o 1.214 — Jabón en plancha, en barra y detergente sintético, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 11 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 4 de diciembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.215 — Bolsas de agua caliente, de hielo y dedales, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 16 de noviembre de 1968, hora 12.
Segundo llamado: Apertura: 4 de diciembre de 1968, hora 9 y 30.

HC N.o 1.216 — Oxígeno y carbógeno, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 8.
Segundo llamado: Apertura: 4 de diciembre de 1968, hora 11.

HC N.o 1.217 — Alfileres y hojas de afeitar, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 4 de diciembre de 1968, hora 12.

HC N.o 1.218 — Cepillos, escobas y escobillas, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 5 de diciembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.219 — Esponjas de acero, de aluminio y pulidor, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 9 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 5 de diciembre de 1968, hora 9.
HC N.o 1.220 — Cinta hilera, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 5 de diciembre de 1968, hora 10.
HC N.o 1.221 — Equipos de suero, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 10 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 5 de diciembre de 1968, hora 11.
HC N.o 1.222 — Material de enfermería (baldes, picetas, violines, nebulizadores, baja-lenguas, copas), Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 11.
Segundo llamado: Apertura: 5 de diciembre de 1968, hora 12.
HC N.o 1.223 — Gasa yodoformada, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 11 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 6 de diciembre de 1968, hora 8.
HC N.o 1.224 — Vendas de yeso, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 18 de noviembre de 1968, hora 12.
Segundo llamado: Apertura: 6 de diciembre de 1968, hora 9.
HC N.o 1.225 — Pescaderas esmaltadas, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 19 de noviembre de 1968, hora 8.
Segundo llamado: Apertura: 6 de diciembre de 1968, hora 10.
HC N.o 1.226 — Paños de piso, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 19 de noviembre de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 6 de diciembre de 1968, hora 11.
HC N.o 1.227 — Jeringas de vidrio o nylon, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 19 de noviembre de 1968, hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 9 de diciembre de 1968, hora 8.
HC N.o 1.228 — Cubre y porta objetos, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 19 de noviembre de 1968, hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 9 de diciembre de 1968, hora 9 y 30.
HC N.o 1.229 — Artículos de papelería. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 19 de noviembre de 1968, hora 11.
Segundo llamado: Apertura: 9 de diciembre de 1968, hora 11.

El segundo llamado de cada Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres ofertentes por Item al primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (O. C.) 3|pub. 32426 Oct.23.-v.oct.25.

U T E

N.o 6.127. — 176.000 Kgs. de alambre de hierro galvanizado, de 2.77, 2.11 y 5.16 mms. de diámetro, para uso telefónico. — Apertura: 19 de noviembre de 1968, hora 15:
Segundo llamado: 28 de noviembre de 1968, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 5.890. — 5.000, con opción a 10.000, fustes (troncos de árboles) para impregnar, de distintas especies y de 7.50 a 13.50 m. de largo. — Apertura: 21 de noviembre de 1968, hora 16;
Segundo llamado: 5 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
N.o 6.149. — 320 piedras desbastadoras, 450 discos pulidores y 18 ruedas cortadoras, de diferentes formas y dimensiones. — Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 15.
Segundo llamado: 4 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.143. — 4.100 descargadores de sobretensión tipo intemperie, para líneas de 6.3, 15 y 31.5 Kv. de tensión, del tipo línea y neutro aislado. — Apertura: 11 de diciembre de 1968, hora 10.
Segundo llamado: 17 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.154. — Equipos de comunicación por radio, de canalización telefónica, antenas y accesorios. — Apertura: 12 de diciembre de 1968, hora 10;
Segundo llamado: 18 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.141. — Una grúa puente desplazable, para carga útil de 5 toneladas. — Apertura: 13 de diciembre de 1968, hora 17.
Segundo llamado: 19 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32396 Oct.21-v.nv.1.o.

Lic. 6.166|68. — 3.000 metros cúbicos de arena mediana. — Apertura: 7 de noviembre de 1968, hora 15:
Segundo llamado: 13 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
Lic. 6.125|68. — 3.033 pares de botas borceguíes tipo cazadora de cuero color caoba, 520 pares de botas de goma enterizas media caña color negro, 137 pares de goma enterizas, pierna entera color negro, 305 pares de zapatillas comunes de suela de goma. — Apertura: 8 de noviembre, hora 15.
Segundo llamado: 14 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
Lic. 6.123|68. — 3.540 impermeables sin esclavina, 270 con esclavina confeccionados en tela impermeable. — Apertura: 8 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 15 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
Lic. 6.142|68. — 171.000 kilos de cobre en planchuelas de distintos mm. en longitudes de 5 mts. o más, 4.900 kilos de barras redondas de cobre distintos mm. de 5 mts. o más, 2.700 kilos de chapas de cobre de 0.90 x 2.10 (3x7), 200 kilos de chapa de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido fosforoso de 0.40 y 0.50 mm. de espesor, 200 kilos de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido de 2 y 3 mm. de espesor, 700 kilos de bronce latón, etc. — Apertura: 3 de diciembre, hora 9.
Segundo llamado: 10 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (O.O.) 10|pub. 32395 Oct.21-v.nov.1.o.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 23 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

JOSE AGUSTIN ETCHEVERRY PUPPO, 23 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1532 y MARIA HELENA RACINE PORTUGAL, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1532.
EDGARDO JORGE CASELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1556, Apto. 16 y MARIA del CARMEN HALTY, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1556, Apto. 16.

2.a Sección

RODOLFO SERVETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1676 y ANA MARIA MONTEIRINHO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1676.

4.a Sección

JOSE CARLOS TOROSIAN, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andes 1234 y GLADYS YOLANDA GIMENEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1234.
RAUL ADHEMAR VILLAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1138 y MIRTA NELDA CACERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1138.
EVANGELIO JESUS OLIVERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1097 y LAURA PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1097.

6.a Sección

MARIO ROBERTO VELAZQUEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Palmar 2223 y ZULMA MIREYA GASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2223.

8.a Sección

ANTONIO MOISES DI LANDRO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Grande 1259 y MARIA LUISA PORZIO PISSIRUZZI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Grande 1259.
RICARDO MASONI, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2872 y ELIDA RODRIGUEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2872.

9.a Sección

PEDRO DAMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5069 y MYRNA NAHIR MAGRET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5097.
ALBERTO ENRIQUE CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8214 y MARIA JOSEFA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8214.
NIDES OLEGARIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salónica 4526 y EDUVIGES LENGERT, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Salónica 4525.

11.a Sección

NELMAN DANEL PIRIZ, 20 años, soltero, técnico de televisión, oriental, domiciliado San Borjas 2789 y MARIA YOLI NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2789.

12.a Sección

WALTER ALVAREZ, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rivadavia 1737 e IRMA ALI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1737.
ANGEL HUMBERTO VALLE, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2687 y LYLIAN JUANITA GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2687.
EDUARDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2614 y MERCEDES ROSENDE, 38 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2614.
ATAUHALPA PEDEMONTE, 23 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3571, ap. 9 y MARIA ESTHER BOUYSSOUNADE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3571, ap. 1.

13.a Sección

JUAN SUAREZ, 59 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Rusia 1871 y ANGELITA LIDIA GONELLI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1871.
SALVADOR MARIA FIGUEROA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1764 y PAULINA JULIA LARROUDE, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Francia 1713.
JUAN JOSE ARRAY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2542 y GLADYS ALBA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2336.
JOSE LUIS MARTINEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3645, Apto. 2 y ALICIA SUSANA BEQUIO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vizcaya 3601.

14.a Sección

NELSON PEROVICH, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rca. Francesa 734 e IRMA TERESITA GEROSA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 734.
SATURNINO MARTINEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3576 y LILA BURGHI, 48 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Millán 3576.

15.a Sección

CELESTINO RAMON PATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. del Perú 881 y ANA MARIA VIDAL, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rca. del Perú 881.

RAUL GUMERSINDO GONZALEZ, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Scosería 2544, piso 4.o y LAURA LLORENS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2544, piso 4.o.

LUIS PEDRO ACHARD, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1257 e INES MUÑOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 561.

JOSE PEDRO DEMARCO, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Solano García 2465 y MIRTHA IVONNE MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2465.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO CUENCA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 3538 y LYLIAN IVONNE NOBLIA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Torricelli 4635.

JOSE MARTINEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado C. Colman 5771 y ADDOLORATA FIORILLO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada C. Colman 5771.

JORGE SAUL GRAJALES, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4987 y MABEL SUSANA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4987.

EXEQUIEL DARIO LEDESMA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Las Primicias 4733 y MARLENE FERREIRA, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Massoller 4802.

JUAN RUBEN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5114 y DORA OLGA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4980.

NEY BENITO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Oficial 1 N.o 1853 y SANTA TERESITA VAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4832.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL ZARASQUETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1134, Apto. 605 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1134.

20.a Sección

JULIO RABINOVICHI, 36 años, divorciado, relojero, oriental, domiciliado Agraciada 4087 y MARY NUDELMAN, 33 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Agraciada 4087.

ELISENDO ROBERTO CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3912, B y OLGA MARIA DURAÑONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3912.

CELSO CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 491, Apto. 2 y NELIDA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 491.

MIGUEL ANGEL SARLI 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4548 y MARIA LUISA DA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4818.

21.a Sección

ENRIQUE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5475 e ISABEL NEGRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5475.

22.a Sección

ANGEL LEONARDO CILIBERTI 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4087 y MARIA de los ANGELES VELAZQUEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3779.

23.a Sección

LIONEL RIAL, 28 años, soltero contador, C. L., domiciliado Asamblea 4060 y JESUSA PEREIRA, 24 años, soltera, estudiante, C. L., domiciliada Asamblea 4060.

LUIS ALBERTO AMY, 30 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4030 y NELLY COUTO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Comodoro Coé 4030.

HECTOR LORENZO VELOZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3790, Apto. 7 y VIOLETA GONZALEZ, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3790.

DANIEL RUGGERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2638 y MARIA TERESA CASSONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3886.

24.a Sección

JOSE WALTER MONZON, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ponce 1403 y ELENA GUTIERREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce 1403.

CARLOS ALFREDO OSORIO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Leguizamón 3625 y MARIA CRISTINA LIBBY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nunes 1689.

URBANO ESTEBAN ALDAY, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1579 y MARIA ELSA VEGA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1579.

HECTOR APAULAZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3156 y TERESA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cavour 3156.

JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Thibaud 1789 y MARIA OLIMPIA DIMU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dulio 1684.

Adjunta "C"

KLAUS DUECK, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Lucrecio 1528 y DORIS EBLING, 20 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Lucrecio 1528.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.25.

Montevideo, octubre 22 de 1968

1a Sección

SAMUEL BENE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1364, ap. 4, piso 11 y PERLA ISABEL SALDIBIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1364, piso 4, ap. 11.

4.a Sección

CARLOS OTTONELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1092 y RITA ESTHER COLLAZO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 1092.

RAUL WALTER MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1066 y MARIA DEL CARMEN MOAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1066.

LEONEL ALBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1148 y RAQUEL SIERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1148.

5.a Sección

LUIS ELADIO OTERO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado G. Ramírez 2006 y HAYDEE GREGORIA BODEANT, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada G. Ramírez N.o 1725, ap. 18.

6.a Sección

CARLOS ALBERTO GECK, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1264 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 1264.

9.a Sección

JUAN ANTONIO CENTENA, 25 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 5164 y ROSE MARY BROCAL, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Isólica 5164.

JOSE PEREZ, 33 años divorciado, carnicero, español, domiciliado Camino del Cuartiador s|n. y SUSANA ELENA STECNE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Cuartiador.

EDUARDO VICTOR ORLANDO, 23 años, soltero, marino mercante, oriental domiciliado Camino Durán 5332 y MIRTHA MABEL BORCHE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 5332.

JUAN CARLOS PINOTTI, 21 años, soltero, operario oriental, domiciliado Pabreux 5105 y FANNY GRACIELA CEDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain número 4861.

NESTOR MATIAS MARICHAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María número 1783 y MARIA CRISTINA VERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1783.

PASCUAL D'ANGELO, 25 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Guttenberg 6427 y YOLANDA INVERNIZZI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aviadores Civiles 1880.

CLOTINO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4314 y NORMA GLADYS DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1785.

10.a Sección

CARLOS HECTOR SCHNECKENBURGER, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yaguanesés 1500 y MARIA del CARMEN PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pérez 6591.

VALENTIN PABLO SANCHEZ, 44 años, divorciado, abogado, argentino (c.1.), domiciliado Avenida Brasil 875, piso 7 e ILEANA AGUIRREZABALA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 6639.

ALTAMIRO GULARTE, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 número 2671 y DIONOR SALDIVIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irum 2422.

11.a Sección

ARIEL ANTONIO FRANCO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y ROSA RENEE BELUCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Abrevadero 7607.

12.a Sección

DOMINGO NESTOR AYARZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi, 2270, ap. 1 y MARINA GRACIELA GIMELLI, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada San Fructuoso 1567.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2652 y MARIA SALAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2159.

13.a Sección

MIGUEL RODRIGUEZ, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turquía 3699 y ROSA CLARA ACOSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3699.

NELSON HERRERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 2271 y NORMA VASCONCELLOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 7447.

HERIBERTO CAMARGO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Cibils 5870 y ROSA GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5109.

14.a Sección

MANUEL CROUBALIAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carmelo 1484 y SHIRLEY JUDY MICHELENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3495, ap. 1.

DOUGLAS ROY MC GREGOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2732 y MARIA CRISTINA BALDIZAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2732.

17.a Sección

JOSE OMAR LLAGARIAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Carlos A. López 5361 y ZENIMORA SILVEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 5363.

RICARDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avenida Mendoza s|n. y NORMA NAHIR AGUILAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3986.

20.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4828 y ELVIRA RENEE PERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 4828.

LUIS ANTONIO CENTURION, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 101 y VIRGINIA NELIS CONSTENLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 101.

21.a Sección

JOSE PEDRO LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5805 y RUS ANDREA ALARCON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5805.

NOLBERTO VALENTIN ALEMAN REGALADO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Reyles 4857 y SONIA SOFIA DIAZ TELIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reyles N.o 4857.

22.a Sección

RAMIRO PEREZ, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Trípoli 3907 y HERMITAS AVELINA FERREIRA, 29 años, soltera, española, domiciliada Trípoli 3907.

ROBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Valladolid 3502 y MARIA del CARMEN LAZDINAS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Valladolid N.o 3502.

NELSON CHOUCIÑO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado General Flores 3648 y MARIA CRISTINA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores N.o 3648.

YAMANDU JULIO ALDAMA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3433 bis y JOSEFINA IGLESIAS, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Panela 3433.

ROBERTO CABRERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 6498 y MARIA TERESITA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3318

14) $80.00 3|pub v.oct.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BASERGA, QUEOFLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19.855 se compone de 55 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 5 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 3 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 18942 Oct.9_v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.996, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros, dando frente al norte, en 8.30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18310 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José Ma. Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19229 Oct.11.v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: AFONZO PO, GGIO RAUL. Prescripción adquisitiva, (C. 761 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 68.718, se compone de una superficie de 263 metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "MUNIZ CASANYES, JUAN S. Prescripción" (C-385|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.132, consta de una superficie de 265 metros 82 decímetros y tiene su frente, en 10 metros 31 centímetros al Noroeste, a la calle Mateo Cabral entre las de Comercio y Abella. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 17167 Set.18.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno recaído en los autos caratulados: "AURORA CARDOZO. Prescripción. (ficha C 203|68)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Cuarta Sección del Pueblo Carmen, planta urbana, padrón 154, y una superficie de 1.000 metros cuadrados. — Montevideo, mayo 30 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 17081 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elía Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elía Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Artició o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 897, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o sigular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina O. Noboa de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Mendióroz, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4'55 30|pub. 32289 Oct.9_v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO: ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ de TAYA. Prescripción treintenaria. (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 602 metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Ang

Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones; con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200. — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30 pub. 18935 Oct.9_v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos, "EMILIA BURGUEÑO CHURY de HERNANDEZ. Prescripción Treitenaria" (libro 3ro, folio 240, número 46), se hace saber al público que ante este Juzgado, ha comparecido doña Emilia Burgueño Chury de Hernández, iniciando, acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, un solar de terreno ubicado en el Pueblo Soca, Octava Sección de Canelones, empadronada con el N.o 274, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil ocho cientos, cincuenta y uno, metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados; con doscientos ochenta y cuatro, metros con veinte centímetros al sur frente a la calle de veinticinco metros, al noreste, línea sin acotar, al noroeste, norte, y noreste, el arroyo Mosquitos, que separa la fracción padrón número 6121 y al este una recta de mil metros.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derecho, en el terreno descripto, o causabiente a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá esta causa, y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Soca, setiembre 26 de 1968. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $6.000.00 30|pub. 18469 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "COSTA de POSE, VICTORIANA. Prescripción adquisitiva, (Ficha N.o 109|968)", se hace saber que la nombrada promovió juicio de prescripción adquisitiva respecto al solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 317 en más área señalado con la letra "C" de la manzana 11 del primitivo trazado de dicha ciudad, que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de junio de 1950, inscripto con el N.o 6.088, el 5 de diciembre de ese año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros frente al Sur a calle Cerro Largo; Este, 32 metros 642 milímetros, padrón 316 de la gestionante y padrón 315 de Sucesión Manuel Cendán, luego Pedro Arturo Germino; Norte, 21 metros 475 milímetros, padrones 311 y 314 respectivamente de Pedro Amonderain y Juan B. Iruleguy; Oeste, 32 metros 642 milímetros resto del padrón 317.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Pascual Tarditta, Manuel Pereira Alves, Ana Pereira Alves o Márquez, Cristóbal Barranco, Sofía Riccetto de Barranco, Teodoro Almanzor Barranco, María Ada Staricco de Barranco, Edmundo Rosso, Isolina Neri Barranco de Rosso, Julio Gómez Etchevest, Rita Capobianco de Gómez, Pedro Amonderain, Juan B. Iruleguy, Manuel Cendán, Pedro Arturo Germino, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 6 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 18556 Oct.4-v.nv.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FIERRO DE IZQUIERDO, RAMONA. Prescripción treintenaria libro 6, folio 615, N.o 16", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas ambas con el N.o 8.623, y que según plano del Agr. Néstor Silveira Anduiza, inscripto en Catastro el 24 de setiembre de 1964 con el N.o 2.482, consta de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 ms., que se deslindan: Fracción 1.a) Superficie 8 Hás. 9.130 ms. Al Oeste, de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 ms.; 267 ms. al Norte lindando con el padrón 6.853; al Este en tres segmentos de recta de 200 ms. 70 cms., 146 ms. 40 cms. y 248 ms. 20 cms. que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el primero con el padrón N.o 6.853 y el segundo y el tercero con el padrón N.o 6.856, y al Sur dos segmentos de recta de 16 ms. 20 cms. y 93 ms. 80 cms de frente a la carretera a La Escobilla y fracción 1 b); Sup. 1 Há. 8.237 ms. que se deslindan: al Norte en 51 ms. de frente a la carretera a la Escobilla; al Este en 353 ms. linda con el padrón N.o 6.855; al Sur en 51 ms. linda con padrón N.o 5.568 y al Oeste en 363 ms. con propiedad padrón N.o 6.783. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a la Sucesión de don Félix Fierro o quienes los representen a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, 16 de febrero de 1968. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17528 Set.23-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Acosta Arteta, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA, SILVERIO (Suca.). Prescripción treintañal". (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 50, de una superficie de 740 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,66 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur metros 43,47 centímetros con padrón número 297; al oeste metros 25,05 centímetros con padrón número 300: al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 299. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 319.54 decímetros de superficie y que se deslinda: al este metros 9,46 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan del padrón número 298 y al sur metros 28,35 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1964 e inscripto en Catastro de Maldonado al 24 de julio siguiente, con el número 3546; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

16) $9.750.00 30|pub. 18634 Oct.7-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Edye de De la Fuente, Renée Lilián y otra contra VIERA S. JUAN. Prescripción treintañal. (Ficha 317 - 968), se cita, llama y emplaza por noventa días, aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Juan S. Viera, María Ferreyra o Piñeiro, Claudia, Raimundo, Rosa y María Viera María Clotilde Viera Burgueño y Aura Estela Viera así como a Juan Angel Viera Childe, Raimundo Julio Viera y Claudia E. Viera de Piria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos:

Solar de terreno y construcciones existentes en el mismo, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 149 que según plano del agrimensor A. Asuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, (N.o 174), el 22 agosto de 1950, consta de una superficie de 933 metros 27, deslindados así: 21 metros 86 de frente al Oeste sobre calle Román Guerra, 21 metros 20 en la paralela del fondo al Este, divisoria con padrón 785 de Marcos Cabral, 43 metros 52 al Norte con frente a calle Ituzaingó.

Se hace constar que al sólo efecto del emplazamiento se habilitaron los feriados existentes en el mismo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 17390 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "OFELIA GOICOECHEA de CAMEJO. Prescripción adquisitiva treintañal, (L.o 9, F.o 435, N.o 107)", se cita, llama y emplaza especialmente a los linderos, propietarios de los padrones 116, 117 y 119, señores ISABEL DE LOS SANTOS de BONILLA; CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ; JOSE VALENTIN BONILLA y sucesores de ANGELA NUÑEZ de PALACIOS, domiciliados en Pan de Azúcar, a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. Inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 118, de una superficie total de 1.001 metros 80 centímetros cuadrados con frente al W. a la calle Félix Núñez en 21 metros 475 milímetros al S. 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; 45 metros 70 centímetros al N. lindero con los padrones 116 y 117 y 21 metros 55 centímetros al E. con el padrón 119, según así resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, de enero 20 de 1961, aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de marzo de dicho año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.455 con fecha abril 17 de 1961. — Pan de Azúcar, 10 de abril de 1967. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.

16) $ 8.250.00 30|pub. 17674 Set.24-v.nv.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. X Fo. 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariana B. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 4340, con una superficie de 3 Há. 745m.2 416 Cms. Cds., cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Fa. la calle D, y al Este 143 Mts. 16 cms., lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 23 de agosto de 1965. — Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18028 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 513), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se con-

sidere con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuestas por dos lotes, señalados con el padrón N.o 6.414, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 68, manzana municipal N.o 68, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes características: A) Lote N.o 1: 731 metros cuadrados 60 y con el deslinde que a continuación se establece: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urreta S. A., padrón 6409; Oeste, Luis Murguía, padrón 6415; Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 14 de largo por 17 metros 82 de ancho, en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 43 metros 10 de largo, 16 metros 65, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente;

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 09 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito; Este, Salomón Sapiro, Padrón 7637, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del C. S de Stabilito, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezábal, padrón 6412. Estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10, por el Este 43 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Salto, con el N.o 2894, el día 16 de junio de 1967. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17850 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Ella Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel I. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA CHOCS (TEODORA) y otra. Prescripción, (libro A, número 669|968)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, Padrón N.o 627; con un área de 7590 metros 83 decímetros; lindando por el Norte en 31 metros 695, con calle 25 de Mayo; por el Este en 85 metros 90, con el padrón 608; por el Sur 61 metros 675 con calle Luis Morquio y por el Oeste con los padrones 606 y 617, en 85 metros 90, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 31 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. [illegible] Oct.8-v.nov.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MONTEAGUDO, GONZALO GRILLE, JUAN JOSE CABRERA y CARLOS GALLERO solicitan la inscripción del dibujo del personaje artístico de fantasía denominado "Cifito" del cual se declaran autores. Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19223 Oct.14.-v.oct.25.

CARLOS A. SIENRA LACCIO, solicita la inscripción de la obra titulada "París y las canciones de sus calles" (Conferencia y traducción de las canciones que la ilustran), de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19236 Oct.11-v.oct.24.

JUAN BAREIRO CARDENAS solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda del Chechí" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19611 Oct.16.-v.oct.29.

ELENA EUGLIO GARBUYO y VICTORIO DORILO CASARTELLI solicitan la inscripción de un disco Long-Play 33 Rev. "Hasta la victoria siempre" conteniendo selección de la banda sonora de la película cubana del mismo nombre, debidamente autorizados del cual se declaran editores del texto. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19610 Oct.16.-v.oct.29.

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN solicita la inscripción de la obra titulada "Alma... y Verdad" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19841 Oct.17.-v.oct.30.

EZEQUIEL HUGO CASSARINO PINO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Los Troperos del Alba" (huella) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19835 Oct.17.-v.oct.30.

JUAN LUIS BUONGIORNO CANO y JOSE LUIS BORGES solicitan la inscripción de los dibujos que denominan "Nina" y "Pina" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19970 Oct.18.-v.oct.31.

ROQUE FOTI CORIERI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rumbo a la vida" (pastoral), en serial de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 20112 Oct.21-v.nov.1.o.

AGADU, registra obras de sus asociados.

NANCY SAN NICOLA: "Brisas de mar", Tango, y "Digitando", Milonga, y "Casi un sueño", Ttango y "Sin destino". Bolero.

EMILIO LOPEZ: "Internacional", Candombe.

EMILIO REY: "Imágenes", Tango Milongón.

RUBEN SANABRIA: "Como el sol se fue", Canción Paraguaya, y "Ramoni", Galopa.

JOSE PULCINO: "Amada", Tango.

MANUEL GUARDIA: "Chau che", Tango.

RICARDO MONTERO: "Mar del Plata", Gamur.

ALFREDO ENRIQUE BROWN: "Pintín", Candombe.

JUAN CARLOS LAZZARINO: "Amor y cumpleaños", Ranchera.

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA y NELSON DA LUZ SARACHO: "Palito...palito", Canción.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "La sonrisa de Elenita", Vals-Jota.

WILSON PRIETO: "Flores y espinas", Fox Trot.

ANTONIO ANDRADE y FANNY H. de MORA: "España la patria mía", Paso Doble.

JUAN ALBERDI: "Plazas de Montevideo", Pieza.

JULIO SUAREZ ARANO: "Tengo que ponerte nombre", Rock lento.

JORGE DA TRINDADE: "Concierto a mi amada", Clásico "La rosa de la libertad", Shake "Saudades" Bossa-nova.

ALBERTO GIRONDO y NELO DELFINO: "Estudios Gamur", "El complejo del Ovni" y "Don dinero", Gamur.

EDELWEISS LOYATE: "Sera Mañana" (Sarà Domani), Canción.

MANUEL CAMIÑA: "Luna flamenca", Paso doble.

MIGUEL A. BEROIS: "Nostalgias del ayer", Zamba.

MARIA ELISA MASINI: "En la quinta del ombú", Milonga.

JUAN SCALDAFERRO y ALFONSO CORONEL: "Los monarcas", Cortina.

MARITE REYES: "Cielito a mi patria", Cielito, "Aquel Gaucho", Vals.

MIGUEL FERNANDEZ y JUAN CARLOS MARquez: "Tu nombre al viento", Canción.

JUAN CARLOS CAÑETE y ROGELIO M. TORRES: "pal toco", Tango.

HUGO A. BALLE y ORLANDO CARDOZO DIAZ: "La bomba...cubana", Cumbia.

ADA ALBRECHT: "Mi perro colino" y "Paco el soldadito", Canciones y "El gato enamorado", Canción.

RODOLFO PALADINO: "Un tango más", Tango.

GUILLERMO CRUDELI: "Adiós" Beat.

MIGUEL A. ARROYAL y ANA MARIA BONLIANZA: "Luminarias", Marcha.

VICTOR Q. PERALTA y OMAR SANTOS MIRANDA: "Páginas nuestras", Album musical.

ALICE A. SOLER PETIT: "Tras el telón azul...", Teatro para niños y "Jugando a soñar", Libro de Poema.

JUAN CLAVIJO: "Melancolía", Album musical.

FRANCISCO ROTULO: "Rochense", Album musical.

RUBEN LENA: "A Simón Bolívar", Letra.

NATALIO FARBER y BERABAT: "Lo que recuerdo", Album musical.

OLIN VALDO: "Los piropos", Sketch.

RICARDO ANTUÑEZ y ORLANDO ROMANELLI: "Maracaibo", Album musical.

WALTER M. BONFIGLIO y CARLOS DE SOUZA: "Inspiración", Album musical.

ALFREDO DE TORRES BOSCH y HUGO W. DI YORIO: "Do re, mi, Montevidegrillo", Pieza Infantil en 3 actos.

HECTOR PICOS ESPONA: "Mi - can - Tan", Album musical.

ALCIDES MAÑAY: "Teresita", Album musical.

JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Al Uruguay" y a "Don José Pedro Varela" Poemas.

EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "El Prado", Ballet Infantil.

MANUEL CAMIÑA OTERO: "Manolo Serra", Seudónimo.

MIGUEL A. ALBANO: "Reflejos de un octubre", Album de poemas.

SILVIO BLOES: "Muñeca azul", Album musical.

EMILIO SISA LOPEZ: "Juan Pedro López", (Un Payador de Leyenda), Libro (Ampliado y corregido).

TOMAS CORTES: "Camaleón y Lagartija", Sketch.

DANIEL VIGLIETTI: "La Dorotea", Músicas escénicas y "El Principito" Músicas escénicas.

MARIA BARBAT PEREZ: "Marite Reyes", Seudónimo.

RUBEN W. MARTINEZ: "Gotas amargas", Album de Poesías.

JUAN WALTER CAPAGORRY: "La tinta", Libro de Cuentos.

DANTE MAGGI: "Aquel Ranchito", Album de versos.

JOSE M. RIBEIRO: "Solo estoy", Letra para Tango.

JOSE SCIACCO PALADINO: "Rodolfo Paladino", Seudónimo.

LETO PEREZ: "Luna mensajera" y "Hasta siempre barrio mío", Versos.

DIEGO DIAZ: "De Diego Díaz", Album musical.

NELSON DA LUZ SARACHO: "Gaimer Yanet", Seudónimo.

NIEVE SUAREZ BERACOCHEA: "Alma Blondie", Seudónimo.

INES MORENO: de VITALI: "Operación Secretísimo", Traducción Autorizada.

Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.000.00 10|pub. 20065 Oct.21-v.nov.1.o.

BERTA WEINBERGER COZETTI de FIGUEROA, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes sobre la Ilíada" (primer canto) de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 20059 Oct.21-v.nov.1.o.

ELVIRA VIGLIEM BEUX solicita la inscripción de la obra titulada "Las Aventuras de Pelin" y el seudónimo "Lucy Vigliem Beux" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19612 Oct.21-v.nov.1.o

MARCOS DELAY, solicita la inscripción del dibujo distintivo de "Laboratorio Electrónico" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20213 Oct.22.-v.nov.4.

ANGEL EMIR DE LEON, solicita la inscripción de una carreta titulada "La Yapa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 20291 Oct.23-v.nov.5.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR Quiebra. (Libro 35. Folio 449), se hace saber: que el día 27 de octubre próximo a la hora 9 y días subsiguientes desde las 20 horas a 23 horas en el local de la calle 18 de Julio N.o 324 de esta ciudad, el martillero señor Juan Carlos Aguiar, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías del nombrado fallido. — Mercedes, setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

18) $ 1.500 10|pub. 19271 Oct.14.-v.oct.25.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-94 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de KOTCHO STEPHANOFF LADOV JOKOV y LEONOR GONZALEZ, pues donde dice "Kocho" debe decir "Kotcho", donde dice "Stefanoff" debe decir "Stephanoff"; y donde dice "hijo de Stefan Stefanoff" debe decir "Hijo de Esteban Ladov". — Montevideo, agosto 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 19366 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CELESTE LILIA RAIVAS ACOSTA de OLT y MARIA KARELINA y JORGE OMAR OLT RAIVAS. Rectificación de partida" (Ficha E. 572), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, en el sentido de que donde figura como "Celeste Lilia Acosta" debe decir: "Celeste Lilia Raivas Acosta" y de las partidas de nacimiento de sus hijos menores: "María Karelina y Jorge Omar" que deberán figurar con los apellidos de "Olt Raivas" en lugar de "Olt Acosta", por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 19230 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MIEDZOWICZ OZDOBA. Rectificación de partida" (Ficha E-756|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre aparece como Mydyovich, debe decirse: "Miedzowicz", y el de su madre que aparece como Ozdova, debe expresarse: "Ozdoba" por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 18259 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "FRANCISCO SORIA AGUILERA y LEONOR FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E-994|68) se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los padres de los gestionantes, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de julio de 1912, acta número 115 en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Francisco Aguilera Soria", deberá decirse: "Francisco Soria Aguilera" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.875 15|pub. 18729 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V-320|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de CARLOS JULIO LARROSA, donde figura como hijo de Marcelino Larroza debe decir hijo de Marcelino Larrosa y donde su abuelo figura como Juan Larroza debe decir Juan Larrosa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32336 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA ALICIA VERDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Adriana, pues en la misma donde la madre figura como Martha Alicia Santana, debe decir Martha Alicia Verde, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32350 Oct.18.-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DORA ALICIA GARCIA HERMIDA, pues en la misma donde el apellido materno de la causante figura como Herminda debe decir Hermida por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32261 Oct.7-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARIA CRISTINA CLOTILDE MOSCARELLI y don ALFREDO LEONARDO LOHNER, estableciéndose que en donde dice "María Moscarelli y Alfredo Lohner" debe decir como se expuso anteriormente. — Montevideo, abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 20394 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ZANDLER, CLARA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimietno, pues donde en la misma su madre figura como "Sara Spolenik", debe decir: Sara Spaleniec. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32263 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHIAPPACASSE, MIREYA INES y otros. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mireya Inés, Ricardo, y Ana María Schiappacasse Pérez, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura como "Schiappacasses", en la primera partida, como "Schappaccosse" en la segunda, y como "Chappacosse" o "Chappacasse", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Schiappacasse. — Montevideo, junio 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32359 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARCOS SAMOYLOFF, pues donde el apellido de este figura como "Samoloj", debe decir: Samoyloff, que es como el mismo se escribe. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 19367 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de ROBERTO MARCOS con ANGELA MARIA DIAZ, donde dice, refiriéndose a la contrayente: "Angela María Sosa", debe decir: "Angela María Díaz", y donde dice: "hija de Vicente Sosa", debe decir: hija de padre desconocido. b) La de nacimiento de ANGELA MARIA MARCOS, donde dice respecto de la madre: "Angela María Sosa" y respecto de los abuelos maternos: "nieta de Vicente Sosa y Clotilde Díaz", respectivamente debe decir, Angela María Díaz y nieta de Clotilde Díaz, y c) La de nacimiento de PERCILIA MARCOS, donde dice respecto del padre: "Roberto Marco" y en cuanto a la madre: "Angela María Sosa", debe decir respectivamente: Roberto Marcos y Angela María Díaz, haciendo constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32304 Oct.10.-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO BLAS GIUDICELLI, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como: "Guidicelli", en lugar de "Giudicelli", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19 R. 20|4|55 15|pub. 32335 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA DINORAH SANCHEZ ARIAS de SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Sandoval Silva Rodríguez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido "Rodríguez" en lugar de "Sánchez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 20044 Oct.21 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS NORMA MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Esteban Agriel por figurar en ella la solicitante como Iris Massa en lugar de Gladys Norma Mazza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 32318 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PASCUAL BENARDINO con CRISTINA VITALE, de nacimiento de CRISTINA BENARDINO VITALE, de matrimonio de ALSI RENE OLIVERA con CONSTANCIA CRISTINA BENARDINO y de nacimiento de sus hijas menores CRISTINA y STELLA MARIS OLIVERA BENARDINO, en el sentido que en todas ellas el apellido figura como "BENGARDINO" debe decir "Benardino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32327 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO SANDALIO PRADO, en el sentido que donde el inscripto figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino", por ser como corresponde. Se hace constar que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Oct.14.-v.nov.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA AMELIA RIOBO, pues donde figura con los apellidos "Batto Riovo" debe decir "Riobo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15pub. 32315 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-385, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la par-

tida de nacimiento de OPELIA CHEBI, pues en donde figura el apellido materno como "Cardozo" debe decir "Duarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 18727 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA ESTER ARNEFELT. Rectificación de partida" (Ficha E-746), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como "Arnfelt" debe expresarse: "Arnefelt" por ser ello lo que corresponde debiendo rectificarse el apellido de su padre, de su abuelo paterno y por comparecer su madre el apellido del esposo. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 18728 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PEDRO JOSE CORREA y MANUELA SOBRERA. Rectificación de partida" (Ficha E-326 de 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Carrera" debe decir "Pedro José Correa" y donde la contrayente figura como "Eva Sobrera" debe decir: "Manuela Sobrera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32408 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-289|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de RICARDO ALVARO MONTIEL LAPAZ" donde dice "López" debe decir "Lapaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32422 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-27|68), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de TERESA ESTEFANIA MAZESKI DE GIORDANO y FRANCISCO GIORDANO, y nacimiento de ANA MARIA GIORDANO MAZESKI; en ambas donde dice: "Mazesky" debe decir "Mazeski". — Montevideo, mayo 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 20289 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO ALVAREZ y MARIA ALVAREZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde el contrayente figura como Lrenzo Alvarez, debe decir Pablo Alvarez y B) De nacimiento de su menor hija María Esther Alvarez Alvarez, pues donde el padre figura como Lrenzo Alvarez, debe decir Pablo Alvarez por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55) 15|pub. 32262 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GUALTERIO DZUDZEK y FRIDA RENATE KOHNKE, pues donde en la misma dice: "Frieda Kolmke", debe decir: Frida Renate Kohnke donde dice: "Gustavo Dzudzek", debe decir: Gustav Dzudzek, donde dice: "María Kuezewski", debe decir: María Kuczewski, donde dice: "Renata Ott", debe decir: Renate Ott, y donde dice: "Roberto Kolmke", debe decir: Robert Kohnke. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 19059 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimietno de CASILDA VILLALBA, por cuanto en ella aparece como nacida el día "17 de mayo de 1932", cuando en realidad debe decir: 10 de marzo de 1923. — Montevideo setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 18726 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA GLORIA ASCHERI CASSARONE, en cuanto se refiere al apellido de la madre, que figura como "Cassaro", en lugar de Cassarone, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32263 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Sosa debe decir Souza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32421 Oct.22.-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KLIUKAS, MIGUEL JULIO". Rectificación de partida (Ficha F-459|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Julio Kliukas, pues donde figura como hijo legítimo de "Julio Klinkins" y de "Verónica Diunse" debe decir de Julio Kliukas y de Verónika Diunse. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 19685 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de defunción de AMARANTO PEDRAGOSA, en el sentido que donde dice de "estado casado" debe decir "soltero", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 19736 Oct.17.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don RAMON ORTA SEGOVIA, en el sentido de que donde el difunto figura como Juan Carlos Dorta Segovia, debe decir Ramón Orta Segovia, por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado CONSUELO PRADA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32254 Oct.4.-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por ante este Juzgado, se ha presentado VICENCIA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente figura como "Condes", debe decir Conde, (ficha N.o 172, letra V, 968) .— Pando, setiembre 26 de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 18859 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ACOSTA FERREIRA, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Ramona Ernestina Taborda, debe decir: Hija legítima de Ramona Ernestina Ferreira, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32255 Oct.4-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SHEILA NOELIA RITA LINDSAY, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Noella Rita" en lugar de "Sheila Noelia Rita Lindsay" que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.402 de fecha 29 de agosto de 1968. — Colonia, 9 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32268 Oct.7.-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ENZO JULIO GONZALEZ y FAKHIMA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gladys Isabel, en el sentido de que donde dice, (refiriéndose a Fakhima Gladys Díaz) "casada", debe decir "soltera". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32423 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos "DOMINGO GILBERTO, DELIA ROSA, JUAN CARLOS y RAUL ERNESTO REPETTO. Rectificación de partidas" (Ficha 206|C|968), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Gilberto, Delia Rosa, Juan Carlos y Raúl Ernesto Repetto, en el sentido de que donde dice "Juan B. Repetto", "J. Bartolomé Repetto", "Juan Repetto (Bartolomé)" y "Juan Bartolomé Repetto", respectivamente debe decir "Bartolomé Felipe Repetto". — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 20310 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos "MORALES YANELA SILVANA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 71|C|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yanela Silvana Morales, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de don Angel Salvador Buela, de veintiún años, jornalero y de su esposa doña Mirtha Susana Morales, de veinte años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados" debe decir "que es hija natural de doña Mirta Susana Morales Aguirre, de 20 años, labores, oriental, soltera y domiciliada". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32425 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha Nº 36, C|968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA AMANDA CAMARGO, en el siguiente sentido: en todos los lugares donde dice "Camaro", debe decir: "Camargo". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 12 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32361 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ROSA TOSSE". Rectificación de partida" (C. 201|68), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Rosa Tosse, asistida por su curador especial Tadeo Ayala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". - A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 11 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32391 Oct.21.v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARTA MAGDALENA ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Libro 15. Folio 351. Nº 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Magdalena Zeballos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: que en el Registro del Estado Civil a fojas 24 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Décima Sección de este Departamento, en el año 1951, figura inscripta con fecha 25 de noviembre del año ya referido, en lugar de estar 25 de noviembre de 1944; como corresponde y ser la fecha verdadera. Se hace constar que por auto Nº 4.232 de este año, este Juzgado le concedió la auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32420 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATAHUALPA MERLADETT (Ficha B-275|968), en el siguiente sentido: donde se expresa que es del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde el nombre figura como Ataguálpayer debe decir Atahualpa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. El interesado gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32419 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARA MAYDA CASTRO RAFFO (Ficha B-395|968), en el siguiente sentido. donde el apellido materno y del abuelo materno figura como "Ralfo", debe decir Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera. 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19626 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento de doña DORILA AMBROSIA SAINZ FERNANDEZ, en el sentido de establecer que donde dice "Tomás Sainz" debe decir "Angel Custodio Sainz". — Gestión auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 7 de 1968. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32323 Oct.14.-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "D'OLIVEIRA FLORES JOSE MARIA y CORDONE de D'OLIVEIRA FLORES TERESA MARIA. Rectificación de Partidas" (Lo. 23 Fo. 163), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "de Oliveira Florez" debe decir "D'Oliveira Flores"; en la partida de matrimonio de José María D'Oliveira Flores con Teresa María Cordone de D'Oliveira Flores, en el sentido de que donde dice "José María Flores" debe decir "José María D'Oliveira Flores" y en la partida de nacimiento de Víctor Hugo D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "Víctor Hugo Flores" debe decir "Víctor Hugo D'Oliveira Flores" donde dice "hijo de José María Flores" debe decir "hijo de José María D'Oliveira Flores"; en la partida de nacimiento de Gladys Teresita D'Oliveira Flores, en el sentido de que donde dice "Gladys Teresita Flores" debe decir: "Gladys Teresita D'Oliveira Flores", donde dice "hija de José María Flores" debe decir "hija de José María D'Oliveira Flores" y en la partida de nacimiento de Luis Alberto D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "Luis Alberto Flores" debe decir "Luis Alberto D'Oliveira Flores" y donde dice "hijo de José María Flores" debe decir "hijo de José María D'Oliveira Flores". — Salto, 30 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 8.750.00 15pub. 19179 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ROSA BLANCA STEINGRUBER. Rectificación de partida. (Ficha 535) se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Choviat de Steingruber solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Blanca Steingruber pues en la misma dice Steuingruber en lugar de Steingruber que es lo que corresponde Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 10 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32266 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA ROSA DA COELHO, LORENZA, ARISTOTELMO, OROSMAN, EDITH LAMAR y DESIDERIO COELHO da ROSA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Desiderio Coelho y Lorenza da Rosa: donde en el margen se expresa: Cuelho, Desiderio, da Rosa, Lorenzo, debe decir: Coelho, Desiderio y da Rosa Lorenza, donde en el texto dice: Cuelho, debe decir: Coelho, Partida de nacimiento de Aristotelmo Coelho. Donde en el texto y en el margen se expresa: Cuelho, debe decir: Coelho, Partida de nacimiento de Orosmán Coelho. Donde en el texto se expresa Deciderio, debe decir: Desiderio. Partida de nacimiento de Edith Lamar Coelho. Donde en el texto se expresa: Cuello, y La Rosa, debe decir: Coelho y Da Rosa. Partida de nacimiento de Desiderio Coelho. Donde en el margen y en el texto se expresa: Cuelho, debe decir: Coelho, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32271 Oct.8.v.oct.28.

20—Remates

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE" (F. C. 270|966) se hace saber al público que el día 14 de noviembre de 1968 a las 15 horas y en su local calle Piedras 318 por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro y sobre las bases que se indicarán, se venderán los siguientes bienes inmuebles:

I) Sobre la base de $ 995.034. la unidad en propiedad horizontal Nº 101 situada en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz Nº 108.645, compuesta de uno superficie de 56 metros 65 centímetros en la planta alta, a los que se agregan 10 metros 78 centímetros situados en planta baja (entrada) y altillos, totalizando 67 metros 43 decímetros cuadrados. El edificio al cual pertenece la unidad, da frente a la calle Macachines número 2378 Parque Rodó. Se venden de este inmueble los derechos a la promesa de compraventa inscripta, otorgada por los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere como promitente vendedor y el señor Carlos Terra Urioste como promitente comprador, el 6 de abril de 1964. debiendo el adquirente en el remate escriturar directamente después con el promitente vendedor. Se hace constar que el precio está totalmente pagado.

II) 4 fracciones de terreno de chacra, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en conjunto con el número 678, situadas. en Suárez Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones y que según plano inscripto del agrimensor Carlos A. Maco Coll, de enero 8 de 1925, se numeran y componen así: A) La número 5, de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al norte a camino de 10 metros de ancho, por medio con la número seis. Base $ 85.387. B) La número 6 de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al sur en camino 10 metros de anexo por medio con la número 5. Base $ 421.387. C) La número 7 de una superficie de 4 Hás. 6.530 metros 20 decímetros da frente a una servidumbre de paso que da salida a la Ruta Nº 74. Base $ 134.937. D) y la número 8 de una superficie de 4 hás. 6.511 metros da también frente a la misma servidumbre que da salida a la Ruta número 74. Base 134 882.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. 2º) Que los compradores deberán designar escribano dentro de los cinco días de notificados de la aprobación de la venta, debiendo escriturar dentro de los 30 días siguientes bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la descripción total de los inmuebles, están en el expediente mencionado, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3 de manifiestos y a disposición los interesados. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 10.200.00 15|pub. 19977 Oct.22.-v.nv.11.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE". Sucesión. (F. C. Nº 270|966), se hace saber al público que el día 8 de noviembre de 1968 y a las 8 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro y en su local de la calle Piedras Nº 318. a la venta en remate público y sobre la base de su tasación que surge de autos. de un automóvil marca Peugeot Sedan. 14 HP. Modelo 1951. padrón Nº 128-067, matrícula 461-298 de Montevideo, y todos los bienes muebles y alhajas inventariados en autos y cuya tasación también surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 2.100 10|pub. 19972 Oct.18.-v.oct.31.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "SOARONE de PARODI ANGELA". Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos "Scarone de Alonso Josefa y otra. Suc. (Libro 59. Folio 81)", se hace saber que el día 19 de noviembre próximo venidero. a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328. de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 41.666.66: un solar de terreno. con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 99 461, compuesto de una superficie de 119 metros 35 decímetros, con 7 metros 62 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2879 2º) Sobre la base de $ 36.458.32: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, empadronado con el número 28.979, compuesto de una superficie de 355 metros 6.600 centímetros, con 1 metro 90 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2883. Y 3º) Sobre la base de $ 7.812 50: un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.718, compuesto de una superficie de 290 metros, con 5 metros 90 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan T. Núñez N.o 4649.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector o conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y c) Que los títulos de los in-

puestos a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 1 de 1968. — Raúl Urigo, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000 15|pub. 19361 Oct.14-v.nov.19

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Braulio Conde y otra c|. NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca" (A|405| 1967), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 24 sección judicial de Montevideo, padrón N.o 30.924, solar N.o 26 de la manzana N.o 8, en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Rizal entre las de Melitón Pérez y Tomás de Tezanos.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del Martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay por garantía de un préstamo por $ 74.000.00 en títulos hipotecarios de la Serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 20395 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "María Rosa Odriozola c|. SILVIO KRIGIEL. Juicio Ejecutivo", (20|65), el 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina familiar Singer eléctrica.

20) $750.00 10|pub. 20382 Oct.23-v.nov.5.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "María Josefa Larrambebere Lago contra BRUNO LUZARDO VIERA y otra. Ejecución de hipoteca, (C 292|68)", se hace saber que el día 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, el martillero don Rodolfo Smeraldi, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, el siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho, (71.858), con una superficie de trescientos veinticinco metros sesenta decímetros (325 metros 60 decímetros), con diez metros de frente a la calle Santiago Sierra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) del importe de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión del martillero, (que se determinará en su oportunidad entre el martillero y la Oficina Actuaria), los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos, saneamiento y cualquiera otras obligaciones o gravámenes; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18515 Oct.4-v.oct.24.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "YEBRA MANEIRO, ANGELICA MARIA DEL CARMEN contra JOSE TORRADO FIGUEROA y otros. Intimación y ejecucion de Hipoteca" (ficha O, 125, año 1967), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1968, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se indicarán:

A) un solar con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (actualmente Decimasegunda Sección Judicial), empadronado con el N.o 112.381, con un área de 304 metros con frente a la calle Avenida San Martín y Avenida Propios por ser esquina; y B) un solar con edificio y mejoras que contiene ubicado en la Vigesimacuarta Sección Judicial de Montevideo, (actualmente igual Sección Judicial) empadronado con el N.o 27.985, con un área de 292 metros 40 decímetros cuadrados con frente a la calle Lyon entre Ramón Anador y Leguizamón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión usual del rematador y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, caño de conexión, sanitaria, colector, etc.; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $4.500.00 15|pub. 18462 Oct.9-v.oct.29.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MONERO DE BRANDA, TEODORA. Artículo 27, Ley 9.581", (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en Zabala 1323, (Asociación Nacional de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros, con 12.60 metros de frente al S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3927|31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Cobas de Sanmarco, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19666 Oct.18-v.nov.7.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA. Sucesión" (64|239), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1.001, con un área de 798 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 613 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 0 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 25|pub. 19659 Oct.18-v.nov.19.

EDUARDO PEREZ FIGARI

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra Distribuidora Marathon S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha B-749|967), se hace público que el día 30 del actual mes de octubre de las 14 y 30 horas en adelante y en el local donde actualmente se encuentran, calle 25 de Mayo 661, el martillero Eduardo Pérez Figari, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes: cocinas combinada gas y electricidad, super-gas y eléctricas, extractores de aire, máquinas de coser, radios, secadores de cabello, máquinas de tejer, máquina de sumar, combinado de mesa, batidoras de helado, planchas eléctricas, ventiladores, antenas para TV, faroles a mantilla, parrillitas Damar, relojes de cocina y otros, licuadoras, termofones, calefón, lavarropas, estufas, armario de metal, soldador eléctrico, tubos de imagen T.V., carritos para heladeras o cocinas, máquina de cortar telas, camineros de yute, sierra sinfín, grabador, televisor, caja de hierro 2 puertas y llave secreta yale, lote herramientas varias, cables de televisión, mesa bronce y mármol, sillas y demás bienes embargados cuyo detalle podrá ser examinado por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Garantía 30 o|o. — Montevideo, 3 de octubre de 1968.

20) $ 2.250.00 10|pub. 19233 Oct.11-v.oct.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "José Fernández Alonso c|. CORINA S.A.". Reconocimiento de firma. (55|67), el 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, escritorios metálicos armario de metal y demás bienes inventariados en autos.

20) $750.00 10|pub. 20383 Oct.23-v.nov.5.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos "Elsa Rivero contra ENRIQUE CABANAS". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal de bienes, (ficha B|571| 67), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Ruben Héctor Benech, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de $ 13.020.82 equivalente a 2|3 del valor aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 143.227, señalada con el N.o 16 de la manzana 42 C en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de octubre de 1929, y compuesta de una superficie de 299 metros 40 centímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la calle Puerto Rico número de puerta 4911, 24 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 17, 12 metros al Sudoeste limitando con el solar 18; y 24 metros 95 centímetros al Noroeste por donde confina con el solar 15 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $4.500.00 15|pub. 20329 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos "MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y CANDIDO PEREZ. Hallazgo", (11|427), el 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un diamante de 0.80 quilates. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Escribana, Loreley Deli, Actuaria.

20) $750.00 10|pub. 20384 Oct.23-v.nov.5.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Martínez de Rabiró, Carmen Aurora y otras contra RABIRU, MARIA EULALIA y ARISTIDES CARLOS. Venta Judicial", y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 13.355 se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 14 horas y treinta minutos en el local "Rosario" a un kilómetro de la ciudad de Rosario, sobre Ruta N.o 2, el suscripto rematador procederá a la venta en subasta pública, sobre la base global de los 2|3 de la tasación o sean $ 10.014.93 (diez mil catorce pesos con 93|100 moneda nacional) del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Huertos de Rosario, con pequeño frente sobre radial Rosario Ruta N.o 1, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón N.o 1.609, compuesto de una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento doce metros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en los escritorios del martillero a disposición de los interesados y B) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador más el diez por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 8 de octubre de 1968.

20) $3.375.00 15|pub. 19546 Oct.16-v.nov.5.

MANUEL MARTINEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "CHOSE o YHOSE, o JOSET ZOILA REYNA y otros. Venta Judicial" (Ficha Nº 35|961), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Pueblo de Tarariras, el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de una superficie de 448 metros 2 decímetros y las mejoras que contiene consistente en una finca de dos dormitorios, hall, cocina, cuarto de baño, galpón y pozo para agua, ubicado con frente al N. O. a la calle Colonia, padrón número 571, manzana 74 de dicho Pueblo. Por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 3.645.83.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo. 2º) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, octubre 8 de 1968.

20) $ 3.000 15|pub. 19399 Oct.15.-v.nov.4.

JAIME SANDOVAL

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos "Banco de San José contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO". Cobro ejecutivo de pesos (Libro 1, Folio 207), se hace saber al público que el día jueves 31 de octubre próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Jaime Sandoval procederá a la venta en subasta pública, de dos fracciones de campo, ubicadas en la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Florencio Sánchez, sobre las 2|3 partes de la tasación. Fracción, padrón 3.131, área total 62 Hás. 6.700 metros 9.894 centímetros, Base sobre la totalidad, pesos 41.562.50. Fracción padrón 15.248, área 40 Hás. 2.605 metros, 9.583 centímetros. Base sobre la totalidad $ 37.916.63.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, más la comisión del rematador. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 4 de octubre de 1968.

20) $ 2.625 15|pub. 18970 Oct.10.-v.oct.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos "Palumbo Morales Julieta c|. VENANCIO WALTER PEREZ BARRAGAN, Intimación". (Libro 10, folio 379, N.o 1036), comisionados a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 6.546 kilos de fideos varios, 7 balanzas, 40 bolsas de harina, 1 licuadora, 1 radio y 182 kilos de bolsas de papel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Rita Hernández, Actuaria.

20) $1.500.00 12|pub. 20385 Oct.23-v.nov.7.

SALVADOR LTAIF

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Pedro de los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (C-255|68), se hace saber al público que el día once de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 854, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios: "Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, una fracción empadronada con el número 108, manzana 1, con superficie de ciento noventa y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo-Canelones, Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el número 107, compuesta de una superficie de veinticuatro metros veintiún decímetros, que da frente al Noreste, en un metro veintirés centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones son contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el número 108.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, setiembre 26 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Eno. Actuaria.

20) $ 4.950.00 20|pub. 19416 Oct.16-v.nov.11.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos: Volpe de Schiera Rosa y otros contra PERCIBAL SCHIERA FELIX y otro. Venta en remate público por cesación de condominio, (N.o 51 L.o II, F.o 199), se hace saber al público que el día 4 de noviembre de 1968 a las 15 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado sobre las dos terceras partes de su tasación o sea de la cantidad de $ 275.904.00 y al mejor postor por intermedio del martillero Homero E. Andrade, asistido por el señor Alguacil ad.hoc, Esteban V. Petraca, se procederá a la venta del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 231, con un área de 472 metros que linda: N. O.: 11 metros 35 con calle Eusebio Piriz. N. E.: 42 metros 25 con padrón N.o 230 de Abraham Belhot. S. E.: 11 metros 36 con padrón N.o 244 de Juan Caorsi y S. O.: 43 metros 17 con padrón N.o 232.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados o impuestos, así como las que se adeudaren por pavimento, colector y demás mejoras que gravaren el inmueble, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, así como los demás antecedentes, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 1.o de 1968. — Dra. Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.

20) $ 4.500.00 15|pub. 18826 Oct.8-v.oct.28.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo contra CARLOS E. JACCOTTET BAEZ. Ejecución de hipoteca, (F.o 124)", se hace saber que en fecha 24 de octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 7.714 (Primera Sección Judicial Departamental), inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 307, señalado con el N.o 4, compuesto de una superficie de 492 metros cuadrados; al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarisito; al Oeste, 41 metros con el solar N.o 3 del plano referido ;al Sur, 12 metros con Sucesión de Gualberto Arenares y Mario Jaccottet; y al Este, 41 metros con José Pantaleón Borba.

El mejor postor deberá depositar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada; los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; los títulos de propiedad del bien citado, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18600 Oct.4-v.oct.24.

TIMOTEO H. BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OUPARO DI CLEMENTE, JOSE ANDRES MATEO y Otros. Cesación de condominio, (Ficha Letra O, Año 1968, N.o 286)", se hace saber que el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, con la base de su valor imponible o sea la suma de pesos 107.812.50, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, sita en la manzana N.o 127 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.872, compuesta según títulos y plano, de una superficie de 197 metros cuadrados, 90 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto, de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 18 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 18492 Oct.4-v.oct.24.

GASTON M. GONZALEZ

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "JULIAN CLEMENTE ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO. JACINTA VIÑA o BIÑA de ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO. Sucesiones intestadas" (Lo. 18, Fo. 483—N.o 400), se hace saber al público que el día 3 de octubre próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera 631 y por intermedio del martillero Gastón M. González, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1280 que es parte del Huerto N.o 25 comprendido en la manzana N.o 514 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, Fracción N.o 28, manzana 4 del plano del agrimensor J. A. Tourreilles de 1925 con área de 541 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte solar N.o 21; al Sur calle San Borja, al Este solar 29 y al Oeste solar N.o 27, con la base de su valor real o sea la suma de $ 46 853.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura respectiva serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del [illegible]

to se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. — Trinidad, 30 de setiembre de 1968.; — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125.00 15|pub. 19171 Oct.11-v.oct.31.

APOLINARIO CABRERA YORDI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos: "Baena Rivera, Francisco y otra, contra CABRERA SANCHEZ, WASHINGTON RUFI. NO y otra. Cesación de condominio. (Ficha número 770|968)", se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 146.708.35, al remate público del siguiente bien: terreno y su edificio ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 3813 con una superficie de 133 Mts. 5485 cmts. y con frente por formar esquina a las calles 18 de Julio y Juan de Dios Curbelo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.375.00 15|pub. 19160 Oct.11-v.oct.31.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "JUAN JOSE BARCENA NOVO y otros. Venta Judicial (21-960)", se hace saber que el día 28 de noviembre del corriente año, en el hall de este Juzgado, y de la hora 15 a las 15 y 15, se procederá por el Rematador don Enrique Zipitría Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en esta Ciudad, Primera Sección Judicial, manzana N.o 74. Padrón N.o 860 de una superficie de 461 metros 50 decímetros, lindando: S. O., calle Doctor Julián Graña; N. O., padrones 859 y 873; N. E. Padrón 865 y S. E., padrones 863 y 7506.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de aceptar lo su oferta el 10 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; y C) Que los títulos del bien se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo hipoteca urbana serie C|53. N.o 1617, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 20 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $3.375.00 15|pub. 20058 Oct.21-v.nov.8.

CIPRIANO CAMILO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ de MUÑOZ (OLGA LILIA) y otros. Remate Judicial, (libro 17, folio 679)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643. el rematador don Cipriano Camilo, al día 31 de octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 600.00 del siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 9050, zona rural, con un área de 625. metros, lindando al Noreste en 12 metros 50 con la Ruta N.o 1.
Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o d e su oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y la comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $2.975.00 17|pub. 18440 Oct.3-v.oct.25.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno dictada en autos García. Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|63. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CARLOS CAL STAGNARO y DIVA LIVIA MOLTEDO RUIBAL DE CAL, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta por la cual don Ramón María Rodríguez, casado con Praxedes A. Britos vendieron a Ramón Isaac del Puerto viudo de Angela Maritán, un solar y tres piezas de fajina y techo de paja, ubicado en la 6.a sección judicial del departamento de Maldonado (Playa Los Manantiales), hoy padrón N.o 17, parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Luis Vidal el 20 de marzo de 1917, cuya primera copia fue expedida para el comprador el 26 de marzo del mismo año e inscripta en el Registro de T. Dominio de Maldonado con el N.o 67 al folio 17 vuelto en San Carlos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 19532 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, representado por el doctor Norberto Moreira Cotelo, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de donación del Estado al Concejo Departamental de Salto, autorizada el 20. de marzo de 1961 por el Escribano de Gobierno don José Antonio Becco, la que fue suscripta en representación del Concejo Departamental de Salto, por el Presidente del mismo, doctor Juan Carlos Rocca y por el Secretario don Ricardo O. Willias y en representación del Estado, el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social doctor Eduardo A. Pons, donde constaba que el área donada consta de cuatrocientos treinta y cinco hectáreas doscientos veintocho metros.
Se trata de tres fracciones de campo ubicados en "Arapey", 8.a sección judicial del departamento de Salto, que forma parte del inmueble padrón Nº 166 y señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Coronel don Gabino Lalinde e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 556, cédula catastral N.o 17.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 19534 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "FARRE BUCALO DE LOVERA, GLORIA". Segundas Copias (Ficha F-383|968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gloria C. Farré Bucalo de Lovera, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el día 26 de junio de 1945 ante el escribano Eduardo Mattos Ramos, por la cual don Julio Delino Gómez vendió a don Arturo Fausto Farré siendo casado con doña Petronila Bucalo, padres de la compareciente, el siguiente bien inmueble: inmueble empadronado con el número 50.447, solar de terreno baldío, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 158 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de diciembre de 1910, con una superficie de 664 metros cuadrados 60, de frente a la Avenida Garzón (entre Giribebuy y Sauce).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que se presente ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención, en el término de treinta días. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 2.000 10|pub. 19990 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA HAYDEE MASCETTI DE BONJOUR, FLORENCIO D., RAUL A., y HUGO M. BONJOUR MASCETTI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Balleta el 21 de mayo de 1915, por la cual el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de Tercer Turno, doctor Wesceslao Regules en representación de los sucesores de don Juan José Azcoytia vendió a don Salvador Bonifacino el siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en a 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 41.523, el cual según plano del agrimensor Ramón Rivas Maluzán del 4 de febrero de 1915 tiene una Sup. de 183 metros 5.040 con 21 metros 70 de frente al Noroeste a la calle Pilar Costa.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quién se considere con derechos, bajo apercibimientos, para oponerse a esta gestión. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 2.000.00 10|pub. 19533 Oct.18.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella; en autos: "BULA, FELICIA GABINA". Segunda Copia. (F. C. Nº 590), se hace saber que ha sido solicitada por Felicia Gabina Bula, expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó el escribano Faustino Harrison, en fecha 26 de julio de 1947, y que se refería al siguiente bien, dos fracciones de campo ubicadas en el paraje Talita, Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 3.375, compuesta de una superficie de 72 Hás. 4.771 metros 4.583 centímetros.
En consecuencia se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.500 10|pub. 19941 Oct.18.-v.oct.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

HINOJOSA Y CROSA S.R.L.
Contrato privado del 23 de setiembre de 1968, Registro Público de Comercio N.o 641 Fo. 2479 Lo. 1 de contratos, el 23 de setiembre de 1968. Socios: JULIO ENRIQUE CROSA CORREA y EDSEL MIGUEL HINOJOSA REBAGLIATTI. Capital: $ 100.000 por partes iguales. Objeto: Comercialización Repuestos de Vehículos automotores. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19228 Oct.11-v.oct.24.

A y B SOCIEDAD DE R. LTDA.
Contrato privado del 18 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 567 al Fo. 2214 del Lo. 1; el 2 de setiembre de 1968.
Socios: RAFAEL AMOR ADDIEGO QUEIROLO y MANUEL BOYADJIAN CASABIAN. Capital $ 200.000 aportado por partes iguales. Objeto: operaciones comerciales o industriales, especialmente compraventa de bienes muebles nuevos y usados. Plazo 5 años a partir del 1.o de junio de 1968, prórroga automática. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19215 Oct.11-v.oct.24.

GUALSA LIMITADA
Constituída por contrato privado del 26 de julio de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 19 de agosto de 1968, Nº 17 del tomo año 1968, del folio 51 al 56. Socios: Ramón Daniel Gutiérrez Morales, Carlos Alvarez Pérez, Ramón Domingo Santurio Arrieta. Objeto: productos de granja y lacteos en general y todo lo que sea anexo y afín a esos ramos. Capital: $ 1.000.000.00. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por pe.

ríodos sucesivos bienales sin limitación. Domicilio: Nueva Helvecia Ruta 1 Km. 109. Administración: Ramón Gutiérrez y cualquier otro socio conjuntamente.
22) $ 2.000 10|pub. 19310 Oct.14.-v.oct.25.

CORPORACION INDUSTRIAL S. R. LIMITADA
Contrato privado del 23 de setiembre de 1968 inscripto con el número 676 al folio 2.622 del libro N.o 1 de contratos. Socios: José María Rivas Silva y Saide Abi-Saab Abi-Saab. Objeto: explotación integral de todos los ramos de la industria del cuero. Domicilio: Montevideo. Administración: señor José María Rivas Silva. Plazo: 10 años prorrogables por períodos de cinco años. Capital: $ 100.000. Ganancias y pérdidas en partes iguales. — Montevideo, octubre 10 de 1968.
22) $ 2.000 10|pub. 19291 Oct.14.-v.oct.25.

SUMO LIMITADA
En instrumento privado del 30 de diciembre de 1967 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 291, folio 1090, libro 1: Socios Sadi Ladislao Altcin y Uruguay Beca. Objeto: compraventa y asesoramiento técnico de fraccionamiento y urbanización de inmuebles. Plazo: 20 años prorrogables. Capital: $ 50.000 por partes iguales. Administración cualquiera de los socios. Domicilio Juan Carlos Gómez 1469, piso 4.
22) $ 1.500 10|pub. 19255 Oct.14.-v.oct.25.

LAS CAROLINAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por instrumento privado del 27 de setiembre de 1968 se constituye esta sociedad. Capital pesos 500.000.00, aportados por partes iguales por los socios Nemesio Lago Núñez y Dalmiro González Fernández. Objeto: Café y Bar. Administración y uso de la firma social los dos socios conjuntamente. Domicilio: Juan Carlos Gómez 1300. Balance una vez al año. Inscripto en 1.o de octubre de 1968. Pérdidas y ganancias partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 19562 Oct.16-v.oct.29.

B. y S. LIMITADA
Contrato privado del 11 de junio de 1968, inscripto Registro Público de Comercio con el número 201, al folio 7.994, libro número 2 el 10 de julio de 1968. Socios: Juan C. Blum y Abraham Sragovich. Capital $ 500.000 aportado en partes iguales. Administración en forma conjunta. Objeto: Fábrica matrices. Plazo: cinco años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 19854 Oct.17.-v.oct.30.

LABORATORIOS PEYTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26|9|68. Inscripción Registro Público de Comercio: 30|9|68, L.o 1, F.o 2.549, N.o 657): Socios: NELSON MANZI y HECTOR JOSE BAZZANO. Objeto: fabricar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y representar y en general comerciar en y con: artículos para la higiene humana, productos y utensilios para el hogar y afines. Capital: $ 200.000.00 en partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 18915 Oct.17-v.oct.30.

CONTEC LIMITADA
Según contrato privado de 1.o de julio de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio número 660 al folio 2.561 del libro 1, los señores Albert Marie Joseph Hankard Sommeville y Horacio Maciel Riviere, constituyeron la sociedad denominada CONTEC LIMITADA Objeto: la representación de firmas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras. Capital: $ 100.000. Plazo: 5 años. Domicilio: Montevideo. Administración y firma social: por cualquiera de los socios.
22) $ 1.500 10|pub. 19952 Oct.18.-v.oct.31.

DE BARROS LIMITADA
Contrato privado del 7|7|68, inscripto con el N.o 35 del folio 142 al 148, del tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Socio: MANUEL A. de BARROS BUSTO y MARIA N. MENDEZ HERNANDEZ. Capital $ 200.000.00, aportado en partes iguales. Objeto: operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados en el ramo de Taller Mecánico y afines. Plazo: dos años con prórrogas automáticas por igual período. Domicilio: Punta del Este. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.
22) $2.000.00 10|pub. 20055 Oct.21 v.nov.1.o

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
Por documento privado de primero de octubre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 663 al folio 2.572 del libro 1 de Contratos se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Denominación: "HOTEL ARTIGAS LIMITADA". Administración: en forma conjunta o indistinta por ambos socios. Capital: un millón de pesos dividido en 100 cuotas de diez mil pesos cada una habiendo integrado los socios la totalidad del mismo. Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 1361. Objeto: a) La explotación de la industria hotelera en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros; b) Podrán comprar establecimientos comerciales dedicados a ese ramo o establecer nuevos; c) Participación en cualquier forma en otra empresa, sociedades y organismos que realicen explotaciones iguales o similares a las indicadas en ésta cláusula.
22) $ 3.000 10|pub. 19932 Oct.18.-v.oct.31.

CATO PUBLICITARIA LIMITADA
Contrato privado del 9|8|68, inscripto con el N.o 37 del folio 154 al 160 del tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Socios: CARLOS R. BIANCHI HARETCHE y HECTOR C. ABREU TABEIRA. Capital: $ 200.000.00, aportado en partes iguales. Objeto: realizar operaciones en el ramo de publicidad y afines. Plazo: dos años con prórrogas automáticas por igual período. Domicilio: Maldonado. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.
22) $2.000.00 10|pub. 20054 Oct.21-v.nov.1.o.

REBAGLIATTI VIAJES LIMITADA
Constituída el 22 de agosto de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 578 al folio 2.259 del libro 1 de Contratos. Socios: Oscar Carlos y Carlos Oscar Rebagliatti. Objeto: Turismo, excursiones, pasajes, anexos y afines. Domicilio: Avenida 18 de Julio 895. Duración: dos años prorrogables. Capital $ 500.000 integrado aportado por partes iguales. Administrador: cualquier socio indistintamente.
22) 1.500 10|pub. 20071 Oct.21.-v.nov.1º

TELARTEX LIMITADA
Contrato: 23 de agosto de 1968 Socios: David Víctor Gerstein León, Nelson Adolfo Viñar Munichor e Higinio Bentancor Curbelo. Administración: los señores Gerstein o Viñar indistintamente. Capital: $ 100.000. Domicilio: Montevideo, Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: fabricación, importación, exportación, representación y comercialización, de tapices, cortinados y toda clase de tejidos y telas. Registro Nº 210, Folio 841, Libro 2 de Contratos.
22) $ 1.000 10|pub. 20265 Oct.22.-v.nov.4.

TEL-ART LIMITADA
Contrato: 9 de agosto de 1968. Socios: David Víctor Gerstein León y Nelson Adolfo Viñar Munichor. Administración: cualquier socio. Capital: $ 160.000. Domicilio: Montevideo, Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: Fabricación, importación, exportación, representación y compraventa, de telas, tapices, cerámica, artesanía, confecciones, muebles y artículos de cuero. Registro Nº 542. Folio 2.131. Libro 1 de Contratos.
22) $ 1.000 10|pub. 20264 Oct.22.-v.nov.4.

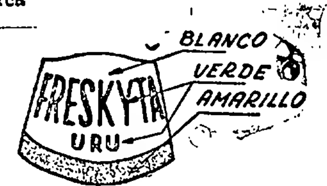
SIDERAL SRL
Contrato privado firmado el 1º de octubre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 con el número 217, al folio 863 del libro Nº 2 de Contratos. Socios: Dedicación Angel María Rodríguez y Walter Wilkins. Domicilio: Montevideo, objeto: fabricación, reparación, comercialización, representación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de artículos de los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, transporte, plástico, construcción, química, artículos para el hogar y la industria. Podrá realizar toda clase de operaciones lícitas, civiles, comerciales y financieras, inclusive: adquirir, arrendar, gravar y enajenar bienes inmuebles. Capital: $ 400.000 aportados en partes iguales por los socios. Plazo tres años con prórroga automáticas anuales. Administración: recae en ambos socios, actuarán en forma conjunta.
22) $ 2.500 10|pub. 20285 Oct.22.-v.nov.4.

AUTOMECANICA BECO LIMITADA
Por contrato privado de octubre 25 de 1967, NICOLAS JORGE COPPOLA GIUSEFFI y MARIA DEL CARMEN BALBUENA MUTIO, constituyeron Automecánica Beco Limitada. Domicilio, General Flores 2374, Montevideo. Plazo, 12 años. Objeto, explotación de taller mecánico, comercialización en repuestos para vehículos, compraventa de estos, consignaciones, representaciones de casas comerciales y operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital, $ 30.000.00 aportado por el primero pesos 25.000.00 y la segunda $ 5.000.00. Administración, Nicolás Jorge Cóppola Giuseffi. Inscripción en el Registro de Comercio, N.o 399, folio 1464, libro 1.
22) $2.000.00 10|pub. 20311 Oct.23-v.nov.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 120.042. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca



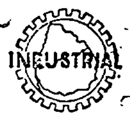
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 19307 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 120.032. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. solicita registrar marca



para clase 1.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 19846 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 119.798. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Castro Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19193 Oct.11-v.oct.24.

ACTA Nº 120.056. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Angel Salomón (Montevideo), solicita la marca "BOMBERITO", clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19303 Oct.14.-v.oct.25.

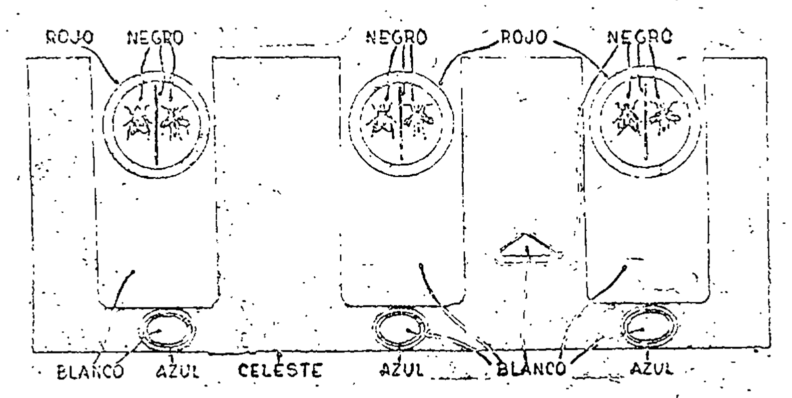
ACTA N.o 120.036. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Deportlandia Uruguaya S. C. (Montevideo), solicita la marca FULVENCE, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19191 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 119.998. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Embotelladora Orange Crush S. A. (ciudad), solicita registrar marca Yastá, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18819 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 120.082. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Moisés Chiquiar Cohen, solicita la marca "TODO", de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19338 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 120.045. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Enrique Tato, por Preludio Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita la marca BERETTA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19444 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 120.110. — Montevideo, octubre 15 de octubre de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500 10|pub. 19931 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.101. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "VITAL-FOX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19924 Oct.18-v.oct.31.

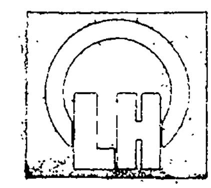
ACTA N.o 120.102. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FOX-CAN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19923 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.113. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Montevideo) solicita la marca "STAR", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19926 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.119. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por H. A. Robins Company Incorporated, (U.S.A.), solicita marca "DONNEOCIN" en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19887 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 392. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Limitada, (Montevideo), solicita marca "CREDITO CIRCULAR" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19860 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.117. — Montevideo, octubre 15 de 1968. Con esta fecha Billy H. Fox, por Leybold Heraeus Gmbh y Co. (Alemania Occidental), solicita la marca:



clases 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 19930 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.139. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Carlos Alberto Mac Eachen (Montevideo), solicita registrar la marca 'REMOLKITO', de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19872 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.130. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Fabril Internacional Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca "PERMA-SHARP", para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19935 Oct.18.-v.oct.31.

ACTA N.o 120.151. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Enrique Planchón, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "METCO" de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20023 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 391. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Créditos S. A. (Uruguay), solicita marca: CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19552 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 383. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cía Productores Limitada, de Montevideo, solicita registrar marca de servicio: "GIGANTES DEL CINE", para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19293 Oct.14.-v.oct.25.

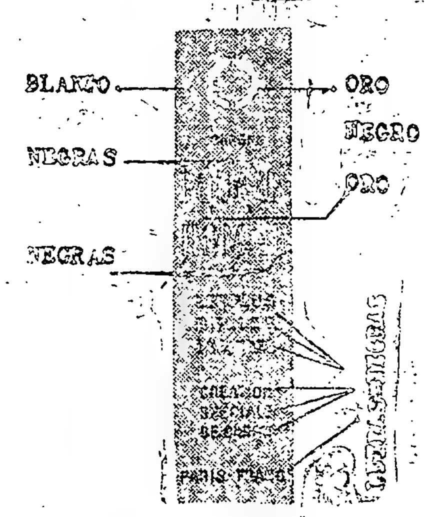
ACTA N.o 120.118. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita la marca "STATYL", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19929 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.112. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: "PIPER-FOX" clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19928 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.099. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "TRI-LOMBRI-FOX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19927 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.100. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "FENOTAL FOX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19925 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 120.105. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Caron, Société Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 19801 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 120.157. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "ORBIT" en clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20235 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.156. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "HARMONY" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20234 Oct.22v.nov.4.

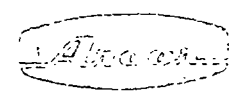
ACTA N.o 120.155. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "EPERDUE", en clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20233 Oct.22-v.nov4.

ACTA N.o 120.080. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 60", clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20211 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.081 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 70", clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20212 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.163. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha la señora Olga Renée Díaz de Misa (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "VELOX", para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20195 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.131. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arcor Sociedad Anónima Industrial, Comercial (Argentina), solicita la marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 20171 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.129. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLENLOK", clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 20170 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.153. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "REMACEN", clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20169 Oct.22.-v.nov.4.

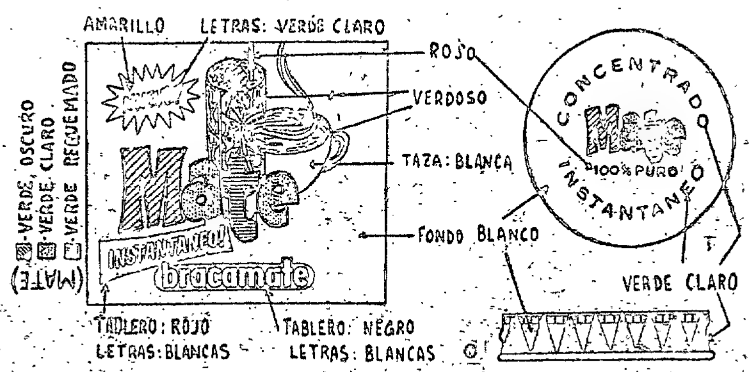
ACTA N.o 120.111. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Baruel Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "KET", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 19738 Oct.22-v.nv.4.

ACTA Nº 120.120. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "AUDITINA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20094 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.122. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "CRESVITE", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20093 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.140. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca "PALABRAS CRUZADAS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20088 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA N.o 120.091. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Compañía por Homero Fernández y Hermanos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca:



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 19636 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.093. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limitada, (Inglaterra), solicitan registrar marca "METAGOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19637 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.112. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha, Nelson Osvaldo Siera, de Montevideo, solicita registrar la marca: "WONDAR WELD" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19633 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.072. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Juan José Gatto y Juan Antonio Vila (Montevideo), solicitan marca: "S'COLAR" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19617 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.070. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Laifa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "PYLSA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19616 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.054. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha, Francisco Sabat Cabal (Montevideo), solicita marca: "CEIBO" clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19615 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.022. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha, Inés Díez (Montevideo), solicita marca: "THE MIDLAND" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19614 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.087. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por F. Rodríguez Icart Limitada (Montevideo), solicita la marca "AVIFORT" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19594 Oct.16-v.oct.29.

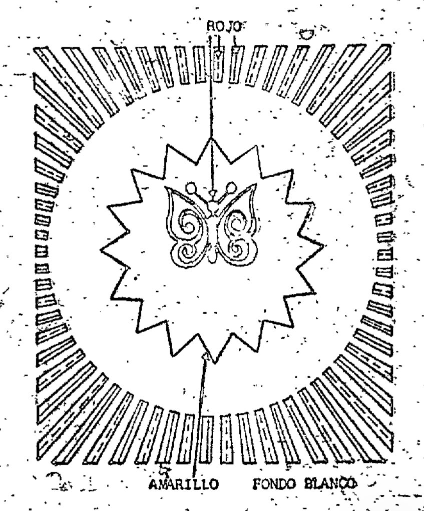
ACTA N.o 120.086. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Dycor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "CHUIK" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19593 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.085. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "CROL" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19592 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 120.052. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca BEOGEX, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19436 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 119.881. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (SAMIC) (Montevideo), solicita marca "FORMITEX", clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 18264 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 120.084. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Auer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.250.00 10|pub. 19591 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.068. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Santa Elena Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LECHUZA ROJA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19590 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.073. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Daniel Aljanati (Montevideo), solicita marca "NUESTRA TIERRA" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19544 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 120.041. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MINY-BOLSA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19305 Oct.14-v.oct.25.

ACTA N.o 120.016. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Beathyate Hnos. S. A., solicita registrar la marca

BEAT
BEATHYATE HNOS S.A.

para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19188 Oct.11-v.oct.24.

ACTA Nº 120.121. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "BIENTERICO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20095 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 120.040. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MIKROBOLSA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19306 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 120.355. — Montevideo, octubre 5 de 1968. — Con esta fecha Angel Salomón (Montevideo), solicita la marca "BOMBERITO", clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19304 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 334. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio: "MEXICO 70", para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19294 Oct.10.-v.oct.25.

ACTA Nº 120.031. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. solicita registrar la marca "BABY L", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19845 Oct.17.-v.oct.30.

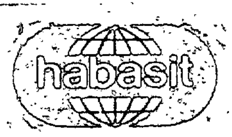
ACTA N.o 120.034. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Enrique Tato por Henderson del Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca "OLD CAR", de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19443 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 120.029. — Montevideo, octubre 7 1968. — Enrique Tato, por Emanuel Merck, o H. G. (Alemania), solicita la marca "SEDALMERCK", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19441 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 120.028 — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Enrique Tato, por Emanuel Merck o H.G. (Alemania), solicita la marca "DIONINA" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19440 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 120.051. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "AMIPAS", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19437 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA N.o 120.049. — Montevideo, octubre de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Habasit Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca



clases 4, 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 19439 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 339. — Montevideo, octubre de 1968. Jones y Cía. S. A. por First National City Bank, (E. U. América) solicita la marca

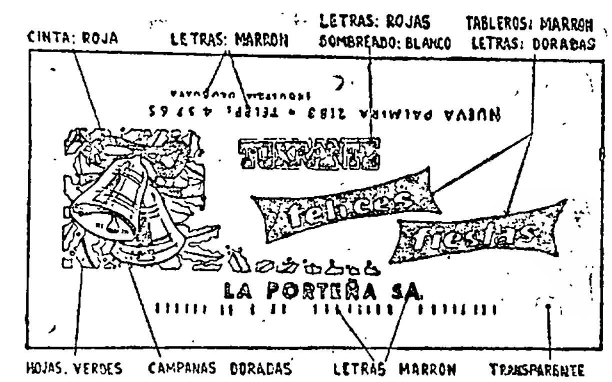
The
Everywhere
Check

clase 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19438 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA Nº 120.017. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Beathyate Hermanos S. A. solicita la marca: "B. H." para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19129 Oct.15.-v.oct.28.

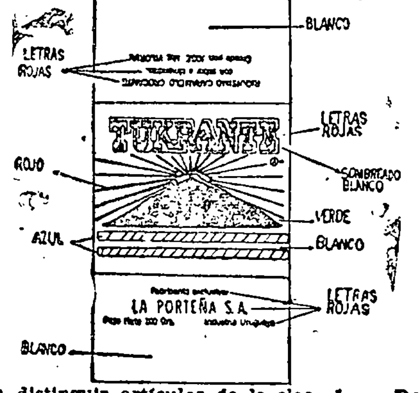
ACTA N.o 120.092. — Montevideo, Octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limitada (Inglaterra), solicitan registrar marca "BRUFEN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19638 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.174. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S.A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 20336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.173. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 20335 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 397. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte (Montevideo), solicita registrar la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 398. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Con esta fecha Juan Olivera y Emilio Arteaga (Montevideo), solicita marca SEXTETO ELECTRONICO MODERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20369 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.136. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte, Montevideo Uruguay, solicita la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20377 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 388. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Gallen S. A. Montevideo solicita marca de servicio "GALIEN", clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19843 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 120.139. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca "PREGUNTAS Y RESPUESTAS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20087 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA N.o 120.030. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca DIRIAN de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19442 Oct 17-v.oct.30.

ACTA Nº 120.106. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado renovar la marca "ASPISOL" para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19802 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 390. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) Montevideo, solicita registrar marca servicio: "INLASA", clases 28, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.100.00 10|pub. 19844 Oct.21_v.nov.1o.

ACTA N.o 120.053. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, S.A.U.I. y C. (Montevideo), solicitan marca "TRIM" en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19543 Oct.21-v.nov.1.o

ACTA Nº 120.142. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Nipa Laboratories Inc. (Inglaterra). solicita renovar la marca "NIPAGIN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20073 Oct.21.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.141. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Balancon S. R. L. (Argentina), solicita la marca "BALANCON", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20074 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.135. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca "IMANTOY", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20071 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.088. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita la marca "MAGNETOY", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20070 Oct.21.-v.nov.1º

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.194. — Montevideo octubre 10 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Lorenzo Jabes Ferrari (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en medios de contacto en interruptores eléctricos", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19618 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 17.195. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha Oscar Pacot por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Composiciones antihelmínticas y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19595 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 16.950. — Montevideo, abril 22 de 1968 — Billy Fox, por Ian Thomas Ernst y Patricia Marie Hyduk, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Funda amovible para una butaca", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.200.00 10|pub. 18983 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 17.205. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Fayer Akt. de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de los ácidos fosfórico, fosfónico, tionofosfórico o tionofosfónico", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19342 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 17.199. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodore W. Rundell y Freddie Donald Randall, de E. U. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 19739 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 17.204. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha los señores Walter Manuel Ferreiro Agradeño, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni y Milton Omar Pacini García, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de hidrofugado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 19959 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 17.202. — Montevideo, Octubre 15 de 1968. — Con esta fecha los señores Alvaro Musso y Héctor Edgardo Garrone Gavazzo, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de control electrónico para señalización de tránsito de operación automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 19958 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 16.958. — Montevideo, mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por American Home Products Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención para "TIAZOLES", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 19922 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 16.957. — Montevideo, mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Pest Control Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Compuestos heterocíclicos sustituídos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19921 Oct.18.-v.oct.31.

ACTA Nº 17.201. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Aquiles Cavagnaro (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en plantales ortopédicos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20069 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 17.206. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Sebastián Tamiozzo y Oscar Muñoz (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desatosigador de escape", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20048 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA N.o 17.100. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Máquina mejorada formadora de neumáticos"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19186 Oct.11-v.oct.24.

ACTA Nº 17.192. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Valentín Orosa (Montevideo), solicita patente de invención para:

"Mejoras en espárragos de fijación o lo similar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19300 Oct.14.-v.oct.28.

ACTA Nº 16.954. — Montevideo, abril 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para "Compuestos de 5-pirimidina substituídos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1,000 10|pub. 19299 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 17.180. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha José Caso Vigil, Eladio Varela Tercelro y José E. Pazos Filloy (Uruguay), solicitan patente de invención para "Aparato dosificador de flujo de gas licuado de petróleo o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19445 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA Nº 17.197. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Co., (EUA) solicita patente para "Control de alimentación para rizadoras a cámara" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24). $ 1.000 10|pub. 19635 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 17.209. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Farbwerke Hoechhst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranilicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20194 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 17.208. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Niver S. A. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo método de fabricación de calzado", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20193 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 16.862. — Montevideo, febrero 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para. "Composiciones para la conservación de partes comestibles de plantas y procedimientos para conservar partes comestibles de plantas empleando sales microbicidas de 5-Acetil-8-Hidroxiquinolina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500 10|pub. 20167 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 13.317. — Montevideo, setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita patente de invención para. "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados básicos de fenotiazina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20166 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 17.203. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Nelson J. Waterbury, (EUA) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de administrar vitamina A a las zonas vaginales del cuerpo de la hembra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19957 Oct.22-v.nv.4.

25–Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José S. López Ballestra, "estación de servicio", nafta, sita en Atlántida, Avenida Central esquina calle "18". Acreedores: Mercedes 937, piso 5. — OSCAR ACOSTA PROLO. — OSCAR BRITOS ALFONSIN.
25) $ 800.00 10|pub. 19331 Oct.14.-v.nov.8.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Irida Pereira de Verdier el comercio sito en la calle República del Salvador 3301, Ley 26 de noviembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: NELSA DEL PINO DE ALVAREZ..
25) $ 1.600.00 20|pub. 19945 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Magallanes Nº 1482 al señor Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — HUMBERTO SPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 20126 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gervasio y Manuel Costa Bello, Heriberto Sadia y Ventura Landeira, Panadería instalada en Avenida Rivera 3529. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FULGENCIO ALVERTE. — MARIA ENES TUIMIL de ALVERTE. — OLGA FERRER de PEDRAGOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 20035 Oct.21.-v.nov.15.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Darío García el comercio sito en la calle 25 de Mayo 382, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMADEO FRAGA y LUIS PALOMO.
25) $ 1.600 20|pub. 19947 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Manuel Suárez el comercio sito en la calle Sierra 1659, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: HERMESINDO y BENITO ALONSO.
25) $ 800.00 20|pub. 19948 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Alfaro el comercio sito en la calle Sancho Panza 3204, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: MARGOT BENITEZ de ORIGONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19949 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Celso Balsa, Julio Muras y Gonzalo Alegre el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3627, ley 26 de setiembre de 1904) Acreedores en la Oficina. — Vendedora: SUSANA BOUMARD DEBIEN.
25) $ 1.600 20|pub. 19950 Oct.18.-v.nov.14

Por documento del 30 de setiembre de 1968 Luis Ruizdías prometió en venta a DANTE BUERO su cuota social de la gomería sita en Millán 2327.
25) $800.00 20|pub. 17868 Oct.7-v.nov.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Carbonell García la Peluquería calle Comercio 1423. Acreedores Escribanía Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, escritorio 204. — PURA ALTEZ CARRERO.
25) $ 800.00 20|pub. 18741 Oct.7.-v.nov.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Martha Pons el comercio de Boutique montado en 19 de Abril 462 (Carmelo), y que gira comercialmente bajo el nombre de "Elle Boutique". Acreedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN GAONS. — Gonzalo Cerruti, abogado.
25) $ 1.600 20|pub. 19021 Oct.10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sulpicio Moisés Hernández y Glauco Fernández prometieron en venta a MARIO GRAIÑO BARDANCA el comercio de bazar, menage y juguetería sito en Colonia N.o 1711 de Montevideo. Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — Montevideo, 8 de octubre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 19235 Oct.11.-v.nov.7.

Comunicamos haber cedido los derechos del compromiso de compraventa celebrado con los señores José y Perfecto López Varela el 8 de junio de 1967, sobre el Café y Bar "Racing" de Avenida Millán 4499, a los señores Jesús Atilio y Carlos Rey Rabuñal. Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — MANUEL y JESUSA GENDE. — ELADIO ACEBEY. — ELENA MOSQUERA.
25) $ 2.400 20|pub. 19377 Oct.14.-v.nov.8.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometivos vender a Edesio Díaz el comercio sito en la calle Cebollatí 1563 bis. Ley 26 de noviembre de 1904.. Acreedores a la oficina. Vendedor: MANUEL PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19946 Oct 18.-v.nov.14.

Luis Raúl Pacheco y Martha Sonia Rodríguez prometieron vender a DOMINGO PAZ y FELICIANO WASHINGTON FERNANDEZ el comercio de Productos de granja y almacén de comestibles, de Avenida Millán 3729. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18851 Oct.9.-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 16|9|68, prometimos venderle al señor Julio Martínez, la carnicería ubicada en Cno. Maldonado 6783.
Acreedores presentarse en la misma. — JOSE FERNANDEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $ 800.00 20|pub. 18820 Oct 8-v.nov.4.

El 18 de setiembre de 1968 prometimos vender a "Garage Brandzen Limitada" (en formación) el "Garage Brandzen" ubicado en calle Brandzen 2086, Montevideo. Posesión en dicha fecha. Acreedores en el mismo — CICLOPE SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 18957 Oct.10.-v.nov.6.

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ y ELVIRA VIGLIETTI de MARTINEZ, prometimos vender a Juan José Ramos Sande, nuestra mitad indivisa de la carnicería "El Destino", ubicada en la ciudad de La Paz, calle Rincón 397. Acreedores presentarse en el mismo comercio a efectos de ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19169 Oct.11.-v.nov.7.

CESION

LUIS A. TRAPANI, cede compromiso compraventa garage Chaná 1958, a Santos Inocencio Cesáreo y éste a Alfredo Leunza.
A los efectos ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a Chaná 1958. — Montevideo, setiembre 27 de 1968.
27) $ 800.00 20|pub. 18352 Oct.2-v.oct.29.

Interviniendo Unión de Balanceadores, Prometí vender a Lilia Norma de Ferini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968 — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Juan A. Zarrabal Montero el almacén de comestibles sito en la calle Garibaldi 2352 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — ANIBAL SILVEIRA LOPEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18419 Oct.3.-v.oct.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Walter Bermúdez Ferrari el almacén de comestibles sito en la calle Pasteur 4798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — MANUEL R FARIAS SILVA.
25) $ 1.600 20|pub. 18418 Oct.3.-v.oct.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Judith Rosengurtt el almacén de comestibles sito en Cabildo 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — JESUS LOPEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18417 Oct.3.-v.oct.30.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Enrique Rolando Seijas, bar "El Destino" Agraciada 2342. Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — CELSO LUCAS.
25) $ 800.00 20|pub. 18463 Oct.3.-v.oct.30.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Pablo Machín bar Avenida Sayago 1475. Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — ENRIQUE ROLANDO SEIJAS
25) $ 800.00 20|pub. 18464 Oct.3.-v.oct.30.

Comunicamos haber enajenado el comercio de restaurante y bar denominado Savanah, sito en Avenida Gorlero 828, Punta del Este, a "Folan Sociedad Anónima". A los efectos ley N.o 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — ATILIO ADOLFO TURCATTI. — NELSON ARNOLDO VILLENEAU.
25) $ 1.600 20|pub. 19378 Oct.14.-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N° ..., prometemos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Defensa número 2451 al señor Germán Paz Moscoso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTA. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19531 Oct.15.-v.nov.12.

Prometimos vender a "Bar Hispano S. A." el comercio de la calle San José N° 1050 que gira en el ramo de "Café, Bar y Pizzería" denominado "Bar Hispano". Acreedores en el mismo. Ley de 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ. — LEANDRO Y CELSO MONTESERIN.
25) $ 1.600 20|pub. 18035 Set.30.-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Barmo Club Limitada el negocio de boite, bar y anexos "El Patio", sito Ituzaingó 1450|62. Acreedores: Mercedes 1871 A, apartamento 201. — DARWIN CAMACHO. — RAQUEL G. BORGHI.
25) $ 800.00 20|pub. 19488 Oct.15.-v.nov.11.

ELISEO ARMAN MILLE y OLINDA HAEDRIAGA BOSCH de ARMAN, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18185 Oct.19-v.oct.28.

MARIA EUGENIA PERALTA de LONGUEIRA y RODOLFO y EDUARDO LONGUEIRA, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores, presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18184 Oct.19-v.oct.28.

Interviniendo Oílico S. A. (Río Negro 1356 piso 3) hemos prometido en venta al señor Alejandro Boye el comercio que gira en el ramo de "Cantina, Minutas y fermentadas" sito en la calle Yí N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO. — ROSA MONZA de SAMUELLE.
25) $ 1.600 20|pub. 18195 Oct.10-v.oct.28.

SADIL, prometió vender a HYTESA (en formación), sectores hilandería y tejeduría, de su establecimiento, sito en la calle Veracierto 2741. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 39 (Escribanía Francisco Arrospide) (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20|pub. 18943 Oct.9.-v.nov.5.

Manuel Laens interviene: Prometí vender almacén Tomás Gomensoro 2849 a César Ricardo Sánchez Rodríguez. Acreedores Misiones 1372, escritorio 6 de 15 a 18. — 8 de julio de 1968. — BENIGNO PALLAS REBON. — MARIA AURORA LOZANO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 10|pub. 19195 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a José Alfie, comercio, tienda y mercería, sita en Doctor W. Beltrán 1900 (Montevideo). — SONIA KREMER.
Acreedores: Escribanía: Dr. Isaac Oks. Juncal 1395, Esc. 10.
25) $1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.5.

Se ha prometido vender Estación Servicio, Nafta. Molinos de Raffo 550, Montevideo, a Manuel Figueiras Corral y Juan Luis Rodríguez Rivero.
Acreedores en la misma. — JOAQUIN SANCHEZ SAAVEDRA. — FLORENCIO PARDO MARTINEZ. — HUGO COELHO.
25) $1.600.00 20|pub. 18523 Oct.4-v.oct.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la Avenida Uruguay N° 1501 a los señores Justo Antonio Docobo y Marcelino Saffore Iriondo. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — JORGE LISITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20127 Oct.21-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Rubén Velázquez, taller mecánico, de autos, doctor José Scoseria 2513. Acreedores: Brandzen 1956, escritorio 601. — CONSTANTIN PAPOUTSAS e IVONNE CAETANO de PAPOUTSAS.
25) $ 800.00 20|pub. 19298 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. el comercio de Licorería y Elaboración de Bebidas Alcohólicas sito en Agraciada N° 3.287. — Acreedores en la misma. — DANIEL JORGE CASTIGLIONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19696 Oct.16.-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Badanián y Rosa Kenchouerián vendieron a DAISY FERRER DE CHICHET la "Boutique Brigitte" (Local 18 — Galería Diri). — Acreedores: Escribanía Clementi. Misiones 1319.
25) $ 800.00 20|pub. 18134 Set.30.-v.oct.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N° 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle José A. Cabrera 4105 al señor Félix Ramón Dagnone Martínez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ — HERMINIA ARCAY MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19632 Oct.16.-v.nov.12.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas N° 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.
25) $ 1.600 20|pub. 19800 Oct.17.-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N° 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de "Almacén y Bar" sito en la Avenida General Flores número 4501 al señor Francisco Eresmo Alonso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1968. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nurisa Sarkisian Charkian, zapatería sita en 18 de Julio 1756. Toma de posesión 31 de agosto de 1968. Acreedores en el comercio. — MATEO BOLIVAR DARINO GRASSO. — ELIDA DI CRISTOFARO.
25) $ 1.600 20|pub. 18948 Oct.11-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Daniel Schwarz Spitzer, el almacén ubicado en Larravide 2560. Acreedores en el mismo. — MEJER EISEN.
25) $ 800.00 20|pub. 19212 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma Lucía Lorenzo Pozzolano el almacén ubicado en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — UMBERTO DELPRESTITO LEGGIARDO y TERESA PEREYRA SEIJAS de DELPRESTITO.
25) $ 800.00 20|pub. 19211 Oct.11.-v.nov.7.

Con fecha 27 de agosto de 1968 prometí en venta al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes la mitad indivisa del comercio que gira en el ramo de Café y Bar de nuestra propiedad sito en Avda. Centenario 3548 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE MACEIRAS NION. — Montevideo, 9 de octubre de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19168 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Gustavo Posada, comercio fábrica pastas y afines "Tío Meco", de Hipólito Irigoyen 1622.
Acreedores: Esc. Ulises Morales. Agraciada 1676, Apto. 1101. — MELKON KODJAIAN MELKONIAN. — SATENIK MECHEDESSIAN.
25) $ 800.00 20|pub. 18368 Oct.2.-v.oct.29.

LUIS MORTERA FONSECA, prometió vender a los señores Luis Sergio Blanco Capó y Víctor Hugo Robaldo Pérez, el comercio de ferretería en la calle Constitución N.o 2037 habiendo tomado posesión el 9 de setiembre próximo pasado.
Acreedores presentarse a Luis Sergio Blanco Capó en Constitución N.o 2026.
25) $800.00 20|pub. 18598 Oct.4-v.oct.31.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Evaristo Suárez y José Estévez el comercio sito en la calle Tristán Narvaja 1600. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: SUCESION NELSON LORENZO.
25) $800.00 20|pub. 19944 Oct.18-v.nov.14.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Registro de Vehículos Automotores de Pando. Emplazamiento. Según artículo 1° del decreto N° 27 del 26 de enero de 1968 se presentó a este Registro el señor JOSE LUIS GOMEZ CAÑIZO, solicitando duplicado del título de propiedad del camión marca "Chevrolet", padrón 10.074 de Tala, matrícula A 106.321 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición del duplicado, a comparecer ante este Registro. — Pando, octubre 4 de 1968. — Escribano Ruben Urrutia, Delegado Técnico.
27) $ 1.000 10|pub. 19578 Oct.16.-v.oct.29.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Villamonte Sociedad de Responsabilidad Limitada solicitando el retiro de las garantías depositadas por la Licencia de Exploración N.o 126 (antes Lorenzo Villamonte) y por la Concesión Provisoria que afectaban una zona del lecho del Río Negro comprendida entre los quilómetros 23 y 52.

Habiendo vencido los plazos de las Licencias y Concesiones mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo de 1968. — Mario Silva Nin, Inspector General de Minas Interino.
27) $1.250.00 10|pub. 20387 Oct.23-v.nov.5.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MARIA T. PREGO. Emancipación (F. R. 738|68), se hace saber que por resolución N° 10.084 de 1968, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a María Teresa Juana Prego Espeda, la que fue emancipada por sus padres en escritura que autorizó el escribano Rafael Charlo Olivera el 12 de setiembre de 1968, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 35 al folio 98 del libro N.o 1 de Capitulaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000 10|pub. 19523 Oct.15.-v.oct.28.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos "TIBOR DUKASZ". Quiebra. (Ficha S-366,68) se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 4 del actual, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Tibor Dukasz y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona y efectuar la presente publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
23) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.22.-v.nov.4.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Garibaldi, Luis Ignacio contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO Y AFINES". Liquidación judicial. (Ficha C-1.066 año 1963) se hace saber que ha sido presentado por los señores Síndicos el estado de verificación de créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero, el día 29 de noviembre del corriente año a las 16 y 30 horas.

Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500 10|pub. 19231 Oct.11.-v.oct.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro", Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Sálvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.063, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mizabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangi..., Raúl Alberto, Lilá Ofelia, Héctor Mario y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa; Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 18853 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos, "Narbondo de Saenz, María Esther y otros c. MEDANO INMOBILIARIA S. A. Medidas cautelares" (Ficha C|647|68), se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 9 del actual, ha dispuesto la intervención de "Médano Inmobiliaria S. A.", designando Interventor al doctor Guillermo de los Santos, con las facultades mencionadas en dicha resolución. Entre otras las siguientes: Deberá autorizar todos los actos de dirección o administración, incluídos los de disposición, especialmente compras y ventas, contratación de servicios, préstamos, operaciones bancarias, cobros y pagos y, en general, todo acto que implique asumir obligaciones, cancelar créditos a favor de la sociedad o renunciar derechos, cualesquiera fueren los medios utilizados. Dicha autorización será necesaria para la validez de los actos jurídicos mencionados y deberá ser negada cuando el Interventor considere que son ilegales o contrarios a los Estatutos. Cuando dichos negocios sean considerados inconvenientes para la sociedad, deberá postergar su autorización, solicitando pronunciamiento del Juzgado o llevándolos a consideración de la asamblea de accionistas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 4.000.00 20|pub. 19232 Oct.11-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421), se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos "Yic, Adema y Rodríguez de Yic María Elsa contra OLIVERA, MARIA ROMA. Pérdida patria potestad, C-381", se cita, llama y emplaza a María Roma Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32[illegible] Oct.[illegible]-v.nov.1[illegible].

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sannino, Salvador Víctor Manuel y Suárez, de Sannino, Nely Olga contra WILLUHN KURT WILLI. Pérdida Patria Potestad". (C-355), se cita, llama y emplaza a don Kurt Willi Willuhn, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley número 12.909 del 17 de diciembre de 1968). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 12.309 10|pub. 32322 Oct.14.-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreira, Isabelino y Castro, Aida Redulinda contra NUÑEZ, ANAURELINO y MUÑOZ, ARACY. Pérdida de la patria potestad (libro 19. Folio 395)", se cita, llama y emplaza a don Anaurelino Núñez y a doña Aracy Muñoz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32121 Set.16.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad (C. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Olivar, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32277 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Burzaco, Honorato Cirilo y Etchandi, María Isabel contra TORRES, NORBERTO PABLO y ROSALES, GERONIMA. Pérdida Patria Potestad (C-140), se cita, llama y emplaza a don Norberto Pablo Torres y a Gerónima Rosales, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32340 Oct.15.-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en os autos caratulados: "Pescador, Agapito y Rodríguez de Pescador, Justiniana contra SILVA IRACEMA, Pérdida de la Patria Potestad", (C-280), se cita llama y emplaza a doña Iracema Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo. setiembre 5 de 1968.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32157 Set.13-v.oct.38.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira, Luis Alfredo y Romero, Gerona, contra GARCIA, JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B, N.o 1812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 25 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27 (Ley 13.209) 3[illegible] 30|pub. Set.[illegible]-v.oct.[illegible].

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ATANACIO RAUL BENTANCUR y a doña BLANCA ROSA MACIEL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Arturo y Fregosi, Ela Marta contra Bentancur, Atanacio Raúl y Maciel, Blanca Rosa". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 1.853), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) R. 20|4|55 10|pub. 32397 Oct.21.-v.nov.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres José Pedro y Romero Elsa contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura", Pérdida de la patria potestad, ficha B Nº 1.578, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 17764 Set.25.-v.nov.8.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictada en autos: Renée Gaucher de Guerra con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF. Desalojo. (Libro 8, Folio 304, número 689) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Stholl Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Dezza Vío de Fo... tela, Actuaria.

27) $ 3.000 30|pub. 18765 Oct.7.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Libro 22, folio 26), se hace saber que se ha promovido por LUIS MARTINEZ, acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Ildefonso Bravo, emplazándose a los sucesores de éste a cualquier título y especialmente a Olinda Jacques de Bravo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $3.000.00 30|pub. 17655 Set.24-v.nov.6.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LOUREIRO BENDOIRO, OROSMAN y otro. Infracción Aduanera" (21.778, 1.046), se cita, llama y emplaza a Jorge Pereyra, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artículo 273 de la ley Nº 13.318. — Rocha, 31 de julio de 1968. — José A. Ribóo Llano, Escribano Actuario.

27) Ley 13.318 10|pub. 32352 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Blanco Carlos María con sucesores de BRUNO OLIVERA. Posesión notoria estado civil y petición de herencia, (F. 316 - 1968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Bruno Olivera, cualquiera sea el grado de parentesco, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con el defensor de oficio que se designare si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $ 3.000.00 30|pub. 17473 Set.20-v.oct.31.

CESION

LUIS A. TRAPANI, cede compromiso compraventa garaje Chaná 1958, a Santos Inocencio Cesáreo y éste a Alfredo Teunza.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Chaná 1958. — Montevideo, setiembre 27 de 1968.

27) $ 800.00 20|pub. 18352 Oct.4-v.oct.25.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA
(En Liquidación)

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) ha convenido su incorporación al Banco del Plata quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Salto, calle Sarandí N.o 22 o en Montevideo en la calle Misiones 1478. — CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación). — BANCO DEL PLATA.
27) $ 1.600 20|pub. 18959 Oct.10.-v.nov.6.

URULANDA LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de 30 de setiembre de 1965, certificado por el escribano Aníbal Tubino, Rinse Arjen Plantinga cedió la cuota parte que le correspondía en la sociedad "URULANDA LIMITADA" a Adriano Antonio Ter Laag por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fué aceptada en el mismo instrumento por el otro socio doctor Frank Lindner y está inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 199 al folio 161 del libro 2 de contratos.
Por documento privado de 20 de agosto de 1968, certificado por el escribano Héctor J. Ubillos Aldaya se modificó el contrato social de "URULANDA LIMITADA" estableciéndose que el ejercicio social se extenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; la reforma se inscribió en el Registro General de Comercio con el número 649 al folio 2512 vuelta del libro 1 de contratos. — Montevideo, octubre 1.o de 1968.
27) $ 3.000 10|pub. 19227 Oct.11.-v.oct.24.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
ELECCIONES

El Consejo Directivo, pone en conocimiento de sus Asociados, que ha resuelto en acuerdo con la Comisión Electoral, realizar el Acto Eleccionario el día 31 de octubre de 1968, en tres mesas instaladas en la siguiente forma: dos en la planta Industrial del Frigorífico Nacional dentro del horario de 7 a 17 horas, y una en nuestra Casa Central, República Argentina Nº 1649, en el horario de 13 a 19 horas.
Nota. el acto eleccionario aludido se refiere a renovación parcial de autoridades, 4 titulares y 4 suplentes al Consejo Directivo. — El Consejo Directivo.
27) $ 1.000 5|pub. 20086 Oct.21.-v.oct.25.

VARELA Y AZUCAR

Interviniendo Varela y Azucar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 15 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1532, apartamento 101 (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA SOSA DE MARTORELL.
27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS ANGEL VINOTTA (Ficha 362|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20539 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONAVE (Ficha 360|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20540 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADBINSULA MONTENEGRO de FREIRE o ADBINSULA MONTENEGRO MARTINEZ (Libro 60, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20541 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION o FELIX A. NADEO, (Ficha 352|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20542 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o MARIA ELVIRA BOURDILLON DE OEHNINGER (Libro 70, Folio 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20545 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBACHO DE CAMPO de VILLAR, (350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20494 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUBCOVSKY o DUBCOSVSKY, (334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20503 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEONCINI o JUAN LEONCINI ZUNINO, (340|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20507 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BENITO TATO PEREZ, (282|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20517 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20519 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA AURELIA MORONI de FERNANDEZ, (S|564|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20491 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VENTURA, (Ficha A|596|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20462 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO RAFAEL BRITOS, (Ficha A|336|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20536 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE REPETTI, (Ficha A|584|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLEMENTINO RICO SANTISTEBAN o CLEMENTINO RAUL RICO SANTISTEBAN (Ficha A|540|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20526 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO FRANCISCO PEREZ, (Libro 59, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20525 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha E|731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20515 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO SUAREZ MEDINA (Ficha 323|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20543 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA (33|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20495 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPOTE MARTINEZ, (125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO GALLI, (451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20505 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BLANCO FERREIRO, (11|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20512 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO CABALLERO, (221|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20516 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO BOUZAS, (F. C. 611|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20489 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN COLORADO SCLAVI SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20514 Oc.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOLOZA de ELIZALDE o ELISALDE o ELISSALDE (S|679|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20493 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA SANTAMARINA (Ficha A|119|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TOMAS de BARRANDEGUY, (Ficha A|665|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20537 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GENTILE de GIANNI o YOLANDA LUISA GENTILE DI PAOLO, (Ficha A|651|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20538 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL THEODORE LALLEMAND o PABLO TEODORO LALLEMAND o PAUL LALLEMAND (A 375|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20255 Oct.24.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS GARCIA SEGADES o MATIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20518 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES LAZO (materno: DE LEON) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20405 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JUVENAL CARDOSO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20404 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCELINO NUÑEZ de MORAES o DIOSILINO de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 7 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20397 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSA RIVERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20399 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE TEODORO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 1.o de 1968. —
1) $750.00 10|pub. 20398 Oct.24-vnov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CARRERO BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20402 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de PEREYRA o RAMONA GALIANO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20401 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20408 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL COLA o MIGUEL ANGEL COLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAFAELA CABALLERO de LOPEZ,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA NAVARRO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20411 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUNA o LUNA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ROCHA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20407 Oct.24-v.nov.6.

3 — Convocatorias Comerciales.

AMERICAN UNITED CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|10|68, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 20532 Oct.24-v.oct.24.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U C O T)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria.

Se cita a todos los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U C O T), a la asamblea general extraordinaria convocada por un grupo de asociados de acuerdo a las facultades que les otorgan los estatutos sociales en su artículo 28, para el martes 5 de noviembre de 1968 a las 20 horas en el local social de la calle Carlos Crocker 2517, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Responsabilidad de la comisión fiscal y|o el consejo directivo, por incumplimiento de resoluciones de asambleas y violaciones del estatuto; 2.o) Reforma de la reglamentación de elecciones 3.o) Interpelación al consejo directivo y comisión fiscal sobre repuestos, cubiertas, cambios de piezas en los coches remarcación de precios de almacenes y sanciones aplicadas pendientes de fallo judicial; 4.o) Reorganización de los servicios de mantenimiento, conservación y administración prestados por la cooperativa a nuestras unidades y asignación de tareas específicas a cumplir por los integrantes del consejo directivo, en sus funciones como asociados, estableciendo sus horarios laborales respectivos; 5.o) Reconsideración de la resolución de asamblea, que autorizó efectuar obras de construcción, informe de capital invertido en las mismas, y presupuesto de funcionamiento de los servicios prestados en el terreno de la cooperativa; 6.o) Análisis general de la administración y funcionamiento de la cooperativa; 7.o) Proyecto de reglamentación de las asambleas, 8.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

3) $ 400.00 1|pub. 20503 Oct.24-v.oct.24.

CLAND IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1968, en el local de la calle Domingo Aramburú 2121 a las 8 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual general de situación y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; B) Dictamen del señor Síndico; C) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, en la sede social, hasta 24 horas antes como mínimo de la realización de la asamblea.

3) $ 300.00 1|pub. 20504 Oct.24-v.oct.24.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 5 de noviembre próximo a las 10 horas en la casa central, 25 de Mayo 500. — Orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio, dictamen del Síndico y distribución de utilidades; B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico. (Art. 49).

Advertencias: 1.o) De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en el banco sus acciones o el certificado correspondiente con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea o sea hasta el día 1.o de noviembre a las 17 horas.

2.o) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia en el tiempo y forma establecidos en el artículo 20 de los estatutos.

3.o) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, (Art. 38 de los estatutos).

Saludamos a los señores accionistas con nuestra mayor consideración. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

3) $ 800.00 2|pub. 20487 Oct.24-v.oct.25.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (Art. 23 del estatuto social), a celebrarse el día 1.o de noviembre de 1968, a la hora 19 y 45, en la calle Guaná 2578, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Solicitud de cesión de acciones; 2.o) Modificación de la cuota de gastos comunes.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, para poder participar a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, constancias provisorias o los correspondientes certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, Guaná 2578, hasta la hora fijada para la reunión. — Adelina Iriarte, Presidente. — Lydia Chans Secretaria.

3) $ 250.00 1|pub. 20485 Oct.24-v.oct.24.

IMPESA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general de accionistas a efectuarse el 31 de octubre de 1968, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1438, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 19.o ejercicio 1967|68; 2.o) Renuncia de directores y Síndico titulares y sus respectivos suplentes; 3.o) Constitución del Directorio y Sindicatura; 4.o) Elección de miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 5.o) Remuneración del Síndico.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 20479 Oct.24-v.oct.24.

MALBO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre próximo, a la hora 12, en el domicilio de la calle Buenos Aires 527, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, al 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación en la caja de la sociedad o en un banco. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 20477 Oct.24-v.oct.24.

LA BARRANCA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Barranca S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 31 de octubre de 1968 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1968, (Art. 15.); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo decimotercero de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta tres días del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 20474 Oct.24-v.oct.24.

FILEY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de octubre de 1968 a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 20470 Oct.24-v.oct.24.

ATENAS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Atenas S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día martes 5 de noviembre de 1968 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estados de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1966 y 30 de junio de 1967, respectivamente; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos para poder asistir al acto deberán depositar previamente sus acciones en el domicilio indicado, antes de la hora fijada para la asamblea o bien un certificado de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 20473 Oct.24-v.oct.24.

ATENAS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Atenas S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día jueves 31 de octubre de 1968 a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estados de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1963, 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965, respectivamente; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar previamente sus acciones en el domicilio indicado, antes de la hora fijada para la asamblea o bien un certificado de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 20472 Oct.24-v.oct.24.

SYRCLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 7 de noviembre de 1968 a la hora 11, en el local de la calle Treinta y Tres 1513, Esc. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Elección del Directorio para el ejercicio comprendido entre el 1.o de julio de 1968 y el 30 de junio de 1969.

Nota: De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1953, el registro de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 20464 Oct.24-v.oct.24.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la sede social, Isabela 3264, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Informe del Directorio sobre desarrollo futuro de las actividades sociales; 3.o) Designación por asamblea de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Pasados treinta minutos de la hora señalada la asamblea, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes.

Depósito de acciones hasta el 28 de octubre de 1968. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 20431 Oct.24-v.oct.24.

F I M A S A

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 1.o de noviembre de 1968 a las 11 horas, en la calle 18 de Julio 1100, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del decimotercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1968; 2.o) Designación de los miembros del Directorio; 3.o) Elección de dos accionistas, para firmar el acta, (Art. 25 de los estatutos sociales).

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión, en el local de la calle 18 de Julio 1100. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 20459 Oct.24-v.oct.24.

FIBRÁTEX S. A.
Fábrica de Tejidos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 15 de noviembre del corriente año, a la hora 10 en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968, (Art. 39); 2.o) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades, (Art. 41.); 3.o) Fijar remuneración del Síndico, (Art. 41, Inc. B); 4.o) Elección de suplentes del Directorio, (Art. 26) 5.o) Síndico titular y suplente, (Art. 37); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea, (Art. 20).

Artículo 15. — Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. Recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo a sus acciones. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 20458 Oct.24-v.oct.28.

FABRICA NACIONAL DE FRESAS
JUAN HALADJIAN S. A.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 17 del capítulo V, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1968 a la hora 19, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance geeral, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de miembros de Directorio, (Art. 6.o), capítulo III de los estatutos sociales; 3.o) Elección de dos accionistas para rubricar el acta resultante. — La Secretaría.

3) $ 200.00 1|pub. 20456 Oct.24-v.oct.24.

AKRON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1968, a las 10 horas en Julio Herrera y Obes 1223, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Pago de dividendos; 4.o) Elección de Directorio y Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea, (Art. 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la caja de la sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1223, de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, hasta 72 horas de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 20451 Oct.24-v.oct.28.

CELOGRAF S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de octubre de 1968, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 20469 Oct.24-v.oct.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 496 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20464 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20483 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA RUZIO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Charló Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E. 317 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALFREDO JOSE GORINI contra LUISA ESTHER PODIO. Conversión, (Ficha D. 136, año 1968), se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1968, se dictó sentencia cuya parte dispositiva se transcribe:

Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos decretada entre las partes. Notifíquese por edictos, expidiéndose los correspondientes. Y acreditadas las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, si no se debiere acreedores, archívese, previa comunicación. Nelson Nicoliello. María E. Gleiss. Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial y al solo efecto de la notificación de Luisa Esther Podio, expido el presente en Montevideo a 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 125.00 1|pub. 20486 Oct.24-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VITALIA RODRIGUEZ contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unil. (D. 335, año 1968), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 750.00 10|pub. 20482 Oct.24-v.nov.6.

8—Emplazamientos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor ROMULO SANTIAGO RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Mabel Troncoso de Mathón, Secretaria Interina. — Asistencia de Alienados.

8) (C.C.) 3|pub. 32439 Oct.24-v.oct.28.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del Decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick motor número 54.493.225. matrícula N.o 283.307, empadronado en Montevideo, con el N.o 153.265, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano. — Carlos A. Bobe, Jefe Administrativo del Registro. — Interventor. Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

8) $2.000.00 10|pub. 20460 Oct.24-v.nov.6.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 5 de abril del corriente, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña JOSEFA VEIGA DE LADO, a don Domingo Valentín Lado Veiga, habiendo aceptado el cargo con fecha 2 de mayo del corriente, quedando el mismo discernido con fecha 5 de junio del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $1.000.00 10|pub. 20502 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FELIX OLIVERA. Denuncia de incapacidad se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 de setiembre de 1968, se declaró el estado de incapacidad de Félix Olivera, designado curador del mismo, a quien lo ejerce interinamente, don Félix Martín Olivera, a quien se le discernió el cargo por dicha resolución. — Trinidad, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.

10) $750.00 10|pub. 20493 Oct.24-v.nov.6.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AGUSTIN JOSE CISA RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos César Martínez y Jorge Freccero, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (artículo 35, ley 13.355). — Sírvase proveer de conformidad. — Agustín Cisa Rodríguez. — Doctor Alfredo Lamaison". — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 20548 Oct.24-v.nov.6.

12—Licitaciones Públicas.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 787
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública, para el suministro e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire, para la Gerencia, en su edificio Sede calle Mercedes N.o 1051.

Recaudos: retirar en horario de oficina en el 6.o piso, Sección Arquitectura, al precio de $ 50.00.

Apertura: el día 30 de octubre de 1968, a las 16 horas, en Sección Arquitectura de su Casa Central. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32452 Oct.24-v.oct.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
Postergación al llamado a licitación N.o 5|968

El Servicio de Aprovisionamiento, comunica a los interesados que el llamado a licitación pública número 5|968, para la adquisición de 4 boyas para el Canal de acceso al Puerto de Montevideo; fijada para el 10 de noviembre de 1968, queda postergada para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10.00 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento. Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15.

Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos).

12) (C.C.) 10|pub. 32461 Oct.24-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.800.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 32460 Oct.24-v.nov.6.

13—Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO

Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Garbarino", a concurrir a 25 de Mayo 477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. — Montevideo, 22 de Octubre de 1968.

13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de octubre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS ANTONIO SILVA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1621, apartamento 2 y MARTA IRIS PAIVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1621, apartamento 2.

4.a Sección

OSCAR DIAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1192 e HILDA NORMA CALLEGARIS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1192.

LUIS ALFREDO VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 877 y ELSA RIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 877.

ALCIDES MARTIN LANZA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y BEATRIZ MYRIAM WEISMANN, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1027.

5.a Sección

JACINTO SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1187 e HILDA VIOLETA MORALES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1187.

ERNESTO TARIN, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Médanos 1118 y MARIA DE DIOS DIBUENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1118.

LUIS EDUARDO FERRANDO, 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Montalvo 6471 y MARIA DEL CARMEN DELFINO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada San Salvador 1466.

6.a Sección

RAMON OMAR PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2165 y DELSA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oreintal, domiciliada Palmar 2165.

CARLOS GUSTAVO DURAÑONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2075, apartamento 14 y GLADYS ESTER DI GAETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2075 apartamento 14.

MARCELINO QUEIJO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 2117 y ADELINA MARIA CARRATO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 2117.

7.a Sección

JULIO CESAR FIGUEREDO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y AMANDA GLORIA GARCIA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1825.

LEONEL MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1806 y MARIA DEL CARMEN BULLEGAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1806.

NESTOR ISRAEL DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Defensa 1880 y MIRTA IRENE CASTELL, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Defensa 1880.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO BRAÑAS, 23 años, soltero, profesional casino, oriental, domiciliado Agraciada 2739, apartamento 3 y NELLY GUERRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2739, apartamento 2.

HADAHIR DINAYS BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1363, apartamento 4 y OBDULIA BRITOS, 41 años, soltera, textil oriental, domiciliada Asencio 1363 apartamento 4.

9.a Sección

JOSE GARCIA, 21 años, soltero, zapatero, español domiciliado Cerro Largo 1217 y MARIA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1217.

ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO, 61 años, divorciado, trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Casavalle 5241 bis. y ENRIQUETA GISMERO, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Casavalle 5241 bis.

10.a Sección

HECTOR MARIO MORALES, 26 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5309 y HELGA AGATA WEGNER, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins 5309.

CARLOS ALBERTO GIMENEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bolivia 2104 y LEA MATONTI, 23 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Bolivia 2104.

LEDO RODOLFO ANDRES GALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2032 y ESTHER ANULYS GUADAGNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2032.

11.a Sección

JUAN FRANCISCO IZZI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3010 y ELIDA LEOPOLDINA MARRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3010.

13.a Sección

NILO WALLACE, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2352 y MARIA AURORA MUNIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2352.

14a Sección

JOSE LUIS RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 864 y ANA MARIA DE NAVA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 864.

HUGO RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1267 y LILIAN MABEL TROCHON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 1267.

FRANCISCO GARCIA, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado Santiago Labandera, 697 y MARIA MARTA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Labandera 697.

15.a Sección

EMILIO AURELIO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 537 y BRISELDA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 537.

16.a Sección

WALTER HUGO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6809 y EVANGELINA TERESITA dos REIS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3829, Apto. 2.

SANTIAGO FIGAROLA, 51 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Novara 3625 y LUISA LENCINA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3625.

WASHINGTON WALDEMAR GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3805 y SILVIA RAMONA QUIÑONES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3805.

JULIO CESAR CASAVIEJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3893 y ANA MARIA SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3957.

HUGO RODOLFO PAEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 Apto. 8 y SUSANA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788, Apto. 10.

ROBERTO QUEIROLO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Besares 3520 y ELSA EDITH COITIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3520.

17.a Sección

RAUL ARAMIS NEGRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3981 y NILBIA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Pedro de Mendoza 4062.

18.a Sección

CARLOS ERNESTO FOCONE, 45 años, divor-tera, oriental, obrera, domiciliada Ramón Massini 3276 y CELICA AQUINO, 40 años, soltera, oriental, obrera, domiciliada Ramón Massini 3276.

NARCISO HERNANDEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3370 y MARIA FRANCISCA DENIS, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Massini 3370.

RAUL WASHINGTON PAPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bra-

sil 3105, apartamento 33 y SILVIA LAENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3105.
RUBEN EDUARDO MARQUEZ, 28 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Uturbey 1381 y MARIA CRISTINA LASCANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uturbey 1...

21.a Sección

CIRILO MANUEL RIOS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Raffo 508 y MARIA HAYDEE RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 508.
ROBERTO HUGO PASSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1132 y ZULMA DELIA REVERDITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1132.
JUAN RAMON MESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4225 y SONIA BEATRIZ SEGREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4680.
NELSON RAMON PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 583 y TERESA NIEVES GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4679.

22.a Sección

RICARDO NELSON ARTIGAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Areso 3058 y REYNA MIRTHA CARBAJAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Areso 3058.
MARIO SERRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Olmedo 4070 y NILDA CELIA ALVAREZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada León Pérez 3651.
FRANCISCO VILLANUEVA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Revuelta 3607 y CARMEN DEOLINDA MARTINEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3605.

23.a Sección

LUIS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Támesis 2419, apartamento 1 y MARIA ESPINOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Támesis 2419, apartamento 1.
ENRIQUE ADAMI, 51 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Ricaldoni 3692, ap. 14 y JOSEFINA CORREA, 39 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Ricaldoni 3692, ap. N.o 14.

24.a Sección

ALFREDO MEDINA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3524 y HERMINIA OLMEDO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3520.

14) $ 80.00 3|pub. v.oc.t28.

15—Pago de dividendos.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 de noviembre de 1968, en sus oficinas, Avenida San Martín 4049, de lunes a viernes de 14 y 30 a 16 y 30 horas se procederá al pago del dividendo N.o 36 y de la capitalización, resuelta por el Directorio el 26 de agosto de 1968.
Se previene a los señores accionistas que sobre el importe del dividendo en efectivo, se practicará la retención del 25 o|o establecida en la ley N.o 13.637. — La Gerencia.
15) $ 200.00 1|pub. 20478 Oct.24.-v.oct.24.

16—Prescripciones.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

EUDORO MELO solicita la inscripción de la obra titulada "Prometeo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20547 Oct.24.-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOMINGO BERCUNCHELLI y AMELIA ARAUJO, Rectificación de partida" (Ficha E-895|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Domingo Bercunchelli y Amelia Araújo, en el sentido de que donde el contrayente figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli" y donde el padre del mismo figura como Carlos Beruchelli debe decir: "Carlos Bercunchelli" y b) De nacimiento de sus menores hijos legítimos Angela Nelly y María Isabel Bercunchelli, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli, por así corresponder todo ello, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32446 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALDEMAR MACARI MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Gortari, en el sentido de que donde el compareciente figura como Ronald Waldemar Martínez, debe decir Ronald Waldemar Macari Martínez. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub 20546 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANTONIA AMIGOME GARCIA. Rectificación de partida" (Ficha E 980|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32444 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE DUDLEY y HONORINA ALVEZ, en el sentido que donde se menciona al contrayente como Enrique Siqueira, hijo de desconocido y de desconocida, debe decir Enrique Dudley, hijo natural de Leona Dudley y de padre desconocido, por ser como corresponde. Se deja constancia que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32443 Oct.24.-v.nov.13.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña VICTORIA PLUTARCA MOREIRA de BALDUVINO, CORINA NICANORA GUILLERMINA MOREIRA y DEOLANTA MOREIRA de RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Aquiles Rubio, el 11 de mayo de 1932, y en virtud de la cual don Florencio Dalao, enajenó a doña Genara Moreira, una fracción de terreno sita en la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, Zona Urbana, Padrón 263, de una superficie de 590 metros 30 decímetros que linda: al Norte calle González; (hoy 25 de Agosto) al Sur con Antonio Techera; al Oeste con más terreno del vendedor y al Este con Eduviges Moreira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tenga interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 14 de octubre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 1.750 10|pub. 20403 Oct.24.-v.nov.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

SANTA MONICA LIMITADA

Contrato del 3 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 23 al F.o 67 del L.o 3 de Contratos el 2 de agosto de 1968. Socios: Domingo Torre Giúdice, Tulia Herrera Silva, Ramiro Gago, Mario Torre Giúdice, Vilma Torre Capelli, Rosalba Torre Capelli, Nelly Torre Capelli, José Alberto Torre Pérez, Gustavo Laborde Laborde, Raúl Alberto Díaz Icasuriaga, Roberto Magnoni, Igor Martínez Barindelli. Capital: $ 1:000.000.00. Objeto: Transacciones sobre inmuebles. Plazo: 10 años, prorrogables. Administración: Domingo Torre Giúdice. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 20534 Oct.24-v.nov.6.

PROMOVAL SOCIEDAD ANONIMA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 705, F.o 2.721, L.o 1 de Artigas Uruguay Almandoz; Raúl Alberto Laborde y Archimedes Audi, constituyeron: "PROMOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: negociar, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros: Capital: $ 50.000.00. Laborde 24 o|o; Archimedes 24 o|o y Almandoz 52 o|o. Plazo: 1 año. Administración: Artigas Uruguay Almandoz. Balance: los 30 de setiembre. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 20490 Oct.24-v.nov.6.

RAJOOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda los señores Jorge Elemberg, Nechenja Strawczynski, Oscar Kahn cedieron sus cuotas a Moisés Oksemberg Astanoff, Francisco Luis Barrenechea Ancín, y Sergio Silva Carro, el 10 de octubre de 1966.
Por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 8 de marzo de 1968, Moisés Oksemberg Astanoff, cedió las cuotas que le correspondían a Juan Francisco Saldías, Jesús Gorriz y Sergio Silva Carro; Francisco Barrenechea cedió de su parte $ 1.400.00 a Sergio Silva Carro.

La sociedad quedó integrada por Francisco Barrenechea Sergio Silva, Juan Francisco Soldías y Jesús Corris correspondiendo $ 11.290.00; $ 7.500.00; $ 15.700.00 y 10.400.00 respectivamente.

Se modificó el contrato estableciendo: A) Dirección y administración corresponden a Juan Francisco Soldías conjuntamente con Francisco Luis Barrenechea, o Sergio Silva; B) El plazo de la sociedad se estableció en 5 años a partir del 13 de agosto de 1965; C) Domicilio sigue siendo en Montevideo.
22) $3.500.00 10|pub. 20452 Oct.24-v.nov.6.

23—Trámites de Marcas.

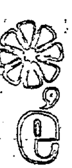
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.134. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca



14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20500 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 396. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Chesses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca de servicio:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20499 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.138. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Tip Top Uruguaya Sociedad Anónima, (Montevideo,) solicita marca: "PANG", clases 6, 11, 14, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20498 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.104. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Rodney Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "MULTI-RECORD", clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20497 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.160. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) (Montevideo), solicita marca: "SAMILIT", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 20496 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.198. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Bazar Avenida Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "IDENTI-KIT" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20468 Oct.24-v.nov.6.

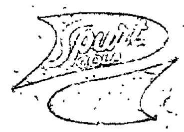
ACTA N.o 120.191. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita la marca: "ASCARADIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20467 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.195. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Compañía Bao Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "IODOFOR", para clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20454 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 394. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hermanos (Uruguay), solicita marca "LA CUEVA", para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20465 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 120.194. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "NOCHE Y DIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20455 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.176. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 20453 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.152. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BERIGRIP", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20168 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 120.079. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 65", clase 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20213 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 120.078 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 75", clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20214 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 395. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con fecha Guzmán González Ruiz por Alberto Israel Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca servicio: "EXPERTA EN BELLEZA SELECCIONES CLAUDIA", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20457 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.187. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hermanos Kessler y Batki, (Montevideo), solicita la marca: "PANGEST", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20449 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.186. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: "MINIFRES", clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20448 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.201. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Rubens Catalino Roquero Vera, (Montevideo Uruguay), solicita la marca: "MYRIAM", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20446 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.158. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Alicia López de Buceta (Montevideo) solicita la marca: "BARBARRAS", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20443 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.185. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE.UU.), solicita la marca:

PARKE-DAVIS

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 20450 Oct.24-v.nov.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.364. — Montevideo, mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hillel Weinstein y Robert Joseph Potter (EE.UU.), solicita patente de invención: "Sistema Fascimilar Multiplex", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 20447 Oct.24-v.nov.6.

26—Ventas de Comercio.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Cohe y Dalba Dos Santos el almacén de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1.600.00 20|pub. 20520 Oct.24-v.nov.20.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, comunica que el 11 de octubre se formalizarón las rescisiones de compraventa del comercio de Cufré 2551 entre Angélica Q. de Di Pascua y Anino Petrone con Alba Ribas acreedores en Minuanes 3392. Y de Alba Ribas con Ramón Jorge y Oscar Pedro Ruiz, acreedores a Viiardebó 2212, haciéndose cargo del comercio el señor Anino Petrone. Ley 26 de setiembre de 1904.
23) $2.400.00 20|pub. 20480 Oct.24-v.nov.6.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

MERITOS — PRIMER LLAMADO

Capital

Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Maciel.
Médico Jefe (Dispensario Tisiológico N.o 2) de la Dirección y Servicios Externos.
Médico Jefe Tisiólogo (Centro Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette" de la Dirección y Servicios Externos.
Médico Cirujano Vascular (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Saint Bois.
Médico de Cirugía Toráxica (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Saint Bois.
Médico Cirujano Ginecotocólogo de Guardia del Hospital Pereira Rossell.
Médico Fisiólogo Adjunto (Dispensario Tisiológico N.o 1) de la Dirección y Servicios Externos.

Campaña

Médico del Centro Departamental de Cerro Largo.

MERITOS — SEGUNDO LLAMADO

Capital

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital.
2 Anestesistas del Hospital Pereira Rossell.
Psicotécnico del Hospital Pereira Rossell.
3 Auxiliares 1ros. de Hemoterapia del Hospital Maciel.
2 Nutricionistas (Departamento de Nutrición) de la División Higiene.
Auxiliar 1ro. Transfusionista (Departamento de Hemoterapia) de la División Asistencia.

Campaña

Médico Tocólogo del Centro Preventivo Asistencial Las Piedras.
Médico de Higiene y Dermovenereólogo del Centro Preventivo Asistencial Las Piedras.
Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental Durazno.
Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Río Negro.
Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental Florida.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental Florida.
Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental Florida.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental Soriano.
Médico de Sala y Guardia Adjunto del Centro Departamental Soriano.
Médico del Centro Departamental Rocha.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental Maldonado.
Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Auxiliar Carmelo.
Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Auxiliar Dolores.

Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud) del Centro Departamental Treinta y Tres.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar Dolores.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Artigas.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Sierra (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Maldonado.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en el Puesto de Socorro de Villa Soriano (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro del Centro Departamental Soriano.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con Policlínica en Pintado (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Florida.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Estación Valentines (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tambores con Policlínica en Valle Edén (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Tacuarembó.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tarariras y Semillero "Alberto Boerger" (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Colonia.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria para el Puesto de Socorro en Algorta, con Policlínica en General Borges (Departamento de Río Negro y Piedras Coloradas) (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Paysandú.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Quebracho (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Paysandú.

Enfermera Sanitarista de 1ra. (Centro Salud Fray Bentos) del Centro Departamental de Río Negro.

Nurse Jefe del Centro Departamental Paysandú.

Anestesista del Centro Departamental Paysandú.

Fisioterapeuta del Centro Departamental Paysandú.

Transfusionista Encargado del Centro Departamental San José.

Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Auxiliar Carmelo.

Guarda Sanitario del Centro Auxiliar de Bella Unión.

MERITOS Y PRUEBAS (ENTRE TECNICOS TITULARES) TERCER LLAMADO

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Frayle Muerto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Cerro Largo.

MERITOS Y PRUEBAS

Capital

Médico Dermovenereólogo Ayudante del Hospital Pasteur.

Médico Fisiatra Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

Médico Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

5 Médicos Cirujanos Ginecólogos Ayudantes del Hospital Pereira Rossell.

Asistente de Laboratorio de Hemodinamia (Dedicación Total) de la Colonia Saint Bois.

Estadístico Sanitario de Segunda de la División Higiene.

Campaña

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental Tacuarembó.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental Treinta y Tres.

Odontólogo de Policlínica con extensión a la Paloma del Centro Departamental de Rocha.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Hospital Marítimo.

Nurse del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

Odontólogo para Tranqueras (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Rivera.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día sábado 23 de noviembre de 1968, hora 17. — Montevideo, 21 de octubre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32437 Oct.24.-v.oct.24.

FACULTAD DE QUIMICA
LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 17 de octubre de 1968, resolvió convocar a aspirantes para provisión interina de 1 cargo de Asistente de Química Farmacéutica, escalafón 2, grado 2, 18 horas semanales.

Plazo de inscripción hasta el jueves 31 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 3|pub. 32440 Oct.24.-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica a: Ariel Tancredi; Nora Vilariño; María M. Píriz; Eduardo M. Llambías; Rusty Pignataro; José Sivori; Marta J. Gersberg; Sigfrido G. Kiwit; Rosa C. Martorelli; Hugo F. Gilmet; José M. Austt; Moris Tazbón; Enrique D'Angelo; Violaine Salzano; María V. Proto; Miguel A. Navarrette; Elsa S. Peña; José Risso; María del C. Iglesias; Juan C. Papichá Nelson Lehocki; Miguel de Clemente; Waldrauth Mittermayer; Celina Giorello; Adriana Giorello; Ana M. Diácono; Ernesto Villalba; Mabel E. Nunes; Graciela Benicassa; Adolfo R. Piert; María R. Soria; José L. Picardo; Guillermo Zunino; Mirta J. Ghersi; Alicia E. Marzano; José P. Fros; Mirtha A. Lena; Hortensia P. Arnaud; Juan J. Márquez y Domingo A. Costas, que el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 7 de octubre de 1968 autorizó la contratación de los señores Hugo F. Gilmet y Juan M. Márquez para desempeñar funciones de dibujante de la Oficina de Arquitectura y formar un Cuadro de Suplentes con los señores Guillermo Zunino y Mirta J. Ghersi. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.

27) (C C.) 2|pub. 32438 Oct.24.-v.oct.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA

La Universidad de la República llama para la contratación interina (contratación por 6 meses) los siguientes cargos para el Centro de Computación:

Docentes: 2 Asistentes, Grado 2, 40 horas semanales, $ 32.840.

2 Ayudantes, Grado 1, 20 horas semanales, pesos 12.640.

No Docentes: 3 Programadores-Operadores, Categoría 3, Escalafón 32, Grado 2, 40 horas semanales, $ 19.440 mensuales.

2 Programadores-Operadores, Categoría 3; Escalafón 32, Grado 2, 24 horas semanales, pesos 10.840 mensuales.

La solicitud de inscripción en papel florete con timbre de Biblioteca de $ 5 00 acompañada de una relación certificada de méritos se recibirán en la Sección Concursos (Avenida 18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 9 a 11 y 30 horas hasta el día miércoles 6 de noviembre de 1968 a la hora 11 y 30.

Las bases están a disposición de los interesados en el lugar y hora arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 32458 Oct.24.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA

Se llama a concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios del Escalafón 50, Grado 1 para el ascenso de Ayudante de Profesor del Centro de Computación.

La solicitud de inscripción en papel florete con timbres de Biblioteca de $ 5.00 se recibirán en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, (Avenida 18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 horas hasta el día jueves 14 de noviembre de 1968 a la hora 11 y 30.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el lugar y horario arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos

27) (C. C.) 1|pub. 32459 Oct.24.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los bachilleres Eraquínides Araújo y Nuber Piñeiro, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 22 de agosto de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para 2 Ayudantes (Grado 1, 15 horas), designar a los bachilleres Eraquínides Araújo y Nuber Piñeiro, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados por el término de cinco meses". — Montevideo, 16 de octubre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32447 Oct.24.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Ricardo Revetria, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 29 de agosto de 1968: "Homologar el fallo del Tribunal que calificó con la nota de Muy Bueno la Monografía presentada por el doctor Ricardo Revetria sobre el tema "Control clínico de las gastrectomías parciales"". — Montevideo, 16 de octubre de 1968.

27) (C C.) 1|pub. 32448 Oct.24.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Oscar Posada, de lo siguiente fallo del Tribunal que entendió en el Llamado a Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica de Nutrición y Digestivo: "Luego de un amplio estudio de los méritos presentados, el Tribunal, por mayoría, propone al Consejo de la Facultad de Medicina, el nombramiento del doctor Moisés Wasersteín, para el cargo concursado, constituyendo la minoría el Profesor Adjunto Jorge Negrotto". — Montevideo, 16 de octubre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32449 Oct.24.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 417

BECAS ANUALES 1969

Se recuerda a los interesados, que de acuerdo a la reglamentación respectiva, está abierto el período de inscripción para la adjudicación de las

BECAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 1969

Dichas Becas consisten en la adjudicación de la cantidad establecida en el Presupuesto para premiar a los ganadores del Concurso, que se efectuará sobre la base de la actuación de los candidatos, incluyendo una Tesis Sobre Tema Libre.

Podrán presentarse todos los médicos egresados de esta Facultad con posterioridad al 1.o de abril de 1967 (mil novecientos sesenta y siete).

Los interesados podrán retirar la reglamentación respectiva en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00. Se dirigirá al señor Decano, y en ella se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Se presentará, también en papel florete, una relación de méritos en duplicado. Se adjuntará todos los comprobantes y trabajos que figuren en dicha relación.

Se deben adjuntar tres ejemplares de la Tesis.

Además, todos los aspiratnes presentarán una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve — Montevideo, 16 de octubre de 1963.

27) (C. C.) 1|pub. 32450 Oct.24.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REPARTICION DE HACIENDA

Se llama a aspiraciones para la provisión definitiva de un cargo Docente de Jefe de Repartición —Grado 4— 40 horas semanales $ 45.480 mensuales para el Centro de Computación.

La solicitud de inscripción en papel florete con timbre de Biblioteca acompañada de una relación de méritos (incluyendo certificados pertinentes) se recibirán en la Sección Concursos de lunes a viernes de 9 a 11 y 30 horas hasta el día viernes 20 de diciembre de 1968 a la hora 11 y 30.

Las bases están a disposición de los interesados en el lugar y horario arriba indicados. — Departamento de Personal. Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub 32457 Oct.24.-v.oct.24.

UTE

ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, la industria, e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, ha resuelto la siguiente adjudicación:

R 68. — 5.200 — Galileo Uruguaya S. A. 22.000 medidores eléctricos para corriente alterna monofásica, 5.000 para corriente alterna trifásica, y repuestos, por un valor de $ 111:534.581.27 (Licitación 5.947/67). — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

27) (C. O.) 1|pub. 32451 Oct.24.-v.oct.24

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIO GALLINO MASSA. Emancipación" (S-66|68), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1968, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos Oscar Mario Gallino Piedrafita y María Teresa Massa Fontana, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Mario Gallino Massa, con las facultades que otorga la ley, emancipación civil y comercial que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Nelly Garrido de Barreiro, el día 14 de agosto de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número 33 al folio 93 del libro 1 de Capitulaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 150.00 1|pub. 20488 Oct.24.-v.oct.24

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "TIBOR DUKASZ". Quiebra. (Ficha S.376|68) se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 4 del actual, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Tibor Dukasz y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona y efectuar la presente publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.24.-v.nov.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julia y Hernández de Perera, Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario

27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don VICENTE DE PAULO FERNANDEZ y a doña MARIA ESTHER NASCIMENTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vitola Washington y Albarengue Reina Teresa o Teresa Reina contra Fernández Vicente de Paulo y Nascimento María Esther". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 1.932), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32442 Oct.24.-v.nov.6

COMPAÑIA SUDAMERICANA SKF S. A.

INSCRIPCION N.o 172

Fe de erratas

Hacemos constar que en el balance publicado en el "Diario Oficial" de fecha 20 de julio de 1967, página 418c, figuraba al 31 de diciembre de 1965, cuando debió decir, al 31 de diciembre de 1966. — Compañía Sudamericana Skf.

27) $ 100.00 1|pub. 20466 Oct.24.-v.oct.24.

BALCAS LIMITADA

Contrato del 29 de agosto de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de setiembre de 1968 con el número 656 al folio 2.541 del libro 1 de Contratos. Socios: Francisco José Bares Guasch, Juan Carlos Skrileo Fuis, Aramis Tavares del Castillo, Igor Martínez Barindelli, Luis Enrique Oreggioni de Olivera. Capital: $ 200.000, aportado por partes iguales. Objeto: intermediación en inmuebles. Plazo: 30 años, prorrogables. Administración: Juan Carlos Skrilec Fuis. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 20533 Oct.24.-v.nov.6

27—Varios (Competitivo Nacional).

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: HAROLDO GARCIA AROCENA. Carpeta N.o 865|68|144. — Solicita inclusión en el subrubro 42-230 el siguiente artículo: "Barras, Planchas, Caños, Anillos, Cintas Superiores a diez milímetros de ancho, y Monofilamentos de Diámetros de un milímetro y superiores, de material plástico poliamídico o polifluoretênico para uso industrial".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de octubre de 1968. — Jacinto González Bello, Director de Secciones

27) (C. O.) 2|pub. 32453 Oct.24.-v.oct.25.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: HAROLDO GARCIA AROCENA. Carpeta N.o 865|968 anexo 143. — Solicita creación de subrubro para la importación de: "Dispersiones de tetrafluoretilino en disolvente".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de octubre de 1968. — Jacinto González Bello, Director de Secciones

27) (C. O.) 2|pub. 32454 Oct.24.-v.oct.25.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MAK S. A. Carpeta N.o 865|968| anexo 140. — Solicita se declare competitivo de la industria nacional, la importación de "Bobinas de ignición para motores a explosión".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de octubre de 1968. — Jacinto González Bello, Director de Secciones

27) (C. C.) 2|pub. 32455 Oct.24.-v.oct25.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FUNSA. Carpeta N.o 74|968|anexo 5. — Solicita declaración de competitivo nacional, para la importación de cubiertas de las siguientes medidas: Medidas y tipos. 670-13, Automóvil. 725-15 Automóvil. 825-16 Camioneta. 14.9-28 Grúas y motoniveladoras, 900-16 Camionetas. 11.2-24 Tractor. 14.9-24 Tractor. 18.4-26 Tractor. 13.6-28 Tractor.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de octubre de 1968. — Jacinto González Bello, Director de Secciones

27) (C. O) 2|pub. 32456 Oct.24.-v.oct.25.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

EL DIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EL DIA S.A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta N.o 10. — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL DIA S.A. realizada el día 19 de mayo de 1965. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1299 y siendo la hora 10 y 30, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de El DIA S.A. en primera convocatoria, actuando en la Presidencia el doctor Eduardo Acevedo Alvarez. Asisten al acto 14 accionistas, trece por sí y uno por poder, que representan un capital de pesos 8:528.084.21 y con derecho a 48 votos (Libro de Asambleas, Inscripciones y Asistencia de Accionistas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 31 de octubre de 1955). Se hace constar de que no asistió al acto, el representante de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y para firmar el acta. 2.o) Reforma de los Estatutos Sociales. Puesto a consideración el primer punto, se designa para controlar la asistencia y firmar el acta a la señorita Matilde Michaelsson y al doctor Jorge Rodríguez Fernández. A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden del día, o sea, reforma de los estatutos sociales. Se da lectura al proyecto de modificación de los Estatutos redactados por el escribano Manuel González Alonso, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Directorio sobre el particular, aprobándose por unanimidad las modificaciones introducidas al texto de los artículos 2.o, 6.o y 7.o. Las disposiciones objeto de modificación quedarán redactadas en la siguiente forma:

Artículo 2.o) Capital y Acciones. — El capital social autorizado es de cincuenta millones de pesos, divididos en cincuenta mil acciones nominativas de mil pesos cada una, pudiéndose emitir títulos que representen una, o más acciones. Las acciones serán emitidas por resolución del Directorio a medida que lo requieran las necesidades de la Sociedad, dándose preferencia a los poseedores de acciones en proporción al número de éstas. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un miembro del Directorio. La transferencia de acciones no podrá hacerse sin autorización del Directorio, salvo que se haga a favor de otro accionista. En caso de negarse la autorización, el accionista tiene derecho a pedir que se le rembolse el valor de sus acciones, por el precio que resulte de la aplicación de lo dispuesto, para el caso de receso, por el artículo primero, párrafo segundo, parte final, de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diez y nueve de julio de mil novecientos nueve, pagándose el rescate con fondos de reserva. Si no existieran estos fondos, los demás accionistas, tienen derecho a adquirirlas por intermedio del Directorio, ajustándose el precio por el mismo procedimiento indicado en este artículo. Ese derecho corresponde a los accionistas en proporción a sus capitales respectivos, no tomándose en cuenta sino a aquellos accionistas a quienes en el prorrateo les corresponda más de mil pesos, y no tomándose en cuenta las fracciones menores a esta suma. Cuando el Directorio rescate acciones, deberá ofrecerlas a los demás accionistas por el mismo régimen

de proporcionalidad y por un precio no inferior al de adquisición. En el caso de fallecimiento de un accionista o de embargo de acciones, quiebra o concordato, la Sociedad tiene el mismo derecho de rescate, abonando el valor de las acciones rescatadas con arreglo a la tasación que se realice, según lo dispuesto en este artículo. En el caso de que el Directorio no quiera o no pueda efectuar el rescate y no haya accionistas interesados, el accionista podrá disponer libremente de las acciones y los que las adquieran, por cualquier modo, serán reconocidos e inscriptos en sustitución del titular anterior.

Artículo 6.o). De las Asambleas. — La asamblea ordinaria se reunirá todos los años, dentro de los ciento cincuenta días de vencido el ejercicio económico. Le corresponde considerar y resolver los siguientes asuntos: memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, monto y forma de pago de dividendos, constitución de fondos de reserva, de previsión y especiales, remuneración de los directores, remuneraciones especiales, en todos los casos previa proposición del Directorio; y cualquier otro, incluído en la orden del día por el Directorio. La asamblea designará dos accionistas para controlar la asistencia y derecho a voto de los accionistas inscriptos, y para firmar el acta conjuntamente con los Directores presentes. Para la celebración de la Asamblea se publicará un aviso de convocatoria en los diarios, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con inserción de la orden del día. La Asamblea se realizará no antes de cinco días de la fecha de la última publicación. Se constituirá con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada para la celebración de la asamblea sin haberse logrado quórum, la asamblea sesionará con los asistentes, siempre que estén presentes accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. La Asamblea podrá reunirse estando presentes la totalidad del capital en la forma determinada por el artículo diez del decreto del dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas inscribirán sus acciones, o un certificado bancario de custodia especialmente expedido para ese acto, con arreglo al decreto del Poder Ejecutivo del dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con especificación del número y monto de los títulos representativos de las acciones. En el recibo que expida la Administración se hará constar el número de votos a que tendrá derecho el accionista. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o, en su ausencia, por un director, y si no estuviese presente ninguno, por el accionista o representante, de accionista que designe la Asamblea a simple mayoría de votos. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por mandatario constituído por carta poder, con las limitaciones establecidas en el artículo primero, párrafo segundo del decreto del dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres. Las resoluciones de la asamblea, incluso las que se refieran a los asuntos previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve, se tomarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio del derecho de receso, si correspondiere. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio por sí, o por pedido de accionistas que representen el quinto por ciento del capital integrado, debiéndose, en este segundo caso, celebrarse la Asamblea dentro de los cuarenta y cinco días de formulado el pedido. Considerará y resolverá los asuntos incluídos en el pedido de convocatoria y en la resolución del Directorio. La existencia de quórum, el funcionamiento, las resoluciones y cualquier otro asunto que se considere en las Asambleas Extraordinarias, inclusive las previstas en la ley del diez y nueve de julio de mil novecientos nueve, se rigen por las mismas disposiciones establecidas para las Asambleas Ordinarias. Todos los accionistas tienen derecho a concurrir a las asambleas con voz y voto. Cada accionista tiene derecho a un voto por cada treinta mil pesos de acciones que haya inscripto, si el capital integrado fuera inferior a diez millones de pesos. Y por cada diez millones más o fracción que se integre, se aumentará en treinta mil pesos más de acciones la exigencia para tener derecho a cada voto. Los accionistas con acciones por valor inferior al mínimo que rija para tener derecho a voto, podrá reunir aquellas hasta llegar a esa suma, y votar por intermedio del delegado que designen.

Artículo 7.o) De los beneficios. — El ejercicio económico de la sociedad correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Los beneficios se repartirán en la forma que lo proponga el Directorio y lo resuelva la asamblea ordinaria de accionistas (artículo 6.o, inciso 2). Asimismo, se presta aprobación a las siguientes disposiciones transitorias: A) Como consecuencia de la modificación precedente, el Directorio queda autorizado para efectuar el canje de las acciones emitidas o establecer en los títulos emitidos la constancia correspondiente. B) Se autoriza al escribano Manuel González Alonso, al doctor Rafael Noboa y al señor Jorge L. Franzini, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, realizarán las gestiones necesarias para solicitar la aprobación de estas modificaciones ante las autoridades que correspondan y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como para aceptar con iguales atribuciones cualquier agregado, supresión o modificación que sugieran las autoridades intervinientes. Se deja constancia a los efectos de la exigencia establecida en el artículo 6.o) de los estatutos sociales de que: 1.o) El capital integrado de la sociedad, a la fecha, asciende a $ 9:385.837.29 y 2.o) Que las reformas proyectadas fueron aprobadas por unanimidad de asistentes a la asamblea que representaban a $ 8:528.084.21 suma ésta, que supera con amplitud el quórum exigido por el artículo mencionado. No siendo para más, se levanta la sesión, labrándose la presente acta. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Ana Cherviere de Batlle Pacheco. — Jorge L. Franzini. — José M. Rodríguez Cubiló. — Matilde Michaelsson. — Jorge Rodríguez Fernández.

Concuerda con el original que obra a fojas treinta y nueve y siguientes del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima EL DIA SOCIEDAD ANONIMA rubricado por el Registro Público y General de Comercio, en fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, anotado con el número seis mil ciento sesenta y seis al folio doscientos cuatro del libro número cuatro, que he visto. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El presente testimonio se extiende en papel simple de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución y artículo 259 de la ley número 13.320. Hay un signo. — M. González Alonso, escribano.

Expediente 1.113|65. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1965. — Señor Juez: El proyecto de reforma de los estatutos de EL DIA SOCIEDAD ANONIMA merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: 1) No existen observaciones que formular a las proyectadas reformas de los artículos 2.o, 6.o y 7.o. Pero deberá justificarse que el mandatario actuante en la asamblea general extraordinaria, realizada el 19 de mayo de 1965, no es Director, Administrador, Empleado ni Síndico de la sociedad, (artículo 2.o de la ley N.o 3.545 y artículo 1.o del decreto de 16 de julio de 1943), haciendo conocer la identidad de dicho mandatario. 2) Con referencia al sellado de actuación ante el Poder Judicial, considera esta oficina que corresponde actuar en papel sellado, según las normas comunes vigentes. Las excenciones del artículo 259 de la ley N.o 13.320 (más claramente aún en su actual redacción dada por el artículo 86 de la ley número 13.349), no comprende a la especie tributaria tasa, naturaleza ésta que corresponde a los costos judiciales. Por consiguiente corresponderá que en el transcurso de estas tramitaciones la sociedad abone todos los tributos cuya naturaleza jurídica no sea la de impuesto. En cuanto a estos últimos, habrá que estar a lo que surja de las exenciones del artículo 86 de la ley N.o 13.349, que como se ha dicho da un nuevo contenido al artículo 259 de la ley N.o 13.320. — Doctora María A. Guerra, Subjefe. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda Interino, contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Manuel González Alonso, en expediente caratulado EL DIA SOCIEDAD ANONIMA. Modificación de estatutos (V. 297|65), evacuando la vista conferida en auto N.o 5046 de 27 de setiembre de 1965, al señor Juez, digo: 1) La Inspección General de Hacienda no formula observación alguna a las proyectadas reformas de los artículos 2.o, 6.o y 7.o de los estatutos de EL DIA SOCIEDAD ANONIMA. 2) Solicita luego identificación de quien compareció como mandatario de un accionista en la asamblea de accionistas en que se resolvió ampliar el capital autorizado, a fin de que quede comprobado que el mandatario no es Director, Administrador, Empleado ni Síndico de la sociedad. Se adjunta certificado notarial en el que se da cumplimiento al pedido formulado. 3) Luego de expedirse favorablemente en lo que tiene relación con la modificación de estatutos, la Inspección General de Hacienda hace constar que a su juicio las exenciones del artículo 259 de la ley N.o 13.320 podrían no alcanzar a los tributos judiciales. Corresponde establecer que la ampliación y modificación de estatutos se resolvió estando en plena vigencia el artículo 259 de la ley número 13.320. (Esta disposición en parte modificada por la ley N.o 13.349, cuando ya se había resuelto el aumento de capital por la asamblea de accionistas). Todo hace suponer que lo que el legislador estableció fue una exoneración impositiva sin que fuera su intención hacer discriminación entre tasa e impuesto. Es-

ta cuestión fue ampliamente debatida en diversas circunstancias, pero, en la actualidad ya es criterio aceptado que el legislador no pretendió en ningún momento discriminar tasas e impuestos, estableciendo una exoneración amplia, capaz de facilitar la circulación de diarios y revistas, tratando de que su precio de venta resulte menor que el que tendría que establecerse gravando a las empresas periodísticas. El propio Juzgado aceptó tácitamente que esta tramitación se iniciara libre de tributos. Véase que no tiene fundamental importancia detener este procedimiento por el pago o no de tributos judiciales, pero si nos ocupamos del mismo es con la finalidad de que se cumplan las disposiciones legales en su texto y en su espíritu, que es, en definitiva, no gravar a las empresas periodísticas para que puedan llegar al público las distintas publicaciones al menor precio posible. No queremos distraer en exceso la atención del Juzgado, haciendo una enumeración minuciosa de los argumentos que favorecen nuestra tesis, por entender que hoy resulta clara nuestra interpretación de los textos legales citados. Por lo expuesto, del señor Juez, solicito: Se tenga por cumplida la observación formulada en el numeral primero del informe de la Inspección General de Hacienda y se resuelva de conformidad a lo que resulta de este escrito, ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación de estatutos ya solicitada, objeto del presente trámite. Otrosí digo: El presente escrito se presenta en papel simple de conformidad a lo determinado por el artículo 69 de la Constitución y el artículo 259 de la ley N.o 13.320. Sírvase el señor Juez resolver de conformidad. — M. González Alonso.

Expediente 220|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de marzo de 1968. — Sr. Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspeccin General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de EL DIA S.A., resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa, realizada el 19 de mayo de 1965, documentado por testimonio agregado de folios 10|13. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — Asesor, contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 1.341. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 25 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno. — Manuel González Alonso, en el expediente caratulado EL DIA S.A. — Modificación de estatutos (Ficha V. 297|65), al señor Juez, digo: I) que vengo a solicitar la reposición del auto N.o 2.786 de 9 de mayo de 1968 en lo que tiene relación con el previo pago de la planilla de costas, por las razones que paso a exponer: A juicio del suscrito, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 de la Constitución de la República y el artículo 259 de la ley N.o 13.320, las empresas periodísticas —entre las que se encuentra EL DIA S.A. están exoneradas del pago de toda tributación impositiva. En el escrito de folios 22 y siguientes se exponen en forma suscinta diversos argumentos que damos por reproducidos en el presente escrito. Asimismo, corresponde establecer, que en las distintas actuaciones del propio expediente se ha comparecido en papel simple por las mismas razones apuntadas. Por lo expuesto, del señor Juez, solicito: se deje sin efecto, reponiéndose por contrario imperio, el aludido auto de mayo 9 de 1968 N.o 2.786, en cuanto tiene relación con la planilla de tributos y acrecidas, proveyéndose de conformidad a lo solicitado en los escritos de folios 14 y 22. Otrosí digo: el presente escrito se presenta en papel simple de conformidad a lo determinado por el artículo 69 de la Constitución y artículo 259 de la ley número 13.320. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — M. González Alonso.

Fiscalía de Hacienda. — 1.er Turno. — Entrada: junio 17 de 1968. — Salida: junio 28 de 1968. — Vista N.o 1.315. — Señor Juez: el suscrito comparte en lo fundamental lo expuesto por los interesados a folios 22 y 27, por lo que considera que la norma del artículo 259 de la ley N.o 13.320, comprende la exoneración de los tributos. — José Roberto Figuerca.

Montevideo, 22 de julio de 1968. — Visto: con el señor Fiscal, dejándose sin efecto la liquidación practicada. Y atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de El DIA S.A. resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas documentada por recaudo de folios 10 a 13, modificando los artículos 2.o, 6.o y 7.o. Expídanse edictos, publíquese e inscríbase. — Cabezas. — Marta Soler de Darracq. — 297|65.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas 10 a 13 vuelta, 15 y vuelta, 22 a 23, 24, 24 vuelta, 27 y vuelta, 28 vuelta, y 28 vuelta a 29, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, caratulados EL DIA S.A. modificación de estatutos, (Ficha 297|965), haciéndose constar que la última providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 29 de julio de 1968. En fé de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en papel simple, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución y artículo 259, ley 13.320. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 13 y 25 horas e inscripta en este Registro con el número 291 al folio 1418 del libro 1 de estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 26.321. — 1|pub. — 19.290.

SZOLNO HNOS. Y CIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: SZOLNO HNOS. Y CIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: Brenda S. Favotto, Escribana, certifica: Que tengo ante mí el libro de Actas de asambleas de SZOLNO HNOS. Y CIA. S. A., certicado en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1962 en el que a fojas 13|14 figura transcripta el acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 9 de setiembre de 1967, la que con asistencia de accionistas que representan la totalidad del capital integrado a la fecha ($ 1:040.000.00) y con derecho a 24 votos resolvió por unanimidad modificar el artículo 5.o del estatuto social el que quedará redactado así: Artículo 5.o: El capital será de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentar el capital hasta pesos 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos), se autorizó para gestionar el aumento de capital al contador Miguel Rozemblum. En fe de ello expido la presente que signo y firmo en Montevideo, el 10 de octubre de 1967. — Brenda S. Favotto, escribana.

Testimonio. — Expediente 1383|67. — Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil de 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1967. — Señor Juez: en la presente gestión de reforma estatutaria promovida por SZOLNO HERMANOS y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 (certificado de suscripción e integración de capital). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División (I.): Mario Tassino. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Expediente 494|68. — 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1968. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de SZOLNO HERMANOS y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2131. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, junio 25 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8865. — Montevideo, agosto 5|968. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada, aumentando el capital a diez millones de pesos.

Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 16.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente au-

to, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y siete, cuarenta vuelta y cuarenta y uno y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados SZOLNO y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital (Ficha D|307|967) haciéndose constar que la providencia número ocho mil ochocientos sesenta y cinco, testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. Presentado hoy treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 313 al F.o 1501 vuelta del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 2.654.00. — 1|pub. — 19385.

COMPAÑIA GORLERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno,

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA GORLERO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

COMPAÑIA GORLERO SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de COMPAÑIA GORLERO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas textil, metalúrgica, química, combustibles transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) representado por títulos de uno o más acciones al portador de mil pesos cada una. El directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir, préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código P. de Comercio; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores; hasta que se produzca dicho nombramiento estos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el contador Miguel Rozemblum y|o señorita Cristina Wilinski, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, diciembre 29 de 1967. — Daniel Sassón. — José Sassón. — Marcos Sassón.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Daniel Sassón, José Sassón y Marcos Sassón, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, el 29 de diciembre de 1967. — Brenda S. Favotto, escribana.

Testimonio

Expediente 408|68. — Décimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Señor Juez: el proyecto de estatuto en vista, no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del certificado expedido por esta Oficina, agregado a Fs. 1. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de COMPAÑIA GORLERO S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. Subjefe: E. Chavarría. Jefe de División: Ulises Icazuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2588. Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, junio 27, de 1968. Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. 8957. — Montevideo, agosto 5 de 1968.

Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como

los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 2.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Galagorri. César Lanata Sanguinetti.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 9 y vuelta y 10 y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: COMPAÑIA GORLERO S. A., estatuto y matrícula, (Ficha D. 45), haciéndose constar que la providencia N.o 8.957, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día 22 de agosto de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de agosto de 1968. César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 5 de setiembre de 1968 a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 330 al F.o 1592 v. del libro N.o 1 de estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

$ 4.506.00 — 1|pub. — 19336.

OTLANTER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que OTLANTER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye OTLANTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de uno o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de u$s 300.000.00 (trescientos mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta u$s 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo director.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusa para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, noviembre 20 de 1967 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental; Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21, de mi conocimiento El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — Esther Reitzes.

9639. — Montevideo, agosto 2 de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de OTLANTER S. A. en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fué notificada con fecha 2 de setiembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de setiembre de 1968 con el N.o 321, al Folio 1.537 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 9.506.00. — 1|pub. — 19338.

COMPAÑIA OTULAR S. A

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alvez, se hace saber que ante este Juzgado Se ha presentado COMPAÑIA OTULAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye COMPAÑIA OTULAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo

cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o los relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez.

Montevideo, 11 de octubre de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Bs. Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Bco. República, hoy es de $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 11 de octubre de 1967. Martha Mabel Hourcade. Escribana.

8471. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA OTULAR S. A. constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7, con un capital de U$S 300.000 (trescientos mil dólares), fijándose noventa días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital (artículo 4, ley N.o 2230). Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. Eduardo Bolani Alvez. — Luis E. Fontana. Esta resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1968.

Montevideo, 2 de setiembre de 1968. Con esta fecha y con el N.o 315, al folio 1506 v. del Libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 9.504.00 1|pub. — 19389.

COMPAÑIA DARISAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que COMPAÑIA DARISAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA DARISAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o — En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o — Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.

Directorio

Artículo 4.o — Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o — Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un

voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González y María A. Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9.954. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DARISAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de setiembre de 1968 con el N.o 240 al F.o 1.119 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.706.00. — 1|pub. — 19390.

COMPAÑIA DICASUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA DICASUR S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA DICASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros, y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es pesos 85.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

11.271. — Montevideo, setiembre 6|68. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DICASUR S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de setiembre de 1968 con el N.o 229 al folio 1073 vuelta del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.889.00 1|pub. 19392.

GAMESOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que GAMESOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye GAMESOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

11.249. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Vistos; atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el estatuto de GAMESOL SOCIEDAD ANONIMA en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas.

Remítanse al Registro Público y General de Comercio y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de setiembre de 1968 con el N.o 241 al F.o 1123 vuelta del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto. $ 13.272.00. — 1|pub. — 19393.

ESTANCIA EL CHINGOLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ESTANCIA EL CHINGOLO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 5

En Montevideo, a los 13 días del mes de mayo de 1968, siendo las 14 horas se reune la asamblea extraordinaria de accionistas de ESTANCIA EL CHINGOLO S. A., en el local ubicado en la calle Paysandú 935, piso 3, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación de la sociedad frente a las disposiciones de los artículos 9 y siguientes de la ley N.o 13.608, de setiembre de 1967 (disolución o reforma de estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asiste la totalidad del capital integrado de la sociedad que asciende a un millón treinta y un mil pesos, ($ 1:031.000.00), con derecho a 14 votos, según detalle del Registro de Asistencia de asambleas, debidamente certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963, que dice: señora Angela Hortal de Piquet con un capital de trescientos sesenta y cinco mil pesos, ($ 365.000.00) con derecho a 6 votos; el señor José Piquet (h.) con un capital de quinientos sesenta y seis mil pesos, ($ 566.000.00) con derecho a 6 votos y la señora Noemí Vecino de Piquet con un capital de cien mil pesos, ($ 100.000.) con derecho a dos votos.

Preside el señor José Piquet (h.) y no asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda a quien se comunicó en término la celebración de la asamblea. Abierto el acto el señor Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día o sea: 1) Situación de la sociedad frente a las disposiciones de los artículos 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608, de setiembre de 1967, (disolución o reforma de estatutos). El señor Presidente da lectura a las disposiciones legales vigentes sobre este punto y luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad lo siguiente: A) Reformar en consecuencia el artículo 6.o de los estatutos sociales que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital social estará representado por acciones nominativas de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, llevará numeración correlativa y la firma del presidente y otro director. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que

un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los herederos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa a las señoras Angela Hortal de Piquet y Noemí Vecino de Piquet, para firma el acta conjuntamente con el señor Presidente. Y no siendo para más se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 25 minutos. — José Piquet (hijo). — Angela Hortal de Piquet. — Noemí Vecino de Piquet.

Y yo el suscrito escribano hago constar que los accionistas actuaron por sí, según surge del libro "Registro Asistencia Asamblea", perteneciente a "ESTANCIA EL CHINGOLO S. A.", a fojas seis, que debidamente rubricado tuve a la vista, y al que me remito.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen de fojas doce a trece en el libro "Copiador Actas Asambleas" perteneciente a "ESTANCIA EL CHINGOLO SOCIEDAD ANONIMA", anotado con el N.o 1.264 al folio 292 de libro N.o 12, el 27 de febrero de 1963, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido testimonio en Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado, escribano. — Jorge Luis Bado Aboyo, escribano.

Certifico: que el señor José Piquet (hijo) y la señora Noemí Vecino de Piquet, ejercen la representación legal de "ESTANCIA EL CHINGOLO S. A.", en virtud de lo siguiente: A) Los estatutos sociales, debidamente aprobados, inscriptos y publicados disponen que la representación social la ejerce el Presidente del Directorio conjuntamente con un Director (artículo 11); B) Fueron designados Directores en asamblea de 5 de enero de 1968 (fojas 12 y 13 del libro Copiador de Actas de Asambleas) y el señor José Piquet (hijo) fue designado Presidente del Directorio por sesión de fecha 5 de enero de 1968 (fojas 11 del libro Copiador Actas de Directorio), todo lo que he tenido a la vista y me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Primer Turno: José Piquet (hijo) y Noemí Vecino de Piquet, en representación de "ESTANCIA EL CHINGOLO SOCIEDAD ANONIMA" según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935, piso tres, al señor Juez, decimos: que según resulta de la certificación expedida por el escribano Jorge L .Bado, que se acompaña, la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad resolvió reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, transformando en nominativas las actuales acciones al portador, a los efectos de ajustarse a los preceptos de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967. En mérito a lo expuesto al señor Juez, solicito: 1) Nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y acreditada la personería; 2) Previos los trámites legales se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos para su ulterior publicación.; 3) Se declare que esta reforma está exonerada de todo tributo (artículo 10 de la ley N.o 13.608 y artículo 516, parte final de la ley número 13.640) de 26 de diciembre de 1967 en el "Diario Oficial, 12 de setiembre de 1967 y 30 le enero de 1968 respectivamente.

Otrosí decimos: se nos devuelva la documentación pertinente con testimonio de decreto de aprobación, todo lo que podrá ser entregado al señor Luis Vizziano Podestá, quien queda expresamente facultado también a lo dispuesto por el artículo sexto de la ley N.o 13.355. — José Piquet (hijo). — Noemí Vecino de Piquet. — Jorge Rachetti Píriz, abogado.

Testimonio. — Expediente 549|968. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 6 de junio de 1968. — Señor Juez: justificado que sea, previa vista Fiscal, haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "ESTANCIA EL CHINGOLO S. A.", sancionado por los accionistas de la empresa al amparo de los artículos noveno y siguientes de la ley N.o 13.608, según testimonio notarial que corre agregado de Fs. 15|16. — Oficial: Heber Núñez, — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 3.006. — Señor Juez: puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Montevideo, junio 24 de 1968. — A. J. Baccino. Fiscal Civil Tercero.

6.348. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Vistos: las resultancias de autos, con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público: apruébase la reforma de los estatutos de "ESTANCIA EL CHINGOLO SOCIEDAD ANONIMA" y autorízase su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes: háganse las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los testimonios pertinentes, al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Y, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda: expídase certificado: háganse los desgloses y entregas que hubiere lugar y archívese, declarándose de oficio los tributos. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas diecinueve; veintidós; veintidós vuelto y veintitrés del expediente caratulado: "ESTANCIA EL CHINGOLO SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos", (Ficha V|158), haciendo constar que el auto N.o 6.348 fue notificado al interesado con fecha 26 de julio de 1968. En fe de ello y para "ESTANCIA EL CHINGOLO S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las quince horas e inscripta en el Registro con el N.o 278 al F.o 1.305 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$5.185.00 — 1|pub. — 19537.

SOUTH ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOUTH ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación

Estatutos de

SOUT ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S.A.

En Montevideo, a 15 de diciembre de 1967, los firmantes fundan una sociedad anónima, sobre las siguientes bases: 1) Denominación SOUTH ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S.A. 2) Objeto: A) inversión, administración y compra y venta en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros o para terceros; B) toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o. 3) Plazo: cien años. 4) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. 5) Capital: pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), representado por acciones de $ 1.000.00 (mil pesos), al portador, en títulos de una o más acciones, e integrado con inmuebles, muebles, mercaderías o dinero. 6) Administración: A) a cargo de un Directorio de uno o más miembros, elegidos anualmente por la asamblea. Tendrá amplias facultades de dirección, administración, disposición y afectación. A título ilustrativo, se establece: Que puede: comprar, vender, y gravar bienes, muebles, inmuebles, títulos y acciones; contraer préstamos en efectivo o en títulos; dar poderes generales o especiales; obligar a la sociedad; aceptar u otorgar garantías; girar, endosar, avalar, aceptar, y celebrar toda clase de contratos. B) el Directorio sesiona con mayoría de miembros y resuelve con mayoría de presentes. Los Directores pueden hacerse representar por otro Director o tercera persona, por carta o telegrama. C) en caso de ausencia, temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir al sustituto por el tiempo necesario o hasta la primera asamblea de accionistas. Cuando la dirección fuere unipersonal, la asamblea podrá designar un suplente al Director-único. 7) Representación de la Sociedad: será ejercida por dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. En caso de haber un Director único, éste representará a la Sociedad. 8) Asambleas: A) ordinaria: se reúne anualmente y considera: balance general, destino de los resultados, si hubiere, y designación de autoridades. B) extraordinaria: a pedido del Directorio o accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de 30 días de solicitada. C) convocatoria: mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de dos días, o sin ella, asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente. D) quórum y resoluciones: para todos los cas s, inclusi-

ve los de la ley N.o 3.545: con accionistas que concurran, resolviendo con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder o telegrama. E) Inscripción de acciones: hasta el momento de celebración de la asamblea. F) votos: uno por cada acción, con la limitación legal. G) la asamblea podrá: modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio su forma de sesionar y votar, y la representación de la Sociedad. 9) Transitorio: el primer Directorio será designado por los fundadores. Quedan autorizados cualquiera de los fundadores o el procurador Mario Turcio, para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en todas las oficinas públicas. — Gilberto Regules. — Roberto Giménez y Antonio D. Ahmarani.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Gilberto Regules, Roberto Giménez y Antonio D. Ahmarani, todos mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, firmo la presente en Montevideo, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Mario A. Méndez Cayrolle, escribano.

Acta. — En Montevideo, a 22 de febrero de 1968, se reúnen los doctores Julio C. Ponce de León, Roberto Giménez Sorhouet y Antonio D. Ahmarani; el primero en representación del doctor Gilberto Regules, según poder inscrip en el Registro General de Poderes con el número 657, al folio 436 del libro 278. Los comparecientes son únicos fundadores de la entidad de "SOUTH ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA fundada en esta ciudad el 15 de diciembre de 1967. En este acto, resuelven: 1) Modificar la primera frase del inciso A), del artículo 6 de los estatutos sociales, la que quedará redactada así: A) a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea. El resto del articulado queda sin modificación. 2) Modificar el inciso A) del artículo 8.o de los estatutos sociales, el que quedará redactado así: A) ordinaria: se reúne anualmente, dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio social y considera: balance general, destino de los resultados, si hubiere y designación de autoridades. Para constancia, se labra y firma. Julio C. Ponce de León, Roberto Giménez. Sorhouet. Antonio D. Ahmarani.

Testimonio: Expte. 80/68. Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SOUTH ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S. A., con las modificaciones introducidas en el acta agregada, constituída al amparo de la ley N.o 11.073. — De conformidad con el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. Asesor: C. Zarazola. Cr. Carlos Zarazola. Subjefe: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 1169. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, abril 5 de 1968. Carlos Sienra Castellanos. Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. N.o 2433. Montevideo, mayo 6 de 1968.

Vistos en mérito a los precedentes, dictámenes, se resuelve aprobar los estatutos de SOUTH ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase, testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. De conformidad con el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, y fíjásele un plazo de sesenta días para la integración de los mínimos legales de capital. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (Art. 405 C. Comercio). liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos $ 10.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. Torello. Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 6, 6 vuelto y 7 y vuelta de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: SOUTH ATLANTIC FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S. A., estatutos y matrícula, (Ficha F. 951 - 1967), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimonia. da fue notificada la parte interesada el 22 de mayo de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de mayo de 1968. Zózima Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 11 de junio de 1968 a las 13 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 166 al F.o 862 del libro N.o 1 de estatutos, (exonerada). María I. Artecona. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

$ 5.200.00 — 1|pub. — 19536.

POTOSI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

Reforma de estatutos aprobada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno de:

POTOSI SOCIEDAD ANONIMA

Testimonio:

En Montevideo a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, se reúne el Directorio de POTOSI SOCIEDAD ANONIMA, bajo la presidencia del contador Daniel Soler actuando en secretaría el señor Gabriel Cerdá, y con la asistencia de los señores Ernesto Soler y Martín Klanián.

Aumento de capital. Se informa que no se ha podido cumplir lo resuelto con fecha 23 de octubre de 1967, respecto al aumento de capital autorizado, en virtud que no se había cumplido con las disposiciones legales que establecen que previamente debe suscribirse el 50 o/o del capital social e integrarse el 20 o/o del capital suscrito. A continuación se resuelve por unanimidad, de acuerdo a las facultades que el artículo 3.o de los estatutos sociales conceden al Directorio, elevar en $ 1:950.000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) el actual capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), lo que significará por consiguiente que el capital quedará fijado en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional), según lo previsto por el citado artículo 3.o, a tal efecto se solicitará la aprobación del aumento al Poder Judicial. Asimismo se informa que se han realizado las siguientes suscripciones e integraciones de capital:

Accionista	Capital suscripto	Capital integrado	Saldo del capital suscripto a integrar
Jorge Soler	$ 250.000.00	$ 105.815.00	$ 144.185.00
Horacio Soler	" 250.000.00	" 180.000.00	" 70.000.00
Nelson Guelfi	" 250.000.00	" 105.815.00	" 144.185.00
Martín Klanián	" 150.000.00	" —	" 150.000.00
Daniel Soler	" 50.000.00	" 15.000.00	" 35.000.00
Ernesto Soler	" 50.000.00	" 15.000.00	" 35.000.00
	$ 1.000.000.00	$ 421.630.00	$ 578.370.00

Además, se resuelve autorizar a los doctores Héctor y Oscar Cerruti, para realizar indistintamente los trámites correspondientes ante el Poder Judicial y demás oficinas estatales competentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Gabriel Cerdá. — Daniel Soler. — Ernesto Soler. — Martín Klanián.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor, que luce al folio ochenta y nueve del libro de actas de Directorio número uno de POTOSI SOCIEDAD ANONIMA certificado el 27 de octubre de 1951 por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Miguel Carlos Mazziotti, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Con esta fecha se presenta el interesado y exhibe certificado anual número 108096 (ciento ocho mil noventa y seis) en el que consta una prórroga de vigencia hasta el 31 de mayo de 1968 (treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho). Se adjunta recibo de pago expedido por el Banco de Previsión Social (Sector Jubilaciones y Pensiones Industria y Comercio), correspondiente al mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Conste. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos

[s]esenta y ocho. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital promovido por el Directorio de POTOSI SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo a las facultades que les otorga el artículo 3.o de sus estatutos sociales. No obstante se advierte que el Directorio no tuvo en cuenta el plazo que le estipula el artículo 3.o para solicitar la aprobación del referido aumento de capital. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2072 (dos mil setenta y dos). — Señor Juez: el suscripto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho. — (E.a. POTOSI SOCIEDAD ANONIMA. Ref. Est. Civ. 16o.). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7739 (siete mil setecientos treinta y nueve). — Montevideo, agosto dos de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria documentada a fs. 17 (diecisiete) quedando el capital autorizado de POTOSI SOCIEDAD ANONIMA fijado en pesos 2.000.000 (dos millones de pesos). Comuníquese, dése certificado y testimonio, devuélvanse los documentos dejando copia autenticada, háganse las publicaciones legales y archívese. — Alonso. — Horacio Caillabet.

Concuerda, bien y fielmente con el original. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente testimonio que sello y firmo el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar que la resolución siete mil setecientos treinta y nueve fué notificada con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet. — Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 339 al folio 1650 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley 12.804 según recibo N.o 240787 de fecha 11 de setiembre de 1968, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 3.481.00. — 1|pub. — 19525.

MERISA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MERISA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de estatutos, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Acta de constitución de:

MERISA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los doctores Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Arachetti Píriz y Elbio L. Kuster, orientales, mayores de edad, casados, de profesión abogados, domiciliados en Paysandú 935, piso 3, de esta ciudad; resuelven contituír una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de MERISA SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de agencias, sucursales o dependencias en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Comercializar, importar, exportar, representar e industrializar toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; C) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos 3:000.00.00 (tres millones de pesos), moneda nacional, formado por treinta mil acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos), cada una. Este límite podrá elevarse hasta $ 30:000.00.00 (treinta millones de pesos), por resolución del directorio, dando cuenta a la asamblea general de accionistas y cumpliendo las disposiciones legales al respecto.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario. En caso de pérdida o sustracciones de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada y notificada en forma legal.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en la proporción que les corresponda, pudiendo el directorio colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieren acrecentarán al Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, preferentes o respectivos. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrare el directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y de-

más medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance. C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o prendar, ejerciendo cualquier acto de riguroso dominio. D) Representar a la sociedad de acuerdo al régimen establecido en el artículo siguiente y otorgar mandatos generales o especiales.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. El Directorio por unanimidad de votos podrá modificar la forma de representación de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la categoría de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a derecho a indemnización de ninguna especie. D) Por expiración de mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas generales de accionistas, cada quinientas acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora indicada para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asista el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas por el Directorio y celebrarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial. Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente y un accionista designado por ésta. Las resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación a una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades, fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el directorio a la asamblea en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 31. Los fundadores quedan facultados para realizar conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio (firmado). Doctor Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, Elbio Luis Kuster, Jorge Luis Bado Aboyo, escribano.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y Elbio Luis Kuster, abogados, mayores de edad, con Estudio en la calle Paysandú 935, piso 3.o, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho (firmado) — Jorge L. Bado Aboyo, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Segundo Turno. — Augusto César Bado, Jorge Rachetti Píriz, Jorge Zerbino Cavajani y Elbio Luis Kuster, socios fundadores de MERISA SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en Paysandú 935, piso 3 al señor Juez, decimos: que hemos fundado la sociedad anónima denominada MERISA SOCIEDAD ANONIMA atento a lo dispuesto por el artículo 405 y concordantes del Código de Comercio al señor Juez solicitamos: 1) Nos tenga por presentados y por constituído domicilio; 2) Previos los trámites de estilo, se apruebe los estatutos de MERISA SOCIEDAD ANONIMA y se ordene su inscripción en el Registro Público y Geenral de Comercio y, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consignamos: Nombre, MERISA SOCIEDAD ANONIMA. Objeto: Surge del artículo 2.o que damos por reproducidos. Capital: $ 3:000.000.00. Domicilio: Paysandú 935, piso 3. La sociedad no tiene gerente ni factor. 3) Se expidan los edictos para su publicación.

Otrosí decimos: quedan facultados los señores Luis Vizziano Podestá y|o Miguel Muniagurria a los efectos dispuestos por el artículo 6.o de la ley 13.355, así como a recibirse de la documentación y testimonio que oportunamente se expida. — Augusto César Bado. — Jorge Zerbino Cavajani. — Jorge Rachetti Píriz. — Elbio Luis Kuster.

Testimonio. — Expediente 872|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo.

11 de setiembre de 1968. — Señor Juez: en el entendido que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo (artículo 29), aún cuando la asamblea acuerde por mayoría que se abone en acciones. (Resolucción del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1951. "Diario Oficial" de 8 de setiembre de 1951), esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos en vista. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta de la Boleta del Banco República, (fs. 1.o), y recaudos agregados a fs. 2|5. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de MERISA SOCIEDAD ANONIMA y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Augusto César Bado, Jorge Rachetti Píriz, Jorge Zerbino Cavajani y Elbio Luis Kuster, socios fundadores de "MERISA SOCIEDAD ANONIMA", en los autos caratulados: "MERISA S. A.' Estatuto y Matrícula',, (Ficha E-666|968), al señor Juez, decimos: que nos allanamos a la indicación efectuada por la Inspección General de Hacienda a fojas 14, por lo que, oído el señor Fiscal de lo Civil, corresponde aprobar el estatuto en trámite. — Elbio L. Kuster. — Jorge Rachetti Píriz. — Augusto César Bado. — Jorge Zerbino Cavajani. — Elbio L. Kuster, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.576. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por ley N.o 13.318 (artículo 206 y siguientes), se resuelve: Aprobar los estatutos de "MERISA S. A.", con un capital de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) con la modificación efectuada a Fs. 14 por la Inspección General de Hacienda, autorizando el funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales: expídase testimonio. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Maestro. — Luis F. Fontana.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas catorce, dieciséis, dieciséis vuelto, veinte y veinte vuelto, del expediente caratulado "MERISA S. A. Estatuto y Matrícula" (Ficha E-666|968), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que el auto N.o 9.814 fue notificado a "MERISA S. A.", con fecha 25 de setiembre de 1968. En fe de ello y para "MERISA S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 30 de setiembre de 1968 a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 265 al F.o 1.256 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de 1968. — Luis E Fontana Actuario.

$13.481.00 — 1|pub — 19538.

INVERSIONES MAIPU S. A.

(Inscripción N.o 41.396)

Paraguay 1319, piso 1

Balance General al 31|12|66

Activo —

Muebles y máquinas de oficina	U$S	405.14
Participaciones	"	1.858.745.00
Títulos y acciones ..	"	721.318.90
Deudores varios ...	"	979.396.68
Honorario a cobrar .	"	20.124.43
Importes a recibir .	"	4.502.55
Bancos	"	1.356.93
Operac. a liquidar ..	"	16.71
Pérdidas del ejercicio	"	214.473.63
	U$S	3.800.333.97

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	1.250.000.00
Gananc. Ej. anter. ..	"	78.507.77
Acreedores especiales	"	909.398.66
Acreedores a largo plazo	"	555.835.49
Acreedores varios ..	"	809.704.64
Documentos a pagar	"	794.17
Gastos a pagar	"	4.095.01
Bancos	"	191.948.32
Operaciones a liquidar	"	50.00
	U$S	3.800.333.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período 1|1|66 al 31|12|66

Debe —

Retribuciones al directorio	U$S	28.800.00
Honorarios y gastos de viaje	"	38.391.24
Intereses pagados	"	65.786.65
Diferencia ajuste cotización, acciones y participaciones ...	"	120.948.71
Diferencia de cambio	"	55.261.50
Gastos depreciac. muebles y máq. oficina	"	45.00
Impuesto ley 11.073 artículo 7 o	"	2.419.83
Gastos bancarios ...	"	324.85
Gastos generales ...	"	979.68
	U$S	312.959.15

Haber —

Honorarios cobrados	U$S	15.000.00
Intereses recibidos ..	"	83.485.52
Pérdidas del ejercicio	"	214.473.63
	U$S	312.959.15

Aún no ha sido sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 15 y 18 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1959, con el N.o 6.495 al Folio 30 del Libro respectivo N.o 10.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 9017.

BELSAR S. A.

(Inscripción N.o 216.000)

Rincón 728, Esc. 23

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	0.23
Inmuebles (destinados a venta	"	4:070.881.77
Bancos	"	3.117.95
	$	4:074.000.00

Patrimonial —

Capital integrado	$	2:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	2:074.000.00
	$	4:074.000.00

No existen saldos en rubros de resultados.

Aprobado por la asamblea ordinaria de fecha 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Copiador Inventario a F.o 2.

$ 370.00. — 1|pub. — 9612.

TRONADOR S. A.

(Inscripción N.o 20.496)

Paraguay 1319,21, piso 7

Balance General al 31|12 1967

Activo —

Deudores	$	1.[illegible] 407.93
Bancos	"	1.502.814.06
	$	2.806.222.01

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Ganancia ejerc. anter.	"	888.186.11
Ganancia del ejercicio .	"	1.504.049.37
Acreedores varios	"	50.00
Operaciones a liquidar .	"	278.926.56
Gastos a pagar	"	35.010.00
	$	2.806.222.0

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período 1|1|1967 al 31|12|1967

Debe —

Gastos generales	$ 70.662.10
Ganancia del ejercicio .	" 1.504.049.37
	$ 1.574.711.47

Haber —

Diferencia de cambio ..	$ 1.574.711.47
	$ 1.574.711.47

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31|12|1967 —

A cuenta nueva	$ 1.504.049.37
	$ 1.504.049.37

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 54 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1950 con el N.o 4119 al Folio 277 del Libro respectivo.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 9602.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARQ. NELSON BASCOU JOUBERT S. A.

(Inscripción N.o 208.510)

18 de Julio 1953 Esc. 23

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967—

Activo —

Acciones a emitir	$ 250.000.00
Suscriptores de acciones	" 150.000.00
Caja	" 22.048.73
Herramientas, maquinarias, encofrado ..	" 79.257.91
Gastos de constitución..	" 22.547.00
Pérdidas y ganancias..	" 18.565.35
	$ 542.418.99

Pasivo —

Capital autorizado ...	$ 250.000.00
Capital suscripto	" 150.000.00
Capital integrado ...	" 100.000.00
Varias cuentas acreed.	" 37.909.59
Amortizaciones	" 4.509.40
	$ 542.418.99

Estado de rendimientos al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales del ej. 1967	$ 512.687.95
Amortizaciones	" 4.509.40
	$ 517.197.35

Ganancias —

Ingresos por contrato..	$ 498.632.00
Pérdidas del ejercicio..	" 18.565.35
	$ 517.197.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de mayo del cte. año.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro de Actas de Directorio y Asamblea.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 9618.

HITRADE S. A.

(Inscripción N.o 6.443)

Paraguay 1319, P. 7

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Muebles y útiles de oficina	$ 1.00
Títulos y valores por cuenta de terceros	" 85:201:673.18
Deudores varios ...	" 19.845.60
Bancos en moneda extranjera	" 15:198.035.65
Bancos P. F. por cuenta de terceros	" 45:993:000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores ..	" 97.155.88
	$ 146:509.711.31

Pasivo —

Capital integrado ..	$ 200.000.00
Reserva estatutaria	" 5.105.85
Reserva general ...	" 29.000.00
Reserva por fluctuación de cambio ...	" 250.152.15
Ganancias del ejercicio	" 849.900.42
Acreedores varios en moneda extranjera	" 13:782.039.71
Acreedores por bancos plazo fijo ...	" 45:993.000.00
Acreedores por títulos y valores	" 85:201.673.18
Cuentas a pagar ...	" 198.840.00
	$ 146:509.711.31

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos sociales	$ 5.460.00
Impuestos ley 11.073 artículo 7.o	" 1.735.00
Gastos generales	" 201.885.27
Ganancias del ejercicio	" 849.900.42
	$ 1:058.980.69

Haber —

Contribuciones recibidas para gastos ...	$ 431.640.00
Diferencia de cambio .	" 627.340.69
	$ 1:058.980.69

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva por fluctuación de cambio	$ 250.152.15
Ganancias del ejercicio	" 849.400.42
	$ 1:100.052.57
Menos:	
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 97.155.88
	$ 1:002.896.69
Dividendo a pagar (500 o|o)	$ 1:000.000.00
A cuenta nueva	$ 2.896.69

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 56 y 57 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1953 con el N.o 8 al F.o 1 del libro respectivo N.o 2.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 9600.

STEWARD S. A.

(Inscripción N.o 46.573)

Juan D. Jackson 1119

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Acciones	$ 40.000.00
Accionistas	" 5.000.00
Caja	" 5.000.00
	$ 50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$ 40.000.00
Capital suscrito	" 5.000.00
Capital integrado	" 5.000.00
	$ 50.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 4 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 870.00. — 1|pub. — 9655

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1967

SALDOS DEUDORES

Fondos Disponibles		$ 1.829:661.572.10
En Oro (Amonedado y en Lingotes)		" 1.418:501.183.37
En Moneda Extranjera		" 369:000.000.00
En Moneda Nacional		" 42:160.388.73
Colocaciones		$ 10.766:086.808.99
Banca Oficial	$ 9.247:408.671.34	" 9.247:408.671.34
Redescuentos	" 8.056.890.684.00	
Préstamos Leyes Especiales	" 1.190:517.987.34	
Banca Privada	$ 1.133:994.932.23	" 1.133:994.932.23
Redescuentos	" 1.133:994.932.23	
Gobierno Central	$ 384:683.205.42	" 384:683.205.42
Otros Préstamos y Financiaciones	" 384:683.205.42	
Fijo		$ 2.532.93
Muebles y Utiles		" 2.582.93
Transitorio		$ 200.587.50
Gastos Amortizables		" 200.587.50
Cuentas de Resultado		$ 19:949.247.13
Varias Cuentas Deudoras		" 19:949.247.13
		$ 12.615:900.798.65

SALDOS ACREEDORES

Emisión	$ 12.548:098.417.23
Exigible a la Vista	" 5:489.575.13
Depósitos Banca Oficial	" 5:489.575.13
Exigible a Plazo y Otras Obligaciones	$ 206.65
Gobierno Central	" 206.65
Cuentas de Resultado	$ 62:312.599.64
Varias Cuentas Acreedoras	" 62:312.599.64
	$ 12.615:900.798.65

CUENTAS DE ORDEN

Billetes en existencia - Billetes no emitidos	$ 8.473:094.283.77
Valores en custodia y garantía - Depositantes de valores	" 1.537.00
	$ 8.473:095.820.77

Contador Enrique V. Iglesias, Presidente. — Contador Juvenal Amestoy, Contador General. — Wáshington Souto Conde, p|Gerente General. — Doctor Juan C. Pachiotti, Secretario General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas.

Aprobado por resolución de Directorio de fecha 28|5|68

Cuenta Corriente. — 1|pub. — 32384.

MARIS STELLA INMOBILIARIA S. A.
(Incripción N.o 27.386)
Avda. Martiniano Chiossi s|n. (Maldonado)
BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras		$ 210.327.73
Realizable:		
Títulos y acciones	$ 157.000.00	
Terrenos	" 6.032.70	" 163.032.70
Disponible:		
Banco de Cobranzas cuentas corrientes		" 10.078.88
		$ 383.439.21
Cuentas de orden:		
Promitentes compradores		" 25.625.8[illegible]
		$ 409.065.20

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes acreedoras	$	38.051.34
Transitorio:		
Pérdidas y ganancias	"	44.487.97
No exigible:		
Capital integrado	"	300.000.00
	$	383.439.31
Cuentas de orden:		
Compradores a plazo	"	25.625.89
	$	409.065.20

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1967

INGRESOS —				
Venta de terrenos			$	13.939.00
EGRESOS —				
Gastos y comisiones bancarias	$	1.272.10		
Gastos generales	"	1.585.35		
Gravámenes legales	"	4.371.40		
Intereses y descuentos	"	1.426.22		
Impuestos y contribuciones	"	3.05		
Costo venta de terrenos	"	3.281.43	"	11.939.55
Utilidad del ejercicio			$	1.999.45
Ganancias anteriores			"	42.488.52
A cuenta nueva			$	44.487.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1953.

$ 8.060.00. — 1|pub. — 6038.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1967

SALDOS DEUDORES

Fondos Disponibles			$	1.796:562.520.84
En Oro (Amonedado y en Lingotes)			"	1.418:501.183.37
En Moneda Extranjera			"	340:000.000.00
En Moneda Nacional			"	38:061.337.47
Colocaciones			$	12.341:519.097.71
Banca Oficial	$	10.876:000.361.34	"	10.876:000.361.34
Redescuentos	"	9.685:482.374.00		
Préstamos Leyes Especiales	"	1.190:517.987.34		
Banca Privada	"	1.078:774.700.52		
Redescuentos	$	1.078:774.700.52	"	1.078:774.700.52
Gobierno Central	$	386:744.035.85	"	386:744.035.85
Otros Préstamos y Financiaciones	"	386:744.035.85		
Fijo			$	2.582.93
Muebles y Utiles			"	2.582.93
Transitorio			$	334.312.50
Gastos Amortizables			"	334.312.50
Cuentas de Resultado			$	25:266.439.76
Varias Cuentas Deudoras			"	25:266.439.76
			$	14.163:684.953.74

SALDOS ACREEDORES

Emisión	$ 14.092:469.875.52
Exigible a la Vista	$ 7:550.405.56
Depósitos Banca Oficial	" 7:550.405.56
Exigible a Plazo y Otras Obligaciones	$ 249.03
Gobierno Central	" 249.03
Cuentas de Resultado	$ 63:664.423.63
Varias Cuentas Acreedoras	" 63:664.423.63
	$ 14.163:684.958.74

CUENTAS DE ORDEN

Billetes en existencia - Billetes no emitidos	$ 6.928:722.925.48
Valores en custodia y garantía - Depositantes de valores	" 1.555.00
	$ 6.928:724.480.48

Contador Enrique V. Iglesias, Presidente. — Contador Juvenal Amestoy, Contador General. — Wáshington Souto Conte p|Gerente General. — Doctor Juan C. Pachiotti, Secretario General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas.

Aprobado por resolución de Directorio de fecha 28|5|68.

Cuenta Corriente. — 1|pub. — 32385.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1967

SALDOS DEUDORES

Fondos Disponibles		$ 1.763:851.751.08
En Oro (Amonedado y en Lingotes)		$ 1.418:501.183.37
En Moneda Extranjera		" 310:000.000.00
En Moneda Nacional		" 35:350.567.71
Colocaciones		$ 12.625:716.181.03
Banca Oficial	$ 11.305:966.393.84	$ 11.305:966.393.84
Redescuentos	$ 10.115:448.406.50	
Préstamos Leyes Especiales	" 1.190:517.987.34	
Banca Privada	$ 935:276.287.82	" 935:276.287.82
Redescuentos	$ 935:276.287.82	
Gobierno Central	$ 384:473.499.37	" 384:473.499.37
Otros Préstamos y Financiaciones	$ 384:473.499.37	
Fijo		$ 2.582.93
Muebles y útiles		$ 2.582.93
Transitorio		$ 468.037.50
Gastos amortizables		$ 468.037.50
Cuentas de Resultado		$ 30:160.831.88
Varias Cuentas Deudoras		$ 30:160.831.88
		$ 14.420:199.384.42

SALDOS ACREEDORES

Emisión	$ 14.348:937.495.32
Exigible a la Vista	$ 5:279.869.08
Depósitos Banca Oficial	$ 5:279.869.08
Exigible a Plazo y Otras Obligaciones	$ 270.83
Gobierno Central	$ 270.83
Cuentas de Resultado	$ 65:981.749.19
Varias Cuentas Acreedoras	$ 65:981.749.19
	$ 14.420:199.384.42

CUENTAS DE ORDEN

Billetes en Existencia — Billetes no Emitidos	$	6.672:255.305.68
Valores en Custodia y Garantía — Depositantes de Valores	"	1.643.00
	$	6.672:256.948.68

Contador Enrique Iglesias, Presidente. — Doctor Juan C. Pacchiotti Secretario General. — Wáshington Souto Conte, por Gerente General. — Contador Juvenal Amestoy, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas.

Aprobado por resolución de Directorio de fecha 28 de mayo de 1968.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 32386.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

SALDOS DEUDORES

Fondos Disponibles		$ 1.163:979.189.67
En Oro (Amonedado y en Lingotes)		$ 1.126.075.749.50
En Moneda Nacional		" 37:903.440.17
Aportes en Organismos Internacionales		$ 1.379:552.471.37
F.M.I.		$ 279:125.121.37
B.I.R.F.		" 131:705.000.00
B.I.D.		" 968:722.350.00
Colocaciones		$ 14.076:686.696.78
Banca Oficial	$ 12.868:195.747.71	$ 12.868:195.747.71
Redescuentos	$ 11.677:677.760.37	
Préstamos Leyes Especiales	" 1.190:517.987.34	
Banca Privada	$ 824:340.361.64	" 824:340.361.64
Redescuentos	$ 824:340.361.64	
Gobierno Central	$ 384:150.587.43	" 384:150.587.43
Otros Préstamos y Financiaciones	$ 384:150.587.43	
Fijo		$ 2.906.16
Muebles y útiles		$ 2.906.16
Transitorio		$ 601.762.50
Gastos amortizables		$ 601.762.50
Cuentas de Resultado		$ 30:519.230.11
Varias Cuentas Deudoras		$ 30:519.230.11
		$ 16.651:342.256.59

SALDOS ACREEDORES

Emisión	$ 15:197:805.489.14
Exigible a la Vista	$ 4:956.957.14
Depósitos Banca Oficial	$ 4:956.957.14
Exigible a Plazo y Otras Obligaciones	$ 289.34
Gobierno Central	$ 289.34
Patrimonial	$ 1.379:552.471.37
Capital	$ 1.379:552.471.37
Cuentas de Resultado	$ 69:027.049.60
Varias Cuentas Acreedoras	$ 69:027.049.60
	$ 16.651:342.256.59

CUENTAS DE ORDEN

Billetes en Existencia — Billetes no Emitidos	$	5.823:387.311.86
Valores en Custodia y Garantía — Depositantes de Valores	"	1.697.00
	$	5.823.389.008.86

Contador Enrique Iglesias, Presidente. — Doctor Juan C. Pacchiotti Secretario General. — Wáshington Souto Conte, por Gerente General. — Contador Juvenal Amestoy, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas.

Aprobado por resolución de Directorio de fecha 28 de mayo de 1968.

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 32387.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(Inscripción N.o 41)

Colonia 1072

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

A C T I V O

Caja y Bancos			$	1.562.838.22
Depósitos en garantía a corto plazo			"	19.623.400.00
Depósitos en garantía a largo plazo			"	19.445.080.00
Títulos y colocaciones en otras empresas	$	327.137.00		
Menos: reserva depreciación	"	6.500.34	"	320.636.66
Deudas varias	$	16.554.300.61		
Menos: reserva deudas	"	634.000.00	"	15.920.300.61
Documentos a cobrar	$	5.025.055.57		
Menos: documentos descontados		932.348.21	"	4.092.707.36
Mercaderías en depósito	$	11.930.788.74		
Mercaderías en tránsito	"	8.002.739.38	"	19.933.528.12
Terrenos			"	57.000.00
Edificio	$	43.183.79		
Menos: amortización	"	26.699.73	"	16.484.06
Equipo industrial	$	1.047.128.18		
Menos: amortización	"	346.272.18	"	700.856.00
Cargos diferidos			"	1.191.344.38
			$	82.774.175.41

P A S I V O

Capital			$	300.000.00
Reservas			"	300.000.00
Préstamo swap			"	8.000.000.00
Previsiones varias:				
Exigible	$	6.328.453.55		
Impuestos	"	2.412.560.00	"	10.041.013.55
Préstamos bancarios a corto plazo			"	15.820.494.00
Préstamos bancarios a largo plazo			"	19.445.080.00
Acreedores varios			"	7.307.834.87
Casa Matriz y filiales			"	2.735.683.05
Trabajos varios a liquidar			"	11.744.632.01
Ganancia de cambio a realizar			"	558.451.60
Utilidad del ejercicio	$	6.391.181.96		
Menos: lo remesado	"	1.520.195.63	"	3.570.986.33
			$	82.774.175.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ejercicio: 1.o octubre 1966 al 30 setiembre 1967)

P E R D I D A S —

Gastos generales	$	4.621.109.32
Utilidad	"	5.091.181.96
	$	9.712.291.28

GANANCIAS —

Ganancia bruta de fabricación, instalación y servicio	$	9.535.589.30
Intereses sobre títulos	"	1.826.52
Descuentos sobre compras	"	4.701.29
Diferencia de cambio	"	170.174.17
	$	9.712.291.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades que suman $ 4.870.986.30 se acreditan a la cuenta Casa Matriz.

No se realiza asamblea por tratarse de sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 316 y 317, del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el día 25 de setiembre de 1962.

$ 3.580.00. — 1|pub. — 5236.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1967

SALDOS DEUDORES

Fondos Disponibles			$	1.061:138.883.30
En Oro (amonedado y en lingotes)			"	1.026:635.380.30
En Moneda Nacional			"	34:501.203.48
Aportes en Organismos Internacionales			$	1.379:552.471.37
F.M.I.			"	279:125.121.37
B.I.R.F.			"	181:705.000.00
B.I.D.			"	368:722.350.00
Colocaciones			$	14.999:752.290.02
Banca Oficial	$	13:918:717.211.31	"	13.918:717.211.31
Redescuentos	"	12:428:129.223.97		
Préstamos Leyes Especiales	"	1.490:517.987.34		
Banca Privada	$	696:848.985.04	$	696:848.985.00
Redescuentos	"	696:848.985.04		
Gobierno Central	$	384:186.093.67	$	384:186.093.67
Otros Préstamos y Financiaciones	"	384:186.093.67		
Fijo			$	3.546.16
Muebles y Utiles			"	3.546.16
Cuentas de Resultado			$	39:158.824.06
Varias Cuentas Deudoras			"	39:158.824.06
			$	17.479:634.000.99

SALDOS ACREEDORES

Emisión	$	16.021:425.487.54
Exigible a la Vista	$	5:004.682.85
Depósitos Banca Oficial	"	5:004.682.85
Exigible a Plazo y otras Obligaciones	$	387.570.81
Gobierno Central	"	12.470.81
Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	"	375.100.00
Patrimonial	$	1.379:552.471.37
Capital	"	1.379:552.471.37
Cuentas de Resultado	$	73:263.788.42
Varias Cuentas Acreedoras	"	73:263.788.42
	$	17.479:634.000.99

CUENTAS DE ORDEN

Billetes en existencia - Billetes no emitidos	$	4.999:767.313.46
Valores en custodia y garantía - Depositantes de valores	"	1.802.00
	$	4.999:769.115.46

Contador Enrique Iglesias, Presidente. — Contador Ju venal Amestoy, Contador General. — Wáshington Souto Con te p|Gerente General. — Doctor Juan C. Pachiotti, Secretario General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas.

Aprobado por resolución de Directorio de fecha 28|5|68.

Cuenta Corriente. — 1|pub. — 32388.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1967

SALDOS DEUDORES

Fondos Disponibles			$	2.214:432.005.13
En Oro (amonedado y en lingotes)			"	1.026:665.660.90
En Moneda Extranjera			"	1.165:000.003.20
En Moneda Nacional			"	22:766.341.03
Aportes en Organismos Internacionales			$	1.861:652.471.37
F.M.I.			"	279:275.121.37
B.I.R.F.			"	254:205.000.00
B.I.D.			"	1.328:172.350.00
Colocaciones			$	15.083:904.049.74
Banca Oficial	$	13.918:465.631.31	"	13.918:465.631.31
Redescuentos	"	12.427:947.643.97		
Préstamos Leyes Especiales	"	1.490:517.987.34		
Banca Privada	$	783:436.984.38	"	783:436.984.38
Redescuentos	"	783:436.984.38		
Gobierno Central	$	382:001.434.05	"	382:001.434.05
Otros Préstamos y Financiaciones	"	382:001.434.05		
Fijo			$	1:767.264.59
Muebles y Utiles			"	1:767.264.59
Transitorio			$	14.000.00
Gastos Amortizables			"	14.000.00
Cuentas de Resultado			$	53:775.477.78
Varias Cuentas Deudoras			"	53:775.477.78
			$	19.215:545.268.61

SALDOS ACREEDORES

Emisión	$	17.107:761.906.88
Exigible a la Vista	$	167:820.026.43
Depósitos Banca Oficial	"	167:820.026.43
Exigible a Plazo y otras Obligaciones	$	489.982.03
Gobierno Central	"	39.655.03
Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	"	450.327.00
Patrimonial	$	1.861:652.471.37
Capital	"	1.379:552.471.37
Reservas	"	482:100.000.00
Cuentas de Resultado	$	77:820.881.90
Varias Cuentas Acreedoras	"	77:820.881.90
	$	19.215:545.268.61

CUENTAS DE ORDEN

Billetes en existencia - Billetes no emitidos	$	8.913:430.894.12
Valores en custodia y garantía - Depositantes de valores	"	1.881.00
	$	8.913:432.775.12

Contador Enrique Iglesias, Presidente. — Contador Ju venal Amestoy, Contador General. — Wáshington Souto Con te p|Gerente General. — Doctor Juan C. Pachiotti, Secretario General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas.

Aprobado por resolución de Directorio de fecha 28|5|68

Cuenta Corriente. — 1|pub. — 32389.